



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

29 de octubre de 1996

Núm. 65

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/002271	8079
Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.	
Adquisición de equipos destinados a facilitar la comunicación de personas sordas.....	36
184/002272	8080
Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.	
Estadísticas oficiales sobre personas con minusvalías.....	37
184/002273	8081
Autor: Cáceres Blanco, Francisco Ignacio de.	
Construcción de la autovía Torrelavega-Aguilar de Campoó.....	37
184/002274	8082
Autor: Padilla Carballada, Julio.	
Reparación y reposición del firme en la carretera N-120 entre los kilómetros 430 y 470.....	37
184/002275	8083
Autor: Gutiérrez Molina, Antonio.	
Aplicación de la Ley de extranjería en su integridad para que pueda regularizarse la situación de los inmigrantes africanos.....	38
184/002276	8084
Autor: Gutiérrez Molina, Antonio.	
Plan de acción para dotar las medidas de seguridad y control operativos a la frontera y perímetro fronterizo de Melilla.....	38

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002277	8085
Autor: Gutiérrez Molina, Antonio.	
Medidas para solucionar el problema social que padecen los inmigrantes africanos	38
184/002278	8086
Autor: Gil Melgarejo, Juan Antonio.	
Convocatoria de concurso de traslado y concurso-oposición dirigidas al personal sanitario del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en el año 1996.....	38
184/002279	8087
Autor: Gil Melgarejo, Juan Antonio.	
Cambio de gestión del Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) «Morales Meseguer» de Murcia.....	38
184/002280	8088
Autor: Gil Melgarejo, Juan Antonio.	
Cuantía de los contratos-programa firmados con el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para la asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	39
184/002281	8089
Autor: Gil Melgarejo, Juan Antonio.	
Exención voluntaria de guardias a los médicos hospitalarios mayores de 55 años	39
184/002282	8090
Autor: Bermúdez Alonso, José Antonio.	
Plan de actuación en las riberas del río Tajo a su paso por Talavera de la Reina (Toledo)	39
184/002283	8091
Autor: Ibáñez Haro, Juan Francisco.	
Construcción de fragatas clase F-100.....	39
184/002284	8092
Autor: Ibáñez Haro, Juan Francisco.	
Negociación entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Andaluz de Salud para el uso compartido del hospital naval «San Carlos» de San Fernando (Cádiz)	40
184/002285	8096
Autor: Campuzano i Canadés, Carles.	
Posición del Gobierno en la Conferencia Internacional sobre minas antipersonales que se celebró en Ottawa los días 3, 4 y 5-10-96.....	40

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002286	8104
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Destinos de los Jefes de Estado y de Gobierno en sus viajes oficiales a España desde 1989.....	40
184/002287	8109
Autor: Saura Laporta, Joan.	
Privatización de las empresas «Potasses del Llobregat» y «Suria K».....	40
184/002288	8263
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 12.3 de la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los envases y residuos de envases	40
184/002289	8264
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Fase en que se encuentra el proyecto de actuaciones en la autopista A-7, en el núcleo de población de Villafranqueza	40
184/002290	8265
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Vallado de los puntos peligrosos por el paso de vías férreas en el término municipal de Elda (Alicante)	41
184/002291	8266
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Estafas a inmigrantes en la tramitación de sus permisos de trabajo en Alicante	41
184/002292	8267
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Instalación de carriles para uso exclusivo de ciclistas en la provincia de Alicante	41
184/002293	8268
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Accidentes de ciclistas en la provincia de Alicante desde el año 1990.....	41
184/002294	8269
Autor: Castellano Cardalliaguet, Pablo.	
Cumplimiento de penas de los presos aragoneses en su lugar de origen	41
184/002295	8270
Autor: Aguilar Rivero, Rosa.	
Medidas para solucionar los problemas de la ronda de circunvalación de Bujalance (Córdoba)	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002297	8281
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Irregularidades detectadas en el cumplimiento de la Ley 25/1994, de 2 de julio, en las diferentes cadenas de televisión.....	42
184/002298	8287
Autor: Blanco García, Jaime.	
Partida presupuestaria para supresión de pasos a nivel en el año 1997, en la Comunidad de Cantabria.....	42
184/002299	8288
Autor: Blanco García, Jaime.	
Deuda histórica con la región de Cantabria.....	42
184/002300	8289
Autor: Blanco García, Jaime.	
Condonación de la deuda con la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de canon de vertidos a la empresa SNIACE de Torrelavega (Cantabria).....	43
184/002301	8291
Autor: Valcarce García, María Amparo.	
Política a seguir en relación con los Paradores Nacionales	43
184/002302	8292
Autor: Valcarce García, María Amparo.	
Evolución de los costes de extracción de carbón en las empresas leonesas	43
184/002303	8293
Autor: Costa Costa, Antonio.	
Construcción de un centro de educación secundaria y bachillerato en Santanyi (Mallorca).....	43
184/002304	8294
Autor: Ros Maorad, José Luis.	
Ingreso por la Administración del Estado a las provincias de las cantidades correspondientes a los años 1991 y 1994 en concepto de participación en los tributos del Estado y, especialmente, a la Diputación Provincial de Guadalajara	44
184/002305	8295
Autor: Costa Costa, Antonio.	
Plan piloto de organización y funcionamiento de los centros de profesores a desarrollar en Baleares	44
184/002306	8296
Autor: Costa Costa, Antonio.	
Previsiones acerca de las unidades de programas educativos de las Direcciones Provinciales	44

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002307	8299
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Posibilidades de liberalización parcial del sistema de autopistas.....	44
184/002308	8300
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Previsiones acerca del trasvase de agua desde el río Júcar hasta el río Vinalopó	44
184/002309	8342
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Abaratamiento del peaje de las autopistas, especialmente la del Atlántico A-9.....	45
184/002310	8343
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel de Molinos Gallegos de Cartagena (Murcia).....	45
184/002311	8344
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel de Alcoy (Alicante)	45
184/002312	8345
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel de San Lamberto de Zaragoza.....	45
184/002313	8346
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel de Benalúa de Alicante.....	45
184/002314	8347
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel de las Franquesas de Barcelona.....	46
184/002315	8348
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel de Lepanto de Barcelona.....	46
184/002316	8349
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del acuartelamiento de Cría Caballar de Ceuta.....	46
184/002317	8350
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del acuartelamiento de Alfonso XIII de Sevilla	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002318	8351
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel Marqués de Estella de Navarra	46
184/002319	8352
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del acuartelamiento de Campamento Benítez de Málaga	46
184/002320	8353
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel Diego Salinas de San Roque (Cádiz)	46
184/002321	8354
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel Fernando Primo de Rivera de Jerez de la Frontera (Cadiz)	47
184/002322	8355
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del acuartelamiento San Fernando de Sevilla	47
184/002323	8356
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del acuartelamiento Daoiz y Velarde de Sevilla	47
184/002324	8357
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel Tetuán XIV de Castellón	47
184/002325	8358
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel de Numancia de Barcelona	47
184/002326	8359
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel de Infantería de Ventas de Irún (Guipúzcoa)	47
184/002327	8360
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel Sancho Dávila de Lorca (Murcia)	47
184/002328	8361
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel de La Guía de Murcia	48

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002329	8362
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del cuartel Jaime I el Conquistador de Murcia	48
184/002330	8363
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del centro vacío denominado acuartelamiento La Mina de Tenerife	48
184/002331	8364
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del centro vacío denominado acuartelamiento Las Raíces de Tenerife	48
184/002332	8365
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del campamento de Carraciaca de Lorca (Murcia)	48
184/002333	8366
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del centro vacío denominado acuartelamiento Son Simonet, en Palma de Mallorca	48
184/002334	8367
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del centro vacío denominado acuartelamiento Lago Román, en Alcalá de Guadaira (Sevilla) ..	48
184/002335	8368
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del centro de reclutamiento de Castellón	49
184/002337	8378
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Establecimiento de algún mecanismo de exención o compensación de la deuda contraída en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) del ejercicio de 1993 por parte de los centros docentes concertados	49
184/002338	8379
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Disminución del nivel de exigencia de los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitario en lo referente a las instalaciones y condiciones materiales	49
184/002339	8380
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Fórmulas alternativas al sistema de pago delegado a los centros concertados	49
184/002340	8381
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Dotación a los centros educativos públicos de mayor capacidad para la contratación y gestión del personal	50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002341	8382
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Impartición de los dos ciclos de la enseñanza secundaria obligatoria (ESO) por separado	50
184/002342	8383
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Previsiones acerca de la implantación anticipada de ciclos normativos del grado superior en centros concertados de Formación Profesional durante el curso académico 1997/1998.	50
184/002343	8384
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Utilización por los centros concertados de locales escolares infrautilizados y adscritos al Ministerio de Educación y Cultura	50
184/002344	8385
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Situación de los terrenos de dominio público en los que se encontraba ubicada la lonja de pescado de Lo Pagán (Murcia)	51
184/002345	8405
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Previsiones acerca de la construcción de un nuevo puerto en el suroeste de la isla de Tenerife	51
184/002346	8406
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Previsiones acerca de la construcción de un nuevo puerto en la isla de El Hierro	51
184/002347	8407
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el puerto de La Estaca (El Hierro)	52
184/002348	8408
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el puerto de San Sebastián de La Gomera	52
184/002349	8409
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el puerto de Santa Cruz de La Palma	52
184/002350	8410
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el puerto de Los Cristianos (Tenerife)	52
184/002351	8411
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el puerto de Santa Cruz de Tenerife	52

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002352	8412
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el puerto de La Luz y de Las Palmas (Gran Canaria)	52
184/002353	8413
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el puerto de la isla de Fuerteventura (Puerto del Rosario)	53
184/002354	8414
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el puerto de Arrecife (Lanzarote)	53
184/002355	8415
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de Fuerteventura.	53
184/002356	8416
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de Gran Canaria	53
184/002357	8417
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el aeropuerto Tenerife-Sur	53
184/002358	8418
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el aeropuerto Tenerife-Norte	54
184/002359	8419
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de La Palma	54
184/002360	8420
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de El Hierro	54
184/002361	8421
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de La Gomera.....	54
184/002362	8422
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de Lanzarote.....	54

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002363	8423
Autor: Rubiales Torrejón, María Amparo.	
Medidas para solucionar los problemas derivados del cierre provisional del Parador de Turismo de Carmona (Sevilla)	55
184/002364	8424
Autor: Martínez Laseca, José María.	
Medidas para compensar el incremento del precio del gasóleo	55
184/002365	8425
Autor: Martínez Laseca, José María.	
Estudios realizados sobre la oferta y la demanda del gasóleo antes de la liberalización de precios....	55
184/002366	8426
Autor: Martínez Laseca, José María.	
Planificación hasta el año 2000 de la construcción y remodelación de centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional (FP)	56
184/002367	8427
Autor: Martínez Laseca, José María.	
Previsiones de formación y cualificación profesional de la población adulta	56
184/002368	8428
Autor: Martínez Laseca, José María.	
Convenios firmados en materia de educación de adultos durante los últimos ocho años, así como previsiones para el curso 1996-1997	57
184/002369	8429
Autor: Martínez Laseca, José María.	
Programas de educación de las personas adultas realizados durante los cinco últimos cursos, así como incidencia del recorte presupuestario en su futura realización	57
184/002370	8430
Autor: Martínez Laseca, José María.	
Presupuesto destinado a deporte en la edad escolar y en la Universidad en los cursos escolares 1993-1994 a 1996-1997, así como incidencia del recorte previsto en el mismo	57
184/002371	8431
Autor: Martínez Laseca, José María.	
Presupuesto destinado a programas para cooperación para el desarrollo en los cursos escolares 1993-1994 a 1996-1997, así como incidencia del recorte previsto en el mismo.....	58
184/002372	8440
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Dotación al Servicio de Vigilancia Aduanera de Algeciras (Cádiz) de los medios humanos y técnicos suficientes para poder realizar su servicio	58

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002373	8441
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Previsiones acerca del Servicio de Vigilancia Aduanera, así como composición actual del mismo	58
184/002374	8442
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Medidas previstas para solucionar la situación de la Comisaría de Policía de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	59
184/002375	8443
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Piezas prestadas por los museos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura para exposiciones temporales en los últimos cinco años, así como solicitudes de traslados de obras de museos pendientes de dictamen de la Junta Superior de Museos.	59
184/002376	8446
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Planes del Gobierno para los Entes Públicos y Sociedades Estatales de la provincia de Cádiz.	59
184/002377	8447
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Partida presupuestaria destinada a la proyectada instalación de videocámaras.	59
184/002378	8448
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Despliegue de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Cádiz, así como previsiones sobre cambios de comisarías y casas cuarteles	59
184/002379	8449
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Dotación a la comisarías del Cuerpo Nacional de Policía de la Línea y Algeciras (Cádiz), para operar con eficacia	59
184/002380	8450
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Servidumbres militares en la provincia de Cádiz, así como instalaciones que están no operativas	60
184/002381	8451
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Previsiones en relación con el cuartel de la Guardia Civil de Barbate (Cádiz)	60
185/000026	8106
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Empleo del término «Levante», para referirse a la Comunidad Valenciana en las informaciones de Radiotelevisión Española (RTVE)	60

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000027	8108
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Asociación de la institución «Generalitat» con Cataluña y no con Valencia en los informativos de Radio Nacional de España (RNE) y Televisión Española (TVE).....	60
185/000028	8301
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Previsiones acerca de la emisión de Radio 4 en la Comunidad Autónoma Valenciana	60
185/000029	8280
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Posibilidades de regionalización de una parte de las emisiones de «La 2» en la Comunidad Valenciana	61
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/000313	8133
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre motivos por los que no se ha paralizado la construcción de las instalaciones militares del Risco de Famara, en la isla de Lanzarote. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	61
184/000447	8134
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre incidencia de la política de privatizaciones y cierres de empresas públicas anunciada por el Gobierno sobre las empresas existentes en la provincia de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	61
184/000472	8135
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre utilización de las dependencias del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Lorca (Murcia) por empresas de colocación temporal, para contratar a los trabajadores del curtido. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	61
184/000765	8302
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (G. S.), sobre participación de las Comunidades Autónomas en la privatización de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996).....	62
184/000767	8136
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (G. S.), sobre previsiones acerca de la mina María, de la Empresa Nacional Carbonífera del Sur (ENCASUR) en Peñarroya (Córdoba). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	63

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000773	8137
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre medidas para frenar las reformas de la Unión Europea (UE) en los sectores del vino, del aceite de oliva y de las frutas y hortalizas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	
	64
184/000788	8138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre incidencia del plan estratégico de privatizaciones del sector público empresarial en las empresas instaladas en Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	
	65
184/000789	8138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre incidencia del plan estratégico de privatizaciones del sector público empresarial en las empresas instaladas en Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	
	65
184/000790	8138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre incidencia del plan estratégico de privatizaciones del sector público empresarial en las empresas instaladas en Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	
	65
184/000796	8139
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre fecha prevista para alcanzar el nivel 2 de desmantelamiento de la central nuclear de Vandellós I, así como futuro de sus trabajadores. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	
	67
184/000812	8138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre incidencia del plan estratégico de privatizaciones del sector público empresarial en las empresas instaladas en Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	
	65
184/000813	8138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre incidencia del plan estratégico de privatizaciones del sector público empresarial en las empresas instaladas en Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	
	65

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000814	8138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre incidencia del plan estratégico de privatizaciones del sector público empresarial en las empresas instaladas en Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	
	65
184/000815	8138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre incidencia del plan estratégico de privatizaciones del sector público empresarial en las empresas instaladas en Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996).....	
	65
184/000816	8138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre incidencia del plan estratégico de privatizaciones del sector público empresarial en las empresas instaladas en Huelva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	
	65
184/000955	8140
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Marquín Marquín (G. P.), sobre inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Huelva para el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	
	67
184/001083	8141
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Damián Caneda Morales (G. P.), sobre importe de las transferencias realizadas por la Administración Central a las empresas públicas andaluzas en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	
	67
184/001104	8142
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S.), sobre organizaciones de ámbito estatal censadas, vinculadas con los servicios sociales, la mujer, la familia, el medio ambiente y las organizaciones pacifistas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996).....	
	67
184/001105	8143
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S.), sobre previsiones acerca de la celebración de jornadas, seminarios, congresos o conferencias, relacionados con los servicios sociales, la mujer, la familia, el medio ambiente y las organizaciones pacifistas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996).....	
	69

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001121	8144
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Blanco López (G. S), sobre cierre de la factoría de la empresa Repsol-Butano instalada en Monforte de Lemos (Lugo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	
	69
184/001230	8145
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Blanco López (G. S), sobre irregularidades en el funcionamiento de la Cruz Roja en la provincia de Lugo . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	
	70
184/001243	8147
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre instalación de una depuradora de aguas residuales en Benidorm (Alicante) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996).	
	71
184/001264	8148
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (G. S), sobre visita del Gobernador Civil de Córdoba realizada a la localidad de Baena acompañado por el Senador Enrique Bellido . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	71
184/001265	8149
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (G. P), sobre medidas para solucionar la situación de los Juzgados de El Puerto de Santa María (Cádiz) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	72
184/001274	8150
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S), sobre prevención, atención y protección a menores víctimas de agresiones sexuales . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	73
184/001280	8151
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (G. S), sobre Guardias Civiles y miembros del Cuerpo Nacional de Policía que componen las plantillas de la provincia de Tarragona durante los meses de junio, julio y agosto de 1996 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	74
184/001285	8152
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre cuarteles de la Guardia Civil y del Ejército que no se encuentran utilizados . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	74

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001293	8303
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre campaña de pesca experimental en fondos de 1.500 metros en el caladero gallego. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	75
184/001294	8153
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre medidas para satisfacer las necesidades de la Administración de Justicia para el año 1997 relacionadas por el Consejo General del Poder Judicial en su informe de 21-05-96. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	75
184/001298	8154
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre creación de plazas y órganos jurisdiccionales en la Comunidad Autónoma de Cataluña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	76
184/001302	8155
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la fábrica de armas de Palencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	77
184/001304	8156
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre medidas adoptadas en el Puerto de Alicante para favorecer el bienestar de los inmigrantes en tránsito hacia sus países en la campaña de verano 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	77
184/001305	8157
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre medidas para favorecer el encuentro y la integración de los inmigrantes con sus familiares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	78
184/001306	8158
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre impulso del Foro de las Migraciones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	78
184/001307	8159
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre inversiones previstas para la renovación tecnológica en la empresa Industria del Aluminio, S. A. (INESPAL), Laminación en Alicante, así como acciones para el rejuvenecimiento de sus plantillas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)....	
	79

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001308	8160
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre mantenimiento de la plantilla de la empresa Industria del Aluminio, S. A. (INESPAL), aún en el caso de su privatización. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	79
184/001309	8161
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del lanzamiento del Centro de Investigación y Desarrollo del Aluminio de la empresa Industria del Aluminio, S. A. (INESPAL), en Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	79
184/001310	8162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre candidatura de la Comunidad Autónoma Valenciana ante el Consejo Europeo para proyectos piloto de aplicación de pactos territoriales y locales para el empleo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	80
184/001311	8163
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Damián Caneda Morales (G. P), sobre previsiones acerca de la regulación de las actividades subacuáticas profesionales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	80
184/001318	8164
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (G. S), sobre cumplimiento del contrato-programa entre el Gobierno y la Comunidad de Madrid para la financiación de nuevas infraestructuras del Metro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	81
184/001321	8389
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en los programas y partidas previstos para el Ministerio de Medio Ambiente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	81
184/001322	8304
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (G. S), sobre financiación de la Comunidad Autónoma de Madrid a partir de los acuerdos del Partido Popular con los partidos nacionalistas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	82

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001326	8165
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (G. S), sobre previsiones para el período 1997-2000 en relación con el contrato-programa firmado entre el Gobierno y la Comunidad de Madrid para la financiación del transporte público. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	82
184/001328	8166
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Fuentes Gallardo (G. S), sobre criterios utilizados por el Gobierno para establecer en los proyectos de cooperación un tope máximo del 80% en la financiación pública. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	82
184/001329	8167
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Fuentes Gallardo (G. S), sobre programas de sensibilización de la opinión pública y educación al desarrollo llevados a cabo por las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	83
184/001330	8168
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Fuentes Gallardo (G. S), sobre incidencia de los recortes presupuestarios de las subvenciones a los programas de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y la política de cooperación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	83
184/001331	8169
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Fuentes Gallardo (G. S), sobre mantenimiento del compromiso del Gobierno de alcanzar el 0,35% del Producto Interior Bruto (PIB) para la ayuda al desarrollo en el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	84
184/001332	8390
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Fuentes Gallardo (G. S), sobre modificación de las subvenciones a programas de las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en el campo de la cooperación internacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	84
184/001336	8170
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S), sobre razones de la disuasión del Gobierno a la empresa pública Paradores Nacionales de Turismo para que renuncie a formalizar con las autoridades cubanas la puesta en marcha de una red de paradores en Cuba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	85

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001340	8171
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre motivos de la no concesión de visado para asistir al Primer Simposio Hispano-Marroquí de Periodistas al Director de «Le Matin», Abdelhabifid Rousissi y al Director de «El Puente», Abdelaziz Tribak. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	85
184/001344	8172
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre impulso del centro de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	86
184/001352	8173
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Cuesta Martínez (G. S), sobre medidas para garantizar la continuidad, viabilidad y plan de diversificación de las instalaciones de la Empresa Nacional Santa Bárbara en Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	86
184/001354	8174
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Rivero Baute (G. CC), sobre inversiones en Canarias en los últimos ocho años en carreteras, costas, medio ambiente, aguas, puertos y aeropuertos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	87
184/001362	8175
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del mantenimiento del Plan Director de Infraestructuras 1993-2007. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	87
184/001365	8176
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre inversiones para infraestructuras hídricas realizadas en la provincia de Alicante en el año 1996, así como previsiones para el año 1997. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	87
184/001367	8177
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre instalación de un parador en el término municipal de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	88
184/001369	8178
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la realización de una segunda fase de habilitación de vías de servicio en la carretera de la costa granadina, y en concreto, en la zona conocida como los Llanos de Carchuna. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	88

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001379	8305
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), sobre cierre de cuarteles de la Guardia Civil, especialmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	89
184/001385	179
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Cuesta Martínez (G. S), sobre efectos de las revisiones de los valores catastrales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	89
184/001412	8306
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P), sobre inversiones en carreteras entre los años 1992 y 1995 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	89
184/001424	8180
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre desdoblamiento de la carretera N-620 en el tramo Salamanca-Fuentes de Oñoro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	90
184/001425	8181
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Rodríguez Bolaños (G. S), sobre previsiones acerca de la instalación en Valladolid del proyecto de combustibles ecológicos, bioetanol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	90
184/001451	8182
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre incidencia del recorte presupuestario en las actuaciones correspondientes al Plan de Costas 1993-1997 en la provincia de Valencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	90
184/001452	8183
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre incidencia del recorte presupuestario en las actuaciones correspondiente al Plan de Costas 1993-1997 en la provincia de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	91

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001458	8253
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (G. IU-IC), sobre personas que conforman el Consejo de Administración de la empresa pública Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	92
184/001459	8254
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano César Santiso del Vallo (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca de la vinculación de las personas presentes en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR) a empresas de transporte de viajeros por carretera del sector privado . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	92
184/001462	8184
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre cierre de la factoría de Monforte de Lemos de la empresa Repsol Butano . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	93
184/001463	8185
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre proyecto de reforma de la N-550 a su paso por Padrón (La Coruña) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	93
184/001465	8391
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Celinda Sáchez García (G. P), sobre reestructuración del sector azucarero y su incidencia en las fábricas del sector instalador en Venta de Baños y Monzón de Campos (Palencia) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	94
184/001469	8186
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), sobre medidas para lograr la protección acústica y medioambiental en los barrios de Madrid capital limítrofes con la M-30 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	94
184/001472	8307
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre necesidad de regular la pesca del atún rojo . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	94

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001475	8187
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en la Comisión Internacional de Industrias Agrícolas y Alimentarias, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	95
184/001476	8188
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en el Banco Internacional de Desarrollo, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	95
184/001477	8308
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en el Banco Africano de Desarrollo, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	96
184/001480	8189
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en el Consejo Internacional del Trigo, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	98
184/001481	8190
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en el Consejo Oleícola Internacional, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	98
184/001482	8309
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en la Organización Europea y Mediterránea para la Protección de las Plantas (OEPP), así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	99
184/001484	8191
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV), así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	100

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001485	8192
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	101
184/001487	8193
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	101
184/001488	8194
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en la Comisión Internacional de la Ballena, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	102
184/001489	8195
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en la Comisión Internacional para las Pesquerías del Atlántico del Noroeste (ICNAF), así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	103
184/001491	8195
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en la Comisión Internacional para las Pesquerías del Atlántico Norte, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	103
184/001492	8196
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en el Consejo General de Pesca para el Mediterráneo así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	103
184/001493	8392
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliú (G. C-CiU), sobre representación en el Consejo Internacional para la Explotación del Mar, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	104

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001496	8197
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S.), sobre planes para la puesta en marcha del «Comité Averroes» . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	104
184/001498	8198
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre acciones previstas dentro del plan nacional de descontaminación, y en concreto, en la provincia de Córdoba . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	105
184/001502	8199
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre proyecto de ampliación de la carretera N-550, a su paso por el núcleo urbano de O Milladoiro . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	105
184/001510	8200
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre previsiones relativas a los servicios e infraestructuras de la ciudad de Málaga . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	106
184/001513	8201
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la privatización de la red de paradores nacionales . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	107
184/001516	8202
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la devolución del Palacio de la Aduana a la ciudad de Málaga . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	107
184/001517	8203
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la participación de los ayuntamientos en los Presupuestos Generales del Estado . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	107
184/001518	8204
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre compromisos contraídos con la Alcaldesa de Málaga en el mes de julio de 1996 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).	
	107

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001521	8205
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre actividades de los objetores de conciencia que prestan sus servicios en los ayuntamientos de Benalmádena, Fuengirola, Torremolinos y Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	107
184/001524	8255
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre venta de material de uso militar a Indonesia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	108
184/001525	8256
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre cumplimiento de la resolución del Parlamento Europeo por la que se pide a los Estados Miembros que cese todo tipo de asistencia militar a Indonesia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	109
184/001527	8257
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre formación militar a unidades de las fuerzas armadas de Indonesia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	110
184/001528	8206
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx), sobre forma en que puede afectar a la seguridad del Estado de desclasificación de documentos del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), solicitada por los jueces de la Audiencia Nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996) ..	
	110
184/001537	8207
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx), sobre veracidad de la exigencia al cliente de Movistar de un aval que garantice el pago de los servicios contratados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	111
184/001538	8208
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx), sobre solicitudes de notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial entre los años 1994 y 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	111
184/001539	8209
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre nombramiento de presidentes del puerto de Marín-Pontevedra y del puerto de Vilagarcía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	112

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001547	8210
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (G. IU-IC), sobre razones por las que no se han hecho públicas las conclusiones de la investigación desarrollada por la Comisión Nacional de Seguridad Minera sobre el accidente minero del pozo San Nicolás de HUNOSA. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	112
184/001548	8211
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC), sobre planes o perspectivas profesionales de futuro que mantiene el Ministerio del Interior respecto del General Enrique Rodríguez Galindo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	113
184/001549	8212
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre ejecución de la Playa de Las Vistas, en el municipio de Arona (Santa Cruz de Tenerife). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	113
184/001550	8310
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre acuerdo institucional suscrito entre la Dirección General de Costas del antiguo MOPTMA y el Ayuntamiento de Arona (Santa Cruz de Tenerife) para la realización de diversas actuaciones en el litoral del municipio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	113
184/001551	8311
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre acuerdo institucional suscrito entre el Ayuntamiento de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife) y la Dirección General de Costas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	114
184/001552	8312
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre acuerdo institucional suscrito por la Dirección General de Costas y el Ayuntamiento de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife) para la realización de diversas actuaciones en la costa del municipio (Alcalá y Playa de San Juan). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	114
184/001553	8213
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre acuerdo existente entre la Dirección General de Costas y el Ayuntamiento de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) para la realización conjunta de una serie de actuaciones en el litoral de dicho municipio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	115

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001554	8313
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre acuerdo existente entre la Dirección General de Costas y el Ayuntamiento de Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996) ..	
	115
184/001555	8314
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre acuerdo existente entre el Ayuntamiento de Garachico de la isla de Tenerife y la Dirección General de Costas sobre las obras de acondicionamiento del entorno del Caletón . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	116
184/001556	8315
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre acuerdo existente entre la Dirección General de Costas y los Ayuntamientos de Arona y de Adeje (Santa Cruz de Tenerife) para la realización de actuaciones en el litoral de los dos municipios . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	116
184/001560	8214
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre edificación construida en el aeropuerto de Los Rodeos (Santa Cruz de Tenerife) con destino a un centro de formación profesional aeronáutico . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	117
184/001561	8215
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre tráfico de pasajeros Canarias-Península por vía marítima . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	117
184/001562	8216
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre transporte aéreo entre España y los Estados Unidos de Norteamérica . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	118
184/001563	8217
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre futuro de la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas (SENASA) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	119
184/001564	8218
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre subvenciones al transporte regular de viajeros para residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	119

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001565	8219
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre demanda de clarificación de políticas de apoyo al transporte regular de viajeros y mercancías entre la Península y las Comunidades insulares, Ceuta y Melilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	120
184/001569	8220
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre evolución de las tarifas aeroportuarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	120
184/001570	8393
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre modificación de las tarifas portuarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	121
184/001573	8221
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre política portuaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	121
184/001574	8222
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre capacidad financiera del sistema portuario español. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	121
184/001575	8223
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre régimen de incompatibilidades aplicables a los Presidentes de las autoridades portuarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	122
184/001576	8224
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre criterios de selección de los miembros del Consejo de Administración de las autoridades portuarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	122
184/001577	8225
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre composición de los Consejos de Administración de las autoridades portuarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	122

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001578	8226
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre incompatibilidades de los Presidentes de las autoridades portuarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	123
184/001585	8227
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S), sobre cierre de las estaciones ferroviarias de Sant Miquel de Fluviá y Sils (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	123
184/001586	8228
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S), sobre caos organizado por el Gobierno al anunciar mal y a destiempo el aumento del precio del tabaco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	124
184/001587	8229
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S), sobre cierre de la estación ferroviaria de Campdevanól (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	124
184/001592	8230
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre denuncia de irregularidades en el funcionamiento de Cruz Vermalla (Cruz Roja) de Lugo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	125
184/001597	8316
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre financiación de los créditos concedidos por la sequía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	126
184/001602	8231
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Pérez Touriño (G. S), sobre extensión de la autovía del Cantábrico entre Asturias y Galicia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	126
184/001603	8232
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Pérez Touriño (G. S), sobre construcción de la autovía N-630 (Benavente), N-620 (Palencia), cierre del eje subcantábrico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	126

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001604	8233
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Pérez Touriño (G. S), sobre comunicación en vías de alta capacidad entre Santiago-Orense, Santiago-Lugo y Lugo-Orense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	126
184/001605	8234
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Pérez Touriño (G. S), sobre remodelación de la red ferroviaria interior de Galicia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	127
184/001606	8235
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Pérez Touriño (G. S), sobre construcción de la variante ferroviaria del Guadarrama o variante Norte-Noroeste. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	127
184/001614	8236
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P), sobre fecha de adjudicación del programa 513-A de infraestructuras en transporte ferroviario que prevía en 1995 la supresión de un paso a nivel en el Km. 282/550 de la línea Madrid-Hendaya por Dueñas (Palencia), así como supresión de varios pasos a nivel en la provincia de Palencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	127
184/001615	8237
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P), sobre fecha en que se realizó el proyecto para la construcción de un hogar para la tercera edad en Venta de Baños (Palencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	127
184/001621	8238
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre importe de las sanciones por infracciones de tráfico impuestas por la Dirección General de Tráfico en 1993, 1994 y 1995 e importe de los ingresos en la cuenta del tesoro por dicho concepto en esos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	
	128
184/001625	8317
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx), sobre situación de los inmigrantes africanos expulsados de España a Guinea-Bissau. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996)	
	128

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001639	8318
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre puntos de la provincia de Málaga donde Retevisión no asegura la difusión de las señales de las televisiones de alcance nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996).	
	129
184/001646	8319
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S), sobre utilización de la antigua prisión provincial de Zamora. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996).	
	129
184/001663	8320
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre proyecto de la Dirección General de Costas de creación de la playa de Valleseco, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996) . .	
	130
184/001667	8321
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC), sobre puesta en marcha de algún plan que resuelva la precariedad e inseguridad derivadas de la existencia de pasos a nivel ferroviario en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996)	
	130
184/001672	8239
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC), sobre competencias que tienen transferidas las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco, que no tengan la de Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996)	
	130
184/001703	8240
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (G. S), sobre construcción de la presa de «Los Melonares», en la provincia de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996).	
	131
184/001704	8322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre grado de ejecución de la inversión prevista en el tren de alta velocidad Madrid-Zaragoza, en el tramo Calatayud-Ricla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996) . .	
	131
184/001705	8323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre grado de ejecución de la inversión prevista en el tren de alta velocidad, en el tramo Zaragoza-Lleida. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996).	
	131

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001706	8324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre grado de ejecución de la inversión prevista en Aragón para la supresión de pasos a nivel. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996)	
	132
184/001720	8325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre construcción de un nuevo muelle comercial para materiales contaminantes en la ría de El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996)	
	132
184/001725	8241
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre instrumentos de videovigilancia en la vía pública y otros lugares de acceso público, que se encuentran actualmente en funcionamiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996)	
	132
184/001728	8242
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre instalación de un centro penitenciario en Villena (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996)	
	133
184/001729	8243
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la construcción de un centro penitenciario en Villena (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996)	
	133
184/001731	8326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre construcción de una estación ferroviaria en el aeropuerto de El Altet (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996)	
	134
184/001732	8394
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre construcción de una estación de cuatro vías de 240 metros de longitud junto a la futura Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea (UE) en Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 24 de septiembre de 1996)	
	134
184/001748	8244
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre fecha prevista para que la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Autonómica dé su conformidad o no al acta de constitución de la Junta de Promotores del Consorcio del Castillo de San Ferrán de Figueras (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 49, de 1 de octubre de 1996) . . .	
	134

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001756	8327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre mejora del puerto pesquero de Málaga . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 49, de 1 de octubre de 1996)	
	134
184/001839	8245
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (G. C-CiU), sobre actuaciones para resolver los problemas provocados en el puente del ferrocarril de la Riera de Sant Simó de Mataró (Barcelona) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 49, de 1 de octubre de 1996)	
	135
184/001848	8246
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (G. S.), sobre celebración de los próximos procesos electorales para la renovación de los Consejos de Residentes Españoles . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 49, de 1 de octubre de 1996)	
	135
184/001917	8328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre previsiones respecto a las Ayudantías Militares de Marina de Santa Eugenia de Ribeira y de Sada (La Coruña) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996)	
	136
184/001918	8328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre previsiones respecto a la Ayudantía Militar de Marina de Puebla de Caramiñal (La Coruña) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996)	
	136
184/001919	8328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre previsiones respecto a la Ayudantía Militar de Marina de Noya (La Coruña) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996)	
	136
184/001925	8328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre futuro de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión (La Coruña) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996)	
	136
184/001926	8329
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre situación de las carreteras ofrecidas al Ayuntamiento de Ares (La Coruña) por el Ministerio de Defensa, así como previsiones acerca de diversas carreteras de dicha provincia . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996)	
	136

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001928	8395
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre situación de los terrenos de «la Batería de Costa B-4, Lobateiras», en Cabo Prioriño, en El Ferrol (La Coruña), así como previsiones acerca de la misma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996).....	
	137
184/001929	8330
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre situación de las instalaciones del «polvorín de Mougá», en El Ferrol (La Coruña), así como previsiones acerca de las mismas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996)	
	137
184/001930	8396
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre situación del cuartelillo del Grupo Táctico del Ejército de Tierra, o cuartelillo de Cobas, en El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996)	
	137
184/001931	8397
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre situación de las propiedades conocidas como «PERI de la Maestranza», en La Coruña, así como control sobre las mismas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996)	
	137
184/001932	8331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre previsiones acerca de la carretera de acceso a Campelo Alto, desde Campelo Bajo, en el municipio de Valdoviño (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996)	
	137
184/001933	8331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre previsiones acerca del Ramal al acuartelamiento Grupo de Campelo, en Valdoviño (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996)	
	137
184/001934	8398
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre previsiones acerca del anexo casa de la Marquesa o Garaje de Artillería, en El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996)	
	138

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001935	8399
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre situación de la Central de Coitelada, en Ares (La Coruña), así como previsiones acerca de la misma y condiciones en que se adquirieron dichos terrenos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996).....	
	138
184/001937	8332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre previsiones acerca de la estación torpedista, en El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996).....	
	138
184/001938	8332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre previsiones acerca del «ex polígono de tiro de Catabois», en El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996).....	
	138
184/001939	8332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P.), sobre previsiones acerca de los terrenos de la Armada denominados «La Casilla», sitios en El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 53, de 8 de octubre de 1996).....	
	138
185/000004	8333
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de Don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P.), sobre compromisos plurianuales de gasto, así como grado de ejecución del Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades a 31-12-95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	139
185/000005	8334
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de Don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P.), sobre ingresos obtenidos por publicidad insertada en las distintas franjas horarias de emisiones de televisión. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	146
185/000006	8121
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de Don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P.), sobre criterios de valoración de las existencias de producciones de Televisión Española (TVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996).....	
	146

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000007	8122
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de Don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P.), sobre apoyo prestado al cine por Televisión Española (TVE) en los últimos ejercicios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996) 150	
185/000008	8123
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de Don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P.), sobre datos sobre los centros territoriales y periféricos de Televisión Española (TVE) correspondientes a los años 1992 a 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996) 150	
185/000010	8335
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de Don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P.), sobre emisión de programas que faciliten su comprensión a personas con deficiencias auditivas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996) 150	
185/000012	8336
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de Don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P.), sobre modelo de regionalización del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996) 151	

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos.**

PREGUNTAS

184/002271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo del debate celebrado en la Cámara de una Proposición no de Ley del Grupo Popular que pretendía facilitar la adquisición de equipos que permitieran la comuni-

cación de las personas sordas, se comentó que desde 1990 las Administraciones Públicas y las Agrupaciones de Sordos más significativas habían llegado a un acuerdo para que a través del INSERSO se facilitara la adquisición de estos equipos.

Es indudable que los poderes públicos y por tanto la Administración Central debe contribuir a eliminar las barreras de comunicación que dificultan la integración social de los sordos y por ello resultaría conveniente adoptar medidas, para que personas con deficiencias auditivas serias pudieran disponer de equipos que permitan la comunicación interpersonal.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Cuál ha sido el importe de crédito destinado por el INSERSO o cualquier Departamento de la Administración Central para apoyar la adquisición de equipos destinados a facilitar la comunicación interpersonal de personas sordas al amparo de los acuerdos suscritos entre el Gobierno y la Federación más significativa de sordos correspondiente a los ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996, detalle del crédito presupuestario destinado a esta operación, sección, servicios, concepto presupuestario, criterio adoptado para la distribución y número de equipos distribuidos?

2) ¿Cuál es la asignación de crédito destinada a este objetivo en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1997 detallando con cargo a qué partida se realiza, sección, servicios, programa y concepto presupuestario, así como número de equipos que se pretende subvencionar?

Madrid, 4 de octubre de 1996.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

184/002272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En España existe un importante número de personas afectadas por problemas de minusvalía y cuya integración social depende del conocimiento que se tenga sobre este colectivo.

Parece lógico pensar que para acometer con garantía de éxito las medidas a adoptar para garantizar su integración social es imprescindible conocer con máxima precisión al colectivo afectado por el problema a través de los oportunos datos estadísticos. Esta información debe de incluir datos del tipo de minusvalía, distribución por edades y otros, para que la información sea completa.

Con objeto de conocer si se produce una actualización sistemática de las tablas estadísticas que hacen referen-

cias a estos colectivos, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las últimas estadísticas oficiales sobre personas con minusvalías en España que obran en poder del Gobierno, especificando fecha a la que hace referencia los citados datos?

2. ¿Quisiera saber en qué fecha se publicará una estadística actualizada sobre las personas con minusvalía en España?

3. ¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida para garantizar una actualización continuada de la citada estadística?

Madrid, 4 de octubre de 1996.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

184/002273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco de Cáceres Blanco, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La histórica escasez de buenas comunicaciones por carretera y ferrocarril de Cantabria con las provincias y regiones vecinas tiene, en estos momentos, las únicas excepciones de la autovía Santander-Bilbao y el tramo Santander-Torrelavega, pendiente como está la realización de la prolongación de la autovía del Norte en dirección a Oviedo. De todas maneras, las carencias más importantes y también más difíciles de remediar son los accesos a la Meseta y hacia el centro de España. Por todo ello, pregunto:

¿Cuáles van a ser las fases y los plazos de construcción de la autovía Torrelavega-Aguilar de Campoo?

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—**Francisco de Cáceres Blanco.**

184/002274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Padilla Carballada, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El estado del firme en la carretera N-120 entre los Kms. 436 y 470 aproximadamente, que fundamentalmente constituye el tramo de dicha carretera que discurre por la provincia de Orense, presenta un grave deterioro que afecta a la seguridad del tráfico.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Fomento para la reparación y reposición del firme en la carretera N-120 entre los Kms. 430 y 470 aproximadamente?

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—**Julio Padilla Carballada.**

184/002275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gutiérrez Molina, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea ser obtener respuesta por escrito.

¿Puede el Gobierno reafirmar su constancia de aplicar la Ley de extranjería en su integridad para que pueda regularizarse la situación de los inmigrantes africanos?

Madrid, 20 de junio de 1996.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

184/002276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gutiérrez Molina, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene el Gobierno pensado un plan de acción a corto, medio y largo plazo, con el fin de dotar las medidas de seguridad y control operativos a la frontera y perímetro fronterizo de Melilla?

Madrid, 20 de junio de 1996.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

184/002277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gutiérrez Molina, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Gobierno adoptar algunas medidas tendentes a solucionar el problema social que padecen los inmigrantes africanos?

Madrid, 20 de junio de 1996.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

184/002278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Gil Melgarejo, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo convocar concurso de traslado y concurso-oposición dirigidas al personal sanitario del INSALUD en este año 1996?

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

184/002279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Gil Melgarejo, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una vez aprobado el Decreto-Ley que hace referencia a la distintas forma de gestión en el INSALUD, se ha apuntado la posibilidad de que en el Hospital del Insalud «Morales Meseguer», de Murcia, se produjera un cambio en la actual forma de gestión a la de Fundación de carácter público.

Por ello, este Diputado desea conocer:

Sr. Ministro, dentro de las previsiones a corto y medio plazo del INSALUD, ¿se recoge ésta posibilidad?

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

184/002280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Gil Melgarejo, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene prestando asistencia sanitaria al 22,6% de su población (240.000 habitantes), a pesar de no haber recibido aún las transferencias en dicha materia, y lo hace fundamentalmente a través de tres hospitales: Hospital General Universitario, Hospital Comarcal «Los Arcos» del Mar Menor y el Hospital «Román Alberca» de El Palmar (este último especializado en Salud Mental). Esta prestación se contrata con INSALUD anualmente, plasmándose en Contratos-programa.

Por ello, este Diputado desea conocer:

¿Podría el señor Ministro cuantificar cada uno de los referidos contratos-programa y en qué estado de compromiso se encuentra al día de hoy?

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—El Diputado, **Juan Antonio Gil Melgarejo.**

184/002281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Gil Melgarejo, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo, ¿se contempla la exención voluntaria de guardias a los médicos hospitalarios mayores de 55 años sin detrimento de sus retribuciones si éstos se comprometieran a desarrollar jornadas laborales complementarias por las tardes?

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

184/002282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Bermúdez Alonso, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1993 se expuso por la Confederación Hidrográfica del Tajo el anteproyecto sobre el Plan de actuación en las riberas del río Tajo a su paso por Talavera de la Reina. A pesar de haber transcurrido más de dos años desde la presentación del anteproyecto no tenemos constancia que se hayan efectuado los proyectos. Por ello preguntamos:

1. ¿En qué fase se encuentra la redacción del proyecto del Plan de actuación en las riberas del río Tajo a su paso por Talavera de la Reina?
2. ¿Qué plazo de ejecución se tiene previsto para la ejecución de esta obra?
3. ¿Se ha previsto la consignación presupuestaria para las mismas?

Madrid, 4 de julio de 1996.—**José Bermúdez Alonso.**

184/002283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Ibañez Haro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La necesidad de dotar a nuestras Fuerzas Armadas de las armas más sofisticadas y avanzadas tecnológicamente tanto por la situación geo-estratégica en que se encuentra nuestra Nación como por la previsible integración en la organización Militar de la OTAN, hace necesario que la Armada cuente con las fragatas clase F-100, cuya construcción también contribuye al mantenimiento y desarrollo de nuestra industria para la defensa. Por todo ello:

¿Tiene el Ministerio de Defensa previsto la realización del proyecto de los buques citados? En caso afirmativo, ¿cuál es la consignación económica prevista en los Presupuestos de 1997?

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—**Juan Ibañez Haro.**

184/002284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Ibáñez Haro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la situación actual de la negociación entre el Ministerio de Defensa y el SAS (Servicio Andaluz de Salud) para el uso compartido del Hospital naval «San Carlos» de San Fernando (Cádiz)?

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—**Juan Ibáñez Haro.**

184/002285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué posición mantuvo el Gobierno español en la Conferencia Internacional sobre minas antipersonales que se celebró en Ottawa los pasados 3, 4 y 5 de octubre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1996.—**Carles Campuzano**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

184/002286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta, de la cual desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el destino o los destinos además de la ciudad de Madrid de los Jefes de Estado y de Gobierno en sus viajes oficiales a España en las legislaturas 1989-1993, 1993-1996 y lo que va de la actual legislatura?

Madrid, 14 de octubre de 1996.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Gobierno, en respuesta escrita a este Diputado en fecha 13 de septiembre, ha manifestado su voluntad política de privatizar las empresas Potasses del Llobregat y Suria K.

— ¿Cuál es el procedimiento concreto de privatización que el Gobierno ha determinado en el caso de las empresas Potasses del Llobregat y Suria K?

— ¿En qué fecha aproximada se llevarán a cabo estas privatizaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.— **Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El artículo 12.3 de la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los envases y residuos de envases prevé que los Estados aportarán a la Comisión los datos reseñados en el Anexo III de la citada Directiva transcurrido un año desde la adopción de la misma.

— ¿Ha cumplido el Gobierno con dicha obligación?

— ¿Puede el Gobierno aportar esos datos globales y desglosados por provincias y Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las obras para la conexión de la Autopista A-7 con otras autovías en el núcleo de población de Villafranqueza, en el término municipal de Alicante, se hizo sin tener en consideración diversos problemas de seguridad y sin atender a criterios mínimos que aseguraran la habitabilidad de la zona.

Diversas acciones vecinales consiguieron la redacción de un proyecto del MOPT (actual Ministerio de Fomento), en dicho proyecto se incluyen actuaciones tales como:

- Construcción de un colector de agua que salve la muralla artificial que forma la autovía.
- Modificación de accesos y salidas peligrosas.
- Construcción de pantallas sónicas y de seguridad.
- Arreglos de talud y zonas de montes.

Pese a haber transcurrido bastante tiempo, nada se ha vuelto a saber del futuro de dicho proyecto.

- ¿Puede el Gobierno indicar en qué fase de tramitación se encuentra el proyecto?
- ¿Puede avanzar una fecha para el inicio de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el término municipal de Elda se ha detectado la existencia de cuatro puntos especialmente peligrosos por el paso de vías de RENFE.

- ¿Existe algún proyecto para el vallado de esas zonas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Centro de Información para Trabajadores Extranjeros (CITE), dependiente del sindicato CC. OO. en Alicante, ha denunciado la existencia de estafas a inmigrantes en la tramitación de sus permisos de trabajo.

- ¿Puede el Gobierno ampliar esta información?
- ¿Puede hacer una evaluación de las personas afectadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el Gobierno prevista la instalación de carriles para uso exclusivo de ciclistas en la red de carreteras de interés del Estado ya existentes o de próxima construcción en la provincia de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno detallar el número de accidentes de ciclistas en la provincia de Alicante desde 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta por escrito.

Las Cortes de Aragón, mediante la proposición no de ley aprobada por su Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el 28 de junio de 1996, instaron al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Interior, con el fin de que se hiciera efectivo el cumplimiento de penas de los presos aragoneses en su lugar de origen a fin de favorecer su resocialización.

¿Ha recibido el Gobierno alguna comunicación del Gobierno de Aragón en este sentido?

¿Va a adoptar el Gobierno alguna medida para hacer efectivo el cumplimiento de penas de dichos reclusos en su lugar de origen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1996.—**Pablo Castellano Cardalliagué**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Habiéndose planteado desde Instancias Locales y Miembros de la Corporación, en reiteradas ocasiones la problemática de la ronda de circunvalación de Bujalance (Córdoba), y después de haberse producido múltiples accidentes con pérdidas de vidas humanas, sin que hasta la presente sólo se hayan instalado bandas sonoras y señalizaciones de reducción de velocidad, que desgraciadamente no se respetan, situadas en los cruces en la N-324, con la C-329, punto Km. del 40,700 al 40,800 y de la misma N-324 con la Co-292, pk. 42,225; y entendiéndose que la solución definitiva del problema sería la construcción de un paso elevado que evitaría dichos cruces peligrosos.

- ¿Existe algún proyecto que contemple dicha opción?
- Si es así, ¿para qué fecha se prevé llevarlo a la práctica?
- ¿Hay voluntad política de introducir en los Presupuestos actuales la partida para dicha obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la respuesta del gobierno 184/000824/0000-003611 se afirma que «la nueva Administración de las comunicaciones (...) se ha dirigido a las diferentes cadenas de TV señalándose las irregularidades detectadas» en el cumplimiento de la Ley 25/1994, de 2 de julio.

- ¿Puede el Gobierno precisar qué irregularidades se han detectado en cada TV?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Blanco García, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «partida presupuestaria del año 1977 para supresión de pasos a nivel»

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado para 1977, Comunidad 06, en la Sección 18, artículo 62 y en el Programa 513A, figura una partida presupuestaria dotada de 171, 783 millones (ciento setenta y uno millones setecientos ochenta y tres mil pesetas), para supresión de pasos a nivel.

Por ello, interesa preguntar:

- ¿A qué pasos a nivel se refiere y en qué localidad están?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Jaime Blanco García**.

184/002299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Blanco García, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la Deuda Histórica que el Estado mantiene con la región de Cantabria y que afecta al déficit en infraestructuras viarias y de ferrocarril»

Motivación

En varias ocasiones, en Cantabria, se ha discutido institucionalmente, sobre la «Deuda Histórica» que le Estado mantiene con esa región y que afecta fundamentalmente al déficit en infraestructuras viarias y de ferrocarril.

Se ha llegado a evaluar dicha deuda en 28.000 millones de pesetas (veintiocho mil) y se ha mostrado la voluntad por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de iniciar negociaciones bilaterales entre el Ministro de Economía y el propio Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Diputado que suscribe realiza las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Reconoce el Gobierno que existe una «Deuda histórica» con la Comunidad de Cantabria?
- 2.ª En caso de respuesta afirmativa, ¿en cuánto evalúa el Gobierno dicha deuda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Jaime Blanco García**.

184/002300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Blanco García, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la Empresa Sniace», en Torrelavega (Cantabria)

Motivación

La empresa Sniace, en Torrelavega (Cantabria) lleva más de tres años en crisis; una de las causas es el pasivo que arrastra y en concreto la deuda con distintas Administraciones Públicas.

En varias ocasiones, responsables del Consejo de Gobierno de Cantabria, han manifestado la necesidad de que esa deuda y en concreto la mantenida con la Confederación Hidrográfica del Norte, en concepto de canon de vertidos, sea condonada por parte del Gobierno.

Por ello, el Diputado que suscribe realiza las siguientes preguntas:

1.^a ¿Está el Gobierno en condiciones de afirmar que a la empresa Sniace se le va a condonar la deuda con la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de canon de vertidos?

2.^a ¿A cuánto asciende esa deuda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Jaime Blanco García.**

184/002301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Amparo Valcarce García, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la «política a seguir con los Paradores Nacionales»

Motivación

Dentro de la carrera de privatizaciones que se está llevando a cabo por el Gobierno del Partido Popular, interesa a la Diputada que suscribe conocer la política que piensa llevar a cabo el Gobierno en lo que se refiere a los Paradores Nacionales.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno previsto proceder a la privatización de los Paradores Nacionales o, por el contrario, va a

orientar su política en el sentido de mantener, reformar y mejorar el estado de los existentes?

2. ¿Tiene el Gobierno previsto privatizar algún Parador Nacional de los existentes en Castilla y León, y más concretamente el Hostal de San Marcos de León y el Parador Nacional de Villafranca del Bierzo, en la provincia de León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—**Amparo Valcarce García.**

184/002302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Amparo Valcarce García, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la disminución de los costes de extracción de carbón en las empresas de los países miembros de la Unión Europea»

Motivación

La decisión 3632/93 de la Comisión Europea fija el año de 1992 como fecha de referencia para evaluar la disminución de los costes de extracción de carbón en las empresas de los países miembros de la Unión Europea.

El Ministerio de Industria y Energía recibe, desde 1977, las auditorías anuales de las empresas mineras del carbón.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido la evolución de los costes de extracción en las empresas leonesas, expresada en pesetas de 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1996.—**Amparo Valcarce García.**

184/002303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Costa Costa, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

— ¿Piensa firmar, y en caso afirmativo, en qué fecha, el convenio para la construcción de un centro de educación secundaria y bachillerato en Santanyi (Mallorca)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Antonio Costa Costa.**

184/002304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El artículo 126.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el importe de la participación de las provincias en los tributos del Estado se distribuirá entre las mismas conforme se establezca por las leyes de presupuestos generales del Estado...», sobre la base de los criterios que en el referido precepto se indican.

Por ello, formulo las siguientes preguntas:

Primera. ¿Ha distribuido e ingresado la Administración del Estado a la provincias la totalidad de las cantidades correspondientes a los años 1991, 1992, 1993 y 1994 en concepto de Participación de las mismas en los Tributos del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales y las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los referidos ejercicios?

Segunda. En su caso, ¿qué cantidad resta por ingresar a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara en concepto de participación en los Tributos del Estado, correspondiente a los años 1991, 1992, 1993 y 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—**José Luis Ros Maorad.**

184/002305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Costa Costa, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

— ¿En qué va a consistir el plan piloto, que se va a experimentar en Baleares, de organización y funcionamiento de los centros de profesores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Antonio Costa Costa.**

184/002306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Costa Costa, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

— ¿Cuáles son las intenciones del Ministerio de Educación en relación a las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales a la luz de las progresivas y drásticas reducciones en el número de Asesores Técnicos y que han provocado alguna dimisión de sus responsables?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Antonio Costa Costa.**

184/002307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según diversas informaciones aparecidas en la prensa alicantina, el Ministerio de Fomento ha enviado un documento al Ayuntamiento de la Vila Joiosa en el que manifiesta la imposibilidad de liberalizar la A-7 porque ello supondría hacerlo con todo el sistema de autopistas de peaje de España, lo que costaría un billón de pesetas de indemnizaciones.

— ¿No cree el Gobierno que es posible liberalizar parcialmente una parte del sistema de autopistas atendiendo a criterios de utilidad social sin necesidad de rescatar todo el sistema?

— ¿Puede el Gobierno explicar la cifra aportada de un billón de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según diversas informaciones aparecidas en la prensa alicantina, la Consellería de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana y la Confederación Hidrográfica del Júcar están elaborando un proyecto que posibilitaría el travase de 100 hectómetros de agua anuales desde el Júcar hasta el Vinalopó. Sin embargo, algunas asociaciones de agricultores han manifestado que consideran inviable el proyecto por falta de recursos.

— ¿Puede el Gobierno aportar alguna información sobre el proyecto?

— ¿Cuál sería, en su caso, la inversión del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde el Ministerio de Fomento se ha hecho el anuncio en las últimas semanas de que se está estudiando la prolongación del plazo de explotación de que disponen las empresas concesionarias de autopistas de peaje. Al parecer, esta medida tendría como contrapartida un abaratamiento sensible en el precio por peaje que actualmente pagan los usuarios.

Por otra parte —al hilo de estas mismas informaciones salidas del Ministerio de Fomento— la empresa AUDASA, concesionaria de la Autopista A-9 que actualmente une las ciudades de A Coruña y Vigo, ha manifestado en los medios de comunicación que esta empresa no va a rebajar los precios del peaje en ninguno de sus trayectos por considerar que ya son muy baratos.

Cabe señalar aquí que por el tramo de 23 kms. de esta autopista, que une las ciudades de Vigo y Pontevedra, esta empresa concesionaria cobra actualmente a cada automóvil del tipo turismo 430 pesetas, lo que arroja una media de 18,70 ptas./Km.

La intención declarada por el Gobierno de promover una rebaja en los precios de los peajes y la opinión contraria expresada por la concesionaria de la autopista gallega, unidos al altísimo coste del peaje soportado por los viajeros entre Vigo y Pontevedra ha creado un ambiente de perplejidad entre la ciudadanía que es preciso aclarar.

— ¿Está el Gobierno estudiando esa rebaja en los peajes? Si es así, ¿cuál será el procedimiento a utilizar y cuándo piensa implantarse?

— En caso de proceder a una negociación de este tipo, ¿estaría incluida en ella la empresa concesionaria de la llamada Autopista del Atlántico A-9?

— ¿Ha previsto el Gobierno alguna medida para rebajar el precio del peaje en este tramo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al Amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel Molinos Gallegos (Cartagena), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel de Alcoi (Alicante), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel de San Lamberto (Zaragoza), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel de Benalúa (Alicante), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputados del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel de las Franquesas (Barcelona), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel de Lepanto (Barcelona), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Acuartelamiento Cría Caballar (Ceuta), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Acuartelamiento Alfonso XIII (Sevilla), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel Marqués de Estella (Estella, Navarra), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Acuartelamiento Campamento Benítez (Málaga), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel Diego Salinas (San Roque, Cádiz), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel Fernando Primo de Rivera (Jerez de la Frontera), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Acuartelamiento San Fernando (Sevilla), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Acuartelamiento Daoiz y Velarde (Sevilla), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel Tetuán XIV (Castellón), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel Numancia (Barcelona), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel de Infantería Ventas (Irún, Guipúzcoa), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel Sancho Dávila (Lorca, Murcia), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel La Guía (Murcia), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Cuartel Jaime I el Conquistador (Murcia), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**.—Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del centro vacío denominado Acuartelamiento La Mina (Tenerife), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del centro vacío denominado Acuartelamiento Las Raíces (Tenerife), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Campamento de Carraciaca (Lorca, Murcia), aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Centro vacío denominado «Acuartelamiento Son Simonet» en Palma de Mallorca, aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Centro vacío denominado «Acuartelamiento Lago Román», en Alcalá de Guadaíra, aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Puede el Gobierno explicar exactamente la situación del Centro de Reclutamiento de Castellón, aclarando, en su caso, el nivel de las conversaciones para su cesión, venta, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Los Centros concertados vieron suprimidos los beneficios fiscales que afectaban al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) durante el año 1993, siéndoles restituidos a partir del año siguiente.

La excepcionalidad de la situación supuso que las distintas Administraciones Educativas se comprometieran con el sector de Centros privados concertados a reparar tal deuda. A tal efecto, basta recordar la redacción del artículo 13 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1993, así como otros gestos y manifestaciones de Instituciones como el propio Ministerio de Educación, la Federación de Municipios y Provincias, el Defensor del Pueblo, etc.

No obstante lo anterior, la deuda contraída por parte de los Centros concertados sigue pendiente, sin que las precedentes Leyes de Presupuestos o demás normativa tributaria hayan puesto remedio a tan anómala situación.

Por ello, interesa preguntar:

¿En qué situación se encuentran las negociaciones entre el Ministerio de Hacienda y el de Educación y Cultura para el establecimiento de algún mecanismo de exención o compensación de la deuda contraída en concepto de IBI del ejercicio de 1993 por parte de los centros docentes concertados?

En caso afirmativo, ¿En qué consiste dicho mecanismo?
En caso negativo, ¿Qué prevé el Ministerio de Educación y Cultura para regularizar la situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 octubre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda**.

184/002338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Se afirma que la implantación de la LOGSE tiene unos elevados costes sin que se hayan cuantificado los mismos. Aun resaltando la necesidad de una Ley de Financiación de la LOGSE se pueden estudiar medidas para racionalizar el gasto en lo referente a construcciones escolares y aprovechamiento de espacios físicos de los centros escolares infrautilizados.

En tal sentido,

¿Ha previsto el Ministerio de Educación y Cultura modificar el Real Decreto 1004/1991, del 14 de junio, en el sentido de disminuir el nivel de exigencia de los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitario en lo referente a las instalaciones y condiciones materiales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda**.

184/002339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El actual sistema de pago delegado es una fórmula que garantiza el cobro de los salarios por parte de los profesores pero distorsiona en alguna manera la relación laboral existente entre el empresario y el profesor, incrementa los trámites burocráticos y fomenta el intervencionismo de la Administración en los centros concertados.

Por ello, interesa preguntar:

¿Tiene en estudio el Ministerio de Educación y Cultura fórmulas alternativas al sistema de pago delegado garantizando el riguroso control de los fondos públicos otorgados a los centros concertados, respetando la autonomía de los titulares para dirigir los centros, simplifiquen los trámites administrativos para el libramiento de los fondos públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/002340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Motivación

La mejora continua de la calidad de enseñanza exige articular medidas para que los centros escolares puedan asumir decisiones y responsabilidades que les permita mejorar su gestión y aceptación en su entorno educativo.

Desde esta perspectiva, ¿qué previsiones realiza el Ministerio de Educación y Cultura para dotar a los centros educativos públicos de mayor capacidad para la contratación y gestión del personal, teniendo en cuenta las adaptaciones curriculares, las materias optativas y, en definitiva, el proyecto educativo propio de cada centro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/002341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Se afirma que la implantación de la LOGSE tiene unos elevados costes sin que se hayan cuantificado los mismos. Aun resaltando la necesidad de una Ley de Financiación de la LOGSE se pueden estudiar medidas para racionalizar el gasto en lo referente a construcciones escolares y aprovechamiento de espacios físicos de los centros escolares infrautilizados.

En tal sentido,

¿Ha previsto el Ministerio de Educación y Cultura ampliar y flexibilizar la disposición Transitoria Segunda de la LOGSE para que se puedan impartir por separado los dos ciclos de la ESO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 octubre 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/002342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Ante la situación creada en los Centros privados concertados de Formación Profesional de Primer Grado por la implantación anticipada en los Centros Públicos de los nuevos niveles educativos, y en particular de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), se plantea como única solución para aquéllos la implantación anticipada de los nuevos Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Por ello, interesa preguntar:

¿Qué previsiones legislativas y económicas ha previsto el Ministerio de Educación y Cultura para la implantación anticipada de ciclos normativos del Grado Superior en centros concertados de Formación Profesional durante el curso académico 1997/98?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1997.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/002343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Se afirma que la implantación de la LOGSE tiene unos elevados costes sin que se hayan cuantificado los mismos. Aun resaltando la necesidad de una Ley de Financiación de la LOGSE se pueden estudiar medidas para racionalizar el gasto en lo referente a construcciones escolares y aprovechamiento de espacios físicos de los centros escolares infrautilizados.

En tal sentido,

¿Ha previsto el Ministerio de Educación y Cultura facilitar a los centros concertados el uso de locales escolares infrautilizados y adseros al Ministerio de Educación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/002344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En abril de 1990, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, aceptó la renuncia del beneficiario de la concesión otorgada para ocupar cuatrocientos trece metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre, con destino a una lonja de pescado en la Playa de Pagán, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Con esta renuncia, el Ministerio declaró la extinción total del título de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 26 de enero de 1963, todo ello, tras el informe y conformidad de la Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia y sin que consten hasta la fecha recurso posterior o decisión administrativa diferente.

Sin embargo, en la actualidad y pese a esa extinción total del título, se sigue usando y disponiendo de esos terrenos de dominio público marítimo-terrestre; incluso se ha llegado a una ocupación de personas ajenas a la vieja concesión, por arriendo o venta de una parte segregada de la parcela, por parte del último concesionario que presentó su renuncia, en la que incluso se han realizado obras no autorizadas y de carácter bien diferente a las que en su día dieron origen a la concesión: «Porche y terraza descubierta para manipulación de pescado».

Todo ello, pese a que en mayo de 1989, se presentó renuncia expresa de la última concesión, por no tener ya interés el mantenimiento de su ocupación, por lo que el Ministerio al aceptarla dio lugar a la extinción del título de la concesión en aplicación del artículo 71, punto 2 de la Ley de Costas.

Estos bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables como recoge el artículo 7 a 10 de la Ley de Costas, debiendo ser desafectados, en su caso, si ya no fuesen precisos para la protección o uso del dominio público marítimo-terrestre conforme a los artículos 17 a 19, pero tras la extinción de la concesión el Estado debió decidir sobre el mantenimiento de las obras o su levantamiento, a costa del concesionario (disposición transitoria sexta, párrafo segundo), de la citada Ley.

Por tanto, presento la siguiente pregunta, con respuesta escrita; precisando las siguientes cuestiones:

¿En qué situación administrativa se encuentran en la actualidad los 413,10 metros cuadrados de dominio público en los que se encontraba ubicada la lonja de pescado de La Pagán (Murcia)?

¿Ha existido expediente de desafectación y/o se ha enajenado esos bienes, y en su caso, a favor de quién?

¿Por qué no se ha decidido sobre el destino de las obras y se ha permitido continuar usando esos terrenos o benefi-

ciándose económicamente de ellos tras la extinción, máximo si nunca se le concedió o reconoció la subrogación?

¿Consta al Ministerio o a la Demarcación de Costas la cesión de una parte de la parcela a una persona diferente a la antigua concesionaria y cuál es el uso o destino de la misma?

¿Se ha iniciado, como es preceptivo (artículo 10 de la Ley de Costas), algún expediente para investigar la situación de estos bienes y derechos a fin de recuperar, así, la posesión?

¿Interesa que continúen afectados al dominio público marítimo-terrestre, estos terrenos? ¿Se han planteado la posibilidad de cederlos al municipio de San Pedro de Pinatar o a la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 19 de la Ley de Costas para usos culturales o actividades Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1996.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martínón Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las previsiones para la construcción de un nuevo puerto en el suroeste de la isla de Tenerife

¿Cuáles son los estudios y proyectos realizados hasta la fecha, las actuaciones previstas y el calendario para las mismas, de cara a la construcción de un nuevo puerto en el suroeste de la isla de Tenerife?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martínón Cejas.**

184/002346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martínón Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las previsiones para la construcción de un nuevo puerto en la isla de El Hierro

¿Cuáles son los estudios y proyectos realizados hasta la fecha, las actuaciones previstas y el calendario estimado para las mismas, de cara a la construcción de un nuevo puerto en la isla de El Hierro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el puerto de La Estaca (El Hierro)

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el puerto de La Estaca (El Hierro), con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el puerto de San Sebastián de La Gomera

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el puerto de San Sebastián de La Gomera, con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el puerto de Santa Cruz de La Palma

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el puerto de Santa Cruz de La Palma, con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el puerto de Los Cristianos (Tenerife)

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el puerto de Los Cristianos (Tenerife), con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el puerto de Santa Cruz de Tenerife

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de

lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el puerto de La Luz y de Las Palmas (Gran Canaria)

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el puerto de La Luz y de Las Palmas (Gran Canaria), con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el puerto de la isla de Fuerteventura (Puerto del Rosario)

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el puerto de la isla de Fuerteventura (Puerto del Rosario), con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el puerto de Arrecife (Lanzarote)

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el puerto de Arrecife (Lanzarote), con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de Fuerteventura

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el aeropuerto de la isla de Fuerteventura, con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de Gran Canaria

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el aeropuerto de la isla de Gran Canaria, con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el aeropuerto Tenerife-Sur

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el aeropuerto Tenerife-Sur, con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de Tenerife-Norte

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el aeropuerto Tenerife-Norte, con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de La Palma

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el aeropuerto de la isla de La Palma, con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de El Hierro

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el aeropuerto de la isla de El Hierro, con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de La Gomera

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el aeropuerto de la isla de La Gomera, con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martín Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las obras previstas y en ejecución en el aeropuerto de la isla de Lanzarote

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en el aeropuerto de la isla de Lanzarote, con indicación de presupuesto y fecha prevista de finalización, así como aquellas otras ya previstas para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Antonio Martín Cejas.**

184/002363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Amparo Rubiales Torrejón, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «Parador de Carmona»

¿En qué situación se encuentran los proyectos realizados para solucionar los problemas derivados del cierre provisional del Parador de Turismo de Carmona?

Motivación

En el pasado mes de febrero, y como consecuencia de las lluvias caídas, tuvieron que cerrarse provisionalmente las instalaciones del Parador de Turismo de Carmona, lo que dio lugar, y aún sigue dando, a serias preocupaciones del conjunto de la sociedad carmonense, pues como es sabido, para Carmona su Parador constituye el símbolo y el motor del desarrollo turístico de la ciudad, así como el lugar del trabajo de muchas personas.

A partir de esa fecha en los medios de comunicación han ido apareciendo diferentes y contradictorias noticias sobre las soluciones que se están arbitrando al problema; se llegó a afirmar que estaría funcionando en la pasada Semana Santa o que tardaría dos años más en poder abrirse de nuevo al público, dato éste que aparece en el expediente de regulación de empleo firmado por la empresa y los trabajadores.

Por último, el Presidente de Paradores de Turismo de España aseguró el pasado mes de septiembre que no se podían iniciar las obras por problemas de carácter técnico, a la espera de la obtención de una solución definitiva, que elimine la posibilidad de que se vuelva a producir cualquier nueva circunstancia que pueda afectar al inmueble.

En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1997 aparece recogido un Proyecto de Reposición del Parador de Turismo de Carmona. Reparaciones y drenajes con un periodo de ejecución de dos años, 97-98 y por un coste total de 156 millones de pesetas, de los que sólo 66 corresponden al año 97, y como quiera que el propio Presidente de Paradores de Turismo de España afirmó, según recogen los medios de comunicación sevillanos, que «en un principio se cuenta con un presupuesto de unos 300 millones de pesetas, cantidad que según los datos que posee Paradores no se aleja demasiado de la que será necesaria», y a la vista de que, hasta la fecha de esta iniciativa, no tenemos noticia de cuándo comienzan las obras, ni del coste de las mismas, ni de las precisiones de terminación, es por lo que se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación de las actuaciones realizadas para solucionar los problemas del cierre provisional del Parador de Turismo de Carmona?

¿Cuándo se prevee el inicio de las obras, se calcula su finalización y el coste final de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1996.—**Amparo Rubiales Torrejón.****184/002364**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno relacionadas con el incremento del precio del gasóleo

Motivación

El alarmante incremento del precio del gasóleo de automoción en estaciones de servicio ha crecido un 15,6% en los últimos cuatro meses. Parece ser que el Ministerio de Industria justifica esta subida, entre otros factores, a la reducción de la oferta, puesto parece ser que el suministro procedente de las antiguas refinerías de la antigua Unión Soviética no cumplen los nuevos requisitos de calidad al haberse reducido el contenido de azufre que pasa del 0,2 al 0,05%.

Es evidente, por otro lado, que el Ministerio de Industria conocería que Europa Occidental es deficitaria, con lo que una liberalización de los precios, con incremento de la demanda reduciendo la oferta era previsible que encareciera los precios, como así ha sucedido.

Además, según los medios de comunicación, los oligopolios no han reducido no sólo no han reducido los márgenes de beneficio si no que los han mantenido e incrementado, en perjuicio evidente de los consumidores: transportistas y demás usuarios.

A esto hay que unir el incremento posible de un 4% en los seguros que repercutirá muy negativamente en el sector del transporte.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué medidas y ayudas va a poner en marcha el Gobierno para «compensar» el daño que las medidas liberalizadoras, que él mismo ha aprobado, no pongan en peligro el sector?

2.ª ¿Piensa el Gobierno que esta liberalización de precios sin medir las consecuencias puede dañar el IPC? ¿Qué medidas piensa adoptar, en su caso, para evitarlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1996.—**José María Martínez Laseca.****184/002365**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al gobierno relacionadas con el incremento del precio del gasóleo

Motivación

El alarmante incremento del precio del gasóleo de automoción en estaciones de servicio ha crecido un 15,6% en los últimos cuatro meses. Parece ser que el Ministerio de Industria justifica esta subida, entre otros factores, a la reducción de la oferta, puesto parece ser que el suministro procedente de las antiguas refinerías de la antigua Unión Soviética no cumplen los nuevos requisitos de calidad al haberse reducido el contenido de azufre que pasa del 0,2 al 0,05%.

Es evidente, por otro lado, que el Ministerio de Industria conocería que Europa Occidental es deficitaria, con lo que una liberalización de los precios, con incremento de la demanda reduciendo la oferta era previsible que encareciera los precios, como así ha sucedido.

Además, según los medios de comunicación, los oligopolios no han reducido no sólo no han reducido los márgenes de beneficio si no que los han mantenido e incrementado, en perjuicio evidente de los consumidores: transportistas y demás usuarios.

A esto hay que unir el incremento posible de un 4% en los seguros que repercutirá muy negativamente en el sector del transporte.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tuvo o no tuvo en cuenta el Gobierno, antes de la liberalización de precios, que la oferta se iba a reducir incrementándose la demanda y esto podía, como así ha sido, provocar un alza de precios?

2.ª Si lo tuvo en cuenta ¿tenía previsto que el sector del transporte en España iba a sufrir directamente el incremento de precios poniendo en peligro la actividad y el empleo de este sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1996.—**José María Martínez Laseca.**

184/002366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno relacionadas con «los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en el área de educación»

Motivación

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para Educación suponen 137.527 millones de pesetas menos que

se invertirán en Educación con el actual Gobierno, lo que está generando preocupación y alarma entre los diversos miembros de la comunidad educativa.

Concretamente, según recoge también la prensa profesional, estos presupuestos pueden afectar a la construcción de Centros de Secundaria en el conjunto del territorio del MEC lo que está creando inquietud entre la comunidad educativa.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál era la planificación provincializada hasta el año 2000 de la construcción y/o remodelación de Centros de Secundaria y FP en el territorio del MEC? Clasificado por provincias y el presupuesto aproximado de cada una de las inversiones.

2.ª ¿Qué planificación de nuevos Centros de Secundaria existe en la actualidad hasta el año 2000? Clasificado por provincias y el presupuesto aproximado de cada una de las inversiones.

3.ª Si se han producido cambios, ¿qué motivos ha tenido el Gobierno para realizar dichas variaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1996.—**José María Martínez Laseca.**

184/002367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno relacionadas con «los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en el área de educación»

Motivación

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para Educación suponen 137.527 millones de pesetas menos que se invertirán en Educación con el actual Gobierno, lo que está generando preocupación y alarma entre los diversos miembros de la comunidad educativa.

Concretamente, según recoge también la prensa profesional, las inversiones destinadas a Educación Permanente y a distancia no universitaria se van a ver reducidas en un 6,3%, lo que está creando inquietud entre la comunidad educativa.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cómo piensa el Gobierno garantizar la formación de la población adulta hasta la consecución del título en Educación Secundaria tal y como se recoge en la LOGSE?

2.ª ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de anticipación de la LOGSE en materia de Educación de las Personas Adultas? Especificado por provincias y ámbitos territoriales.

3.^a ¿Qué previsiones de formación y cualificación profesional de la población adulta tiene el Gobierno para las personas adultas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1996.—**José María Martínez Laseca.**

184/002368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno relacionadas con «los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en el área de educación»

Motivación

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para Educación suponen 137.527 millones de pesetas menos que se invertirán en Educación con el actual Gobierno, lo que está generando preocupación y alarma entre los diversos miembros de la comunidad educativa.

Concretamente, según recoge también la prensa profesional, las inversiones destinadas a Educación Permanente y a distancia no universitaria se van a ver reducidas en un 6,3%, lo que está creando inquietud entre la comunidad educativa.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué convenios se han venido firmando con las diferentes administraciones en materia de Educación de Adultos durante los últimos 8 años? Clasificados por provincias, especificando el tipo de convenio. La remuneración del mismo y la valoración que realiza el Gobierno de cada uno de ellos.

2.^a ¿El presupuesto del presente año va a provocar la reducción de módulos de Educación de Adultos para la contratación de profesores vía convenio con otras Administraciones?

3.^a ¿Qué previsiones en materia de convenios de Educación de Adultos existen en el presente curso, con indicación del número aproximado de convenios que se van a firmar en cada una de las provincias del territorio MEC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1996.—**José María Martínez Laseca.**

184/002369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno relacionadas con «los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en el área de educación»

Motivación

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para Educación suponen 137.527 millones de pesetas menos que se invertirán en Educación con el actual Gobierno, lo que está generando preocupación y alarma entre los diversos miembros de la comunidad educativa.

Concretamente, según recoge también la prensa profesional, las inversiones destinadas a Educación Permanente y a distancia no universitaria se van a ver reducidas en un 6,3%, lo que está creando inquietud entre la comunidad educativa.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué programas de Educación de las Personas Adultas se han venido realizando en el conjunto del territorio del MEC durante los cinco últimos cursos? Con indicación del presupuesto asignado a cada uno de ellos y la valoración que realiza el Gobierno individualizada de los mismos; distribuidos por provincias y clasificados por Comunidades Autónomas.

2.^a ¿Cómo va a afectar la disminución del presupuesto de 1997 a cada uno de los programas de Educación de las Personas Adultas que han venido funcionando con anterioridad? Especificátese cada programa en cada una de las provincias del territorio del MEC.

3.^a El presupuesto del presente año va a provocar la reducción de módulos de Educación de Adultos para la contratación de profesores vía convenio con otras Administraciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1996.—**José María Martínez Laseca.**

184/002370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno relacionadas con «los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en el área de educación»

Motivación

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para Educación suponen 137.527 millones de pesetas menos que se invertirán en Educación con el actual Gobierno, lo que está generando preocupación y alarma entre los diversos miembros de la comunidad educativa.

Concretamente, según recoge también la prensa profesional, las inversiones en deporte en la edad escolar y en la Universidad se van a ver reducidas en un 40,9%, lo que está generando preocupación en la comunidad educativa.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿A cuánto ascendía exactamente el presupuesto destinado a deporte en la edad escolar y en la Universidad en los cursos escolares 93/94, 94/95, 95/96 y lo previsto para el curso 96/97? Distribuido en cada una de las provincias del territorio del MEC y clasificado por programas y Comunidades Autónomas.

2.ª ¿Qué programas de este tipo se van a ver afectados por el presupuesto previsto para 1997? Distribuidos por provincias y clasificado por programas en cada una de las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1996.—**José María Martínez Laseca**.

184/002371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno relacionadas con «los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en el área de educación»

Motivación

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para Educación suponen 137.527 millones de pesetas menos que se invertirán en Educación con el actual Gobierno, lo que está generando preocupación y alarma entre los diversos miembros de la comunidad educativa.

Concretamente, según recoge también la prensa profesional, las inversiones en programas para cooperación para el desarrollo van a descender en un 35,1%.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿A cuánto ascendía exactamente el presupuesto destinado a programas para cooperación para el desarrollo en los cursos escolares 93/94, 94/95, 95/96 y lo previsto para el curso 96/97?

2.ª ¿Qué programas de cooperación para el desarrollo se van a ver afectados por el presupuesto previsto para 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1996.—**José María Martínez Laseca**.

184/002372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Servicio de Vigilancia Aduanera de Algeciras está consiguiendo operaciones contra el narcotráfico y blanqueo de dinero muy importantes.

Estas operaciones se podrían incrementar si se consigue dotar de más medios materiales y humanos para una unidad estratégica en la lucha contra el delito derivado del narcotráfico.

Las actuales embarcaciones son viejas y de las tres que deberían presentar el servicio, sólo una suele estar operativa.

Las telecomunicaciones son muy deficientes.

El helicóptero que hace el servicio de vigilancia del Estrecho se ha destinado a Málaga por falta de helipuerto.

— ¿Piensa el Gobierno dotar al Servicio de Vigilancia Aduanera de Algeciras los medios humanos y técnicos suficientes para poder realizar el servicio?

— ¿Se dotarán de embarcaciones nuevas?

— ¿Se tiene previsto la construcción de un Helipuerto en la comarca del Campo de Gibraltar para uso de los distintos helicópteros que operan en la vigilancia del Estrecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué papel asignará el Gobierno al Servicio de Vigilancia Aduanera?

— ¿Qué previsiones tiene en relación a su personal marítimo?

— ¿Se mantendrán sus competencias en materia de lucha contra el narcotráfico y blanqueo de dinero?

— ¿Cuántos funcionarios tiene en la actualidad el SVA?

— ¿Cuál es el parque motorizado del SVA terrestre y marítimo?

— ¿Qué previsiones tiene el Gobierno en relación a aumentar el personal y el parque motorizado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— La comisaría de policía de Sanlúcar de Barrameda se encuentra en un estado lamentable tanto para los funcionarios y funcionarias que trabajaban en la misma como para los ciudadanos y ciudadanas que son atendidos en la misma.

— ¿Es intención del Gobierno de resolver de forma definitiva la situación lamentable de la comisaría de policía de Sanlúcar de Barrameda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—El Diputado, **Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántas piezas han sido prestadas por los Museos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura para exposiciones temporales en los últimos cinco años? ¿Pueden detallar Museo de origen, exposiciones con préstamos y características de las piezas?

— ¿Puede el Gobierno detallar las solicitudes de traslados de obras de Museos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia pendiente de dictamen de la Junta Superior de Museos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La provincia de Cádiz mantiene un sector público (Entes Públicos, Sociedades Estatales y Empresas Participadas) que es fundamental para el desarrollo de una provincia castigada especialmente por el paro resultado de un deterioro de su sector productivo.

— ¿Cuáles son los planes del Gobierno para todos y cada uno de los Entes Públicos y Sociedades Estatales de la provincia de Cádiz?

— ¿Cuál es el Plan del Gobierno para con las Empresas Participadas como es el caso de Tabacalera?

— ¿Cuál será la inversión total que el Gobierno piensa destinar a la provincia de Cádiz para el año 1997 y cuál ha sido la evolución de la inversión en relación a los años 1994, 1995 y 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—**Willy Mejer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Ha contemplado el Gobierno el soporte presupuestario del Proyecto de Ley de «las videocámaras»?

— ¿Qué partida del Presupuesto 97 se destinaría a la instalación de las videocámaras, caso de aprobarse la ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es el actual despliegue de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Cádiz: personal y acuartelamientos y comisarías en los distintos municipios?

— ¿Qué planes tiene el Gobierno en relación a posibles cambios de comisarías y casas cuarteles del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil respectivamente en Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las Comisarías del Cuerpos Nacional de Policía de la Línea y Algeciras por su situación estratégica (paso del estrecho, frontera con Gibraltar, zona «caliente» del narcotráfico y blanqueo de dinero), realizan un servicio que requiere unos mínimos de dotaciones para poder operar con eficacia.

La Comisaría de la Línea está en buenas condiciones pero faltan vehículos, personal y material de comunicación para poder atender la vigilancia de frontera y a la ciudad de la Línea.

En relación a Algeciras, la comisaría del Puerto está en buenas condiciones pero no así la de la ciudad que no reúne las condiciones teniendo en cuenta el tránsito de inmigrantes ilegales.

Faltan, también, vehículos y personal para poder atender mínimamente el servicio.

— ¿Es intención del Gobierno dotar a la Comisaría de la Línea de los medios técnicos y humanos suficientes para poder realizar un mejor servicio?

— ¿Es intención del Gobierno contar con un Centro de Internamiento en Algeciras que reúna las mínimas condiciones de salubridad y comodidad para los inmigrantes ilegales?

— ¿Piensa el Gobierno dotar de más medios humanos y técnicos a la Comisaría de Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué extensión en metros cuadrados significan las servidumbres militares en la provincia de Cádiz?

— ¿Cuántos municipios son, su descripción y el uso encomendado?

— ¿Cuál es el número y ubicación de las instalaciones militares de la provincia de Cádiz que están no operativas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué planes tiene previsto el Gobierno en relación con el Cuartel de la de la Guardia Civil de Barbate de la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida a RTVE, para la que se solicita respuesta escrita.

Se ha detectado que en algunas informaciones emitidas por RTVE se emplea el término «Levante» para referirse a la Comunidad Valenciana, lo que es incorrecto y genera confusión, de la misma manera, por ejemplo, que si en vez de hablar de Extremadura se hablara de «Poniente».

— ¿Piensa la Dirección General adoptar alguna medida para evitar que se repita tal incorrección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida a RTVE, para la que se solicita respuesta escrita.

En numerosas ocasiones los informativos de RNE y TVE se refieren a la «Generalitat» o a «President de la Generalitat» asociando esta institución sólo a Cataluña, cuando el conjunto de las instituciones estatutarias de la Comunidad Valenciana también se denomina «Generalitat».

— ¿Piensa la Dirección de RTVE adoptar alguna medida para que esta deficiencia se solucione?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida a RTVE, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Existe algún plan de RTVE para que Radio 4 vuelva a emitirse en la Comunidad Valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según algunas noticias se han venido manteniendo contactos entre representantes del Consell de la Generalitat Valenciana y de RTVE para la regionalización de una parte de las emisiones de «La 2» en la Comunidad Valenciana.

— ¿Pueden concretarse los términos de las conversaciones y avanzar la posibilidad de acuerdos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

CONTESTACIONES

184/000313

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000313.

AUTOR/A: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los que no se ha paralizado la construcción de las instalaciones militares del Risco de Famara, en la isla de Lanzarote.

Respuesta: El Ministerio de Defensa ha cumplido escrupulosamente con todos los trámites administrativos marcados en la legislación vigente en la construcción de las instalaciones para un destacamento perteneciente al Mando de Transmisiones del Ejército de Tierra en las parcelas «Los Blanqueares» y «Marrubios» de la isla de Lanzarote.

Consecuentemente, no ha procedido en ningún momento a la paralización de las obras durante su construcción.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000447

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000447.

AUTOR/A: Estrella Pedrola, Rafael (G. S.).

Asunto: Incidencia de la política de privatizaciones y cierres de empresas públicas anunciada por el Gobierno sobre las empresas existentes en la provincia de Granada.

Respuesta: En el ámbito de las competencias del Ministerio de Industria y Energía, la única empresa pública existente en Granada es la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB).

En el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, cuyas bases se han establecido mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, y en el caso de las empresas sometidas a reestructuración, como lo es el de la EN Santa Bárbara (ENSB), se pretende reducir su dependencia estructural de las ayudas públicas. Para ello, y sin menoscabo de la cobertura de las necesidades de las Fuerzas Armadas, se llevará a cabo un ajuste del tamaño de la empresa, adecuándolo al volumen previsible de la demanda, mediante una reducción de la capacidad productiva actual, con la disminución de plantillas y el cierre de las instalaciones que procedan.

La necesidad de este proceso, detectada ya en 1987 pero sin que se abordase la necesaria reconversión (lo que ha llevado a una situación de quiebra técnica), condujo, en 1994, al diseño de un Plan estratégico para la ENSB. Por tanto, lo que se pretende ahora es continuar la ejecución de un plan iniciado durante el Gobierno socialista, cerrando ordenadamente las instalaciones industriales de la ENSB que tienen altos índices de inactividad, de forma que sólo queden operativas las fábricas de Trubia (piezas metálicas: plataformas e implementos para carros, armas medias y ligeras), Palencia (munición) y Granada (explosivos). Con ello, la plantilla objetivo de la ENSB se sitúa en 860 personas. Por otra parte, se mantiene la planta de Santa Bárbara Blindados, filial de ENSB, en Sevilla.

Por tanto, el Plan estratégico de la ENSB prevé la continuidad de la fábrica de Granada, dedicada a la fabricación de pólvoras, cabezas de guerra para misiles y carga y organizado de municiones contra-carro.

En el ámbito de las empresas del Grupo de Patrimonio no se prevé ninguna actuación que singularmente afecte a la provincia de Granada.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000472

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000472.

AUTOR/A: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Utilización de las dependencias del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Lorca (Murcia) por empresas de colocación temporal, para contratar a los trabajadores delcurtido.

Respuesta: El INEM tiene atribuidas, entre otras funciones, ayudar a los trabajadores a encontrar empleo y, a las empresas, a contratar a los trabajadores apropiados (artículo 43 de la Ley 51/80, de 8 de octubre, Básica de Empleo).

De acuerdo con las normas existentes en materia de intermediación en el mercado de trabajo, aplicables a las Oficinas del INEM, no es posible la cesión directa de trabajadores desempleados a las empresas. El INEM los presenta al empleador para que, una vez mantenida la entrevista correspondiente, éste pueda determinar el más idóneo a las características del puesto ofertado.

Por lo tanto, no se ha producido ninguna cesión de trabajadores por parte de la Oficina de Empleo del INEM en Lorca, limitándose ésta a gestionar las ofertas de empleo que se presentan de acuerdo con el procedimiento establecido. (Instrucción del Director General del INEM de fecha 18-2-94 por la que se establece el Procedimiento para la Gestión de las Ofertas de Empleo en las Oficinas del INEM).

En el caso concreto que se cita, consultado y comprobado el registro de ofertas en la Oficina del INEM de Lorca desde el 1-1-96 al 1-6-96, se constata que solamente se ha gestionado una oferta de empleo para la colocación de trabajadores en la profesión de curtidor, presentada con fecha 11.4.96 por la Empresa de Trabajo Temporal ECCO TT, S. A.

En relación a esa oferta, se hace constar que la empresa, en el protocolo de actuación, optó por la modalidad «B», —Preselección de candidatos—, y en base a ello se llegó al siguiente resultado:

- Trabajadores sondeados: 25 (los solicitados por el empresario).
- Citados a preselección: 24 (no se pudo localizar a uno de ellos).
- Incomparecencias justificadas: 1
- Colocados previos: 1
- Bajas voluntarias: 1
- Realizando estudios: 1
- No interesados en el puesto de trabajo por diversos motivos: 4
- Pasaron a la fase de selección: 16

La empresa ECCO TT, S. A. utilizó los locales de la Oficina de Empleo de Lorca, por ser criterio generalizado de la Dirección Provincial de Murcia facilitar al máximo la intermediación entre empresas y trabajadores y, muy especialmente, en los casos en que la empresa no dispone de locales para hacerlo en la localidad, evitando desplazamientos a los demandantes de empleo. Por ello, las dependencias de las Oficinas del INEM cuentan con una Sala de Usos Múltiples, que se utiliza con preferencia para estos fines.

La actuación de la Oficina de Empleo de Lorca y de todo su personal fue la habitual que se lleva a cabo para la tramitación de cualquier oferta de empleo, presentada por

cualquier tipo de empresa legalizada, de acuerdo con las instrucciones citadas de fecha 18-2-94 que establecen que las Oficinas de Empleo gestionarán todas las ofertas de empleo que se presenten, siempre que ofrezcan una contratación laboral y que no contradigan lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Las citaciones a los demandantes de empleo se hicieron por parte de la Oficina, utilizándose para ello el impreso normalizado informáticamente, en el que constan las obligaciones de los demandantes cuando son llamados para ofrecerles un puesto de trabajo, tal como establece la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social y en aplicación de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General del INEM de 18-2-94.

En el acto de la entrevista de la empresa de referencia con los demandantes de empleo no estuvo presente ningún funcionario del INEM, desconociéndose el contenido de la misma.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000765

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000765.

AUTOR/A: Pozuelo Meño, María Isabel (G. S.).

Asunto: Participación de las Comunidades Autónomas en la privatización de empresas públicas.

Respuesta: Si bien algunos Estatutos de Autonomía consideran la participación de las Comunidades Autónomas en los Consejos de Administración de Empresas Públicas radicadas en su territorio, tal participación deberá llevarse a cabo «de acuerdo con lo que establezcan las leyes del Estado» (así: artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Galicia, aprobado por Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril o artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto). Por su parte, el Estatuto para Andalucía sólo prevé, en su artículo 18.2, que «Andalucía participará en la gestión del sector público estatal en los casos y actividades que procedan».

Las Empresas Públicas, al ser Sociedades Anónimas, se rigen por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Les resulta de aplicación, en consecuencia, el régimen de nombramiento de Consejeros dispuesto en la misma. El accionista, a la hora de nombrar los Consejeros, designará a las personas cuya experiencia haga posible conseguir, con la máxima eficacia, el objeto social definido en sus Estatutos, teniendo discrecionalidad para adoptar la decisión que corresponda para cada caso.

En concreto, al ser el Estado, en gran parte de los supuestos, accionista único de las empresas públicas, es a él, en exclusiva, a quien corresponde la potestad de nombramiento, teniendo en cuenta que el capital de estas empresas

corresponde al Tesoro Público, no a las Comunidades Autónomas.

Es reseñable, en tal sentido, la designación en la actualidad por el Gobierno de algunos representantes de las Comunidades Autónomas en algunos Consejos de Administración de empresas públicas.

El Gobierno, a la hora de realizar las oportunas propuestas, analiza las circunstancias que concurren en cada caso al objeto de adoptar la decisión más acorde con el interés general, sin que deba subordinar la empresa pública a la ordenación económica y social de una Comunidad concreta, teniendo en cuenta, además, que de forma habitual son varias las Comunidades afectadas por el buen o mal funcionamiento de la empresa.

Cabe recordar, por otra parte, las previsiones existentes en la legislación vigente de participación y/o comunicación con las Comunidades Autónomas.

Así: el Título 1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contempla la existencia de mecanismos de articulación con las Comunidades Autónomas como las Conferencias Sectoriales, configurándose la Conferencia Sectorial de Industria y Energía como el marco adecuado, y los principios de relaciones entre Administraciones Públicas recogidos en el artículo 4.

Por su parte, el punto octavo del Acuerdo por el que se establecen las bases del programa de reordenación del sector público empresarial del Estado y del proceso de privatizaciones, aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de junio de 1996, prevé que los Agentes Gestores propondrán el procedimiento de privatización que se considere más adecuado. Se tendrá en cuenta, en cada supuesto específico, las circunstancias que concurren y, en concreto, las implicaciones autonómicas que se produzcan.

Por otra parte, se han realizado gestiones con las Comunidades Autónomas con el fin de lograr la efectiva constitución, en breve plazo, del Consejo Territorial de la Agencia Industrial del Estado, órgano que se encontraba previsto en la Ley 5/1995 de 10 de enero.

Los criterios para la realización del proceso de privatización se encuentran recogidos, de forma principal, en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio, por el que se establecen las bases del programa de reordenación del sector público empresarial del Estado y del proceso de privatizaciones.

En este Acuerdo se exponen, como líneas de actuación, dos grandes principios básicos, uno de carácter material y otro de carácter formal. El primero se articula como un «principio tendencial» y supone la definición de una estrategia clara y racional para llevar a cabo un proceso privatizador que tendrá vocación de globalidad. El segundo se configura como un principio de transparencia tanto en lo relativo a la propia gestión de las empresas, como al procedimiento privatizador y su posterior control financiero y parlamentario.

En el caso de las empresas sujetas a actuaciones de reestructuración (como son, en general, las de la Agencia Industrial del Estado AIE), a corto y medio plazo, se pretende reducir su dependencia estructural de las ayudas públicas, mediante la ejecución de planes de saneamiento, en el marco de sus contratos-programa cuando existan, como condición previa al planteamiento de su privatización. En el caso de las empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones

Industriales (SEPI) se abordará, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros, el análisis de cada supuesto al objeto de determinar, en cada caso, las condiciones bajo las que se llevaría a cabo la privatización. A estas premisas se atenderá la actuación en las empresas públicas industriales y energéticas con instalaciones significativas en Andalucía: Astilleros Españoles, S. A. (AESAs), Empresa Nacional Bazán, S. A., Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A. y Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR), integradas en la AIE, y Empresa Nacional de Celulosas, S. A. (ENCE), Grupo INESPAL, Almagrera, S. A. y Grupo ENDESA, integradas en SEPI.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000767

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000767.

AUTOR/A: Montes Contreras, María del Carmen (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la mina María, de la Empresa Nacional Carbonífera del Sur (ENCASUR) en Peñarroya (Córdoba).

Respuesta: El Pozo María es una unidad de producción subterránea perteneciente, junto a otras dos de producción a cielo abierto, al Centro Minero de la Empresa Nacional Carbonífera del Sur (ENCASUR), en la comarca del Alto Guadiato (Córdoba).

ENCASUR, que tiene otro Centro Minero en Puertollano (Ciudad Real), es una empresa cuyo capital pertenece, al 100%, al Grupo Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA). Por ello, no está sujeta a Contrato Programa ni a modulación alguna (como sí es el caso de empresas integradas en la Agencia Industrial de Estado).

El Pozo María, por distintas causas, algunas identificadas desde su origen, se ha convertido en un proyecto empresarial inviable. A modo de ejemplo, en el análisis de sensibilidad del mismo se consideraba «muy sensible» a la bajada del precio del carbón, de manera que una disminución del 10% del precio de venta convertía el proyecto en inviable. La realidad ha sido que, desde 1989 a 1996, el precio de venta ha caído un 51% en términos homogéneos.

En 1995, el resultado de la actividad del Pozo María superó los 1.500 millones de pesetas de pérdidas, siendo los costes de personal superiores a las ventas de antracita producida en este pozo. A 31 de mayo de 1996 las pérdidas acumuladas del Pozo María ascendían a 1.260 millones de pesetas, que superaban los beneficios del resto de la Compañía.

ña, por lo que ENCASUR, a la citada fecha, tenía resultado global negativo.

ENCASUR tenía la obligación de enderezar esta situación, resolviendo el problema del Pozo María, ya que existía cierto riesgo de que el citado Pozo amenazase el futuro de la Sociedad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección de ENCASUR abrió una mesa de negociación con los representantes de los trabajadores para exponer la necesidad de su cierre.

Dicha negociación culminó en un Acuerdo firmado entre las partes, bajo la presidencia de un representante de la Junta de Andalucía, el 30 de julio pasado. Su punto 1.º dice que se mantendrá la actividad del Pozo María mientras haya Planes de Reordenación de la Minería promovidos por las Administraciones Públicas, hasta el 31 de diciembre del año 2002 como máximo, fecha en que se cerrará.

El punto segundo del Acuerdo establece que se acogerán a la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1996, modificada el pasado 1 de agosto, que desarrollan el Real Decreto 2.203/95, de 28 de diciembre, sobre ayudas a la reestructuración de la minería del carbón durante el período 1996-1997, planteando ya un plan de prejubilaciones hasta finales de 1997. En la solicitud que están elaborando, deberán presentar un plan de reducción de capacidad acordado entre ENCASUR y los representantes sociales, al que debe dar su conformidad la Administración.

Este acuerdo permitirá resolver de forma no traumática el futuro del resto de ENCASUR, en el buen entendimiento de que la Empresa deberá seguir profundizando en la reducción de costes para conseguir la competitividad y rentabilidad que exige el cumplimiento del Tratado CEEA y la Decisión Comunitaria 3.632/93 vigente hasta el año 2002 y que es obligatoria para todos los Estados miembros.

La posibilidad de privatización dependerá, en su momento, del análisis y oportunidades que se presenten.

ENCASUR ha realizado un análisis de la inversión que sería necesaria para la apertura de una nueva planta más profunda, con resultado totalmente negativo.

El coste de extracción de la termia resulta siempre por encima de las 5 pesetas, y la venta actual es de 2,30 pesetas, con expectativas de bajada en los próximos años de más de un 30%.

Resulta por tanto inadecuado abordar cualquier nueva inversión en Mina María.

El vigente Plan Energético Nacional 1991-2000, aprobado por el Parlamento en 1991, está siendo sometido a un diagnóstico y balance del primer cuatrienio de su desarrollo 1991-1994, así como a una relectura en sus previsiones en el horizonte 2000, sobre todo en nuevo equipamiento eléctrico para el período 1995-2000, en función del comportamiento de la demanda energética en los cuatro primeros años.

Así, el nuevo equipamiento eléctrico previsto, donde se incluye un nuevo grupo de generación con carbón nacional en Puente Nuevo, continúa estando previsto, si bien la fecha de realización dependerá de la demanda eléctrica, manteniendo el criterio de realizar únicamente las inversiones necesarias para minimizar su repercusión en la tarifa eléctrica.

Si nos atenemos a lo señalado anteriormente, es evidente que, tanto por coste, como por falta de reservas explotables durante la vida técnica de un hipotético IV Grupo, no cabe

pensar que se utilice para su abastecimiento el carbón de la Mina María.

No está claro que en la zona existan minerales que puedan explotarse económicamente y la empresa no tiene un plan para realizar otras actividades. A este respecto es importante señalar que ENCASUR, entre los años 1981 y 1992, hizo unas inversiones, que ascendieron a 532 millones de pesetas, en investigación de otras sustancias minerales en sus zonas de influencia (Andalucía y Castilla La Mancha). Las sustancias investigadas fueron: sulfuros en Bélmez (Córdoba), oro en Níjar (Almería), feldspatos y cuarzos en Sierra Albarrana (Córdoba), pizarras bituminosas en Puertollano (Ciudad Real) y fosfatos en Ciudad Real, y las estimaciones de resultados económicos fueron desalentadoras.

Las inversiones que ENCASUR viene realizando en investigación de carbón en el Alto Guadiato son del orden de 150 millones de pesetas/año desde hace más de diez años.

Concretamente en el último quinquenio fueron, en millones de pesetas de cada año, las siguientes:

1991:	125.
1992:	230.
1993:	202.
1994:	225.
1995:	188.

Los resultados han sido lo suficientemente buenos como para poner en actividad en este período las explotaciones a cielo abierto de la zona de hulla, denominadas Corta Espie Este, Corta Cabeza de Vaca y Corta Ballesta Oeste.

Hoy día las reservas de carbón «in situ» en la zona del Alto Guadiato se estiman en 41 millones de toneladas, aunque es evidente que no todas serían explotables desde el punto de vista económico, teniendo en cuenta los precios actuales de venta del carbón y su previsible evolución.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de relaciones con las Cortes.

184/000773

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000773.

AUTOR/A: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para frenar las reformas de la Unión Europea (UE) en los sectores del vino, del aceite de oliva y de las frutas y hortalizas.

Respuesta: Los compromisos adquiridos en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros, los Acuerdos de Libre Cambio y las condiciones medioambientales que han demostrado que la situación del mercado vitivinícola nacional caracterizada siempre por un nivel excedentario no era estructural sino coyuntural, obligan al Gobierno a reconsiderar la propuesta de la Organización Común de Mercados

(OCM) del sector vitivinícola, basada en la limitación de la oferta para mantener un alto nivel de precios en el mercado.

No se trata de poner freno a la reforma, sino de encauzarla a favor de los intereses agrícolas y sociales nacionales para lograr un equilibrio entre producción y consumo, al objeto de mantener las rentas de los agricultores y lograr un nivel más competitivo de cara al sector exterior. Es decir, la postura del Gobierno se centrará en defender medidas que potencien la demanda a través de la revalorización de los productos de la vid y el fomento de las organizaciones y acuerdos profesionales.

La reforma de la OCM de frutas y hortalizas fue aprobada en el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, el 22-24 de julio de 1996, con el voto favorable de todos los Ministros del Consejo.

La nueva normativa contempla instrumentos adecuados para mejorar las estructuras del sector, tales como la promoción de las Organizaciones de Productores y el Fondo Operacional con que se les dota y, a su vez, mantiene una política de intervenciones que, siendo desincentivadora de las retiradas, permitirá la regulación de la oferta, asegurando el mantenimiento de la renta de los agricultores.

En la última sesión de negociación se introdujeron medidas que no estaban contempladas en la propuesta de negociación y que tienen una directa y favorable repercusión en los países del sur y muy especialmente, en España. Entre ellas figuran: la ayuda directa a la avellana y a los espárragos en conserva, así como la ampliación de la lista de productos con derecho a indemnización comunitaria de retirada, introduciendo el melón y la sandía. Hay que señalar, que esta ampliación no se había producido en el momento de la adhesión de España a la CE. Un aspecto fundamental que se ha mejorado ha sido el importe de las aportaciones de la Comunidad al Fondo Operacional, instrumento clave de la reforma.

Para terminar con los aspectos más importantes que se han mejorado en relación a la propuesta, hay que señalar la obtención de un período transitorio más racional del que se contemplaba inicialmente y que permitirá una más fácil adaptación del sector a la nueva normativa. La nueva OCM de frutas y hortalizas prevé una serie de ayudas públicas al sector de frutas y hortalizas que tienen como objetivo la modernización y aumento de la competitividad de los productores hortofrutícolas.

Tales ayudas se enumeran a continuación:

— Ayudas a las antiguas Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) para adaptarse a la nueva OCM. Estas ayudas permitirán además de la financiación de las retiradas efectuadas por estas OPFH durante un plazo de dos años prorrogable a cinco, cofinanciar mediante el Fondo de Operaciones, un Plan de Acción, que facilitará que las antiguas OPFH reúnan las condiciones recogidas en la nueva OCM.

— Ayudas a las OPFH creadas «ex novo». Estas ayudas, poseerán dos modalidades pues, por un lado, cubrirán los gastos de constitución y administración de las OPFH en función de su cifra de negocios y, por otro, facilitarán créditos que sirvan para afrontar las inversiones que deban realizar. Estas inversiones atenderán principalmente necesidades en instalaciones o infraestructuras.

— Ayudas para la constitución del Fondo Opcional. La financiación comunitaria ascenderá al 50% del mencionado Fondo Opcional, el cual podrá llegar hasta el 4% (4,5% a partir de 1999) de la cifra de negocios de la OPFH. Este Fondo Opcional se destinará:

* Por un lado, a complementar la indemnización comunitaria de retirada hasta su límite máximo, para los productos del Anexo II, y al pago de una compensación de retirada para el resto de productos que no figuran en el Anexo II, que anteriormente no percibían ningún tipo de compensación por parte de la UE.

* Por otro, a financiar un programa operativo presentado por las OPFH a las autoridades nacionales. Este Programa Operativo, además de dirigirse a obtener los objetivos marcados para las Organizaciones de Productores para mejorar las estructuras productivas y comerciales del sector, podrá ser destinado a la valorización de productos biológicos, al respeto de la legislación fitosanitaria y a la preservación del medio ambiente.

— Los programas actualmente vigentes para la ayuda a la reconversión de las superficies dedicadas a los frutos secos se mantendrán hasta su expiración, pudiendo acogerse igualmente a las ayudas previstas para la constitución de su Fondo Operativo.

No se puede prever de antemano la cuantía de estas ayudas a nivel territorial puesto que tal cuantía dependerá de la respuesta de los productores de las distintas zonas al nuevo régimen y, en especial, dependerá del grado de asociacionismo que sean capaces de alcanzar.

Las pretensiones de la financiación comunitaria recogida en estas líneas, correspondientes a cada una de las ocho provincias andaluzas, va a depender, pues, del grado de respuesta de los propios agricultores a las líneas establecidas.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000788 a 184/000790
y 184/000812 a 184/000816**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000788 a 184/000790 y 184/000812 a 184/000816.

AUTOR/A: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia del plan estratégico de privatizaciones del sector público empresarial en las empresas instaladas en Sevilla, Córdoba, Jaén, Cádiz, Almería, Málaga, Granada y Huelva.

Respuesta: En el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, cuyas bases se han establecido mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, se producirá un proceso de privatizaciones bajo los criterios, entre otros, de publicidad, transpa-

rencia, concurrencia, eficiencia, separación de la propiedad y la gestión de las empresas, salvaguardia y defensa de los intereses económicos generales y de los intereses patrimoniales del Estado y continuidad del proyecto empresarial de las empresas privatizadas. Asimismo, se tendrán en cuenta las circunstancias económicas y sociales relevantes en cada caso.

Aunque el proceso de privatizaciones tiene vocación de globalidad, en el caso de las empresas sujetas a actuaciones de reestructuración (como son, en general, las de la Agencia Industrial del Estado —AIE—) será tendencial. A corto y medio plazo se pretende reducir su dependencia estructural de las ayudas públicas, mediante la ejecución de planes de saneamiento, en el marco de sus contratos-programa cuando existan, como condición previa al planteamiento de privatización. En el caso de las empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) se abordará, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros, el análisis de cada supuesto al objeto de determinar, en cada caso, las condiciones bajo las que se llevaría a cabo la privatización.

A continuación se examina la situación y perspectivas de las empresas públicas industriales y energéticas con instalaciones significativas en Andalucía:

Astilleros españoles, S. A. (AESA): Esta empresa, integrada en la AIE, cuenta con instalaciones en Sevilla y Cádiz (Puerto Real y Cádiz). AESA, al igual que los restantes astilleros públicos civiles, está incluida en el Plan Estratégico de Competitividad (PED) de la División de Construcción Naval de la AIE para el período 1995-1998, con la limitación de ayudas que deriva del acuerdo suscrito entre la Unión Europea y la OCDE. Se espera que el cumplimiento de los objetivos previstos en el PEC permitirá, a partir de 1998, la viabilidad autónoma de AESA, alcanzándose así uno de los requisitos precisos para plantear su privatización. La AIE hace un seguimiento riguroso de la gestión para estar en condiciones de introducir, en el momento oportuno, los medios precisos para corregir cualquier desviación sobre las previsiones del PEC.

EN BAZAN: Integrada en la AIE, cuenta con instalaciones en Cádiz (San Fernando). Sus perspectivas de futuro se concretarán en un plan estratégico de empresa que, una vez definidas las necesidades previsibles del Ministerio de Defensa, la adapte, mediante reducciones de costes y capacidades, a la nueva realidad de su mercado fundamental, que es el de la construcción de buques de guerra o auxiliares para las marinas nacional y extranjeras.

EN Santa Bárbara (ENSB): Integrada en la AIE, tiene una factoría en Granada y su empresa filial Santa Bárbara Blindados se encuentra en Sevilla. Se está llevando a cabo un plan de reestructuración de la ENSB que implica, garantizada la cobertura de las necesidades de las Fuerzas Armadas, un redimensionamiento de la empresa, para adaptarla al volumen previsible de la demanda. Ello requiere una reducción de la capacidad productiva actual y, consiguientemente, una disminución de plantillas y el cierre de las instalaciones que procedan.

El plan de cierre de instalaciones no afecta a la factoría de Granada ni a la planta de Santa Bárbara Blindados en Sevilla, que permanecen operativas.

Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA): Integrada en la SEPI, cuenta con plantas en Sevilla (San Pablo, Tabla-

da) y Cádiz (Puerto Real, Trocadero). Como se ha indicado anteriormente, el proceso de privatizaciones, que tiene carácter general, tendrá en cuenta, no obstante, la situación particular de cada empresa y, en este caso también, obviamente, la salvaguardia de los intereses españoles en el ámbito de la Defensa Nacional. Actualmente no está iniciado ningún proceso para la privatización de CASA.

Empresa Nacional de Celulosa (ENCE) y Grupo INESPAL: Integradas ambas en la SEPI. ENCE tiene una planta en Huelva e Inespal Conversión S.A. otra en Jaén (Linares). Tanto ENCE como INESPAL son susceptibles de entrar en un proceso de privatización, conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio pasado. Dicho proceso garantizará, en todo caso, la existencia de un proyecto empresarial sólido que, especialmente en el caso del Grupo INESPAL, puede aconsejar su integración global en la estrategia de un socio industrial con dimensión internacional.

Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A. (PRESUR): La actividad de PRESUR, empresa integrada en la AIE, que explota un yacimiento de hierro y cobre en Cala (Huelva), es deficitaria. En estos momentos, PRESUR analiza las perspectivas de explotación del yacimiento de níquel descubierto en Aguablanca (Badajoz) que, en caso de resultar explotable, podría absorber, previsiblemente, toda la plantilla de la empresa y parte de sus activos. Si el estudio da como resultado la viabilidad de la explotación, la actuación de la AIE se dirigirá a obtener las mejores condiciones de rentabilidad para permitir su privatización en el ejercicio 1997. De no resultar positivo el estudio, la AIE pondría en marcha los mecanismos necesarios para proceder al cierre ordenado de la empresa por agotamiento de los recursos objeto de su actividad.

ALMAGRERA, S. A.: Integrada en la SEPI, es un complejo minero-químico, localizado en el término municipal de Calañas (Huelva), compuesto por una mina subterránea, planta de fabricación de ácido sulfúrico y planta de fabricación de sulfato de cobre. La SEPI ya ha aprobado el inicio del proceso previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 y está elaborando una propuesta ajustada a los requisitos en él señalados y que seguirá los pasos así establecidos.

Grupo ENDESA: Integrado en la SEPI, tiene, además de instalaciones de producción de energía eléctrica en varias provincias (Almería, Córdoba, Cádiz), un centro de producción de la empresa ENCASUR, en Córdoba.

Aunque el proceso de privatizaciones tiene vocación de globalidad, en el caso de las empresas públicas del sector eléctrico es voluntad del Gobierno cambiar previamente el marco legal que regula este sector para posibilitar una mayor competencia en el mismo, con el objetivo de disminuir la tarifa que pagan los consumidores finales de energía eléctrica, sin menoscabo de la garantía de que su suministro se efectúe de forma suficiente, tanto en calidad como en cantidad. La estrategia para cada empresa se abordará dentro de la estrategia global para el Grupo.

Por lo que respecta a ENCASUR, esta empresa explota, en el área de Peñarroya (Córdoba) y enclavada en la comarca del Alto Guadiato, una unidad de producción subterránea de carbón (Pozo María), junto a otras dos unidades de producción a cielo abierto. Según el acuerdo firmado entre las partes, bajo la presidencia de un representante de la Junta de

Andalucía, el 30 de julio pasado, se mantendrá la actividad del Pozo María mientras haya Planes de Reordenación de la Minería promovidos por las Administraciones Públicas, hasta el 31 de diciembre del año 2002 como máximo, fecha en que cerrará. Este acuerdo permitirá resolver, de forma no traumática, el futuro del resto de ENCASUR. La posibilidad de privatización dependerá, en su momento, del análisis y oportunidades que se presenten.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000796

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000796.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para alcanzar el nivel 2 de desmantelamiento de la central nuclear de Vandellós I, así como futuro de sus trabajadores.

Respuesta: Teniendo en cuenta que el tiempo estimado para efectuar las actividades de desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear de Vandellós I, hasta alcanzar el nivel 2, es de unos 4 años y que el comienzo de dichas actividades está previsto para 1997, una vez aprobado el Plan correspondiente, se considera que se alcanzará el nivel 2 de desmantelamiento en el año 2001 o 2002.

Una vez alcanzado el nivel 2 de desmantelamiento, se estima que de las 110 personas que prestarán sus servicios mientras se llevan a cabo los trabajos hasta ese momento, permanecerán en la central del orden de 20 personas para efectuar labores de mantenimiento y vigilancia.

Los restantes trabajadores pudieran ser empleados en otros usos a los que pudiera dedicarse el emplazamiento liberado o, en su caso, ser absorbidos por las compañías eléctricas propietarias.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000955

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000955.

AUTOR/A: Marquínez Marquínez, Luis (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Huelva para el año 1996.

Respuesta: El Ministerio de Sanidad y Consumo no tiene prevista ninguna inversión en la provincia de Huelva, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1996.

El Instituto Nacional de la Salud no tiene competencias en esta materia, al haber sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el Real Decreto 400/84, de 22 de febrero.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001083

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001083.

AUTOR/A: Caneda Morales, Damián (G. P).

Asunto: Importe de las Transferencias realizadas por la Administración Central a las empresas públicas andaluzas en los últimos cinco años.

Respuesta: Las transferencias a empresas públicas figuran recogidas en los capítulos 4, 7 y 8 de los Presupuestos Generales del Estado. Estos capítulos no son objeto de territorialización, con excepción de determinadas transferencias gestionadas por Comunidades Autónomas.

Se adjunta en anexo el importe total de las transferencias corrientes y de capital, que con destino a empresas públicas figuraban consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 1991 a 1995, agrupadas por Departamentos Ministeriales.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001104

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001104.

AUTOR/A: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Organizaciones de ámbito estatal censadas, vinculadas con los servicios sociales, la mujer, la familia, el medio ambiente y las organizaciones pacifistas.

Respuesta: El Ministerio del Interior tiene competencias para inscribir, a los solos efectos de publicidad, aquellas aso-

ciaciones que se constituyan al amparo de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones, cuyo ámbito territorial de actuación sea estatal. El número de asociaciones de ámbito estatal inscritas por el Registro Nacional de Asociaciones hasta el 1 de julio de 1996, atendiendo a la clasificación interna efectuada por dicho Registro, es la siguiente:

Grupos	Asociaciones	Federaciones	Total
Infancia	65	2	67
Disminuidos físicos	164	14	178
Disminuidos psíquicos y sensoriales	63	9	72
Tercera edad	147	18	165
Marginados sociales	128	12	140
Reclusos y ex reclusos	13	1	14
Mujer	185	23	208
Familia	95	11	106
Derechos Humanos	222	7	229

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General Técnica, tramita los expedientes de declaración de «Utilidad Pública» de las Asociaciones. Esta declaración les da derecho a disfrutar de las exenciones y beneficios fiscales que las leyes reconozcan en su favor.

De conformidad con el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Secretaría General de Asuntos Sociales lleva a cabo el «fomento de la cooperación con Organizaciones no Gubernamentales de carácter nacional en el ámbito de la acción social». En el ejercicio de dicha función que, como Centro Directivo, lleva a cabo la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, colaboran asimismo, como entidades instrumentales, los Organismos Autónomos Instituto de la Juventud e Instituto de la Mujer, así como la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto Nacional de Servicios Sociales, todos ellos adscritos a la Secretaría General de Asuntos Sociales.

El apoyo financiero que el mencionado Ministerio proporciona a las ONGs de ámbito estatal con finalidades asistenciales afines, se materializa a través de las convocatorias anuales de ayudas acogidas al Régimen General de Subvenciones del Ministerio y sus Organismos adscritos, según las correspondientes Ordenes Ministeriales desarrolladas por las respectivas Resoluciones de las Direcciones Generales competentes.

Asimismo, las ONGs, con ámbito de actuación tanto estatal como territorial pueden concurrir a la convocatoria anual de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Además de dicho apoyo financiero, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, así como de los Organismos adscritos a la Secretaría General de Asuntos Sociales, desarrolla una permanente labor de ayuda técnica e información, tanto con respecto a las peticiones de asesoramiento individual realizadas por las ONGs sobre aspectos concretos de su campo de acción, como a través de la Comisión Consultiva de ONGs, foro éste en el que se han debatido y consensado las prioridades en la

asignación de los recursos necesarios. Dicha asistencia tiene como objetivo fundamental contribuir con las ONGs a mejorar los programas y la calidad de los servicios prestados a los colectivos de ciudadanos que se hallen en situaciones de mayor necesidad.

Entre estas ayudas informativas, de asesoramiento o asistencia técnica, a título ejemplificativo pueden enumerarse las que lleva a cabo el INSERSO a través del Programa Estrella (Paquete Integrado Informático para la Integración Laboral de los Minusválidos) o el Programa de Formación Especializada en Materia de Servicios Sociales.

Asimismo, a las ONGs se les facilita apoyo técnico y asesoramiento en aspectos tales como información de la legislación española y comunitaria sobre la materia, actuaciones e iniciativas de la Unión Europea, constitución y legalización de las propias ONGs, trámites de solicitud de subvenciones, diseño de proyectos, o apoyo informativo en la gestión y justificación de los programas subvencionados, etc.

En cuanto a las aportaciones económicas previstas o concedidas para el ejercicio de 1996, se adjunta en el anexo I, la Relación de Programas Subvencionados con cargo a la asignación tributaria del IRPF; en el anexo II, las propuestas de subvención (pendiente aún de resolución definitiva) con cargo al Régimen General 1996, en el ámbito de la Infancia y la Familia; en el anexo III, las ayudas para personas mayores y personas con minusvalía, con cargo al Régimen General de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, convocadas por Resolución del INSERSO, de fecha 26 de enero de 1996; y en el anexo IV, los Proyectos HORIZON, de la Unión Europea cofinanciados por el INSERSO (1995/1997).

Asimismo, se significa que por resolución del Instituto de la Mujer, de 26 de enero de 1996, se convocó la concesión de subvenciones con cargo al Régimen General, en el área de sus competencias. El crédito asignado para financiar esta convocatoria asciende a 194.000.000 de pesetas.

En el Registro del Ministerio del Interior no figura el epígrafe propio de Medio Ambiente, existiendo sin embargo los siguientes apartados:

- Conservación de la Naturaleza
- Cuidado de animales y plantas
- Naturalistas

En la actualidad, la suma de Asociaciones inscritas dentro de estos tres epígrafes es de alrededor de 5.000. Si bien, es preciso puntualizar que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha constatado que muchas de estas asociaciones están dadas de baja y han cambiado bien de actividad o bien de dirección.

Asimismo, las Comunidades Autónomas tienen sus propios Registros de Asociaciones, dependientes de las Consejerías de Interior o de Justicia.

La antigua Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, actualmente incluida en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, está actualizando una Base de Datos de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el medio ambiente y mediante la consulta de diversas fuentes y el envío de cuestionarios ha comprobado que, a nivel nacional, sólo existen unas 700 asociaciones operativas.

En este sentido, se está elaborando una Base de Datos donde se recogerán todas aquellas ONGs que tienen una actividad medioambiental y en la cual se incluirá qué tipo de actividad desarrollan y con qué medios cuentan.

El antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero, creó el Consejo Asesor de Medio Ambiente. Este Real Decreto fue modificado por el Real Decreto 1720/1996 de 12 de julio.

El objeto de su creación fue el favorecer la participación de organizaciones sociales y de personas de reconocido prestigio en la elaboración y seguimiento de la política medioambiental. Entre los integrantes del Consejo Asesor se encuentran los siguientes representantes:

- Asociación de Defensa de la Naturaleza (ADENAT)
- Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (ADENAT)
- Federación de Amigos de la Tierra (FAT)
- Coordinación de Organizaciones de Defensa Ambiental (CODA) — Fundación para la Ecología y Protección del Medio Ambiente (FEPMA).
- Fondo Ibérico.
- Fondo del Patrimonio Natural Europeo.
- Greenpeace.
- Sociedad Española de Ornitología (SEO)
- Consejo Ibérico para la Defensa de la Naturaleza (CIDN)
- Coordinadora de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) para el Desarrollo.

El Ministerio de Medio Ambiente publica mensualmente un boletín informativo denominado «Información de Medio Ambiente», el cual se envía a las Asociaciones Ecologistas que se encuentran incluidas en la Base de Datos anteriormente mencionada.

La Subsecretaría del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) convocó durante 1996, como venía haciendo anualmente, una Orden Ministerial por la que se aprobaban las bases reguladoras y se convocaban el otorgamiento subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes a los programas del referido Ministerio, relacionadas con el medio ambiente. Dicha orden fue publicada el 2-3-96, en el «Boletín Oficial del Estado», y está pendiente de Resolución.

Paralelamente a esta convocatoria, se publicó una Orden Ministerial del antiguo MOPTMA de fecha 14 de febrero de 1996, por la que aprobaban las bases reguladoras y se convocaba el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades de información y de formación en materia de medio ambiente.

Los solicitantes en esta convocatoria podían ser Instituciones Académicas, Centros de Investigación, Colegios Profesionales, Fundaciones, Asociaciones Profesionales y Organizaciones no Gubernamentales que hubiesen realizado o se propusiesen realizar alguna de las actividades a que se refería la convocatoria.

La Resolución de 3 de mayo de 1996, de la antigua Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda resolvió la citada convocatoria de Subvenciones para la realización de actividades de información y de formación en materia de medio ambiente.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001105

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001105.

AUTOR/A: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la celebración de las jornadas, seminarios, congresos o conferencias, relacionados con los servicios sociales, la mujer, la familia, el medio ambiente y las organizaciones pacifistas.

Respuesta: Se adjuntan anexos con los datos requeridos por Su Señoría, con respecto a la programación, para el período septiembre a diciembre de 1996, de Jornadas, Seminarios, Congresos o Conferencias para la información, estudio o debate de la problemática que afecta a los Servicios Sociales (anexo I), a la Mujer (anexo II) y a la Infancia y la Familia (anexos III y IV).

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001121

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001121.

AUTOR/A: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Cierre de la factoría de la empresa Repsol-Butano instalada en Monforte de Lemos (Lugo).

Respuesta: El Gobierno no tiene previsto adoptar ninguna medida en relación con la factoría de Repsol-Butano, S. A., instalada en Monforte de Lemos, ya que es la Sociedad mencionada la que debe definir su política estratégica sobre la logística de los Gases Licuados del Petróleo (GLP), dentro del marco legalmente establecido.

La factoría de Monforte de Lemos, de Repsol Butano, S. A., que tiene como actividad el almacenamiento, envasado y distribución de GLP, cuenta actualmente con una plantilla de 14 trabajadores y una capacidad de almacenamiento de 7.300 toneladas.

Repsol-Butano, S. A., tiene previsto un plan estratégico de reordenación de sus factorías de GLP situadas en el ámbito de la Península y de las Islas Baleares. El citado plan prevé cerrar varias factorías y se sustenta en tres pilares básicos:

— Inversiones del orden de 76.000 millones de pesetas, para mejorar y automatizar las factorías que queden operativas.

— Potenciación del transporte de GLP

— Construcción de una gran instalación de almacenamiento de GLP con capacidad superior a 100.000 toneladas.

En todo caso, el Ministerio de Industria y Energía velará por el cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de distribución de GLP, en relación con la obligación y la garantía del suministro de los mismos.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001230

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001230.

AUTOR/A: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Irregularidades en el funcionamiento de la Cruz Roja en la provincia de Lugo

Respuesta: 1. La selección de doña Ana María Fernández Santos, se efectuó teniendo en cuenta el cumplimiento del perfil que requiere el puesto, que quedó definido de la siguiente manera:

— Titulación universitaria, preferentemente en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.

— Buenos conocimientos sobre contabilidad, finanzas y administración de personal.

— Capacidad de gestión y negociación.

— Se valorará la experiencia laboral previa, no siendo un requisito imprescindible.

La difusión de la convocatoria se realizó a través de la inserción de anuncios de prensa en los diarios Voz de Galicia, Progreso de Lugo y Faro de Vigo, que fueron publicados el día 17 de marzo de 1996, estableciendo el plazo de presentación de candidaturas hasta el día 22 de marzo.

2. El cese como Secretaria Provincial fue motivado por la extinción del contrato de trabajo suscrito el 22 de abril de 1996, al no haber superado el período de prueba expresamente pactado en el mismo.

3. En respuesta a la convocatoria mencionada en el punto 1 se recibieron más de 250 currículos. Los mismos fueron preseleccionados por el Secretario Autonómico de Cruz Roja Española en Galicia, en función del perfil solicitado, quedando admitidos 209. De ellos, se hizo una primera selección, por la formación postgrado y la experiencia profesional, quedando 20 candidatos.

Las personas preseleccionadas fueron citadas a una entrevista personal, celebrada los días 1 y 2 de abril, a la que asistieron el Secretario General de la Institución y el Secretario Autonómico de Galicia.

Tras realizar las entrevistas, quedaron preseleccionadas dos personas, entre ellas doña Ana María Fernández Santos, que fueron entrevistadas por el Presidente de la Asamblea Provincial de Lugo, quien tomó la decisión sobre el candidato finalmente seleccionado.

4. Según consta acreditado, la ex-Secretaria Provincial de Lugo, a pesar del corto período de tiempo en que ocupó su cargo, tuvo firma mancomunada en las entidades financieras con las que operaba la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Lugo, como puede verificarse en los escritos presentados para el reconocimiento de su firma.

La ex-Secretaria Provincial tuvo acceso a toda la correspondencia, excepto la dirigida al Presidente Provincial.

Tampoco existió prohibición alguna para tratar asuntos laborales. De hecho consta que la ex-Secretaria Provincial firmó el único contrato laboral celebrado en el período, las nóminas del mes de abril y la transferencia de las nóminas de mayo.

5. En ningún momento se le negó el control de las entidades bancarias, sino que, al contrario, se le informó detalladamente del funcionamiento y estado financiero de la oficina, teniendo acceso directo a los archivos del soporte documental de las operaciones bancarias.

6. El establecimiento del registro de entrada de correspondencia incumbe a la dirección administrativa de las Oficinas Territoriales que ejercen los Secretarios; por tanto, la razón de la ausencia de tal registro no es otra que su falta de implantación por el anterior Secretario Provincial de esa Oficina.

7. El Presidente de la Oficina Provincial está plenamente facultado, como máximo cargo directivo de la Asamblea Provincial, para la firma de tal certificado. Además, la firma de la referida certificación no era preceptiva del Secretario Provincial, admitiéndose, incluso, la firma por el Director Provincial de Recursos Humanos.

Los recibos acreditativos de la percepción del haber en mano se encuentran debidamente depositados en la Oficina Provincial de Lugo, constanding copia de todos ellos en la Oficina Central.

8. Conviene precisar que el artículo 69.4 del Reglamento General Orgánico prevé que la limitación que establece pueda enervarse mediante la oportuna autorización del órgano inmediatamente superior del que formen parte los cargos directivos de Cruz Roja Española.

Hecha esta precisión, sí consta que algún directivo de la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española en Lugo haya obtenido tal autorización.

9. Todas las personas que realizan la Prestación Social Sustitutoria lo hacen de acuerdo con las normas establecidas en el convenio suscrito con el Ministerio de Justicia a tal

fin, sin que se tenga constancia de que existan casos en que se exoneró o dispense la prestación de tales obligaciones.

Es más, en los años 1995 y 1996 fueron realizadas por la Inspección de Objeción de Conciencia en Galicia un total de siete inspecciones con resultados muy positivos, sin que en las mismas se apreciara irregularidad alguna.

10. Sí se ajustan, habiendo quedado sobradamente acreditado tal extremo en los siguientes informes externos:

— Informe de 26 de abril de 1996, elaborado por la Inspección General de Servicios del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre los programas desarrollados por Cruz Roja Española en la provincia de Lugo, subvencionados con los fondos del 0,52% del IRPF.

— Informe de la auditoría realizada por Price Waterhouse, en el último trimestre del año 1995, para la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia, sobre subvenciones recibidas de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

— Informe de auditoría efectuada por Deloitte & Touche sobre revisión de control financiero de las subvenciones concedidas en el ejercicio 1992.

11. La Comisión para la distribución de alimentos está debidamente constituida en la Oficina Provincial de Lugo.

12. El criterio que se utiliza para la distribución de alimentos es el establecido en el correspondiente Manual de Procedimiento de Cruz Roja Española. Se acompaña en anexo una copia de los Manuales de Procedimiento y Plan de Intervención Social, vigentes para el año 1996.

13. Los controles que se realizan en la distribución de alimentos son los establecidos en el Convenio con el SENPA para la ejecución del programa, no constando la presentación de denuncia alguna sobre la forma de actuación de Ayuntamientos de esa provincia.

14. Basándose en el informe señalado por Su Señoría, se realizó, con fecha 10 de mayo de 1996, una visita de inspección por el Servicio de Auditoría Interna de la Oficina Central de Cruz Roja Española, que dio lugar a la emisión del correspondiente informe.

Además, con fecha 17 de julio de 1996, y siguiendo instrucciones del Presidente Nacional, fué remitido al Presidente de la Comisión Nacional de Garantías de Derechos y Deberes de Cruz Roja Española copia de las denuncias realizadas por la ex-Secretaría Provincial de Lugo y del informe elaborado al respecto por el Servicio de Auditoría Interna, habiendo quedado abierto un expediente informativo.

También se dio traslado del mencionado informe al Comité Autonómico de la Institución en Galicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

En cuanto a la auditoría de cuentas, además de las auditorías e informes reseñados en la respuesta a la cuestión número 10, y del informe emitido por el Servicio de Auditoría Interna de la Oficina Central, es preciso hacer constar que las cuentas y estados financieros de la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Lugo, como las del resto de las Oficinas Territoriales de Cruz Roja Española, son objeto de revisión anual por una firma de auditoría independiente.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001243

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001243.

AUTOR/A: Alacaráz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de una depuradora de aguas residuales en Benidorm (Alicante)

Respuesta: En el Real Decreto-Ley 3/1993, de 26 de febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, fueron declaradas de interés general las obras correspondientes a la reutilización de aguas residuales de la Marina Baja y Vinalopó en Alicante.

El proyecto de la Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Benidorm está redactado y el pliego de bases para el concurso de ejecución ha sido aprobado con fecha de 15 de febrero de 1996. El proyecto tiene la autorización del Consejo de Ministros para realizar la licitación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la actualidad se encuentra a la espera de la correspondiente asignación presupuestaria.

Se encuentra pendiente la fase de información pública, en la que se incluirá el proceso de evaluación de impacto ambiental ya redactado.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001264

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001264.

AUTOR/A: Montes Contreras, María del Carmen (G. S).

Asunto: Visita del Gobernador Civil de Córdoba realizada a la localidad de Baena acompañado por el Senador Enrique Bellido

Respuesta: 1. El señor don Enrique Bellido, Senador por Córdoba del Partido Popular, ha acompañado al Gobernador Civil de la provincia por el único motivo de conocer «in situ», la problemática existente en los pueblos que éste visita. Estos desplazamientos los ha realizado siempre por iniciativa propia y utilizando en todo momento su coche particular. Las visitas que ha realizado corresponden a las siguientes

poblaciones: Lucena (3 de julio); Benamejé y Encinas Reales (5 de julio); Rute (15 de julio); Villanueva del Duque y Alcaracejos (16 de julio).

Hasta el momento, el Gobernador Civil de Córdoba no ha realizado ningún viaje oficial ni privado a la población de Baena.

2. Esta iniciativa no se puede considerar una modalidad habitual, ya que como se ha indicado anteriormente responde a una iniciativa particular del citado Senador por Córdoba. Iniciativa que, por otra parte, ha sido felicitada y secundada por varios parlamentarios de otros Grupos Políticos.

3. En relación con la posibilidad de acompañar los demás Parlamentarios al Gobernador Civil en sus desplazamientos por la provincia, nada impide su asistencia, habiéndose cursado desde ese Gobierno Civil invitaciones al respecto, indicándoles fechas y lugares previstos.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001265.

AUTOR/A: Sánchez Ramos, Aurelio (G. P).

Asunto: Medidas para solucionar la situación de los Juzgados en El Puerto de Santa María (Cádiz)

Respuesta: La planta judicial prevista en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial para el partido judicial de El Puerto de Santa María es de 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y 1 de Vigilancia Penitenciaria. Todos están constituidos y funcionando. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, procede de la conversión del antiguo Juzgado de Distrito que fue efectuada por la OM de 22 de noviembre de 1989.

Por tanto, la planta judicial en cuanto a las previsiones contenidas en el Anexo VI —Juzgados de Primera Instancia e Instrucción— está totalmente desarrollada.

Sin embargo y en virtud de la facultad conferida al Gobierno en el artículo 20.1 de la mencionada Ley, existe la posibilidad de creación de nuevos Juzgados por encima de las previsiones iniciales de la planta, en función de las cargas competenciales de los Juzgados en funcionamiento.

En este sentido, las cargas medias de trabajo de los tres Juzgados en funcionamiento correspondientes a 1995, de acuerdo a los datos contenidos en la Memoria anual del Consejo General del Poder Judicial, son las siguientes:

- 576 asuntos civiles contenciosos (159,7% en relación a la media nacional)
- 1.519,7 diligencias previas (109,3% en relación a la media nacional).

En función de estos datos se puede apreciar que dichos Juzgados se encuentran en el orden civil bastante por encima de los módulos orientativos del Consejo General del Poder Judicial para este tipo de órganos (400-450 asuntos civiles) y por debajo de los establecidos en el orden penal (1.800-2.000 diligencias previas). Esta situación haría necesaria la creación del Juzgado número 4, a corto plazo, para situar al partido judicial de El Puerto de Santa María en unos módulos más idóneos en el orden civil.

Asuntos civiles-contenciosos:

Pendientes año anterior	% en relación media nacional	Pendientes fin de año	% en relación media nacional	Incremento asuntos pendientes respecto año anterior
873	227,3	1036,3	269,5	18,7

Asuntos penales:

Pendientes año anterior	% en relación media nacional	Pendientes fin de año	% en relación media nacional	Incremento asuntos pendientes respecto año anterior
1.197,7	263,3	1343,7	275,5	12,2

La pendencia en ambos órdenes jurisdiccionales es muy elevada, afectando en mayor medida a los Juzgados 1 y 3.

De acuerdo con lo mencionado la creación de un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para el partido judicial de El Puerto de Santa María, tal como solicita Su Señoría, podrá tener lugar en programaciones a corto-medio plazo, en función de las restantes necesidades judiciales ur-

gentes, de las dotaciones presupuestarias existentes y de la disponibilidad de instalaciones. En este sentido, de acuerdo a los datos de la Subdirección General de Obras y Patrimonio, no existe en estos momentos espacio disponible para su instalación.

En este apartado hay que mencionar finalmente que el Consejo General del Poder Judicial en su Relación circuns-

tanciada de necesidades de la Administración de Justicia para 1997 no recoge entre las propuestas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la creación de un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en El Puerto de Santa María.

Por lo que se refiere a las plazas de Juez de los Juzgados en funcionamiento, aunque la cobertura de plazas de la Carrera Judicial no corresponde al Ministerio sino al Consejo General del Poder Judicial (artículo 316.1 de la LOPJ), en función de la información de que aquél dispone, durante el presente año los Juzgados número 1 y 3 han estado cubiertos por Juez titular, únicamente el número 2 ha estado vacante 3 meses —abril, mayo y junio— y se ha cubierto por Juez titular mediante la Orden de 9 de julio de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Además, ha sido nombrado un Juez sustituto para el partido judicial de El Puerto de Santa María mediante Acuerdo de 25 de junio de 1996 del Consejo General del poder Judicial.

La plantilla de personal de la Administración de Justicia está integrada por 2 oficiales, 3 Auxiliares y 2 Agentes para los números 1 y 2, y por 4 oficiales, 5 Auxiliares y 2 Agentes para el número 3, además de 1 Auxiliar para el Decanato. En total una plantilla de 26 funcionarios para los 3 Juzgados y el Decanato, que en estos momentos está totalmente cubierta, no habiendo sido solicitado ningún refuerzo como medida de apoyo coyuntural a estos Juzgados, pese a su acumulo de asuntos pendientes.

En cuanto a la elevación a la categoría de Magistrado de los Juzgados de primera Instancia e Instrucción del partido

judicial de El Puerto de Santa María, el artículo 21, apartado 2, de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, establece dos condiciones acumulativas, no indistintas, para que el Ministerio de Justicia pueda establecer que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción sean servidos por Magistrados.

— Que estén radicados en un partido judicial superior a 150.000 habitantes de derecho o que experimenten aumentos de población de hecho que superen dicha cifra.

— Que el volumen de cargas competenciales así lo exija.

Dada la dificultad de establecer de forma rigurosa la población de hecho, habida cuenta de la multiplicidad y heterogeneidad de los indicadores manejables, los parámetros objetivos utilizados para todas las elevaciones efectuadas en uso de la facultad conferida por el citado artículo 21 han sido las siguientes:

— Población de derecho del partido judicial, facilitada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), generalmente mediante los datos oficiales correspondientes a la rectificación anual del Padrón.

— Cargas medias de los Juzgados, valoradas en relación con la media nacional.

La elevación a categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de El Puerto de Santa María, ha sido solicitada en reiteradas ocasiones por el Ayuntamiento de dicha localidad, tal cómo se refleja en el cuadro siguiente:

LOCALIDAD	PETICIONARIO	FECHA PETICIÓN
El Puerto de Santa María	Ayuntamiento	23-10-89
		28-03-94
		07-02-95
		07-11-95

La población de derecho del partido judicial de El Puerto de Santa María es de 70.910 habitantes según la última información facilitada por el INE, correspondiente a 1 de enero de 1995.

Por tanto, no es justificable la elevación a categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de El Puerto de Santa María al no cumplirse el primero de los requisitos para ello, ya que la población de derecho es inferior a 150.000 habitantes.

Por otra parte, el Consejo General del Poder Judicial ha manifestado en reiteradas ocasiones la conveniencia de efectuar las posibles elevaciones a la categoría de Magistrado en el momento de la revisión de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, abordando la clasificación de los Juzgados unipersonales desde una perspectiva global.

Por último, es necesario señalar que para evitar la movilidad de los titulares de los Juzgados y garantizar la estabilidad en el puesto de trabajo, la elevación a la categoría de Magistrado no constituye una solución efectiva, puesto que en partidos judiciales que ya están servidos por Magistrados se observa una movilidad similar a la que aquéllos servidos por Jueces.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001274

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001274.

AUTOR/A: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Prevención, atención y protección a menores víctimas de agresiones sexuales.

Respuesta: 1. La prevención, atención y protección de los menores víctimas de agresiones sexuales constituye un pilar básico de actuación de los cuerpos policiales, en el que se conjuga la específica tarea de investigación del delito

con la función de proteger los derechos y libertades de las víctimas.

Esto ha llevado a la creación, en la Guardia Civil, de Equipos especializados de Policía Judicial, dedicados a la problemática mujer/menor, y en el Cuerpo Nacional de Policía de Grupos de Menores (GRUMES), cuyo objetivo especial es el menor victimizado por cualquier tipo de agresión. Estos funcionarios policiales han recibido una amplia preparación a través de cursos formativos en materia de menores en los que se les capacita en las pautas de actuación a seguir en estos supuestos.

Por lo que se refiere al quehacer preventivo, policialmente se viene realizando a través de vigilancia en la calle, a pie y en vehículos, manteniendo contacto con vecinos y comerciantes y en relación permanente con las Instituciones Públicas que tienen competencias en la materia.

2. Se tiene prevista la sucesiva implantación de Grupos de Menores y Equipos de Policía Judicial especializados, además de la dedicación genérica de todas las Unidades Policiales a la detención y represión del delito sexual contra el menor, lo que conllevará a un mejor control de los niños y jóvenes inmersos en ambientes y entornos difíciles.

Por otra parte, la incorporación al ordenamiento jurídico de la Ley 35/1995, de 22 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, supone un importante avance e impone a los Cuerpos Policiales diversas obligaciones específicas, una de ellas informar a la víctima del curso de las investigaciones. Igualmente útil es el nuevo Código Penal (LO 10/1995, de 23 de noviembre) que tipifica con mejor técnica la utilización de un menor de edad con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos, con la posibilidad de que el Ministerio Fiscal, de oficio, pueda proceder mediante un expediente contradictorio a promover acciones para retirar la patria potestad, tutela o guarda de los menores. A esta reciente normativa se suma la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

3. El número de casos conocidos de agresiones sexuales, respecto al año 1995, dividido en dos tramos de edad es el siguiente:

* De menores de 16 años:

Violaciones	386
Otras agresiones sexuales	2.214
Total	2.600

* Entre 16 y 18 años:

Violaciones	199
Otras agresiones sexuales	629
Total	828

No se dispone actualmente de la distribución por Comunidades Autónomas de los datos expuestos.

4. Respecto a la estimación del número de casos reales, al carecer de una base científica para cuantificar variables objetivas, resulta aventurado especular con parámetros estimativos que permitan hacer una aproximación del número de delitos de esta naturaleza que se cometen y no son denunciados.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001280

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001280.

AUTOR/A: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (G. S).

Asunto: Guardias Civiles y miembros del Cuerpo Nacional de Policía que componen las plantillas de la provincia de Tarragona durante los meses de junio, julio y agosto de 1996.

Respuesta: Las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía de Tarragona estuvieron compuestas durante los meses interesados por 342 efectivos.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, el número de efectivos de las plantillas de esta provincia es de 1.158.

El incremento producido en la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía durante la Operación Verano'96 fue de 54 efectivos.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, el incremento producido durante la Operación Verano'96 fue de 8 efectivos.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001285

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001285.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Cuarteles de la Guardia Civil y del Ejército que no se encuentran utilizados.

Respuesta: Las propiedades que no tienen utilidad militar están puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para su enajenación, de acuerdo con lo establecido en su Ley Constitutiva. En el anexo que se acompaña figura la relación de dichas propiedades, distribuidas por provincias.

Respecto a las localidades en las que se ubican los cuarteles de la Guardia Civil cerrados, se señala a Su Señoría la respuesta a su pregunta escrita, número de expediente 184/1507 de fecha 1-10-96.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001293

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001293.

AUTOR/A: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Campaña de pesca experimental en fondos de 1.500 metros en el caladero gallego.

Respuesta: El objetivo de la Acción Piloto de Pesca Experimental es conocer mejor los recursos vivos en los fondos profundos de la plataforma continental de Galicia, identificar las especies que constituyen dichas comunidades y su distribución, geográfica y batimétrica, estimar los rendimientos en kilogramos/hora y conocer las distribuciones de tallas de las especies. Asimismo, mediante la recogida de material biológico se pretende avanzar en el conocimiento de estas especies.

Las especies de las que se esperaban encontrar los mayores rendimientos son el grupo zoológico de los solaceos de aguas profundas, como así ha sido, y otros peces típicos de aguas profundas. Estas especies son la «visera» (*Deania Calceus*), la «gazapa» (*Galeus melaformus*), el «granadero» o «pez rata» (*Trachyminchus frachyrhinchus*), la «escarapota» (*Tachiscorpija cristulata*), el «pez reloj» (*Hoplostefhus mediterraneus*), el «alepocéfalo» (*Alepocephalus* sp), la «bertorella brava» (*Lepidion eques*) la «mora» o «morella» (*Mora moro*) y la «quimera» o «rata de mar» (*Chimaera mostrosa*).

La rentabilidad económica dependerá de los rendimientos de pesca que se obtengan y de la estructura demográfica de las poblaciones y biomasa disponible en la mar que permitan una explotación controlada y sostenida. Algunas de estas especies pueden ser rentables dado el aprovechamiento que se hace del hígado, además de la propia carne del animal.

La Campaña fue planificada por el Centro Oceanográfico de Vigo del Instituto Español de Oceanografía (IEO), que diseñó una estrategia de muestreo coordinada y estandarizada para ambos bancos, siguiendo las metodologías en uso en prospecciones pesqueras. Se llevó a cabo un seguimiento diario de las operaciones y de sus resultados, permaneciendo en todo momento un biólogo en cada buque, expresamente contratado para tal fin bajo la dirección de expertos en pesquerías del IEO. Todas las pescas realizadas a lo largo de los dos meses de Campaña tuvieron carácter experimental y científico, anotándose en cada lance las posiciones, profundidades, duración, especies capturadas, número de ejemplares, y peso por especie, talla, etc.

No es necesario contar con algún representante cualificado de las cofradías del Cantábrico gallego para el seguimiento de la Campaña. El IEO lleva a cabo el seguimiento y control de muchas pesquerías mediante programas de obser-

vadores científicos a bordo de los buques (flotas de bacaladeros, fletaneros, pez espada, Malvinas, arrastreros, etc.) siendo la información recogida de la fiabilidad que requieren este tipo de estudios. Por ello se considera que la oportuna presencia de los biólogos oficiales es la que procede, la habitual, la necesaria y suficiente para recopilar toda la información.

Las actuaciones de los arrastreros en el talud no perjudica a los stocks de rape y el gallo. La Acción Piloto se llevó a cabo con dos arrastreros del litoral, que si no estuviesen realizando las pescas experimentales en grandes fondos y en lances de corta duración, estarían faenando normalmente en la plataforma, donde abundan muchas más especies como las que se cita de merluza y rape, entre otras. En este sentido, puede decirse que la acción piloto ha supuesto una reducción, aunque pequeña (dos barcos, dos meses) del esfuerzo de pesca dirigido hacia las especies más explotadas de la plataforma.

Aunque los datos están actualmente en elaboración y análisis, se puede adelantar que las capturas de merluza y rape fueron mínimas en comparación con las de las especies antes citadas y con los rendimientos medios de los arrastres de litoral.

Por lo que se refiere a no faenar en zonas centrales de pesca de la plataforma, ello queda asegurado por el plan de pescas diseñado, los tipos de fondos a cubrir y la presencia permanente a bordo de los observadores. En cualquier caso, son dos los arrastreros de litoral que antes y después de la Acción piloto pescaban y se supone que seguirán pescando en la plataforma (o en el cantil), dirigiendo su esfuerzo a las especies más rentables, con tal de cumplir la reglamentación vigente.

En relación a la «osmosis biológica» entre la zona costera y el cantil, se supone que S. S. se refiere a que los reproductores de merluza abundan más en las zonas más profundas de la plataforma (no en grandes fondos) y son las que al reproducirse abastecen de juveniles y edades intermedias la plataforma y el litoral. En este sentido, se señala que la influencia de estos buques, pescando dos meses en grandes fondos del cantil es despreciable para la biomasa de los stocks de reproductores de merluza y de rape. Los reproductores de estas especies no son sólo capturados por el arrastre, sino fundamentalmente por las volantas y los palangres de fondo (la merluza) y los rascos (el rape).

Por último, se indica que está en elaboración el informe de esta Acción Piloto por parte del IEO que contendrá todos los datos recopilados a lo largo de la misma y una valoración científico-técnica de los resultados. En cualquier caso lo que si aportará la Acción Piloto que acaba de finalizar es un importante avance en el conocimiento de los recursos vivos que habitan los grandes fondos de la plataforma gallega.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001294

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001294.

AUTOR/A: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para satisfacer las necesidades de la Administración de Justicia para el año 1997 relacionadas por el Consejo General del Poder Judicial en su informe de 21-5-96.

Respuesta: Sin perjuicio de la sistemática propia del informe de 21-5-96 los grupos de asuntos tratados en el mismo se pueden reducir a dos: el impulso legislativo y la provisión de medios personales y materiales. En cuanto a las medidas legislativas hacen referencia especialmente a reformas procesales así como a las nuevas leyes Penal del Menor y de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Por lo que se refiere a los medios, el Consejo plantea la necesidad de 371 nuevas Unidades Judiciales (222 en Organos Colegiados y 149 en Unipersonales), no existiendo entre las mismas una priorización.

Frente a las peticiones del Consejo, el Ministerio de Justicia tiene preparadas diversas actuaciones, tanto legislativas como dotacionales, estando estas últimas especialmente condicionadas por las cifras definitivas del Presupuesto para 1997. Las previsiones del Departamento por áreas son las siguientes:

1. Area legislativa

El Gobierno ha presentado ya en la Cámara la Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y ha aprobado y publicado Reglamentos tan importantes como el de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y el Reglamento del Registro Mercantil.

A corto plazo, remitirá a las Cortes los Proyectos de Ley reguladores de la Responsabilidad Penal del Menor, la Cooperación Jurídica Internacional, del Servicio Jurídico del Estado, del Procedimiento ante los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

A medio plazo, acometerá las reformas de las Leyes de Enjuiciamiento Civil y posteriormente de la Criminal.

2. Area Dotacional

Por lo que se refiere a lo que denomina el Consejo aspectos funcionales con referencia a los medios personales y materiales para la Administración de Justicia, se informa a Su Señoría que en el Proyecto de Presupuesto para 1997 se solicita un incremento de 80 plazas de Magistrado, cuya finalidad será incrementar las Audiencias Provinciales y, en su caso, la creación de nuevos Juzgados de Menores.

Por lo que se refiere a los medios materiales el Anexo de Inversiones para el próximo año recoge la construcción de edificios judiciales en Palma de Mallorca, Oviedo y Cáceres, así como en las localidades de Motril, Guadix, La Almunia de Doña Godina y Llanes.

Dada la escasez de dotaciones presupuestarias para el próximo ejercicio está en estudio la reforma de las plantillas orgánicas de los órganos judiciales a la vista de las cargas de trabajo de cada órgano judicial, y especialmente teniendo en cuenta la incidencia que hayan tenido el nuevo Código

Penal y la Ley del Jurado. Esta reforma de plantillas permitirá reducir plazas en algunos Juzgados de lo Social, de Instrucción y Penales, permitiendo sin coste alguno el refuerzo de Audiencias Provinciales y Juzgados de Menores.

Por último, destacar que el Ministerio de Justicia tiene prevista una próxima reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, que recoja la programación de la misma para los próximos años.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001298

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001298.

AUTOR/A: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Creación de plazas y órganos jurisdiccionales en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta: Por lo que se refiere a la creación de plazas de Magistrados y órganos judiciales, la planta judicial prevista para la Comunidad Autónoma de Cataluña de acuerdo con la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y modificaciones posteriores está integrada por 597 unidades judiciales, de las cuales 142 corresponden a plazas de Magistrado en órganos colegiados y 455 a órganos unipersonales.

En la citada Ley se recogía una previsión, en materia de planta judicial, que en términos globales se ajustaba a las necesidades judiciales a medio plazo, por lo que en estos nuevos años de desarrollo y aplicación efectiva de la planta judicial en esa Comunidad Autónoma se han dotado y constituido la mayor parte de la planta, quedando pendientes de dotar 11 plazas de Magistrado en la Audiencia Provincial de Barcelona y 80 juzgados pendientes de constituir (9 de Primera Instancia, 6 de Instrucción, 28 de Primera Instancia e Instrucción, 17 de lo Contencioso-Administrativo, 17 de lo Social y 3 de Menores).

Por otra parte, la planta originalmente prevista se ha ido adaptando a la alteración de necesidades, de forma que en uso de la facultad que el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial confiere al Gobierno, se han creado por encima de las previsiones iniciales de la planta, 23 nuevas unidades judiciales (2 plazas de Magistrado en las Audiencias Provinciales de Girona y Tarragona, 20 juzgados de lo Penal y 1 de Vigilancia Penitenciaria).

Como balance hay que indicar que el grado de cumplimiento de las previsiones en esa Comunidad Autónoma ha sido muy elevado, a pesar de que el desarrollo de la planta se ha realizado a un ritmo más lento del inicialmente contemplado, como consecuencia de las limitaciones presupuestarias existentes en los últimos años, pero no por ello ineficaz.

Si bien es cierto que el Consejo General del Poder Judicial en su Relación circunstanciada de necesidades de la

Administración de Justicia para 1997, recoge como propuestas del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña la creación de 30 nuevas unidades judiciales, éstas se llevarán a cabo en la medida en que lo posibiliten las dotaciones presupuestarias existentes, la inexistencia de otras necesidades judiciales más urgentes atendiendo al orden de prioridades elaborado en función de los datos de cargas de trabajo proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial y la existencia de locales para su instalación.

En este sentido, la dotación de nuevas plazas de Magistrado, así como la constitución de nuevos Juzgados en esa Comunidad Autónoma, se materializará en próximas programaciones a corto y medio plazo, en la medida en que lo posibiliten los factores incidentes enumerados en el párrafo anterior, a excepción de los juzgados de lo Contencioso-Administrativo cuya constitución tendrá lugar, al igual que el resto del territorio nacional, una vez sea aprobada la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cuanto a la creación de plazas de funcionarios (excluido personal de la carrera judicial) en los órganos judiciales de dicha Comunidad Autónoma, en virtud del Real Decreto 441/1996 de 1 de marzo por el que se transfieren los medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la determinación de la plantilla orgánica de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia de los órganos radicados en su territorio, compete a la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que la aprobación posterior sea competencia del Ministerio de Justicia.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001302

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001302.

AUTOR/A: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la fábrica de armas de Palencia.

Respuesta: El Presidente de la Agencia Industrial del Estado nunca ha declarado que el centro de Palencia de la empresa Nacional Santa Bárbara estuviese entre los que es necesario cerrar a corto plazo.

En relación a las perspectivas de la mencionada empresa y su centro de Palencia, se señala que en el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, cuyas bases se han establecido mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, y en el caso de las empresas sometidas a reestructuración, como la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB), se pretende reducir su dependencia estructural de las ayudas públicas. Para ello, y sin menoscabo de la cobertura de las necesidades de las Fuerzas Armadas, se llevará a cabo un ajuste del tamaño de la empresa, adecuándolo al volumen previsible de la demanda, mediante una reducción de la capacidad productiva

actual con la disminución de plantillas y el cierre de las instalaciones que procedan.

La necesidad de este proceso, detectada ya en 1987 pero sin que se abordase la necesaria reconversión (lo que ha llevado a una situación de quiebra técnica), condujo en 1994 al diseño de un Plan estratégico para la ENSB. Por tanto, lo que se pretende ahora es continuar la ejecución de un plan iniciado durante el Gobierno socialista, cerrando ordenadamente las instalaciones industriales de la ENSB que tienen altos índices de inactividad, de forma que sólo queden operativas las fábricas de Trubia (piezas metálicas: plataformas e implementos para carros, armas medias y ligeras), Palencia (munición) y Granada (explosivos). Con ello, la plantilla objetivo de la ENSB se sitúa en 860 personas. Por otra parte, se mantiene la planta de Santa Bárbara Blindados, filial en Sevilla, de la ENSB.

Por tanto, el Plan estratégico de la mencionada empresa prevé la continuidad de la fábrica de Palencia, dedicada a la fabricación de cartuchería, municiones de calibres medios, espoletas, granadas de mano y artificios. Para que su plantilla quede dimensionada conforme a lo previsto en el Plan (298 trabajadores), el personal excedente (aproximadamente 80 personas) será recolocado en el proyecto de diversificación acometido también para la fábrica de Valladolid (AL-FACEL, en Dueñas, fabricación de tripa de celulosa para embutidos).

Hay que señalar, por último, que es preciso ejecutar el Plan sin dilación, ya que la alternativa es la desaparición de toda la empresa. Por ello, se ha fijado el 31 de diciembre de 1996 como fecha límite para la puesta en marcha de los cambios precisos, siendo éste el plazo para alcanzar acuerdos con las distintas partes implicadas.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001304

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001304.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Medidas adoptadas en el Puerto de Alicante para favorecer el bienestar de los inmiigrantes en tránsito hacia sus países en la campaña de verano 1996.

Respuesta: La Autoridad Portuaria de Alicante ha puesto a disposición del pasaje de la línea regular marítima Alicante-Orán-Alicante para los meses de julio, agosto y septiembre, además de las instalaciones de la Estación Marítima del Puerto, los siguientes servicios:

— Acondicionamiento de 24.530 m² de explanada, de los que 1.896 m² son de sombra.

— Se han instalado, distribuidos por todo el área de pasaje, 33 lavabos, 36 retretes, 6 lavapiés, 6 duchas, 10 urinarios y 2 fuentes de agua potable.

— Reforzamiento de servicios de limpieza, triplicando el número de personas (de 2 a 6 hombres) para el barrido manual diario y contratado una barredora mecánica y un camión cuba para riego, actuando ambas, por la mañana y tarde, todos los días.

— Desinfección y desinsectación semanal de toda la zona.

Para la atención social y sanitaria, la Autoridad Portuaria ha acondicionado unas instalaciones, situadas en las explanadas de espera para embarque de vehículos, conforme a lo solicitado por la Cruz Roja y la organización Alicante Acoge, que son las prestatarias de estos servicios y se ha hecho cargo, entre otros gastos, de todo el material sanitario y del traslado de los enfermos en ambulancia a centros hospitalarios.

Los puestos de información, distribuidos por todo el área, se prestan por la empresa consignataria de los buques de la línea, la organización Alicante Acoge, Cruz Roja y el servicio de Celadores de Guardamuelles de la Autoridad Portuaria que han tenido que incrementar el número de efectivos en cinco personas.

Los últimos datos estadísticos reflejan diez días de máxima presencia de vehículos, no alcanzando la cifra de 250 vehículos por día.

Los gastos extraordinarios que ha asumido la Autoridad Portuaria de Alicante para mejorar las condiciones del tráfico de pasaje referido, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto, han alcanzado una cifra próxima a los 25.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001305

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001305.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para favorecer el encuentro y la integración de los inmigrantes con sus familiares.

Respuesta: La integración de los inmigrantes con sus familias, es decir, la reagrupación familiar de los inmigrantes, está regulada en el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero.

El Reglamento establece un procedimiento que tiene como finalidad permitir que los familiares de los inmigrantes que se encuentran asentados e integrados en España puedan reagruparse con los mismos. En este sentido, se regulan aspectos referidos a la obtención de visados (artículo 28.1 y 2, y artículo 30.3), y a la tramitación de los permisos de residencia de los familiares que se establezcan en España (artículo 54).

Este procedimiento exige que el inmigrante que va a reagrupar a su familia acredite ante la Autoridad gubernativa que tiene capacidad económica suficiente, vivienda adecuada y cobertura sanitaria para su familia. Los familiares deben acreditar ante el Consulado que están incluidos entre los supuestos susceptibles de reagrupación familiar.

Por otra parte, los artículos 77 y 79 del Reglamento establecen en materia laboral preferencias para la obtención y renovación de permisos de trabajo, incluyéndose entre las mismas la vinculación de parentesco.

Los aspectos referidos a la reagrupación familiar van a ser desarrollados por los Ministerios competentes con la finalidad de definir el procedimiento y agilizar la tramitación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 155/1996, en la que se hace referencia a unos plazos más breves de resolución.

La novedad fundamental del procedimiento que incorpora el Reglamento se basa en que el inmigrante que reside en España inicia los trámites para la entrada de sus familiares, a diferencia del procedimiento anterior, en el que el familiar debía tomar la iniciativa.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001306

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001306.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Impulso del Foro de las Migraciones.

Respuesta: El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes fue creado por el Real Decreto 490/1995, de 7 de abril.

En su Reglamento de funcionamiento (artículo 17 Convocatoria del Pleno) se establece que se celebrarán, al menos, dos sesiones ordinarias al año, cuya convocatoria será acordada por el Presidente, quien podrá acordar, asimismo, cuando lo estime justificado y lo solicite la mayoría de sus miembros, la convocatoria de sesiones extraordinarias.

En cumplimiento de dicha normativa, desde la investidura del Presidente del Gobierno, el Foro se ha reunido en Pleno, el 4 de julio de 1996. En el presente ejercicio, está prevista una segunda reunión ordinaria, a celebrar posiblemente durante el mes de noviembre.

Recogiendo las propuestas del Pleno del 4 de julio pasado, se está elaborando, para su presentación en el próximo Pleno, el programa de actividades y calendario de reuniones para 1997.

La Directora General de Trabajo y Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nueva Secretaria del Foro, manifestó en el Pleno del pasado 4 de julio el compromiso del Gobierno para la mejor solución de la problemática que afecta a los inmigrantes, así como su deseo de man-

tener los programas desarrollados hasta ahora, su eventual mejora y la incorporación de otros nuevos en función de las disponibilidades presupuestarias.

En el mismo Pleno se acordó impulsar las reuniones y el trabajo, de las Comisiones Internas del Foro, estableciendo unas normas de funcionamiento que agilicen y racionalicen sus trabajos, con un mejor y ordenado apoyo a la Secretaría.

Asimismo, se impulsará la creación de Foros Autonómicos y Locales en los ámbitos territoriales respectivos.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001307

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001307.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones previstas para la renovación tecnológica en la empresa Industria del Aluminio, S. A. (INESPAL), Laminación en Alicante, así como acciones para el rejuvenecimiento de sus plantillas.

Respuesta: El Grupo INESPAL ha hecho un gran esfuerzo inversor en Alicante, en el marco del Plan Delfín, para conseguir que este centro esté entre los punteros en tecnología para los productos que allí se fabrican. Además, en los dos años últimos se han realizado inversiones para aumentar el valor añadido de la producción, como son las líneas de desengrasado y decapado.

El Ministerio de Industria y Energía está elaborando una nueva actuación —la Iniciativa ATYCA (Apoyo a la Tecnología, la Seguridad y la Calidad Industrial)— que será presentada en breve para su aprobación por el Gobierno.

Con esta Iniciativa se van a poner en marcha un conjunto de medidas que, de forma coordinada, impulsen la innovación, la capacidad tecnológica, la calidad, la seguridad, el diseño y las infraestructuras y redes tecnológicas, en el tejido empresarial español.

Esta Iniciativa está basada en el principio de optimización de los recursos para conseguir el máximo impacto de las medidas que se apliquen. Se articulará mediante dos programas: el Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y el Programa de Seguridad y Calidad Industrial.

Por tanto, la empresa INESPAL Laminación, S. A. en Alicante podría acogerse a las medidas previstas en la Iniciativa ATYCA.

Los datos recabados sobre la plantilla de dicha empresa indican que la edad media de ésta es de, aproximadamente, 50 años; aún siendo algo superior a lo deseable, no significa ningún riesgo para el mantenimiento del centro, por cuanto que en su debido momento se cubrirán aquellas vacantes que el proceso de producción exija.

Es natural que, entonces, las nuevas incorporaciones produzcan indefectiblemente el deseado rejuvenecimiento de la plantilla.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001308

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001308.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Mantenimiento de la plantilla de la empresa Industria del Aluminio, S. A. (INESPAL) aun en el caso de su privatización.

Respuesta: El Gobierno no ha establecido acuerdos con ninguna institución pública o privada que garantice el nivel de empleo de la fábrica de INESPAL en Alicante.

En cualquier caso, las negociaciones de privatización valorarán especialmente la solidez financiera y tecnológica del comprador y la viabilidad del proyecto empresarial específico para la empresa que se privatice. El Grupo INESPAL y dentro de él, el centro de Alicante, no será una excepción a este planteamiento.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001309

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001309.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca del lanzamiento del Centro de Investigación y Desarrollo del Aluminio de la empresa Industria del Aluminio, S. A. (INESPAL), en Alicante.

Respuesta: Las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) de la empresa INESPAL han sufrido una transformación paralela a la necesaria reestructuración de la misma. El antiguo Centro de Investigación y Desarrollo del Aluminio, ubicado en la fábrica de Alicante, se ha convertido en el Centro Tecnológico de INESPAL LAMINACION, S. A., empresa del actual Grupo INESPAL a la que pertenece el citado centro productivo.

Las empresas del Grupo dedicadas a la producción primaria (aluminio de primera fusión y alúmina) desarrollan en

su seno sus propias actividades de I+D, muy en particular en el complejo de San Ciprián (Lugo).

Tras la profunda crisis del Grupo INESPAL, el Centro Tecnológico de INESPAL LAMINACION, S. A. ha dirigido sus esfuerzos hacia el desarrollo y puesta a punto de los procesos y productos objetivo, abandonando otros programas orientados a investigación básica o genérica.

En su actual estructura, dimensión y fines, dicho Centro Tecnológico apoya adecuadamente el proceso de transformación de la sociedad hacia la fabricación y venta de productos de mayor valor añadido. Ocasionalmente, aunque esté centrado en la resolución técnica de problemas del negocio de laminación, da asistencia técnica a otras áreas del Grupo que lo soliciten.

La experiencia y los resultados obtenidos en los tres años transcurridos desde el reenfoque son muy positivos, razón por la que se mantendrá y profundizará en la misma dirección.

A la fecha de hoy, el Centro Tecnológico de Alicante no tiene en vigor ningún convenio con entidades universitarias o de investigación.

Ante una potencial privatización de INESPAL, es razonable pensar que, el enfoque de las actividades de este Centro Tecnológico y los que existen en el resto del Grupo se establecería en coherencia con la estrategia general del nuevo accionista.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001310

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001310.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Candidatura de la Comunidad Autónoma Valenciana ante el Consejo Europeo para proyectos piloto de aplicación de pactos territoriales y locales para el empleo

Respuesta: Las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Florencia indican que «el Consejo Europeo toma nota de la posibilidad de centrar más las políticas estructurales en la creación de empleo, como recomienda la Comisión, sin menoscabo de los principios básicos, el actual marco jurídico y las cuantías de los fondos estructurales».

Asimismo señala que «a efectos de impulsar un esfuerzo común en la creación y desarrollo del empleo local, el Consejo Europeo invita a todos los Estados miembros, cuando sea posible, a que seleccionen regiones o ciudades que puedan participar como candidatas en proyectos piloto de aplicación de pactos territoriales y locales para el empleo, con la perspectiva de aplicarlos en el curso de 1997, con el apoyo parcial de los márgenes disponibles con arreglo a las políticas estructurales»

Finalmente añade «a este respecto, el Consejo aguarda con interés las conclusiones de la Conferencia sobre iniciativas locales para el empleo que celebrará en noviembre la Presidencia irlandesa».

El escaso desarrollo de estas iniciativas comunitarias hace prematuro, en estos momentos, determinar cuál es la selección de regiones o ciudades candidatas a ser objeto de proyectos piloto e, incluso, adelantar el contenido final de estas conclusiones.

La conveniencia de conseguir la más eficaz aplicación de los fondos estructurales hace precisa la consideración de muy diversos elementos que conducirían a la selección mencionada. Por ello, tal como se indica, no pueden en este momento definirse las características y localizaciones de las regiones o ciudades objeto de aplicación de estos programas.

Una vez establecidas las condiciones objetivas necesarias para participar en estos programas, el Gobierno, siempre que reúnan los requisitos exigidos, podrá proponer a la Comisión la inclusión de la Comunidad Valenciana o de alguno de sus municipios, de forma que puedan beneficiarse de los programas, conforme a los acuerdos de aplicación que surjan del desarrollo de las iniciativas propuestas.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001311

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001311.

AUTOR/A: Caneda Morales, Damián Jesús (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la regulación de las actividades subacuáticas profesionales

Respuesta: De acuerdo con la normativa vigente, existen tres modalidades de actividades subacuáticas: la profesional, la militar y la deportiva.

Cada una de esas actividades debe ser regulada por la administración competente, y según la distribución de competencias previstas en el bloque de la Constitucionalidad.

De acuerdo con ello, corresponde al Estado, a través del Ministerio de Trabajo, la competencia exclusiva para regular la «actividad profesional» en general (artículo 149.1.7 CE).

También corresponde al Estado, a través del Ministerio de Defensa, la competencia exclusiva para regular las actividades subacuáticas específicamente militares (artículo 149.1.4 CE).

Corresponde a las Comunidades Autónomas la regulación de las actividades subacuáticas específicamente deportivas por haber asumido en sus Estatutos de Autonomía la competencia exclusiva en materia de deporte.

Por último, el Estado también resulta competente, a través del Ministerio de Fomento, para regular aquellos aspectos

tos propios de la «seguridad en el mar» que pudieran afectar a estas actividades subacuáticas, puesto que tiene competencia exclusiva en materia de «marina mercante» (art.149.1.20 CE).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por tanto, carece de toda competencia para regular estas actividades. Únicamente le corresponde, al amparo de su competencia exclusiva en materia de pesca marítima (art. 149.1.19 CE) el establecimiento del régimen jurídico a que puedan someterse las capturas que se realizan a través de dichas actividades subacuáticas, siendo posible la liberalización de las mismas, su limitación e, incluso, su prohibición absoluta según corresponda en cada caso.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001318

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001318.

AUTOR/A: García-Hierro Caraballo, Dolores (G. S).

Asunto: Cumplimiento del contrato-programa entre el Gobierno y la Comunidad de Madrid para la financiación de nuevas infraestructuras del Metro

Respuesta: La Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes firmaron en 1995 un Convenio para financiar la construcción de nueva infraestructura del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Este Convenio estará vigente desde el 1 de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 1998, si bien su redacción prevé la prórroga del mismo hasta el año 2002, bajo los mismos criterios del Convenio actual.

Las inversiones contempladas en el mismo hacen referencia a prolongación de líneas ya existentes, así como a actuaciones complementarias de nuevas estaciones, intercambiadores, etc.

Las aportaciones previstas en este Convenio por parte de la Administración General del Estado para financiar las inversiones descritas ascienden a 24.000 millones de pesetas, que se desglosan a lo largo del período de vigencia del citado Convenio (1995-1998) de la siguiente forma:

	(Millones de pesetas)			
	1995	1996	1997	1998
A consignar en los PGE	5.500	6.000	6.000	6.500

Las aportaciones de la Administración General del Estado definidas en el Convenio tienen el carácter de máximo durante el período y finalizan en 1998.

La propuesta actual en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 incluye para estos fines, la consignación determinada en el convenio. Asimismo, los Escenarios Presupuestarios prevén atender en 1998 los compromisos adquiridos en el Convenio suscrito, si bien la redacción del mismo prevé en su cláusula número 7 la posibilidad de ser revisado.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001321

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001321.

AUTOR/A: García-Hierro Caraballo, Dolores (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en los programas y partidas previstos para el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta: El Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por el que se adoptaron determinadas medidas de no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas y de control del gasto público en el Presupuesto de 1996, afectó al Ministerio de Medio Ambiente en las cuantías y programas que a continuación se relacionan:

Capítulo VI — Inversiones reales:

Programa	Cuantía (en miles de pesetas)
441 A	1.111.000
443 D	758.000
511E	48.000
512 A	10.180.000
514 C	1.195.000
533 A	1.483.000
551 B	117.000

Capítulo VII — Transferencias de Capital:

Programa	Cuantía (en miles de pesetas)
441 A	11.000
443 D	265.000
533A	750.000

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001322

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001322.

AUTOR/A: García-Hierro Caraballo, Dolores (G. S).

Asunto: Financiación de la Comunidad Autónoma de Madrid a partir de los acuerdos del Partido Popular con los partidos nacionalistas.

Respuesta: Los criterios que el Gobierno está siguiendo en relación con la financiación autonómica tanto de la Comunidad de Madrid, como del resto de las Comunidades Autónomas afectadas por el nuevo sistema de financiación, son aquellos que determinó el Presidente del Gobierno en el Debate de Investidura, y que figuran en los compromisos contemplados en el Programa Electoral del Partido que apoya mayoritariamente al Gobierno. Este Gobierno está realizando un gran esfuerzo para alcanzar el consenso entre las distintas fuerzas políticas y las Comunidades Autónomas para la consecución de un sistema de financiación autonómica basado en la corresponsabilidad fiscal y en los principios constitucionales de solidaridad y autonomía; tarea que se está desarrollando, fundamentalmente, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001326

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001326.

AUTOR/A: García-Hierro Caraballo, Dolores (G. S).

Asunto: Previsiones para el período 1997-2000 en relación con el contrato-programa firmado entre el Gobierno y la Comunidad de Madrid para la financiación del transporte público.

Respuesta: La Administración General del Estado (AGE) y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid firmaron en 1995 un Contrato-Programa con vigencia para el período 1995-1997, en el que se regulan las relaciones recíprocas entre las partes firmantes del mismo, en lo que se refiere a la financiación del transporte regular de viajeros en el ámbito del Consorcio.

De acuerdo con el Contrato-Programa, la AGE financia parcialmente el déficit de explotación de las empresas Metro de Madrid y Empresa Municipal de Transportes y las inversiones operativas, que no se corresponden con la creación de la red de infraestructura básica del transporte,

cuya financiación se regula en un Convenio firmado al efecto.

La participación de las aportaciones estatales en la financiación de las necesidades anuales de recursos para cubrir el déficit de explotación y las inversiones no relativas a la construcción de infraestructura básica del transporte, en torno al 44%, es muy relevante, sobre todo si se considera, por un lado, que son los Entes Territoriales a los que les corresponde la competencia sobre el transporte público en sus ámbitos correspondientes y, por otro, la posible conveniencia de aplicar el criterio de la corresponsabilidad entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en un contexto de contención del déficit público y en el sentido de que mayores niveles de gasto supongan mayores niveles de imposición o participación en las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, el Ministerio de Economía y Hacienda ha incluido asignaciones en los Presupuestos Generales del Estado para atender la participación futura de la Administración General del Estado en la financiación de transporte regular de carácter colectivo en la Comunidad de Madrid, si bien su cuantía deberá ajustarse según la ponderación de los diferentes parámetros y aspectos que afectan a la determinación del apoyo estatal al transporte público en el ámbito territorial: política de recursos humanos, tarifas, gastos financieros, participación estatal, etc., y a las circunstancias especiales del entorno presupuestario económico, especialmente a la hora de formular el contenido del próximo Contrato-Programa.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001328

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001328.

AUTOR/A: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S).

Asunto: Criterios utilizados por el Gobierno para establecer en los proyectos de cooperación un tope máximo del 80% en la financiación pública.

Respuesta: Más que de criterios, quizá sería más preciso hablar de «razones» por las que se establece el 80% como tope máximo del conjunto de financiaciones de origen público respecto del coste total del proyecto presentado a subvenciones de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

El artículo 5 de la Orden Ministerial de 17-7-96 («BOE» 18-7-96) establece que los proyectos que presenten las ONGs para obtener subvención de la citada Secretaría de Estado en las convocatorias anuales ordinaria y extraordinaria, «podrán recibir ayudas y subvenciones de fuentes públicas hasta un máximo del 80% de su coste total». A este efecto, la documentación del proyecto que se presente deberá acreditar el porcentaje restante de financiación, haciéndose constar ex-

presamente la disponibilidad de esos fondos en el momento de la presentación de la solicitud de subvención. La norma incluye expresamente entre ese 80% las ayudas recibidas de fondos comunitarios europeos. También establece, por vía de excepción y por acuerdo unánime de la Comisión de subvenciones, la posibilidad de elevar el máximo de subvención concedida al 95%, a la vez que permite computar en el 20% de financiación propia, aportaciones de las contrapartes locales y partidas para la adquisición de terrenos, para el personal local y para la autoconstrucción de viviendas.

Las anteriores Bases Generales que regían el concurso de subvenciones públicas de la Secretaría de Estado de Cooperación a Organizaciones de Desarrollo (Orden Ministerial de 29-3-93 «BOE» 13-4-93) recogían también el límite del 80% de la subvención concedida respecto al coste total del proyecto, pero referido sólo a las subvenciones concedidas por la Secretaría de Estado de Cooperación.

El resultado de que este porcentaje se fijara sólo sobre subvenciones de la Secretaría de Estado de Cooperación y fuera compatible con cualquier otra subvención aportada por distintas fuentes financieras públicas (o privadas) ha llegado en ocasiones a suponer, en la práctica, que algunas ONGs beneficiarias de subvención de la Secretaría de Estado de Cooperación no aportaran fondos propios algunos a la ejecución del proyecto y que incluso en alguna ocasión, llegase a ocurrir que la suma total de las diferentes subvenciones concedidas excediese del 100% del coste del proyecto, sin que las ONGs receptoras se consideraran obligadas a rendir cuentas ante la Secretaría de Estado de la aplicación de los fondos recibidos en exceso.

Para evitar esta situación y para garantizar, por otra parte, la vinculación y el compromiso económico directo de la ONG española con el proyecto presentado a subvención, se ha incluido en las nuevas Bases la exigencia de establecer, con carácter general, este límite del 80% sobre el coste total del proyecto, refiriéndolo a la suma de las subvenciones públicas concedidas.

Se trata de una cautela suplementaria, frecuentemente aplicada por otros países donantes a las subvenciones de origen público para la ejecución de proyectos de desarrollo por organizaciones no gubernamentales.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001329

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001329.

AUTOR/A: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S.).

Asunto: Programas de sensibilización de la opinión pública y educación al desarrollo llevados a cabo por las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo.

Respuesta: La sensibilización de la opinión pública española y la educación al desarrollo en nuestro país se mantienen

como una de las prioridades del Gobierno en la cooperación oficial al desarrollo.

La opinión pública española presenta ya, en general, un alto grado de sensibilización hacia los problemas del subdesarrollo y de la pobreza en el mundo. Buena prueba de ello son las abundantes y generosas contribuciones privadas aportadas a distintos programas de ayuda humanitaria, así como la proliferación de ONGs en nuestro país y el creciente nivel de afiliación a ellas que se registra en España. A pesar de ello, el Gobierno es consciente de la necesidad de impulsar, desde los poderes públicos, políticas de fomento de la sensibilización social y de la educación al desarrollo.

En principio, esas políticas deben tener un carácter primordialmente público e institucional. Por ello, la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica tiene previsto organizar próximamente una campaña de sensibilización social para promover la solidaridad con los pueblos más desfavorecidos, campaña que estará dotada con una financiación de 60 millones de pesetas. No obstante, el Gobierno no se opone a que esa acción sea complementada por iniciativas surgidas de la sociedad civil y ejecutadas a través de Organizaciones privadas de Desarrollo. En ese sentido, en la última convocatoria de subvenciones a ONGs se han dedicado 250 millones de pesetas a subvencionar a 25 ONGs para la ejecución en España de 29 proyectos de sensibilización de la opinión pública y educación para el desarrollo. Existe la voluntad de mantener en el futuro inmediato esta línea de subvenciones a proyectos en este ámbito, a través de las dos convocatorias públicas establecidas anualmente.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001330

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001330.

AUTOR/A: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S.).

Asunto: Incidencia de los recortes presupuestarios de las subvenciones a los programas de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y la política de cooperación.

Respuesta: El Gobierno tiene el propósito de reducir el déficit público hasta cifras que lo hagan compatible con las exigencias de convergencia incluidas en el Tratado de Maastricht. Debido a este motivo, el presupuesto del próximo ejercicio será fuertemente contractivo y todos sus capítulos habrán de ser necesariamente sometidos a recortes económicos impuestos por esta circunstancia.

El Gobierno persiste, sin embargo, en la intención de mantener los actuales niveles presupuestarios en la asignación dedicada a subvenciones otorgadas por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica

para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo en países del Sur por ONGs españolas. En el ejercicio anterior, bajo la responsabilidad del anterior Gobierno, se dedicó a este apartado, en la convocatoria ordinaria, la cantidad de 7.500 millones de pesetas. Para este año, se han asignado 8.000 millones, igualmente en la convocatoria ordinaria.

La convocatoria extraordinaria se financia a través de las aportaciones voluntarias de los contribuyentes en el IRPF para «otros fines de interés social», por lo que se trata de una cantidad por definición variable, ya que está sujeta a un porcentaje en función de lo recaudado. A juicio del Gobierno, esta partida no es susceptible de recorte, pues no se trata de una consignación presupuestaria, sino de un fondo destinado expresamente por voluntad de los contribuyentes a la cobertura de necesidades de interés social.

El Gobierno, aun en circunstancias presupuestarias especialmente difíciles, se esforzará en mantener los niveles presupuestarios de los dos ejercicios anteriores para la financiación del programa de ayudas a ONGs. No es posible garantizar, en cambio, en lo referente a la política de cooperación, que determinadas partidas de algunos programas de cooperación gubernamental ejecutados a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional no vayan a sufrir algún recorte, en línea con los que, de un modo u otro, van a afectar a la totalidad de los departamentos ministeriales.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001331

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001331.

AUTOR/A: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S.).

Asunto: Mantenimiento del compromiso del Gobierno de alcanzar el 0,35% del producto interior bruto (PIB) para la ayuda al desarrollo en el año 1996.

Respuesta: De acuerdo con el «compromiso por la solidaridad» firmado por representantes del Partido Popular, de la Plataforma 0,7% y de la coordinadora de ONGs, el Gobierno se compromete a alcanzar en 1996 las dotaciones presupuestarias adecuadas para llegar al 0,35% del PIB para ayuda oficial al desarrollo.

En la reunión de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional del pasado 28 de junio se presentó el seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional de 1995, en el que la cifra destinada a ayuda oficial al desarrollo ascendió a 168.101 millones de pesetas, que supone un porcentaje de sólo el 0,24% del PIB.

En 1996 la situación presupuestaria es mas compleja que la existente el año anterior. Al no aprobarse los presupuestos de ese año, se prorrogaron automáticamente los créditos aprobados el año anterior, excepto los referidos a gastos que deban terminar en ese ejercicio. Del mismo modo, también

se prorrogó la vigencia de los tres créditos ampliables que incrementarían la ayuda oficial al desarrollo.

— El crédito 12.03.134A.481 «para los fines sociales que se realicen en el campo de la cooperación internacional» (art. 2 del Real Decreto 825/1988, de 15 de julio), en el que se recoge un porcentaje de la asignación tributaria sobre la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, destinada a otros fines de interés social. Dicho porcentaje a partir del ejercicio de 1993 asciende al 20%.

En 1996 este crédito se ha ampliado hasta 2.984 millones de pesetas.

— El crédito 12.03.134A.484 «A instituciones sin fines de lucro que actúen en el campo de la cooperación internacional. Organizaciones no Gubernamentales». Tiene un límite máximo de 8.000 millones de pesetas.

En este ejercicio ya se ha aprobado dicha ampliación hasta los 8.000 millones de pesetas.

— El crédito 12.03.800X.414 «A la Agencia Española de Cooperación Internacional, para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones no Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo», dotado inicialmente con 7.500 millones de pesetas y sin límite cuantitativo, aunque sí condicionado a que si su cuantía acumulada alcanza en el ejercicio la cifra de 24.000 millones de pesetas se requerirá la aprobación del Consejo de Ministros.

En 1996 todavía no se ha aprobado ninguna ampliación de este crédito, aunque ya se está tramitando la primera de ellas.

Por tanto, con los créditos de 1995 prorrogados para 1996 y utilizando los créditos ampliables mencionados, el Gobierno dispone de los instrumentos adecuados para alcanzar en este ejercicio el porcentaje del 0,35% del Producto Interior Bruto para ayuda oficial al desarrollo.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001332

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001332.

AUTOR/A: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S.).

Asunto: Modificación de las subvenciones a programas de las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en el campo de la cooperación internacional.

Respuesta: El objetivo que pretende la modificación de las Bases Generales que regulan el concurso de subvenciones y

ayudas públicas del Estado a ONGs es la consecución de un gasto social eficiente. Este objetivo se logra mediante una asignación eficaz y transparente de los fondos oficiales entre las distintas organizaciones concurrentes, eligiendo entre ellas a las más solventes, profesionales y responsables, seleccionando con mayor rigor proyectos de calidad que se atengan estrictamente a las prioridades sectoriales y geográficas marcadas por la normativa y aplicando también criterios más estrictos en el seguimiento y control del proceso de ejecución y en los mecanismos de evaluación final.

Esta modificación de las Bases no ha supuesto un cambio sustancial en el programa de subvenciones a ONGs para la realización de actividades en el campo de la cooperación internacional al desarrollo. Este programa se mantiene en sus líneas esenciales, con una dotación incluso superior a la de los últimos ejercicios, tanto en la convocatoria ordinaria, a través de los Presupuestos Generales del Estado, como en la convocatoria extraordinaria, financiada a través de las contribuciones voluntarias a «otros fines de interés social» de la declaración de la renta (IRPF). Las subvenciones siguen concediéndose a organizaciones españolas de desarrollo. Las prioridades sectoriales y territoriales no han sido sustancialmente modificadas y el tipo de proyectos presentados en la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y que en su día recibirán la subvención correspondiente, no difiere demasiado de los presentados en convocatorias anteriores y que fueron cofinanciados por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001336

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001336.

AUTOR/A: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Razones de la disuasión del Gobierno a la empresa pública Paradores Nacionales de Turismo para que renuncie a formalizar con las autoridades cubanas la puesta en marcha de una red de paradores en Cuba.

Respuesta: El Gobierno no ha disuadido a la empresa Paradores Nacionales de Turismo en ningún momento. Los responsables de la empresa realizaron, en su momento, contactos con Cuba y cumplieron los compromisos adquiridos en una primera fase: realizar un estudio y evaluación de las posibilidades de la isla y el envío de una factura por el trabajo realizado a la empresa CUBALSE.

La segunda fase no ha tenido consolidación ni puesta en marcha, tanto por parte de Paradores Nacionales de Turismo como por parte de las autoridades cubanas.

Además, debe aclararse, que el objeto social de la empresa Paradores de Turismo de España es, según recogen los Estatutos de la Sociedad: «La gestión y explotación de la red de

establecimientos e instalaciones turísticas del Estado». Los Estatutos dejan bien claro que la empresa Paradores no puede poner en marcha ninguna red hostelera en otro país.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001340

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001340.

AUTOR/A: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Motivos de la no concesión de visado para asistir al primer Simposio Hispano Marroquí de Periodistas al Director de «Le Matin», Abdelhabifid Roussi y al Director de «El Puente», Abdelaziz Tribak.

Respuesta: El señor Abdelaziz Tribak es un funcionario del Ministerio del Interior marroquí, y ocupa el puesto de redactor jefe, que no de director, en una publicación en castellano denominada «El Puente», de escasa tirada, dirigida fundamentalmente a la comunidad hispanomusulmana de Ceuta, financiada por las autoridades marroquíes. Dicha publicación se ha distinguido por su tono crítico y agresivo en relación con lo que denomina «ocupación española de las ciudades marroquíes de Ceuta y Melilla».

Ello no ha sido obstáculo para que el señor Tribak haya gozado en el pasado de dos visados concedidos por el Consulado General en Tetuán, uno válido para 120 días, concedido en junio de 1994 y otro, para 180 días, expedido el 2 de julio de 1995.

En esta ocasión, con fecha 17 de junio de 1996, el Director de «El Puente» solicitó visado para el señor Tribak, mediante un escrito que aludía vagamente a «un fin periodístico», pero que no contenía ninguna mención al Seminario Hispano-Marroquí de Periodistas.

En cualquier caso, cuando el Consulado General en Tetuán tuvo noticia de la organización de dicho Seminario para los días 27, 28 y 29 de junio, y de que el señor Tribak figuraba en la lista de periodistas marroquíes invitados al mismo, procedió a extender el visado por los tres días en cuestión, sin que, en el momento de la entrega, el interesado hiciera observación alguna sobre la conveniencia de ampliar durante más tiempo su validez.

2. Por lo que se refiere al actual Director de «Le Matin» y anterior Director de «Maroc Soir», señor Rouissi, éste tampoco ha tenido en el pasado dificultad alguna para la obtención de visado. El Consulado General de España en Casablanca le concedió uno en octubre de 1994, válido hasta el 18 de octubre de 1995, es decir, con validez de un año (lo máximo que permite la normativa Schengen), con múltiples entradas y salidas.

El Consulado General en Casablanca asegura que en dicha Oficina Consular no se presentó petición alguna de nue-

vo visado por parte del señor Rouissi. Estos servicios están informatizados y tan pronto como se recibe una solicitud es registrada inmediatamente, se le da un número y es insertada en el ordenador. El Cónsul General en Casablanca no tiene constancia alguna de que el mencionado señor se haya puesto en contacto con él mismo, con el Canciller o con la Jefa de la Sección de visados. Es evidente, dados los antecedentes y personalidad del interesado, que se le hubiera tratado de atender por todos los medios, como ya se había hecho anteriormente, cuando se le concedió el visado de mayor validez que puede expedir nuestro país.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001344

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001344.

AUTOR/A: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Impulso del centro de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Granada.

Respuesta: En el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, cuyas bases se han establecido mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, y en el caso de las empresas sometidas a reestructuración, como la EN Santa Bárbara (ENSB), se pretende reducir su dependencia estructural de las ayudas públicas. Para ello, y sin menoscabo de la cobertura de las necesidades de las Fuerzas Armadas, se llevará a cabo un ajuste del tamaño de la empresa, adecuándolo al volumen previsible de la demanda, mediante una reducción de la capacidad productiva actual con la disminución de plantillas y el cierre de las instalaciones que procedan.

La necesidad de este proceso, detectada ya en 1987 pero sin que se abordase la necesaria reconversión (lo que ha llevado a una situación de quiebra técnica), condujo, en 1994, al diseño de un Plan estratégico para la ENSB. Por tanto, lo que se pretende ahora es continuar la ejecución de un plan iniciado durante el Gobierno socialista, cerrando ordenadamente las instalaciones industriales de la ENSB que tienen altos índices de inactividad, de forma que sólo queden operativas las fábricas de Trubia (piezas metálicas: plataformas e implementos para carros, armas medias y ligeras), Palencia (munición) y Granada (explosivos). Con ello la plantilla objetivo de la ENSB se sitúa en 860 personas. Por otra parte, se mantiene la planta de Santa Bárbara Blindados, filial de ENSB, en Sevilla.

Por tanto, el Plan estratégico de la ENSB prevé la continuidad de la fábrica de Granada, dedicada a la fabricación de pólvoras, cabezas de guerra para misiles y carga y organizado de municiones contra-carro. Para esta actividad el Plan prevé como objetivo una plantilla objetivo de unos 120

trabajadores. El personal excedente (aproximadamente 80 personas) será recolocado, a lo largo de 1997, en el proyecto de diversificación Cornelló Internacional (fabricación de decanters para la producción de aceite de oliva) y, en su caso, en otro que se encuentra en estudio.

Hay que señalar, por último, que es preciso ejecutar el Plan sin dilación, ya que la alternativa es la desaparición de toda la empresa. Por ello, se ha fijado el 31-12-96 como fecha límite para la puesta en marcha de los cambios precisos, siendo éste el plazo para alcanzar acuerdos con las distintas partes implicadas.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001352

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001352.

AUTOR/A: Cuesta Martínez, Alvaro (G. S).

Asunto: Medidas para garantizar la continuidad, viabilidad y plan de diversificación de las instalaciones de la Empresa Nacional Santa Bárbara en Asturias.

Respuesta: En el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, cuyas bases se han establecido mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, y en el caso de las empresas sometidas a reestructuración, como la EN Santa Bárbara (ENSB), se pretende reducir su dependencia estructural de las ayudas públicas. Para ello, y sin menoscabo de la cobertura de las necesidades de las Fuerzas Armadas, se llevará a cabo un ajuste del tamaño de la empresa, adecuándolo al volumen previsible de la demanda, mediante una reducción de la capacidad productiva actual con la disminución de plantillas y el cierre de las instalaciones que procedan.

La necesidad de este proceso, detectada ya en 1987 pero sin que se abordase la necesaria reconversión (lo que ha llevado a una situación de quiebra técnica), condujo en 1994 al diseño de un Plan estratégico para la ENSB. Por tanto, lo que se pretende ahora es continuar la ejecución de un plan iniciado durante el Gobierno socialista, cerrando ordenadamente las instalaciones industriales de la ENSB que tienen altos índices de inactividad, de forma que sólo queden operativas las fábricas de Trubia (piezas metálicas: plataformas e implementos para carros, armas medias y ligeras), Palencia (munición) y Granada (explosivos). Con ello la plantilla objetivo de la ENSB se sitúa en 860 personas. Por otra parte, se mantiene la planta de Santa Bárbara Blindados, filial de ENSB, en Sevilla.

Por tanto, el Plan estratégico de la ENSB preveía la unificación de sus dos centros de Asturias (Oviedo y Trubia) en uno sólo, Trubia, que absorbería también maquinaria de la fábrica de La Coruña. La concentración de instalaciones en Trubia constituye la solución más adecuada, teniendo en

cuenta el nivel tecnológico, superficie cubierta disponible y grado de dificultad de traslado de la maquinaria precisa. Las previsiones de demanda de los productos del nuevo centro unificado señalaban la necesidad de acometer una sensible reducción de capacidad. Así, la plantilla prevista para Trubia es de 350 trabajadores, procedentes tanto de Trubia como de Oviedo (en conjunto representan actualmente 896 trabajadores), en función de sus especialidades.

Por lo que se refiere a proyectos de diversificación de la ENSB en Asturias, hay que señalar que hasta ahora no han tenido éxito: AMT se encuentra actualmente sin actividad y SURGICLINIC PLUS no ha iniciado la producción.

No obstante, los planes definitivos para la Fábrica de Oviedo estarán ligados a las decisiones que se puedan adoptar como consecuencia de las conclusiones del análisis que, en este momento, está realizando la Comisión de Estudio sobre la situación de dicha fábrica, formada por representantes del Principado de Asturias, de la Agencia Industrial del estado y de la empresa, sin que en este momento se puedan adelantar conclusiones.

Hay que señalar, por último, que es preciso ejecutar el Plan sin dilación, ya que la alternativa es la desaparición de toda la empresa. Por ello, se ha fijado el 31-12-96 como fecha límite para la puesta en marcha de los cambios precisos, siendo éste el plazo para alcanzar acuerdos con las distintas partes implicadas.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001354

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001354.

AUTOR/A: Rivero Baute, Paulino (G. CC).

Asunto: Inversiones en Canarias en los últimos ocho años en carreteras, costas, medio ambiente, aguas, puertos y aeropuertos.

Respuesta: Se adjuntan en anexo los datos referentes al Capítulo 6 (Inversiones Reales) y al conjunto de los Capítulos 6, 7 y 8. La razón de incluir este último, es recoger la inversión derivada de transferencias de capital (Capítulo 7) en materia de carreteras y vivienda.

Estos cuadros abarcan:

- La totalidad de los centros directivos.
- Los organismos autónomos.
- Los entes públicos afectados por la petición (AENA y Ente Público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias).

— Dada la variación en la composición de los organismos antes citados, dentro del Ministerio de Fomento se ha ajustado en lo posible a la composición del mismo a 31 de

diciembre de 1995. Por ello, dentro de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario figuran transferencias del Capítulo 7, que corresponden a la antigua Dirección General de Infraestructura del Transporte en los años 1988 a 1990.

— Para los años 1988 a 1995, se ha considerado como inversión la obligación reconocida (OK) a final del ejercicio. Los datos a 30 de junio del presente año (últimos disponibles) corresponden al gasto comprometido (D o AD), que coincidirán sensiblemente con la inversión a fin de año.

Los datos incluyen:

- El total de la Comunidad Autónoma.
- Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
- Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- Varias provincias de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001362

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001362.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca del mantenimiento del Plan Director de Infraestructuras 1993-2007.

Respuesta: El Plan Director de Infraestructuras 1993-2007 es un documento marco de planificación de infraestructuras, en el que se establece una programación de las actuaciones a realizar.

El Ministerio de Fomento está realizando actualmente los estudios necesarios para concretar y programar las actuaciones que se efectuarán en los próximos años y la forma de acometer las inversiones necesarias para ello.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001365.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones para infraestructuras hídricas realizadas en la provincia de Alicante en el año 1996, así como previsiones para el año 1997.

Respuesta: Durante el ejercicio de 1996, la situación de los créditos en la provincia de Alicante es la siguiente:

Créditos (millones de pesetas)

Año	Ordenado	Retenido	Autorizado	Dispuesto	Invertido
1996	1.797,6	1.609,3	1.471,7	1.471,7	1.030,0

Con cargo a estos créditos se abonarán 367,7 millones de pesetas en expropiaciones.

Otras inversiones importantes son las realizadas en los siguientes proyectos:

Clave y denominación	Inversión prevista en 1996 (en millones de pesetas)
07.303.228	
Regulación estación tratamiento aguas potables a Torrealta	181,9
07.303.229	
Estación elevadora de a Torrealta	300,0

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y hasta la fecha, se tiene prevista una inversión de 582,4 millones de pesetas.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001367

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001367.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de un aparador en el término municipal de Alicante.

Respuesta: 1. Paradores de Turismo de España, S. A., no tiene proyectado para instalar un nuevo establecimiento de la Red en el término municipal de Alicante.

2. El Ayuntamiento de Alicante presentó a Paradores de Turismo de España, S. A., la idea para construir un establecimiento de la Red en el Castillo de Santa Bárbara, pero no tuvo en cuenta que el objeto social de esa entidad gestión de establecimientos y no la construcción o inversión en los mismos. Paradores de Turismo de España, S. A., remitió al Ayuntamiento un breve informe sobre la viabilidad del proyecto y de su coste, por si el citado Ayuntamiento quisiera hacerle frente.

3. Por parte de Paradores de Turismo no se ha estudiado una posible ubicación de nuevos establecimientos en el término municipal de Alicante.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001369

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001369.

AUTOR/A: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de la segunda fase de habilitación de vías de servicio en la carretera de la costa granadina, y en concreto, en la zona conocida como los Llanos de Carchuna.

Respuesta: Respecto a la realización de las vías de servicio en la costa granadina, en la zona de Los Llanos de Carchuna, está en redacción el Proyecto de construcción de vías de servicio y mejora de accesos, clave 33-GR-2510, por un importe aproximado de 200 millones de pesetas. Con esta actuación no se estima necesaria la realización de otras vías de servicio, ya que la problemática será paliada, en su mayor parte, con la ejecución de la Autovía del Mediterráneo, con los proyectos actualmente en redacción entre Nerja y Motril.

Por cuanto se refiere a un acceso directo a la citada zona, se indica que el Estudio Informativo de la Autovía del Mediterráneo entre Nerja y Motril preveía una conexión a la altura de los Llanos de Carchuna, donde se conecta con el siguiente sector de la Autovía entre Motril y Adra. Dicha

conexión está en estudio en el proyecto en redacción correspondiente a Nerja-Motril, pero su definición concreta se hará de acuerdo con el tráfico existente, las necesidades que se deriven, los condicionantes técnicos y las prescripciones que correspondan de la aprobación definitiva del Estudio Informativo Motril-Adra y de su Declaración de Impacto Ambiental.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001379

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Ministerio competente respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001379.

AUTOR/A: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Cierre de cuarteles de la Guardia Civil, especialmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Respuesta: No obstante, la Dirección General de la Guardia Civil ha decidido cancelar este plan de cierre de cuarteles elaborado por la Administración anterior, procediéndose a abrir en la actualidad un período de reflexión que concluya en un plan de redespigüe de la Guardia Civil, para cuya plasmación se desea contar con la opinión y acuerdo de todas las instituciones implicadas.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001385

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001385.

AUTOR/A: Cuesta Martínez, Álvaro (G. S).

Asunto: Efectos de las revisiones de los valores catastrales.

Respuesta: En estos momentos se encuentra en fase de elaboración un proyecto de reforma del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que introducirá racionalidad en el mismo.

En la actualidad, tras cada revisión de valores catastrales se produce en el municipio afectado un aumento considerable de la base imponible global del impuesto. Aun cuando el Ayuntamiento correspondiente reduzca el tipo de gravamen, y con ello disminuya o incluso elimine íntegramente en la recaudación global del impuesto el efecto derivado del incremento de la base imponible, las estadísticas ponen de re-

lieve que siempre subsiste un significativo porcentaje de inmuebles que sufren un aumento brusco de la cuota tributaria que han de pagar los respectivos sujetos pasivos.

Desde la perspectiva de la sociología tributaria no es recomendable que se produzcan esto saltos de tributación, pero aún lo es menos si para los contribuyentes afectados, los saltos no se corresponden en el tiempo con un aumento correlativo de la capacidad económica gravada en el impuesto. Y esto es precisamente lo que sucede con la actual regulación del IBI.

Por lo tanto, el Gobierno prevé la introducción de mecanismos que escalonen en el tiempo el aumento del esfuerzo fiscal que se exige a los contribuyentes, tras revisarles el valor de sus inmuebles, suavizando así las consecuencias individuales de las revisiones catastrales.

Un mecanismo como el descrito no tiene que operar necesariamente en la base imponible del impuesto, por lo que no arrastra obligatoriamente sus consecuencias al resto de figuras del sistema tributario donde el valor catastral tiene efectos directos inducidos.

Como es lógico, la fecha de aplicación de un mecanismo como el descrito vendrá determinada por la entrada en vigor de la disposición legal que apruebe el mismo que, como quedó expuesto, se encuentra en fase de estudio y elaboración.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001412

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001412.

AUTOR/A: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Asunto: Inversiones en carreteras entre los años 1992 y 1995 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta: 1. Se adjunta anexo la información solicitada: En cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de referencia y para el epígrafe «varias provincias» de la misma se incluye la inversión en carreteras (Capítulo 6) al cierre de los ejercicios 1992 a 1995, ambos inclusive.

2. En lo que respecta al ejercicio 1996, dado que se trata de un ejercicio cuyo presupuesto está prorrogado, no existe Anejo de Inversiones Públicas aprobado. Por ello se ha considerado el importe del gasto comprometido (AD) a 30 de junio como previsión de la inversión en el citado ejercicio.

3. Asimismo, se incluye en el anexo el total regionalizado de la inversión en carreteras, con el porcentaje solicitado.

4. Finalmente y a efectos informativos se incluye el total de la inversión, incluida la parte no regionalizable.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001424

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001424.

AUTOR/A: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Desdoblamiento de la carretera N-620 en el tramo Salamanca-Fuentes de Oñoro.

Respuesta: Con respecto a las cuestiones planteadas por Su Señoría se significa que el sector de la autovía de Castilla que discurre entre Salamanca y Fuentes de Oñoro, en la frontera portuguesa, figura en las previsiones del Plan Director de Infraestructuras, por lo que su programación vendrá determinada por el Plan Sectorial de Carreteras, donde se definirá el calendario de las distintas actuaciones.

No obstante, se avanza en la tramitación de este corredor hacia la frontera portuguesa, cuyos tramos se encuentran en la siguiente situación:

1.º Salamanca Este-Salamanca Oeste. Licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de trazado y construcción, y expropiaciones («BOE» de fecha 26 de julio de 1996). La apertura de ofertas está fijada para el día 28 de noviembre del presente año. Plazo: 18 meses.

- 2.º — Salamanca-Aldehuela.
— Aldehuela-Martín de Yeltes.
— Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo.

Pendiente de adjudicación de la asistencia técnica para la redacción de los proyectos de trazado y construcción, y expropiaciones, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el pasado día 5 de septiembre.

La licitación de las asistencias técnicas, que cuentan con un plazo de 24 meses, se publicaron en el «BOE» número 101, de fecha 26 de abril de 1996.

3.º Ciudad Rodrigo-Fuentes de Oñoro. En licitación la asistencia técnica para su redacción y expropiaciones, publicada en el «BOE» de fecha 10 de mayo de 1996, con un plazo de 24 meses y apertura de ofertas previstas para el día 8 de octubre de 1996.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001425

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001425.

AUTOR/A: Rodríguez Bolaños, Tomás (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación en Valladolid del proyecto de combustibles ecológicos, bioetanol.

Respuesta: Dado el proceso de recolocación de los trabajadores de la Fábrica de la Empresa Nacional Santa Bárbara en Valladolid, en los proyectos FEBESA y ALFACEL, se ha considerado conveniente enfocar el Proyecto Bioetanol hacia la recolocación de excedentes de otras Fábricas de la Empresa, habiendo de tenerse en cuenta que, en este Proyecto, Santa Bárbara actúa con vocación claramente minoritaria y, en consecuencia, sujeta a las decisiones que puedan establecerse por mayoría.

En este momento está pendiente su ubicación definitiva, puesto que el Proyecto se encuentra aún en la fase de estudios de viabilidad.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001451

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001451.

AUTOR/A: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las actuaciones correspondientes al Plan de Costas 1993-1997 en la provincia de Valencia.

Respuesta: 1. En el Plan de Actuaciones en la Costa 93/97, se preveían para la provincia de Valencia las actuaciones siguientes:

- Regeneraciones y defensas de costas en 30 Km., con una inversión de 7.700 millones de pesetas.
- Paseos marítimos en 18 Km., con una inversión de 2.750 millones de pesetas.

En total, la inversión a realizar era de 10.450 millones de pesetas, de los que 8.360 millones corresponden a la inversión a realizar en los cuatro primeros años del Plan. Sin embargo, durante los tres primeros años la inversión ha sido 1.378 millones de pesetas y la de 1996 de 258 millones de pesetas comprometidos y 25 millones programados.

La aportación municipal que debía haber sido de 50% ha ascendido a 212 millones.

Dado que el Plan no define obras específicas sino actuaciones genéricas y por tramos, la manera de conocer lo no ejecutado puede realizarse por exclusión entre lo planifica-

do y lo realizado en el 93 y el 96, siendo el resultado el siguiente:

- Canet de Berenguer	117 millones de pesetas			
- Sagunto	223	“	“	“
- Puebla de Farnals y Puig ..	107	“	“	“
- Meliana	323	“	“	“
- Valencia	183	“	“	“
- Sueca	131	“	“	“
- Cullera	142	“	“	“
- Gandía	361	“	“	“
- Daimuz	14	“	“	“
- Oliva	60	“	“	“

2. Los únicos proyectos redactados con aprobación técnica son:

- Paseo Marítimo, defensa y regeneración de la playa de Puzol: sin disponibilidad de terrenos.
- Paseo Marítimo, de la playa de Bega de Mar: sin aportación municipal ni disponibilidad de terrenos.
- Rehabilitación borde marítimo de Cap Blanch en Cullera: sin aportación municipal ni disponibilidad de terrenos.
- Rehabilitación de la fachada marítima de Bellreguart: sin aportación municipal ni disponibilidad de terrenos.
- Peatonización travesías playa de Oliva: sin aportación municipal ni disponibilidad de terrenos.

3. El Plan no recoge fechas que no sean los de su iniciación y terminación.

4. De los proyectos ya redactados el presupuesto de ejecución por contrata es de 730 millones de pesetas.

5. De los proyectos ya redactados, no se solicitó su cofinanciación con los fondos de cohesión, por no reunir las condiciones exigidas por la UE.

6. Las obras ejecutadas son:

- Paseo Marítimo 2.ª fase Canet de Berenguer.
- Paseo Marítimo 3.ª fase Canet de Berenguer.
- Terminación Paseo Marítimo Canet de Berenguer.
- Acondicionamiento playa Almadá (Sagunto).
- Paseo Marítimo 2.ª fase Sagunto.
- Trasvase de arena playa Almadá (Sagunto).
- Demolición bar Buenavista (Sagunto).
- Cerramiento jardines, cerramiento playa de Sagunto.
- Defensa de costa en Meliana.
- Paseo Marítimo de Costa en Meliana.
- Paseo Marítimo Sueca tramo Socarrat.
- Paseo Marítimo Sueca tramo Perelló-Palmeras (Loterie-Fernan).
- Paseo Marítimo Sueca tramo Motilla.
- Paseo Marítimo Sueca tramo Perelló-Las Palmeras (Llastra).
- Demolición puerto deportivo Cap Blanch (Cullera).
- Aportación arena a la playa del Brosquil 2ª fase (Cullera).

- Trasvase de arena playa del Racó de Cullera.
- Reparación de daños Paseo Marítimo de Cullera.
- Regeneración costa sur puerto de Gandía.
- Acondicionamiento desagües sur puerto de Gandía.
- Vertido arenas playa Ralcaid (Gandía).
- Paseo Marítimo de Daimuz.
- Regeneración dunas Aigues Blanques (Oliva).
- Acondicionamiento tramo de playa en Oliva.
- Demolición dos edificios en Aigues Blanques (Oliva).
- Demolición de edificio Villa Rosa y Vicenta (Oliva).

Las obras en ejecución durante 1996 son:

- Defensa de costa en Puebla de Farnals y Puig.
- Regeneración y Paseo Marítimo en playa de Pinedo (Valencia).
- Demolición escuela de Estibadores en la playa del Saler (Valencia).
- Recuperación ambiental playa de la Almadá y Corinto (Sagunto).
- Demolición borde marítimo Devesa del Saler (Valencia).

El presupuesto ejecutado durante los años 93 a 96 es de 1.378 millones de pesetas.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001452

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001452.

AUTOR/A: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las actuaciones correspondientes al Plan de Costas 1993-1997 en la provincia de Castellón.

Respuesta: 1. En el «Plan de Actuaciones en la Costa 93/97» se preveían para la provincia de Castellón las actuaciones siguientes:

* Regeneración y defensa de costas en 9 kilómetros, con una inversión de 5.000 millones de pesetas.

* Paseos marítimos en 17 kilómetros, con una inversión de 2.100 millones de pesetas.

En total, la inversión a realizar era de 7.100 millones de pesetas, de los que 5.800 millones de pesetas corresponden a la inversión a realizar en los cuatro primeros años del mencionado Plan. Sin embargo, durante los tres primeros años la inversión ha sido de 1.336 millones de pesetas y la cantidad comprometida de 796,5 millones de pesetas.

La aportación municipal, que debía de haber sido del 50%, ha ascendido a 315 millones de pesetas.

Dado que el plan no define obras específicas sino genéricas y por tramos, la manera de conocer lo no ejecutado puede realizarse por exclusión entre lo planificado, lo realizado y a realizar entre el 93 y el 96, siendo el resultado el siguiente:

Viraroz,	206 millones de pesetas
Peñíscola	6 millones de pesetas
Alcocebre	24 millones de pesetas
Cabanes	38 millones de pesetas
Benicassim	875 millones de pesetas
Almazora	82 millones de pesetas
Burriana	229 millones de pesetas
Nules, Moncofar, Chilches y La Llosa...	265 millones de pesetas

2. El único proyecto redactado con aprobación técnica, pero sin disponibilidad de terrenos es el de «Paseo Marítimo de Moncófar Sur».

3. El Plan no recoge fechas que no sean las de su iniciación y tramitación.

4. El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto de «Paseo Marítimo de Moncófar Sur» es de 197.265.331 pesetas.

5. El anterior proyecto no reúne las condiciones exigidas para su financiación con fondos de cohesión.

6. Las obras ejecutadas son:

- Paseo Marítimo Torre la Sal (Cabanes).
- Paseo Marítimo del Morro de Gos (Oropesa).
- Paseo Marítimo playa norte de Vinaroz.
- Arena playa sur Benicassim y norte de Castellón.
- Reparación de espigones playa de las Fuentes (Alcocebre).
- Acondicionamiento fachada marítima (Nules).
- 2.ª fase Regeneración playa Almazora.
- Paseo Marítimo Benicassim sur.
- Regeneración playas sur Benicassim.

Las obras en ejecución son:

- Regeneración playa sur río Servol.
- Acondicionamiento fachada playa de las Villas (Benicassim).
- Regeneración playa sur (Benicassim).
- Reposición mota en Llosa, Chilches y Moncófar.
- Reparación de daños Paseo Marítimo Benicassim sur.
- Reposición mota en Nules y Moncófar.
- Paseo Marítimo de Chilches.
- Ampliación carril bici Paseo Marítimo Benicassim.
- Complementario Paseo Marítimo Morro de Gos (Oropesa).
- Paseo Marítimo y regeneración playa de Moncófar.
- Defensa y regeneración playa El Arenal (Burriana).

El presupuesto ejecutado durante los años 1993 a 1995 es de 1.336 millones de pesetas y el comprometido para

1996 y 1997, en ejecución y por ejecutar es de 796,5 millones de pesetas.

7. No se ha producido ninguna modificación.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001458

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001458.

AUTOR/A: Santiso del Valle, Mariano César (G. IU-IC).

Asunto: Personas que conforman el Consejo de Administración de la empresa pública Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR).

Respuesta: En la actualidad no existen Consejeros que guarden relación con las Asociaciones Patronales del Sector, porque los presidentes de Fenebús y Asintra (Patronales del sector del transporte de viajeros por carretera) presentaron su dimisión al Sr. Ministro de Fomento, que fue aceptada. No obstante, algunos Consejeros de Enatcar son a su vez Consejeros de empresas privadas con participación accionarial de Enatcar y nombrados expresamente por Enatcar. Esta práctica es habitual y necesaria desde la creación de Enatcar en 1988, para el imprescindible control de las empresas del Grupo.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001459

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001459.

AUTOR/A: Santiso del Valle, Mariano César (G. IU-IC).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la vinculación de las personas presentes en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Transporte de Viajeros por Carretera (ENATCAR), a empresas de transporte de viajeros por carretera del sector privado.

Respuesta: 1. Las personas vinculadas al sector privado del transporte de viajeros por carretera que estaban en el Consejo de Administración de Enatcar no lo están en la actualidad, pues han presentado su dimisión y ha sido aceptada. No obstante hay que precisar que no existe el mínimo riesgo en que de haber continuado en el Consejo de Administra-

ción pudieran haber influido en la valoración, análisis o privatización posterior, dado que es criterio del Gobierno llevar a cabo las privatizaciones con total transparencia.

2. No se está produciendo ninguna iniciativa en el sentido planteado por S. S. Antes de proceder a la privatización deberá procederse a la elaboración de estudios solventes y rigurosos para que, de producirse ésta, se haga de manera óptima.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001462

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001462.

AUTOR/A: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Cierre de la factoría de Monforte de Lemos de la empresa Repsol Butano.

Respuesta: La actual evolución de las infraestructuras y la tecnología de las comunidades posibilita que, según los análisis económicos llevados a cabo por la empresa Repsol Butano, S. A., se pueda abastecer el mercado mediante un menor número de plantas con un coste global inferior. Con este planteamiento, la citada empresa diseñó en 1993 un programa de reestructuración de sus factorías de gases licuados de petróleo (GLP) en el ámbito de la Península y de las Islas Baleares, como consecuencia del cual se han cerrado 11 instalaciones sin que se haya producido ningún deterioro en la calidad del servicio, obteniéndose importantes incrementos de productividad.

El citado programa de reestructuración comprende inversiones del orden de 76.000 millones de pesetas para la mejora de las plantas que van a quedar operativas, la potenciación del transporte de GLP y la construcción de una gran instalación de almacenamiento con una capacidad superior a las 100.000 toneladas.

En relación con la factoría de Monforte de Lemos, el Ministerio de Industria y Energía considera que es la Sociedad Repsol-Butano, S. A., la que debe definir su estrategia sobre la logística de los gases licuados del petróleo, dentro del marco legalmente establecido.

Esta actividad se encuentra regulada por el Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de distribución de gases licuados del petróleo, en el cual se imponen a los operadores unas obligaciones en cuanto a medios de almacenamiento y existencias de seguridad. El citado Real Decreto únicamente establece que dichas reservas deberán estar ubicadas según «criterios de uniformidad geográfica que normativamente se establezcan» (artículo 9), sin que se exija ningún otro requisito.

Por otro lado, al ser ésta una actividad liberalizada y por tanto sujeta a la competencia de otros operadores, la introducción por parte del Ministerio de Industria y Energía en los planes estratégicos de las empresas podría provocar un desajuste a medio plazo de los costes de comercialización, con

consecuencias perjudiciales para los consumidores y para las propias empresas.

En todo caso, el Ministerio de Industria y Energía velará por el cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1085/1992, en relación con la obligación y garantía de suministro de GLP.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001463

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001463.

AUTOR/A: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Proyecto de reforma de la N-550 a su paso por Padrón (La Coruña).

Respuesta: El proyecto de reforma de referencia corresponde a las obras de remodelación de una parte de la travesía, ya adjudicadas, y que no han podido comenzar todavía por falta de disponibilidad de los terrenos.

Dicho proyecto, de clave 33-LC-2390, comprende la remodelación de alrededor 800 metros de la travesía, actualmente con una anchura entre casas que a veces no supera los de siete metros. En el centro incide un importante enlace con un ramal de la Autopista A-9 en forma de diamante, con cuatro vías de incorporación o salida desde la N-550, lo que hace que en una extensa franja existan ya cuatro carriles. Pensando en la seguridad para los peatones, se proyectó una mediana central que permitiera los cruces con la mayor seguridad y continuar con esta sección en el tramo de los 800 metros de la obra, por tratarse de zona poblada. Con el ensanche se proyectaron aceras y aparcamientos, todo ello de acuerdo con el Plan de Ordenación vigente de Padrón, que fue expuesto al público y posteriormente aprobado.

En este sentido, es importante señalar lo siguiente:

— Se proyectaron aceras y aparcamientos, por lo que no se afecta a la actividad comercial y tampoco con la obra se aumentan los ruidos ni los humos, pues el tráfico será el mismo antes y después de las obras.

No se afectará ningún bien protegido, según ha informado la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia. En cualquier caso, se está en contacto con la Xunta de Galicia, al objeto de adoptar todas las medidas que pudieran ser necesarias.

— Tampoco puede hablarse de aislamiento entre márgenes, pues en 800 metros se han proyectado tres puntos de cambio de sentido para el tráfico.

Cabe la posibilidad de que pudiera realizarse una variante de población, pero ésta sería muy amplia, pues no sólo afectaría a Padrón sino a Puenteceures y tal vez a otros núcleos próximos, lo que originaría un gran retraso, por su proceso de Estudio Informativo, Información Pública. etc.,

sin olvidar que ya la propia A-9 constituye una variante de la actual N-550.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

—————

184/001465

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001465.

AUTOR/A: Sánchez García, María Celinda (G. P).

Asunto: Reestructuración del sector azucarero y su incidencia en las fábricas del sector instalador en Venta de Baños y Monzón de Campos (Palencia).

Respuesta: En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no consta que las empresas de Jaén vayan a reestructurar el sector azucarero.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

—————

184/001469

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001469.

AUTOR/A: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Medidas para lograr la protección acústica y medioambiental en los barrios de Madrid capital limítrofes con la M-30.

Respuesta: La M-30 puede definirse como zona urbana y, como tal, de características similares a otras tantas calles céntricas que pueden presentar los mismos problemas en múltiples ciudades.

En abril del presente año 1996, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) ha realizado un estudio de toda la M-30. De las conclusiones de dicho estudio se deduce que en muy pocos sitios (representados por el 18% de la totalidad), podría tener utilidad, y ser operativa, la colocación de pantallas.

Por lo que respecta a las zonas de Carabanchel y Usera, únicamente podría actuarse en unos 200 metros en las proximidades del Puente de Toledo.

Estas conclusiones habrán de ser estudiadas por los servicios correspondientes, donde se efectuarán las propuestas que se consideren pertinentes para la redacción de los estudios específicos que se estimen necesarios para solventar los problemas más acuciantes.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001472

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001472.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Necesidad de regular la pesca del atún rojo.

Respuesta: El Comité Científico de Investigaciones y Estadísticas de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) ha manifestado su preocupación por los stocks de atún rojo del Atlántico y Mediterráneo, así como por el volumen de capturas que se vienen produciendo en el Mediterráneo. Como consecuencia de esta situación ha emitido las siguientes recomendaciones en materia de regulación y ordenación:

- Prohibir la pesca de atunes rojos de peso inferior 6,4 Kg. con una tolerancia de un 15% en número de ejemplares en las capturas. Prohibición absoluta de capturar atunes menores de 1,8 Kg, sin ningún margen de tolerancia.

- Limitar la mortalidad por pesca del atún rojo a niveles recientes (1975).

- Prohibición de pescar atún rojo a grandes palangreros mayores de 24 m. de eslora durante el período del 1 de junio al 31 de julio, es decir, durante la época de reproducción.

En el III Grupo de Trabajo «Ad Hoc» del Consejo General de Pesca para el Mediterráneo (CGPM), celebrado en Génova los días 12 al 21 de septiembre, se ha propuesto aplicar esta recomendación a otras pesquerías, tales como el cerco.

- Reducción progresiva en tres años, a partir de 1996, del 25% de las capturas con relación a las obtenidas en 1993.

- Se recomendó fijar cuotas de capturas a Francia que suponen una reducción progresiva hasta 1998.

Se trata de recomendaciones consensuadas por los países contratantes pero no acuerdos adoptados. Estos pueden producirse en la Comisión en forma de cuotas de captura en la próxima reunión de octubre en Madrid y a partir de las nuevas recomendaciones del Comité Científico Permanente (SCRS).

En la pesquería española, se ha hecho y se ha conseguido un gran avance en el control de las capturas de juveniles que bajaron notablemente; se han fomentado la línea de mano y el palangre, dirigidos a atunes grandes, y se ha congelado el esfuerzo del cerco (6 barcos). A pesar de que las nuevas tecnologías aumentaron los rendimientos, la pesquería de almadraba en el Mediterráneo se ha reducido en una unidad.

El Comité Científico Permanente de la ICCAT emite un extenso informe anual sobre la situación de los stocks de

atún rojo del Atlántico Este y del Mediterráneo como consecuencia de un laborioso proceso de evaluación. A partir del mismo, formula las correspondientes recomendaciones en materia de regulación y ordenación.

Por parte del Instituto Español de Oceanografía, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se tiene establecida una red de información y muestreo en el Mediterráneo que incluye los puertos de Tarragona, San Carlos de la Rápita, Castellón, Alicante, Palma de Mallorca, Cartagena, Aguilas, Motril y Algeciras, dentro de un proyecto de investigación dirigido a los túnidos del Mediterráneo.

En estos puertos, se obtienen los datos de captura, esfuerzo y distribución de tallas del atún rojo descargado por las distintas pesquerías: palangres de superficie, línea de mano, cerco, cebo vivo, artes de superficie y curricán. También se ha venido desarrollando un programa de observadores a bordo de cerqueros al atún (3 años) y se cuenta con muestreadores en las almadrabas. Toda la documentación estadística generada se aporta a las tareas I y II del ICCAT.

Dada la importancia socioeconómica de las pesquerías españolas de atún rojo en el Atlántico Este y en el Mediterráneo, el Instituto español de Oceanografía viene desarrollando la investigación biológico-pesquera sobre esta especie, mediante el desarrollo de proyectos cuyos objetivos están relacionados con la obtención de todos aquellos datos estadísticos y biológicos necesarios para la evaluación de recursos que se realizan periódicamente por la ICCAT, en la que se participa regular y activamente.

Durante los años 1991-94 y 1995 se desarrollaron además los proyectos de investigación DG-XIV-MED-91/012 de «grandes pelágicos en el Mediterráneo» y DG-XIV-MED-94/050 «observadores a bordo de cerqueros», cofinanciados por la Unión Europea, cuyos objetivos están relacionados con el conocimiento de los parámetros biológicos de esta especie, mejora estadística y elaboración de índices de abundancia estandarizados, de cara a la evaluación del stock.

El desarrollo de todos estos proyectos ha cristalizado en la elaboración de sucesivos documentos científicos en el Comité de Investigaciones y Estadísticas de ICCAT, entre los que hay que destacar: descripción de pesquerías, estudio de la reproducción del atún rojo, índices de abundancia estandarizados, sex-ratio por clase de talla, etc.

En la actualidad, se desarrolla el proyecto-XIV-MED.95/10 sobre el estudio de la biología y pesca de atún rojo en el Mediterráneo.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001475

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001475.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en la Comisión Internacional de Industrias Agrícolas y Alimentarias, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995.

Respuesta: La Comisión Internacional de Industrias Agrícolas y Alimentarias se creó en 1934 en París a iniciativa del Gobierno francés, con la finalidad de interrelacionar industrias, organizaciones representativas y unidades de la Administración responsables del sector agroalimentario para intercambiar experiencias y promocionar cursillos técnicos.

Formaban parte de esta Organización, Francia, Grecia, Hungría y España. España fue miembro de esta Comisión hasta 1994, y presidió durante varios años la Asamblea de la Comisión Internacional de Industrias Agrícolas (CIIA) a través de distintos representantes sucesivos de la Dirección General de Industrias Agrícolas y Alimentarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Hasta ese año contribuyó decisivamente al presupuesto de mantenimiento. Poco después de la baja de España el Estado francés retiró también su contribución y, en la actualidad, aunque se conserve el nombre, la Organización ha dejado de funcionar.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001476

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001476.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en el Banco Internacional de Desarrollo, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo en el año 1995.

Respuesta: Si S. S. se refiere al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se señala que es la mayor y más antigua institución de desarrollo regional. Fue establecido en diciembre de 1959 con el propósito de impulsar el progreso económico y social de América Latina y el Caribe.

Inicialmente, el Banco estuvo integrado por 19 países de la zona y Estados Unidos; posteriormente entraron otros 8 del hemisferio, incluido Canadá. Desde sus comienzos, el BID se vinculó con numerosas naciones industrializadas, cuyo ingreso se formalizó en 1974 con la firma de la Declaración de Madrid. Entre 1976 (España lo hizo el 14 de abril) y 1993 ingresaron 18 países extrarregionales. Hoy los miembros del Banco suman 46:

Alemania
Argentina
Austria
Bahamas
Barbados

Bélgica
 Belice
 Bolivia
 Brasil
 Canadá
 Chile
 Colombia
 Costa Rica
 Croacia
 Dinamarca
 Ecuador
 El Salvador
 Eslovenia
 Estados Unidos
 Finlandia
 Francia
 Guatemala
 Guyana
 Haití
 Honduras
 Israel
 Italia
 Jamaica
 Japón
 México
 Nicaragua
 Noruega
 Países Bajos
 Panamá
 Paraguay
 Perú
 Portugal
 Reino Unido
 República Dominicana
 Suecia
 Suiza
 Suriname
 Trinidad y Tobago
 Uruguay
 Venezuela

La Asamblea de Gobernadores es la Autoridad máxima del Banco. La integran los Gobernadores o Gobernadores Suplentes de cada país, representados generalmente por los Ministros de Hacienda o Gobernadores de los respectivos Bancos Centrales.

Actualmente, el Gobernador por España en el BID es el Ministro de Economía y Hacienda, si bien el pasado año lo fue el Ministro de Comercio y Turismo.

Además, conviene señalar que los diferentes países miembros se agrupan en función de intereses comunes en un grupo, también denominado «silla», presidida por un Director Ejecutivo. España comparte su «silla» con Francia, Austria, Noruega, Finlandia, Suecia y Dinamarca. La Dirección Ejecutiva de la «silla» corresponde de forma alterna a España y Francia, durante tres años.

La razón de esta preeminencia es que, en 1995, el capital suscrito era de 6.375 millones de dólares, de los que 808 millones corresponden a España. La participación de España en el BID se hace con 67.005 acciones y un poder de voto del 1,22%; asimismo, participa con 50 millones de dólares en el Fondo Multilateral de Inversiones. Además,

España es el tercer donante al Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y contribuye, a través del Fondo V Centenario, a proyectos de la cartera del BID.

El Gobernador por España no es elegido; el máximo representante nato de España en el Banco Interamericano de Desarrollo es siempre un ministro económico del Gobierno, que puede delegar en el Secretario de Estado de Comercio, el Director General de Política Comercial, etc.

La última Asamblea de Gobernadores del BID y de la Corporación Interamericana de Inversiones se celebró en Buenos Aires del 24 al 27 de marzo del presente año.

Barcelona será la sede de la próxima Asamblea de Gobernadores, que tendrá lugar en la primavera de 1997.

Durante la Asamblea de Buenos Aires, se aprovechó la 8.ª Reposición de Recursos para aprobar la iniciativa de otorgar préstamos directos al sector privado, sin garantía gubernamental, con el objeto de financiar proyectos de infraestructura.

Actualmente, preside el BID don Enrique Iglesias, que recientemente visitó Madrid. El señor Iglesias aprovechó la reunión en la capital argentina para señalar como prioritarios los campos de la educación, el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, la mejora de la calidad de vida en las ciudades, el desarrollo institucional y la reforma del Estado, campos en los que España goza de ventajas sustanciales respecto a muchos otros países miembros.

En lo que se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, España ingresó en el mismo en 1959. En la actualidad, cuenta con 178 miembros.

El Gobernador por España es el Ministro de Economía y Hacienda y el Gobernador Alternativo el Secretario de Estado de Economía.

Además, existe un representante español en el Directorio Ejecutivo. En la actualidad, con la categoría de Asesor del Director Ejecutivo.

El representante en el Directorio es elegido en función de su Currículum Vitae y experiencia en organismos internacionales y en particular en instituciones financieras multilaterales.

La Junta de Gobernadores, se reúne una vez al año, en otoño. La Junta delega la mayoría de sus funciones en el Directorio Ejecutivo que se reúne dos veces por semana.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001477

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001477.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en el Banco Africano de Desarrollo, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo en el año 1995.

Respuesta: El Banco Africano de Desarrollo (BAD) fue creado en 1996. En un primer momento, solo podían ser miem-

bros los países africanos, pero en 1982 se reformó el Acuerdo fundacional para admitir a países no regionales. El Banco cuenta hoy con 77 miembros, el último en ingresar fue Sudáfrica, que lo hizo el 6 de diciembre de 1995:

Países africanos:

Angola
Argelia
Benin
Bostwana
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camerún
República Centroafricana
Comores
Congo
Costa de Marfil
Chad
Dijibuti
Egipto
Etiopía
Gabón
Gambia
Ghana
Guinea
Guinea-Bissau
Guinea Ecuatorial
Kenia
Lesotho
Liberia
Libia
Madagascar
Malawi
Malí
Marruecos
Mauricio
Mauritania
Mozambique
Namibia
Niger
Nigeria
Ruanda
Santo Tomé y Príncipe
Senegal
Seychelles
Sierra Leona
Somalia
Sudán
Sudáfrica
Swazilandia
Tanzania
Togo
Túnez
Uganda
Zaire
Zambia
Zimbabwe

Países extrarregionales:

Alemania
Arabia Saudí
Argentina
Austria
Bélgica
Brasil
Corea del Sur
China
Dinamarca
Emiratos Arabes Unidos
EE. UU.
Kuwait
Finlandia
Francia
India
Italia
Japón
Canadá
Países Bajos
Portugal
Reino Unido
Suecia
Suiza
Noruega

España participa en el capital del Banco con el 0,5% del total de las acciones; la participación española se agrupa con la de Canadá, Corea, Kuwait y, desde 1995, Chile.

Dentro de la circunscripción, Canadá, por su participación en el capital (3,2% del total) muy superior a la de los demás, tiene derecho a ocupar el puesto de Director Ejecutivo. Los demás puestos rotan entre el resto de los miembros por períodos de dos años; España ocupó el puesto de Director Ejecutivo Alterno durante 1994-95 y en 1998 ocupará el de Asistente.

El Gobernador Temporal español hizo llegar al Presidente del BAD, en una entrevista en el curso de la última Asamblea, el descontento del Gobierno por la escasa presencia de españoles entre el personal del Banco e insinuó que este hecho había pesado en la posición de España en las negociaciones sobre reposición del Fondo Africano de Desarrollo.

Actualmente, el Gobernador por España en el Banco Africano de Desarrollo es el Ministro de Economía y Hacienda, si bien el pasado año lo fue el Ministro de Comercio y Turismo.

La delegación española en las Asambleas Anuales de Gobernadores del Banco y del Fondo Africano de Desarrollo correspondientes a 1995, ante la ausencia del Gobernador titular, estuvo compuesta por:

— Don Juan Ramón Calaf, Subdirector General de Política Comercial Multilateral, como Gobernador «ad interim».

— Don Emilio López Viñuelas, Consejero Técnico de la Dirección General de Política Comercial, como Gobernador Suplente Temporal.

— Doña María Paz Ramos, funcionaria del Ministerio de Comercio, que cumple funciones como asistente del Director Ejecutivo de la silla en la que se incluye a España en Abidjan, sede del Banco.

— Don Luis Prados Covarrubias, Jefe de Área de Organismos Internacionales Comerciales y Financieros del Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con sus Estatutos, esta Institución financiera regional de desarrollo celebra una Asamblea anual. Tanto la de Gobernadores del Banco como la del Fondo Africano de Desarrollo correspondientes a 1995 se celebraron en Abuja (Nigeria) los días 24, 25 y 26 de mayo.

La Asamblea anual de Gobernadores del Banco Africano de Desarrollo correspondiente a 1995 se celebró en un momento en que la Institución se encontraba sumida en una profunda crisis de credibilidad, debido a una gestión muy criticada. Se esperaba que en esta reunión se adoptasen algunas medidas de extraordinaria importancia para su futuro. Sin embargo, finalmente los países miembros no se pusieron de acuerdo sobre quién debía ser el nuevo Presidente y esto impidió desbloquear las negociaciones para la séptima reposición de fondos del Fondo Africano de Desarrollo, así como para la quinta ampliación de capital del Banco, otras dos de las principales cuestiones pendientes.

Afortunadamente, en el transcurso de 1995 se resolvió el importante asunto de la entrada de Sudáfrica y se desbloqueó la elección del nuevo Presidente. Conviene señalar que finalmente fue elegido el candidato apoyado por España, concretamente el marroquí Omar Kabbaj, que ha trabajado en el Banco Mundial y en el Fondo Monetario Internacional desde 1979.

El capital suscrito del Banco en 1995 era de 15.200 millones de unidades de cuenta (21.800 millones de dólares). España ingresó en el Banco en 1984 y tiene un 0,519% del total del capital.

El Fondo Africano de Desarrollo tiene como fin proporcionar créditos en condiciones privilegiadas y fue creado en 1973. España participa con un 0,830% del capital suscrito.

La actividad del Banco se ha visto limitada notablemente los últimos años. Los créditos aprobados por el BAD descendieron de 133 en 1993 a sólo 30 en 1994. El valor de los créditos concedidos en 1994 disminuyó respecto al año anterior en casi 1.000 millones de dólares al situarse en 1.434 millones de dólares.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001480

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001480.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en el Consejo Internacional del Trigo, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo en el año 1995.

Respuesta: 1. «El Consejo Internacional del Trigo» estuvo vigente hasta el 30 de junio de 1995. A partir del 1 de julio

de 1995, fue sustituido por «El Consejo Internacional de Cereales» (CIC) y entre sus actividades se introdujeron, además del trigo, los cereales secundarios.

Los miembros del Consejo Internacional de Cereales a 1 de junio de 1996, son los siguientes:

Exportadores: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Canadá, Comunidad Europea, Estados Unidos, Hungría, Kazajstán y Turquía.

Importadores: Argelia, Bolivia, Ciudad del Vaticano, República de Corea, Costa de Marfil, Cuba, Ecuador, Egipto, Federación de Rusia, India, Irak, Japón, Jordania, Mauricio, Marruecos, Noruega, Panamá, Paquistán, Sudáfrica, Suiza y Túnez.

2. y 3. Por parte de las autoridades españolas hay tres representantes permanentes que forman parte de la Embajada de España en Londres, sede del Consejo Internacional de Cereales. El Delegado Permanente es el Consejero de Agricultura de la Embajada española; como Adjunto está el Consejero de la Embajada y como suplente el Agregado de Agricultura.

Por tratarse de temas específicos de cereales que requieren una amplia base técnica, a las sesiones del Consejo, y según los casos, bien como Delegada o bien como adjunta, asiste regularmente la Subdirectora General Adjunta de Cereales y Leguminosas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4. Durante 1995 y, con carácter excepcional, se celebraron tres reuniones: la 123.^a Sesión del Consejo Internacional del Trigo y las Sesiones 1.^a y 2.^a del Consejo Internacional de Cereales.

Los asuntos de más importancia tratados fueron los siguientes:

Situación respecto a los miembros y solicitudes para pertenecer al CIC. Se concedió especial atención a la solicitud de Taiwan.

Designación del Director Ejecutivo.

Relación del CIC y la Organización Mundial del Comercio.

Acontecimientos recientes en las políticas agrícolas nacionales.

Análisis de la situación del mercado de cereales. En especial, evaluación de la situación a finales de 1995 respecto a las existencias, a la luz de las perspectivas del mercado de cereales y de los acontecimientos ocurridos en materia de políticas del sector.

Preparación del Programa de Trabajo dentro del cual se encuentra la preparación de la Conferencia Mundial de Cereales.

Análisis del ejercicio financiero 94/95.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001481

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001481.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en el Consejo Oleícola Internacional, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo en el año 1995.

Respuesta: El Consejo Oleícola Internacional fue creado en 1956 por el Convenio Internacional del Aceite de Oliva. Forman parte del mismo los principales países productores y consumidores de aceite de oliva.

El Convenio Internacional del Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa ha sido renegociado cada cinco años hasta 1996. El Convenio de 1986 fue prorrogado hasta 1993, fecha en la que se decidió una nueva prórroga hasta 1998 por la negativa de algunos países comunitarios, entre ellos Alemania, a firmar un nuevo Convenio. Desde 1993 el Consejo Oleícola tiene su sede en Madrid.

Actualmente los miembros del Consejo Oleícola Internacional son: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Líbano, Marruecos, Túnez, Turquía, Unión Europea y Yugoslavia. Croacia y la República Árabe Siria están cumpliendo los trámites previstos en el Convenio para ser miembros del Consejo.

España participa en el Consejo Oleícola Internacional como miembro de la Unión Europea puesto que el Convenio es, según el Derecho Comunitario, un acuerdo puro, es decir, que afecta a materias de competencia exclusivamente comunitaria.

En las reuniones del Consejo Oleícola Internacional, la Comisión Europea representa a los Estados Comunitarios. Estos preparan su postura en Bruselas en unas reuniones previas de coordinación (Grupo PROBA), tras las cuales se da a la Comisión un mandato. Por parte española acuden al Grupo PROBA funcionarios de la Representación Permanente de España en Bruselas, de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otra parte, una delegación española suele acudir a las reuniones del Consejo Oleícola como parte de la delegación europea. La componen funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, normalmente el Subdirector General de Grasas Vegetales y el Director de la Agencia del Aceite de Oliva, así como un representante del Ministerio de Economía y Hacienda, en concreto, de la Secretaría de Estado de Comercio.

Al ser España sede del COI, normalmente, un funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores es invitado a las reuniones de los Comités Presupuestarios en calidad de observador.

El Consejo se reúne dos veces al año en su sede, en primavera y otoño, aunque por invitación de un país miembro puede reunirse en otro lugar. La última reunión de 1995 se celebró en Fez (Marruecos), y en ella se aprobó el Plan de Operaciones de Cooperación para 1996. En este Plan se puso especial énfasis en los programas de formación y perfeccionamiento de técnicos y de transferencia de tecnología a los países miembros en vías de desarrollo, para mejorar la explotación del olivo y la calidad de sus productos.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001482

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001482.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en la Organización Europea y Mediterránea para la protección de las plantas (OEPP), así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995.

Respuesta: En la Organización Europea y Mediterránea para la protección de las plantas están representados actualmente 38 países: Albania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guernesey, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Jersey, Letonia, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania y Reino Unido.

La representación española en la Organización Europea y Mediterránea para la protección de las plantas corresponde al antiguo Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, hoy Subdirección General de Sanidad Vegetal (SGSV) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los participantes en las reuniones de la mencionada organización europea, son normalmente técnicos de la Subdirección General de Sanidad Vegetal, seleccionados de acuerdo con los temas a tratar.

Las reuniones organizadas por esta Organización a lo largo de 1995 y en las que han participado representantes españoles han sido las siguientes:

— Consejo General (1 reunión al año): participaron el Subdirector General Adjunto de Sanidad Vegetal y un técnico de esa Subdirección.

— Grupo de Trabajo para el Estudio de la Reglamentación Fitosanitaria (1 reunión al año). Dentro de este Grupo existen diversos Paneles de Expertos sobre temas específicos, que no se reúnen necesariamente todos los años. En 1995, la Subdirección General de Sanidad Vegetal participó en los siguientes:

- * Panel de Análisis de Riesgo (2 reuniones/año).
- * Panel de Reglamentación Fitosanitaria (1 reunión/año).
- * Panel encargado de las relaciones con el CEPM (Comité de Expertos en Medidas Fitosanitarias) (2 reuniones/año).

Otras reuniones en las que no ha participado la mencionada Subdirección han sido:

- * Paneles de Certificación de plantas ornamentales, de cultivos frutales y de patata y Panel sobre información de cuarentena.
- * Reunión «ad hoc» del Grupo de Expertos encargado de las relaciones con el CEMP sobre Acuerdo GATT/SPS.

* Reunión «ad hoc» sobre la revisión del CIPV (Convención Internacional de Protección Vegetal).

* «Ateliers» para Inspectores Fitosanitarios, Diabrotica virgifera y Organización Europea y Mediterránea para la protección de las plantas/CABI (Seguridad y Eficacia de la lucha biológica en Europa).

— Grupo de Trabajos de Productos Fitosanitarios (1 reunión al año). Dentro de este Grupo, y durante 1995, la Subdirección General de Sanidad Vegetal ha participado en los siguientes Paneles de Expertos:

* Panel de Evaluación Biológica de Productos Fitosanitarios (1 reunión al año).

* Panel de la Buena Práctica Fitosanitaria (2 reuniones al año).

* Panel de Evaluación de Riesgos Medioambientales de productos fitosanitarios (2 reuniones al año).

Otras reuniones en las que no participó la Subdirección General de Sanidad Vegetal fueron:

* Panel sobre lucha anti-roedores.

* Atelier Organización Europea y Mediterránea para la protección de las plantas/CIHEAM sobre Phyllocnistis citrella y su control (participó la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la UPM de Valencia).

Los principales acuerdos alcanzados en 1995 han sido:

— Grupo de Trabajo para el Estudio de la Reglamentación fitosanitaria:

* Inclusión en la lista A1 de 26 nuevos organismos de cuarentena.

* Inclusión en la lista A2 de 2 nuevos organismos de cuarentena.

* Creación de nuevos Paneles sobre Diabrotica virgifera y Certificación de la patata.

— Grupo de Trabajo de Productos Fitosanitarios:

* Aprobación del protocolo número 181 sobre ensayos de evaluación de eficacia.

* Aprobación de las Buenas Prácticas Agrícolas de lúpulo, colza, fresa y crucíferas.

* Presentación de los Estados Claves de Crecimiento según la BBCh para ensayos de productos fitosanitarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001484

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001484.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV), así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995.

Respuesta: 1. Los países pertenecientes a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) que están representados en el Consejo de dicha Organización, son en la actualidad 31: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Ucrania y Uruguay.

2. Hay dos representantes españoles en los órganos directivos de la Unión y concretamente en el Consejo y Comité Consultivo, si bien otros expertos participan en los diferentes grupos de trabajo que existen en la UPOV y que no requieren de una designación o acreditación especial.

3. Los representantes designados son:

Titular: Don Ricardo López de Haro y Wood, Director Técnico de Certificación y Registros de Variedades. Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Suplente: Don José M.^a Elena Rosselló, Jefe de Area registro de Variedades Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La última designación se hizo en el año 1988 por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dichos funcionarios ya venían participando en las reuniones de la Organización y en su Consejo y Comité Consultivo con anterioridad al citado año 1988. Don Ricardo López de Haro ha sido en los períodos de 1989-1992 y 1992-1995, Vicepresidente y Presidente respectivamente, del Consejo y Comité Consultivo de la Unión. Don José M.^a Elena Rosselló fue, en el período 1983-1986, Presidente del Comité Técnico.

Ambos funcionarios son expertos en materia de protección de obtenciones vegetales, temas que competen a la UPOV como Organización.

4. Las reuniones celebradas por esta Organización intergubernamental a lo largo de 1995, han sido las siguientes:

26-27 Abril (Ginebra)	Comité Jurídico y Administrativo
28 Abril (Ginebra)	Comité Consultivo
7-9 Junio (Slupia Wielka-Polonia)	Grupo de Trabajo Técnico de Informática y Automatización.
20-22 Junio (Hannover-Alemania)	Grupo de Trabajo Técnico de Plantas Agrícolas.
26 Junio-1 Julio (Roelofarendsveen-Holanda)	Grupo de Trabajo Técnico de Plantas Hortícolas.
4-9 Septiembre (Wageningen-Holanda)	Grupo de Trabajo Técnico de Forestales y Ornamentales.
11-15 Septiembre (Ashford-Reino Unido)	Grupo de Trabajo Técnico de Frutales.

19-21 Septiembre (Wageningen-Holanda)	Grupo de Trabajo Técnicas Moleculares y Perfiles ADN.
16 Octubre (Ginebra)	Comité Consultivo.
17 Octubre (Ginebra)	Consejo.
18-20 Octubre (Ginebra)	Comité Técnico.

Los principales acuerdos adoptados en ese mismo año, fueron los siguientes:

Por el Consejo:

Aprobación del Programa y Presupuesto de la Unión para el bienio 1996-1997. Con el presupuesto, además de financiar el funcionamiento ordinario de la Unión, se desarrollará una base de datos informatizada sobre variedades vegetales que se distribuirá en CD-ROM a las oficinas de los Estados miembros sin coste adicional.

Como objetivos a destacar del programa aprobado están:

— Proseguir con la introducción del idioma español como lengua de trabajo de la Unión en sus diversos órganos y publicaciones.

— Coordinar y facilitar la protección de las obtenciones vegetales.

— Promover la armonización de legislaciones y procedimientos en los Estados de la Unión e intensificar la cooperación jurídica, técnica y administrativa.

— Promover la adhesión de nuevos Estados miembros mediante ayuda y cooperación a los que la precisen. En América Latina, en especial, se detecta un creciente interés por la protección de las obtenciones vegetales en diversos Estados y Organizaciones Intergubernamentales Regionales. La Unión ha solicitado reiteradamente la cooperación de la Administración española para estas actuaciones.

— Proponer programas de formación jurídica y técnica para oficinas de protección.

El Consejo también aprobó o decidió:

— El calendario de reuniones para la UPOV de 1996.

— Elección de Presidente y Vicepresidente para el Comité Técnico y el Comité Jurídico y Administrativo.

— Opinión favorable sobre la conformidad de la legislación de protección de Bielorrusia con el Convenio UPOV de 1978 y de 1991.

— Opinión sobre la legislación de Bolivia, indicando modificaciones precisas para conformarla al Convenio de la UPOV de 1978.

— Informes de los trabajos desarrollados durante 1995 por el Comité Jurídico y Administrativo, el Comité Técnico y los Grupos de Trabajo Técnicos de Plantas Agrícolas, Hortícolas, Frutales, Forestales y Ornamentales, así como los Grupos de Trabajo de Técnicas Biomoleculares y de Informatización.

Por el Comité Técnico:

— Protocolos técnicos para estudio y examen de identificación varietal para diversos cultivos.

Por el Comité Jurídico y Administrativo:

— Continuar la preparación de la Ley Tipo sobre Protección de Obtenciones Vegetales conforme al Convenio 1991.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001485

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001485.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995.

Respuesta: El Estado Español, entre otros organismos internacionales, tiene representación en la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

Los miembros de la CCRVMA son: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Comunidad Económica Europea, Chile, España, Estados Unidos, Federación Rusa, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, República de Corea, República de Sudáfrica, Suecia y Ucrania.

La Secretaría General de Pesca Marítima, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, decide la composición de la delegación en las reuniones de la Comisión en función del contenido y alcance de las mismas. Así, a las reuniones de carácter científico asiste un representante del Instituto Español de Oceanografía, mientras que a las de carácter técnico y político asiste el funcionario de la Dirección General de Recursos Pesqueros acompañando, en su caso, a un funcionario de alto nivel, si los temas a tratar así lo requieren.

En 1995, la CCRVMA celebró su decimocuarta reunión anual, del 24 de octubre al 3 de noviembre. Durante la primera semana se reunieron los Comités Permanentes de Observación e Inspección y de Administración y Finanzas. La segunda semana se dedicó íntegramente a la reunión de la Comisión.

Por su parte, el Comité Científico se reunió del 23 al 27 de octubre.

Se adjunta en anexo la lista de medidas de conservación adoptadas por la Comisión en 1995.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001487

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001487.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995.

Respuesta: En la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico ICCAT, están representados los siguientes países:

Angola, Brasil, Canadá, Cabo Verde, Corea, Côte D'ivoire, España, Estados Unidos, Francia, Gabón, Ghana, Guinea Ecuatorial, Japón, Libia, Marruecos, Portugal, Reino Unido, República de Guinea, Rusia, Sao Tomé de Príncipe, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela.

Por parte de la Secretaría General de Pesca Marítima, Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la composición de la Delegación española en las reuniones de la Comisión, se decide en función del contenido y alcance de las mismas.

Así, a las reuniones de carácter científico asiste un representante del Instituto Español de Oceanografía, mientras que las de carácter técnico y político asisten funcionarios de la Dirección General de Recursos Pesqueros, acompañando, en su caso, a un funcionario de alto nivel, si los temas a tratar así lo requieren.

Las reuniones de carácter científico-técnico han sido las siguientes:

— Sesión de Planificación de ICCAT para el programa ICCAT año del atún rojo (Génova, Italia 14-15 marzo de 1995).

— Reunión del grupo de trabajo sobre seguimiento de barcos (Seattle, Washington, EE. UU. 17 y 18 de mayo 1995).

— Segunda reunión del grupo de trabajo conjunto AD HOC CGPM/ICCAT sobre stocks de grandes peces pelágicos en el mar Mediterráneo, reunión preparatoria de datos sobre pez espada del Mediterráneo (Bari, Italia, 13-19 de septiembre de 1995)

— Comité de orientación del simposio ICCAT (Bari, Italia, 20 y 21 de septiembre de 1995).

— XIV Reunión ordinaria de ICCAT, Madrid del 10 al 17 de noviembre de 1995.

Las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la Comisión en 1995 han sido las siguientes:

1. Resolución sobre cooperación con FAO, respecto al estudio sobre el estado de los stocks y capturas fortuitas de especies de tiburones.

2. Resolución sobre seguimiento de barcos, en la que se recomienda la introducción del sistema de seguimiento por satélite.

3. Resolución sobre el Rabil, en la que se insta a las partes contratantes a que elaboren medidas específicas para ejecutar las recomendaciones actualmente en vigor respecto al Rabil

4. Resolución sobre el patudo, por la que se acuerda realizar un programa de observación con vistas a determinar si es necesario regular este tipo de pesca.

5. Recomendación sobre medidas suplementarias de ordenación para el atún rojo del Atlántico Este.

6. Recomendación sobre una exención de cuota para las pesquerías de atún domésticas a pequeña escala en el Atlántico Oeste.

7. Resolución sobre un programa de recuperación para el pez espada del Atlántico Norte.

8. Recomendación sobre la ejecución de una opción alternativa para la conservación de mortalidad para pesca.

9. Recomendación para establecer cuotas de porcentaje de TAC y disposiciones sobre excedentes/déficit de capturas para las naciones que capturan pez espada en el Atlántico Norte

10. Resolución sobre un plan de acción para asegurar la efectividad del programa de conservación del pez espada del Atlántico.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001488

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001488.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en la Comisión Internacional de la Ballena, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995.

Respuesta: 1. Se adjunta en anexo la lista de países miembros.

Por parte de la Secretaría General de Pesca Marítima, Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la composición de la Delegación española en las reuniones de la Comisión se decide en función del contenido y alcance de las mismas.

Así, a las reuniones de carácter científico, asiste un representante del Instituto Español de Oceanografía, mientras que a las de carácter más técnico y político, asiste el funcionario de la Dirección General de Recursos Pesqueros acompañando, en su caso, a un funcionario de alto nivel, si los temas a tratar así lo requieren.

En 1995, la Comisión para la conservación ballenera internacional (CBI) celebró su 47 reunión anual, del 22 de mayo al 2 de junio. Durante la primera semana se reunieron los comités, subcomités y grupos de trabajo técnicos dependientes de la Comisión, dedicándose la segunda semana íntegramente a la reunión plenaria de la Comisión.

El Comité científico se reunió del 8 al 21 de mayo.

La 47.^a Reunión de la CBI adoptó las siguientes resoluciones:

— Resolución sobre métodos de caza de ballenas en la caza de ballenas piloto en las Islas Feroe.

— Resolución sobre métodos de caza de ballenas.

- Resolución sobre actividad ballenera japonesa en pequeñas comunidades.
- Resolución sobre pequeños cetáceos.
- Resolución sobre las ballenas Minke del Atlántico Nororiental.
- Resolución sobre las Campañas de estimación de abundancia de ballenas.
- Resolución para mejorar los mecanismos para prevenir el comercio ilegal de carne de ballena.
- Resolución sobre la actividad ballenera mediante permisos especiales en los santuarios.
- Resolución sobre la actividad ballenera mediante permisos especiales.
- Resolución sobre medioambiente y stocks de ballenas.

Se adjuntan asimismo en el anexo los textos de las resoluciones referidas.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001489 y 184/001491

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001489 y 184/001491.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en la Comisión Internacional para las Pesquerías del Atlántico del noroeste (ICNAF), así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por la misma en el año 1995.

Respuesta: La Comisión Internacional para las Pesquerías del Atlántico Noroeste, fue sustituida en 1978 por la actual Organización para las Pesquerías en el Atlántico Norte (NAFO).

La sede de esta Organización se encuentra en Dartmouth (Canadá).

España está integrada dentro de la representación de la Comunidad Europea. Además de esta última, forman parte de la organización los siguientes países: Canadá, Cuba, Islandia, Noruega, Rusia, Estonia, Lituania, Letonia, Corea del Sur, Japón, Estados Unidos, Saint-Pierre et Miquelon, Rumanía, Bulgaria y Polonia.

La representación española dentro de la delegación comunitaria corresponde a altos funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Asuntos Exteriores; incluye también representantes de las empresas del sector pesquero.

Del 11 al 15 de septiembre de 1995 tuvo lugar en Dartmouth (Canadá) la XVII Reunión de la NAFO. Esta reunión

del órgano principal de dicha Organización culminó una serie de reuniones sectoriales de los Comités Técnicos y Científicos, a lo largo del mismo año.

Desde el punto de vista español, el acuerdo de mayor importancia logrado en dicha reunión fue sobre el reparto de las cuotas de pesca del fletán negro entre las partes contratantes. Dicho acuerdo garantizaba el 55,35% del Total Admisible de capturas (TAC) para la Comunidad Europea.

Se adoptaron también medidas sobre tallas mínimas de pescado procesado, inspecciones, transbordos y mantenimiento de caladeros, en función de las especies que allí se pesquen (platija, mendo, limanda, bacalao, capelán y camarón).

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0001492

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001492.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Representación en el Consejo General de Pesca para el Mediterráneo, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo, en el año 1995.

Respuesta: 1. El Consejo Internacional de Pesca para el Mediterráneo están representados los siguientes países: Albania, Argelia, Bulgaria, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Líbano, Libia, Malta, Marruecos, Mónaco, Rumanía, Siria, Túnez, Turquía, Yugoslavia y Croacia.

2. y 3. La composición de la Delegación en las reuniones de la Comisión se decide por parte de la Secretaría General de Pesca Marítima, Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en función del contenido y alcance de las mismas.

Así, a las reuniones de carácter científico asiste un representante del Instituto Español de Oceanografía, mientras que a las de carácter técnico y político asisten funcionarios de la Dirección General de Recursos Pesqueros, acompañando, en su caso, a un funcionario de alto nivel, si los temas a tratar así lo requieren.

4. La 21.ª Sesión del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, celebrado en Alicante del 22 al 26 de mayo de 1995 y la reunión del Comité de Gestión de Pesca del Mediterráneo (CGPM), que tuvo lugar en Roma del 17 al 21 de octubre de 1995.

En cuanto a las resoluciones adoptadas, el CGPM (Comité de Gestión de Pesca del Mediterráneo) decidió, en su resolución 95/1, adoptar en el mar Mediterráneo, a partir del 1 de junio de 1995, las medidas de ordenación establecidas por ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico) para el atún rojo y solicitar que ICCAT considere en su próxima reunión, la conveniencia de exten-

der a otros métodos de pesca la prohibición de pescar atún rojo en el Mediterráneo durante el período de desove, es decir, en los meses de junio y julio.

En su resolución 95/4, el CGPM decidió fijar en 15 metros la eslora mínima para aplicar en el mar Mediterráneo el acuerdo FAO, tendente a promover el respeto de las medidas internacionales de conservación y gestión, por los navíos que pescan en alta mar.

En su resolución 95/4, el CGPM solicitó a sus Estados miembros que estableciesen una lista de los barcos de pesca que operasen a partir de puertos nacionales en el Mediterráneo y que enviasen estas informaciones a la Secretaría del CGPM antes de octubre de 1995.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001493

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001493.

AUTOR/A: Companys i Sanfeliú (G. CiU).

Asunto: Representación del Estado español en el Consejo Internacional para la Explotación del Mar, así como reuniones celebradas y principales acuerdos adoptados por el mismo en el año 1995.

Respuesta: El Consejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES), tiene su sede en Copenhague y tiene representación de los siguientes países: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Letonia, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rusia, España, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos de América.

España está representada en el mismo por dos Delegados y, asimismo, tiene nombrados dos expertos en el Comité Asesor para la gestión de pesquerías y en el Comité Asesor sobre el medio ambiente marino. Por otro lado, están nombrados dos expertos en cada uno de los Comités en los que está estructurado el ICES: Comité sobre la Captura de Peces Marinos, Comité Hidrográfico, Comité de Estadísticas, Comité para la Calidad del Medio Marino, Comité de Acuicultura Marina, Comité de Peces Demersales, Comité de Peces Pelágicos, Comité de Moluscos y Crustáceos, Comité de Oceanografía Biológica, Comité de Peces Anadromos y Catadromos y Comité de Mamíferos Marinos.

Cada uno de estos Comités acoge una serie de grupos de trabajo más específicos que se reúnen anualmente y en los que participan los expertos que llevan a cabo, en cada caso, las investigaciones, evaluaciones o trabajos de cualquier tipo, relacionados con el asunto de que se trate. Como miembros de los Comités citados anteriormente figuran, en cada caso, los especialistas con mayor trayectoria de participación en el ICES y con la más ajustada en cada caso al Comité de que se trate.

Expertos del Instituto Español de Oceanografía (IEO) participan desde hace muchos años en todos los grupos de trabajo de pesquerías y de otras disciplinas relacionadas con la oceanografía. Se reúnen regularmente y tienen como objetivo el seguimiento y la evaluación continuada de los distintos stocks de recursos vivos que son de interés para las distintas flotas pesqueras españolas, así como el estudio de otros campos de interés general (por ejemplo, los relacionados con la acuicultura marina y el medio marino). A modo de ejemplo, se puede indicar que a lo largo de 1995 expertos del IEO han participado en 16 reuniones de los distintos grupos de trabajo del ICES, y han aportado toda la información nacional precisa para el seguimiento de los trabajos programados en cada caso. Asimismo, se participó durante la conferencia anual del ICES en todos los Comités y Organos de Dirección del Consejo.

La participación en los grupos de trabajo y en la conferencia anual está abierta a todos los expertos de las distintas Instituciones que lo soliciten a la Secretaría del Consejo, a través de los Delegados Nacionales. Así, en determinados grupos de trabajo participan asimismo, habitual o esporádicamente científicos de otras Instituciones interesados en los temas a tratar como por ejemplo, el Instituto Vasco de Investigación y Tecnología para la pesca (AZTI) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de determinadas universidades.

De los distintos órganos del Consejo salen anualmente un amplio conjunto de acuerdos en forma de recomendaciones para la investigación y asesoramiento de la gestión de los temas relacionados con la mar y sus recursos. Especial relevancia por sus repercusiones económicas tienen las recomendaciones para la gestión de pesquerías que hace anualmente la Comisión de la UE a sus Estados miembros en relación con las posibilidades de pesca de cada especie y stock para el año siguiente y que son la base para los reglamentos de totales admisibles de capturas (TACS) y cuotas.

El IEO es el Organismo que aporta la financiación anual de España al ICES, los Delegados, son miembros de esta Institución y las relaciones de la comunidad científica nacional con el ICES se realizan a través de estos Delegados.

España, se adhirió al ICES en 1924 por medio del IEO y ha mantenido desde entonces la participación activa en el mismo.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001496

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001496.

AUTOR/A: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Planes para la puesta en marcha del «Comité Averroes».

Respuesta: La iniciativa de la creación del Comité Averroes quedó recogida en la Declaración Conjunta Hispano-Marroquí que resultó de la Reunión de Alto Nivel celebrada los días 5 y 6 de febrero de 1996, cuyo punto 8 señalaba que: «Con el fin de eliminar los recelos y prejuicios colectivos que impiden una mejor comprensión mutua, las dos partes han establecido el Comité “Averroes”, encargado de promover el entendimiento y conocimiento mutuo de los pueblos».

Tras el cambio de Gobierno y primera visita de su Presidente a Marruecos, se relanzó el proyecto, puesto que el Comité todavía no se había completado ni reunido. De acuerdo con ello, desde primeros de junio se procedió a completar los nombramientos de los miembros españoles del Comité, al tiempo que además se amplió su número, según la propuesta española que fue aceptada por parte marroquí. La parte española notificó a la marroquí la lista definitiva de los miembros españoles del Comité en el mes de julio y está ahora a la espera de la lista de la parte marroquí y de la aceptación de alguna de las fechas ofrecidas por la parte española para la reunión inaugural del Pleno del Comité, que se celebrará bajo la Presidencia de ambos Ministros de Asuntos Exteriores.

Entretanto, se ha procedido ya a reunir a los miembros españoles del Comité, que lo hicieron a convocatoria de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica el viernes 20 de septiembre, para un primer intercambio de ideas sobre los fines y posibles actuaciones del Comité.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001498

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001498.

AUTOR/A: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Acciones previstas dentro del plan nacional de descontaminación, y en concreto, en la provincia de Córdoba.

Respuesta: En el Inventario Nacional de Suelos Contaminados, que ha sido realizado en dos fases entre los años 1991-93 y 1994-95, respectivamente, se han inventariado para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía 43 emplazamientos contaminados. En la provincia de Córdoba se han caracterizado como suelos contaminados los siguientes:

- En la primera fase: Barriada Electromecánica. Fábrica Outukumpu.
- Segunda fase: nueva estación de RENFE en la capital.

La contaminación en esta última fase fue detectada durante las excavaciones realizadas para la construcción de la

estación, en las que se descubrió un fuerte contenido en hidrocarburos. Se considera que su fuente principal son los antiguos talleres de RENFE, aunque aún no está confirmado que no existan otros focos potenciales.

Se aconseja en el Inventario citado una intervención a corto plazo. La inversión necesaria estimada sería del orden de los 380 millones de pesetas.

El primer emplazamiento está considerado como una actuación a medio plazo, con una inversión de aproximadamente 1.880 millones de pesetas.

De acuerdo con el Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía sobre actuaciones en descontaminación de suelos, que ha sido traspasado al nuevo Ministerio de Medio Ambiente, debe ser la Comunidad Autónoma la que proponga las actuaciones que se deben incluir en ella, para ser desarrolladas cada año según el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados.

En este sentido, la Comunidad Autónoma ha seleccionado como prioritarias, en su territorio, las siguientes actuaciones:

- Sevilla. Factoría FESA-ENFERSA.
- Sevilla. Acebuchal.
- Granada. Pinos Puente.
- Huelva. Unión Salazonera.
- Huelva. AGROCONSA.

Se han investigado en detalle y redactado los proyectos de descontaminación de las dos primeras. La redacción de los estudios de las otras cuatro podría salir a concurso en breve plazo.

Hasta que no se apruebe el crédito asignado al Ministerio de Medio Ambiente para Calidad Ambiental en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, no es posible conocer la asignación que corresponde a Andalucía para suelos contaminados.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001502

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001502.

AUTOR/A: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Proyecto de ampliación de la carretera N-550 a su paso por el núcleo urbano de O Milladoiro.

Respuesta: Las obras del proyecto de Acondicionamiento de la travesía de Casalonga y Milladoiro, entre los puntos kilométricos 67,47 y 71,60 de la N-550, forman parte del Programa de Seguridad Vial y, pese a estar adjudicadas, no han comenzado por dificultades de la empresa adjudicataria.

Actualmente, la travesía de Ames dispone de dos carriles, además de otro para vehículos lentos, pues existe una pendiente importante, y presenta una edificación cerrada con altos edificios. Si a ello se une el elevado tráfico que registra, superior a los 16.000 vehículos, dado que constituye la entrada a Santiago de Compostela, la travesía puede calificarse de sumamente peligrosa, ya que existe un continuo cruce de peatones a uno y otro lado, agravado porque el abundante tráfico descendente alcanza velocidades importantes.

Por razones de seguridad, y de acuerdo con el Ayuntamiento de Ames, se proyectó una sección de cuatro carriles, con un seto central que permitiera los cruces de peatones con la facilidad de tener que cuidarse únicamente de un sentido de circulación. Además, el proyecto contempla la completa urbanización de la travesía, con aceras y aparcamientos.

Así pues, se considera que la solución proyectada es la que garantiza la mayor seguridad, pese a que se tiene conocimiento de que algunos grupos no están de acuerdo con el proyecto, de la misma manera que muchos otros sí lo están y fundamentalmente el Ayuntamiento de Ames.

En cuanto a la realización de una variante de población, sería una solución a muy largo plazo, dados los trámites necesarios para ello, y, en cualquier caso, siempre sería conveniente realizar el proyecto aprobado, pues dada la importante población ubicada en los márgenes, el tráfico de vehículos y peatones será siempre muy elevado.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001510

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001510.

AUTOR/A: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones relativas a los servicios e infraestructuras de la ciudad de Málaga.

Respuesta: 1. Respecto a los accesos Norte y Sur del Aeropuerto de Málaga, ambos dependen de los planes de ampliación de dicho aeropuerto, que se encuentran en fase de estudio por parte del Plan Intermodal de Transportes (PIT) de Málaga. Del acceso Sur se planteó su viabilidad siempre que la ampliación del aeropuerto resolviera los problemas de conexión, pendientes de la solución final, sobre todo en lo que afectaba al ferrocarril y dentro del Plan Intermodal en estudio. El acceso Norte se incluía en dicho Plan Intermodal, pero sin identificar qué Administración lo asumiría (en principio, la Junta de Andalucía ha realizado un Estudio Informativo que comprende dicho acceso). Dicho PIT se encuentra aún sin aprobar por la Comisión política del mismo.

2. En cuanto al Paseo marítimo de Poniente entre Huelín y la Misericordia el Ministerio de Fomento está pendien-

te de la solución que finalmente adopte el Ayuntamiento de acuerdo con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga. Dicha obra estaba en trámites para su licitación cuando se planteó la modificación del proyecto por parte del Ayuntamiento.

Por lo que respecta a la iluminación y acondicionamiento del entorno, su realización se encuentra dentro del Convenio vigente y se desarrollará al amparo del mismo.

3. La realización del segundo cinturón de Ronda y su conexión con la Costa del Sol y el Valle del Guadalbullón forma parte, asimismo, de las actuaciones consideradas en el PIT y, por tanto, sujeto a que sea la propia Comisión del Plan Intermodal la que lleve a cabo su aprobación, previa a su inclusión en los planes de actuación del Ministerio de Fomento.

4. El Ministerio de Fomento está analizando actualmente las numerosas peticiones que se han recibido para llevar a cabo actuaciones de integración del ferrocarril a su paso por distintos núcleos de población.

Una vez se determinen las necesidades reales de actuación y las prioridades, dado que se trata de una cuestión eminentemente urbanística, será necesario establecer un proceso de concertación, con las Administraciones con competencia en esa materia, que permita compartir su financiación y acometerlas en función de las disponibilidades presupuestarias.

5. No hay proyecto redactado para la regeneración y paseo marítimo de la playa de Poniente.

6. La competencia la tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. El Campamento Benítez se encuentra desafectado y a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por Resolución de fecha 17 de noviembre de 1995. En la actualidad el referido Organismo Autónomo y el Ayuntamiento de Málaga están trabajando sobre la base de un borrador de Convenio, elaborado por la Corporación Municipal, con objeto de establecer las contraprestaciones por la entrega del inmueble de forma equilibrada para ambas partes.

El Cuartel de la Trinidad fue puesto a disposición de la extinta Junta Central de Acuartelamiento en el año 1963. Después de sucesivos intentos fallidos para su enajenación en pública subasta, se acordó su cesión al Ministerio de Cultura a principios de los años 80, por una contraprestación económica de cuarenta millones de pesetas.

8. En relación con el Palacio de la Aduana (sede del Gobierno Civil), y la prisión provincial, se comunica a S. S., que hasta el momento no se ha tomado ninguna decisión.

9. Respecto a la firma del Convenio para la construcción de un Palacio de Deportes en Málaga, de acuerdo con la Orden por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas de uso público e interés federativo, publicada en el «BOE» de fecha 28 de octubre de 1991, cualquier tipo de subvención a Corporaciones Locales tendrá que articularse a través de Convocatorias Públicas anuales, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria anual correspondiente a 1996 para la concesión de subvenciones destinadas a la construcción de instalaciones deportivas del ejercicio 1997 no ha sido convocada.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de relaciones con las Cortes.

184/001513

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001513.

AUTOR/A: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la privatización de la red de paradores nacionales.

Respuesta: La Sociedad Paradores de Turismo de España, S. A., está elaborando un informe que utilizará como documento de trabajo para la adopción de decisiones sobre el futuro de la Red.

Se estudiarán todas las posibles alternativas para cumplir los objetivos que mejor redunden en beneficio de la empresa y de sus establecimientos.

Madrid, 1 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001516

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001516.

AUTOR/A: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la devolución del Palacio de la Aduana a la ciudad de Málaga.

Respuesta: El Palacio de la Aduana alberga en la actualidad la sede del Gobierno Civil y, por el momento, no se ha realizado ningún trámite para su devolución a la ciudad de Málaga.

En tanto no se proceda a la reestructuración de la Administración Periférica del Estado, no es posible determinar las necesidades inmobiliarias de la misma, ni por lo tanto, el futuro del inmueble por el que se interesa Su Señoría.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001517

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001517.

AUTOR/A: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la participación de los Ayuntamientos en los Presupuestos Generales del Estado.

Respuesta: Si bien el Gobierno tiene una propuesta respecto a la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado, ésta no se halla totalmente determinada, por cuanto dicha determinación compete a las Cortes Generales mediante el debate, estudio y aprobación del Proyecto de Ley correspondiente.

El sistema de someter, con carácter general, a los Grupos parlamentarios el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, en toda su dimensión, está suficientemente reglado para considerar que, por el momento, dichos importes no deben ser dados a conocer aislada y públicamente.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001518

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001518.

AUTOR/A: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Compromisos contraídos con la Alcaldesa de Málaga en el mes de julio de 1996.

Respuesta: El Presidente del Gobierno ha recibido a Alcaldes de diferentes ciudades con el objetivo de conocer la situación y las perspectivas de algunos municipios representativos. Se trata de un primer contacto cuyo objetivo, por regla general, no es fijar compromisos o calendarios formales. Obviamente, el Presidente siempre de forma coherente con la política global de gobierno, puede y, de hecho, se interesa por asuntos que afectan a ciudades y colectivos.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001521

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001521.

AUTOR/A: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Actividades de los objetores de conciencia que prestan sus servicios en los Ayuntamientos de Benalmádena, Fuengirola, Torremolinos y Málaga.

Respuesta: Conforme a los artículos 6 y 7 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, los objetores de conciencia deben realizar la prestación social en los sectores señalados como prioritarios por el Consejo de Ministros y preferentemente en entidades dependientes de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo expuesto, la Dirección General de Objeción de Conciencia ha celebrado los siguientes conciertos con los Ayuntamientos aludidos:

Benalmádena: en fecha 16 de diciembre de 1992, para colaboración en programas de servicios sociales a la tercera edad, posteriormente ampliable a colaboración en programas de Protección Civil y Medio Ambiente.

Fuengirola: concierto de 7 de diciembre de 1990 para colaboración en la campaña de Autoprotección Ciudadana y en el Catálogo de Recursos movilizables en apoyo a los miembros de Protección Civil, ampliable en fechas de 18 de agosto de 1992, 8 de agosto de 1995 y 16 de mayo de 1996, a programas de Servicios Sociales y Protección Civil.

Torremolinos: mediante concierto de 22 de septiembre de 1994, también para los sectores de Protección Civil y Servicios Sociales.

Málaga: inicialmente se firmó un concierto con fecha 22 de junio de 1990; para promoción y desarrollo del asociacionismo y de la información y el asesoramiento juvenil, que después fue ampliado con fecha 22 de diciembre de 1992 y 4 de julio de 1995 para acompañamiento y ayudas a ancianos y en otros programas del sector de Servicios Sociales.

A partir de la inclusión del sector de Educación y Cultura se han concertado programas en Benalmádena y Torremolinos para dicho sector.

Así, los programas que se ofrecen a los objetores en la bolsa de puestos de actividad, a efectos de que manifiesten su preferencia, en el momento de elegir destino, contienen los sectores indicados, es decir, Protección Civil, Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza y Educación y Cultura.

Los objetores de conciencia que en estos momentos están realizando la prestación social, en los distintos sectores y en los Ayuntamientos mencionados, se detallan a continuación:

SECTORES DE ACTIVIDAD

AYUNTAMIENTO	P.C.	S. SOCIAL	M.A.	E. Y C.	S. SANIT.
BENALMÁDENA	5	36	1	1	-
FUENGIROLA	38	9	-	-	-
MÁLAGA	2	81	-	-	1
TORREMOLINOS	27	31	-	12	-

No obstante y al margen de lo expuesto se hace constar que los Servicios de Inspección de la Dirección General de Objeción de Conciencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía han promovido diversas actuaciones tendentes a comprobar el cumplimiento de las normas establecidas en materia de prestación social sustitutoria, especialmente lo determinado en el número 3 del artículo 6 de la Ley 48/1984, antes citada, sobre la asignación de trabajos y funciones a los objetores que no deben incidir negativamente en el mercado de trabajo, dado que se ha solicitado, precisamente, su intervención. El expediente se encuentra en la fase de información, por lo que no es posible conocer su resultado.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001524

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001524.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de la Resolución del Parlamento Europeo por la que se pide a los Estados Miembros que cese todo tipo de asistencia militar a Indonesia.

Respuesta: El Ministerio de Defensa no firmó ningún acuerdo con el Jefe del Estado Mayor de Indonesia con motivo de su visita a España en enero de 1995. Asimismo, no tiene conocimiento de ningún acuerdo entre el citado Jefe de Estado Mayor y alguna empresa española.

Dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, procede informar que España, como Estado miembro de la Unión Europea, se rige, a la hora de realizar exportaciones de material militar, por el Código de Conducta europeo en la materia.

Los Consejos Europeos de Luxemburgo de 28 y 29 de junio de 1991 y de Lisboa de 26 y 27 de junio de 1992 aprobaron ocho criterios comunes aplicables a las exportaciones de armas:

1. El respeto de los compromisos internacionales suscritos por los Estados miembros de la Comunidad Europea, en particular, de las sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de aquellas aprobadas

por la Comunidad Europea, de los Acuerdos de No Proliferación, así como de aquellas otras obligaciones internacionales aplicables a esta cuestión.

2. El respeto de los Derechos Humanos por parte del país de destino final.

3. La situación interna del país de destino final, en función de la existencia de tensiones o conflictos armados internos.

4. El mantenimiento de la paz, seguridad y estabilidad regional.

5. La seguridad nacional de los Estados Miembros y la de los territorios de los cuales un Estado Miembro asume las relaciones exteriores, así como la de los países amigos o aliados.

6. El comportamiento del país comprador respecto de la comunidad internacional, especialmente en relación con el terrorismo, la naturaleza de sus alianzas y el respeto del Derecho Internacional.

7. La existencia de un riesgo de desvío interno o de re-exportación no deseada.

8. La compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad técnica y económica del país beneficiario, teniendo en cuenta el hecho deseable de que los Estados respondan a sus legítimas necesidades en materia de seguridad y defensa, al mismo tiempo que dedican el mínimo de recursos humanos y económicos a los armamentos.

El segundo criterio que rige el Código de Conducta comunitario en materia de exportación de armas es el respeto de los Derechos Humanos por parte del Estado receptor. Es decir, que no se produzcan violaciones flagrantes de los Derechos Humanos. Cuando ha habido constancia de violaciones reiteradas o graves de los Derechos Humanos, la UE ha adoptado inmediatamente decisiones de embargo, como en el caso de China.

En el caso de Indonesia no existe medida alguna de embargo sobre la exportación de armas, ni por la Unión Europea ni por las Naciones Unidas.

De conformidad con la política seguida en este campo, tanto por la ONU como por la Unión Europea, España no está obligada a excluir Indonesia de posibles exportaciones.

En el caso de que en el futuro la Comunidad Internacional y en particular la UE considerase que se debieran aprobar medidas de embargo por violaciones de los Derechos Humanos en Indonesia, España cumpliría estrictamente con sus obligaciones internacionales.

La aprobación de una resolución por parte del Parlamento Europeo no es suficiente para que se establezca un embargo de armas.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001525

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001525.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de las Resoluciones del Parlamento Europeo por la que se pide a los Estados Miembros que cese todo tipo de asistencia militar a Indonesia.

Respuesta: El Ministerio de Defensa desconoce si se está llevando a cabo algún tipo de negociación entre empresas españolas e Indonesia. No obstante, caso de que la hipotética negociación llegara a concretarse, la empresa debe contar con la autorización previa del Gobierno español, a través de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Material de Doble Uso (JIMDDU), para formalizar el contrato.

Dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, procede informar que España, como Estado miembro de la Unión Europea, se rige, a la hora de realizar exportaciones de material militar, por el Código de Conducta europeo en la materia.

Los Consejos Europeos de Luxemburgo de 28 y 29 de junio de 1991 y de Lisboa de 26 y 27 de junio de 1992 aprobaron ocho criterios aplicables a las exportaciones de armas:

1. El respeto de los compromisos internacionales suscritos por los Estados miembros de la Comunidad Europea, en particular, de las sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de aquellas aprobadas por la Comunidad Europea, de los Acuerdos de No Proliferación, así como de aquellas otras obligaciones internacionales aplicables a esta cuestión.

2. El respeto de los Derechos Humanos por parte del país de destino final.

3. La situación interna del país de destino final, en función de la existencia de tensiones o conflictos armados internos.

4. El mantenimiento de la paz, seguridad y estabilidad regional.

5. La seguridad nacional de los Estados Miembros y la de los territorios de los cuales un Estado Miembro asume las relaciones exteriores, así como la de los países amigos o aliados.

6. El comportamiento del país comprador respecto de la comunidad internacional, especialmente en relación con el terrorismo, la naturaleza de sus alianzas y el respeto del Derecho Internacional.

7. La existencia de un riesgo de desvío interno o de re-exportación no deseada.

8. La compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad técnica y económica del país beneficiario, teniendo en cuenta el hecho deseable de que los Estados respondan a sus legítimas necesidades en materia de seguridad y defensa, al mismo tiempo que dedican el mínimo de recursos humanos y económicos a los armamentos.

El segundo criterio que rige el Código de Conducta comunitario en materia de exportación de armas es el respeto de los Derechos Humanos por parte del Estado receptor. Es decir, que no se produzcan violaciones flagrantes de los Derechos Humanos. Cuando ha habido constancia de violaciones reiteradas o graves de los Derechos Humanos, la UE ha adoptado inmediatamente decisiones de embargo, como en el caso de China.

En el caso de Indonesia no existe medida alguna de embargo sobre la exportación de armas, ni por la Unión Europea ni por las Naciones Unidas.

De conformidad con la política seguida en este campo, tanto por la ONU como por la Unión Europea, España no está obligada a excluir Indonesia de posibles exportaciones.

En el caso de que en el futuro la Comunidad Internacional y en particular la UE considerase que se debieran aprobar medidas de embargo por violaciones de los Derechos Humanos en Indonesia, España cumpliría estrictamente con sus obligaciones internacionales.

La aprobación de una resolución por parte del Parlamento Europeo no es suficiente para que se establezca un embargo de armas.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001527

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001527.

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Formación militar a unidades de las Fuerzas Armadas de Indonesia.

Respuesta: El Ministerio de Defensa desconoce la existencia del acuerdo citado por Su señoría.

Dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, procede informar que España, como Estado Miembro de la Unión Europea, se rige, a la hora de realizar exportaciones de material militar, por el Código de Conducta europeo en la materia.

Los Consejos Europeos de Luxemburgo de 28 y 29 de junio de 1991 y de Lisboa de 26 y 27 de junio de 1992 aprobaron ocho criterios aplicables a las exportaciones de armas:

1. El respeto de los compromisos internacionales suscritos por los Estados miembros de la Comunidad Europea, en particular, de las sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de aquellas aprobadas por la Comunidad Europea, de los Acuerdos de No Proliferación, así como de aquellas otras obligaciones internacionales aplicables a esta cuestión.

2. El respeto de los Derechos Humanos por parte del país de destino final.

3. La situación interna del país de destino final, en función de la existencia de tensiones o conflictos armados internos.

4. El mantenimiento de la paz, seguridad y estabilidad regional.

5. La seguridad nacional de los Estados Miembros y la de los territorios de los cuales un Estado Miembro asume las relaciones exteriores, así como la de los países amigos o aliados.

6. El comportamiento del país comprador respecto de la comunidad internacional, especialmente en relación con el terrorismo, la naturaleza de sus alianzas y el respeto del Derecho Internacional.

7. La existencia de un riesgo de desvío interno o de re-exportación no deseada.

8. La compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad técnica y económica del país beneficiario, teniendo en cuenta el hecho deseable de que los Estados respondan a sus legítimas necesidades en materia de seguridad y defensa, al mismo tiempo que dedican el mínimo de recursos humanos y económicos a los armamentos.

El segundo criterio que rige el Código de Conducta comunitario en materia de exportación de armas es el respeto de los Derechos Humanos por parte del Estado receptor. Es decir, que no se produzcan violaciones flagrantes de los Derechos Humanos. Cuando ha habido constancia de violaciones reiteradas o graves de los Derechos Humanos, la UE ha adoptado inmediatamente decisiones de embargo, como en el caso de China.

En el caso de Indonesia no existe medida alguna de embargo sobre la exportación de armas, ni por la Unión Europea ni por las Naciones Unidas.

De conformidad con la política seguida en este campo, tanto por la ONU como por la Unión Europea, España no está obligada a excluir Indonesia de posibles exportaciones.

En el caso de que en el futuro la Comunidad Internacional y en particular la UE considerase que se debieran aprobar medidas de embargo por violaciones de los Derechos Humanos en Indonesia, España cumpliría estrictamente con sus obligaciones internacionales.

La aprobación de una resolución por parte del Parlamento Europeo no es suficiente para que se establezca un embargo de armas.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001528

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001528.

AUTOR/A: Lasgabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Forma en que puede afectar a la Seguridad del Estado la desclasificación de documentos del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), solicitada por los jueces de la Audiencia Nacional.

Respuesta: El Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional elevó al Ministro de Defensa, para su traslado al Consejo de Ministros, la exposición y documentación testimoniada del Sumario 17/95-J, por la que solicitaba la desclasificación de diversa documentación.

El Ministro de Defensa, previo informe de la Asesoría Jurídica General del Departamento, elevó la exposición y documentación testimoniada al Consejo de Ministros con propuesta desfavorable a la desclasificación solicitada. Asimismo, la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en su sesión celebrada el 18 de julio de 1996, emitió su dictamen.

El Consejo de Ministros consideró que no procedía acceder a la desclasificación solicitada porque los documentos cuya desclasificación se solicitaba afectan a la seguridad del Estado, que es la de todos los españoles, cuyos intereses fueron muy principalmente tenidos en cuenta en concordancia con lo dictaminado por el Consejo de Estado.

En segundo lugar, la desclasificación solicitada implicaría un inadmisibles deterioro del crédito internacional de España en sus relaciones exteriores y, en particular, en lo que se refiere al intercambio generalizado de inteligencia o información clasificada con los aliados y amigos.

En tercer lugar, la desclasificación solicitada pondría en peligro la eficacia, las fuentes de información, los medios y los procedimientos operativos del CESID, así como la integridad física de quienes son, o fueron, agentes operativos del mismo, o de sus familiares y allegados.

En cuarto lugar, la solicitud de desclasificación se hizo en el contexto de una investigación sumarial con objeto de su posible utilización con fines probatorios en un proceso. Lo cual, como el Consejo de Estado puso de manifiesto, puede llevar a su general divulgación por exigencia de los principios procesales de contradicción y de publicidad, incompatibles con el secreto necesario, y legalmente previsto, de aquellas materias que afectan a la seguridad del Estado.

Por otro lado, debe hacerse constar que los documentos transcritos en dicha Exposición, con los números 9) i) y 12) l), no se encuentran en los archivos del Centro Superior de Información de la Defensa ni ha constado nunca su existencia. Igualmente se significa que la mayoría del conjunto de los documentos cuya desclasificación se solicitaba fueron sustraídos del Centro Superior de Información de la Defensa fuera de los cauces previstos en la vigente legislación de secretos oficiales, permaneciendo fuera del mismo por espacio de dos meses en forma de microfichas susceptibles de manipulación, por lo que están abiertas las correspondientes diligencias sumariales por parte de la Jurisdicción Militar.

Por ello, a propuesta del Ministro de Defensa y visto el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado, el Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de agosto de 1996, previa valoración de los intereses en juego, principalmente el de la seguridad del Estado, cuya exclusiva interpretación le corresponde en esta materia, y en el ejercicio de sus funciones directivas de gobierno, acordó no acceder a la desclasificación solicitada.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de relaciones con las Cortes.

184/001537

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001537.

AUTOR/A: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Veracidad de la exigencia al cliente de Movistar de un aval que garantice el pago de los servicios contratados.

Respuesta: El Real Decreto 1486/1994, de 1 de julio («BOE» núm. 188 de 15-7-1994) aprobó el Reglamento técnico y de prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automática, cuyo artículo 23 determina que las relaciones entre el concesionario y los abonados al servicio, serán objeto de un contrato tipo. Dicho contrato, aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Fomento en su apartado 16 señala que: «Telefónica Móviles podrá exigir al cliente una garantía, mediante depósito en efectivo o aval, cuyo importe máximo será el límite de crédito solicitado por el cliente, para garantizar el pago de los servicios contratados».

Por otra parte, la posibilidad de exigir caución para el cumplimiento de obligaciones constituye un recurso contemplado en el ordenamiento jurídico y, con amparo en el mismo, parece estar fuera de toda duda el derecho de cualquier empresa a utilizarla, máxime si se acoge a la libertad de contratación contemplada en el artículo 1255 del Código Civil, en la que también encuentra su base la fijación del precio.

Telefónica Servicios Móviles, S. A., aplica estas previsiones contractuales por igual y con criterio puramente empresarial, haciendo abstracción de la nacionalidad de sus clientes y rechaza que existan instrucciones conforme a las cuales se exija la prestación de fianza con criterio ajeno al puramente empresarial, ya que la exigencia de fianza que aplica esta Compañía se fundamenta únicamente en la capacidad económica de sus clientes.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001538

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001538.

AUTOR/A: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Solicitudes de notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial entre los años 1994 y 1996.

Respuesta: 1. Las solicitudes de notificación o traslado de Juzgados o Tribunales de la Unión Europea dirigidas a España (Comisiones rogatorias pasivas) han sido las siguientes:

Año 1994	3.240
Año 1995	3.125
Hasta 30 sept. 96	2.410

2. Sobre la cumplimentación o no de estas comisiones se carece de estadística, pero en su gran mayoría son devueltas debidamente atendidas.

3. Las causas de devolución sin cumplimentar, en los casos numéricamente inferiores que ello se produce, son: la dirección incompleta, domicilio desconocido o imposibilidad de encontrar al destinatario.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001539

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001539.

AUTOR/A: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Nombramiento de presidentes del puerto de Marín-Pontevedra y del puerto de Vilagarcía.

Respuesta: El Ministerio de Fomento ha venido realizando, de forma continuada, un proceso de renovación de los Presidentes de las diversas Autoridades Portuarias.

En lo que respecta a la Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra, en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 232, de fecha 25 de septiembre de 1996, se nombra Presidente a don Tomás Iribarren Fernández-Rogina.

En cuanto al puerto de Vilagarcía, en el mismo «BOE» se nombra Presidente de su Autoridad Portuaria a don José Luis Rivera Mallo.

Estos nombramientos significan que el Ministerio de Fomento mantiene la independencia de ambas Autoridades Portuarias.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001547

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001547.

AUTOR/A: Santiso del Valle, Mariano César (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que no se han hecho públicas las conclusiones de la investigación desarrollada por la Comisión Nacional de Seguridad Minera sobre el accidente minero del pozo San Nicolás de HUNOSA.

Respuesta: Las conclusiones sobre el accidente minero del pozo San Nicolás de Hunosa no se han hecho públicas porque todavía no se han obtenido.

El Comité Permanente de la Comisión de Seguridad Minera que, como órgano asesor del Director General de Minas, se ocupa de estudiar y proponer la reglamentación básica en materia de seguridad de las explotaciones, preocupado por la magnitud de la tragedia, acordó en su reunión del día 11 de septiembre de 1995 la creación de una Subcomisión con el objeto de elaborar un informe en el que se propondrán, si procede, las modificaciones y/o recomendaciones que se estimen convenientes sobre la normativa existente acerca de los procedimientos, requerimientos básicos de equipos, así como grado de adiestramiento del personal necesario para la explotación, con las mejores garantías de seguridad, de los yacimientos de carbón de características similares al explotado en el pozo de San Nicolás.

La Subcomisión se constituyó el día 20 de septiembre de 1995 y empezó su labor solicitando de la empresa HUNOSA los datos referentes a las características de la explotación en los subniveles en que se produjo el accidente, así como de los proyectos y autorizaciones requeridas, al objeto de realizar las comprobaciones oportunas y, en consecuencia, verificar el cumplimiento de la normativa y la adecuación de ésta a la realidad.

También, al no tener competencia para realizar una investigación que estaba ya en marcha por la autoridad minera correspondiente, que es la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se solicitó al órgano autonómico responsable, la Consejería de Economía, un avance del curso de la investigación y las conclusiones del informe oficial una vez terminado.

Asimismo, se solicitó de la empresa HUNOSA un informe de las circunstancias que concurren.

Ambos informes se recibieron en el mes de marzo de 1996 y, al no pronunciarse de una manera concluyente por unas causas determinadas y admitir diversas hipótesis con diferente grado de probabilidad, la Subcomisión decidió continuar la investigación al objeto de dejar claro si ciertas posibles causas apuntadas pueden ser, verosíblemente, origen de accidente, aún en el supuesto de que no lo hayan sido en el caso del pozo San Nicolás, al objeto de determinar si es preciso hacer más exigente la reglamentación en los aspectos que con ellas se relacionan.

Esta determinación se tomó en la reunión del 29 de abril del presente año, en la que también se acordó realizar una prueba complementaria a las realizadas por la autoridad minera del Principado, para conocer las condiciones de transmisión, a través de los conductos de ventilación, de una deflagración que se pudiera producir en el frente, con el fin de reconsiderar poco probable o no las exigencias reglamentarias al respecto.

Un ensayo de estas características no se ha realizado en ningún lugar del mundo, debido a que los pronunciamientos teóricos sobre tuberías estancas hacían suponer la transmisión antes mencionada poco probable, sin embargo, el ensayo, en condiciones que modelizan las reales, puede producir resultados diferentes debido a la influencia de fenómenos relacionados con las condiciones de falta de estanqueidad y variaciones de presión y caudal a lo largo de la tubería.

La financiación de la prueba, por importe de quince millones de pesetas, corre a cargo del presupuesto del Ministerio de Industria y Energía y se ha firmado un convenio con la Universidad Politécnica para que se desarrolle por el Laboratorio Oficial José María Madariaga.

La índole de la experiencia que se va a realizar conlleva que sus resultados no estén disponibles, probablemente, hasta el mes de octubre, momento en el que se convocará urgentemente un pleno de la Comisión de Seguridad Minera, una vez que haya elevado la Subcomisión sus conclusiones definitivas a la misma.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001548

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001548.

AUTOR/A: Navas Amores, José Luis (G. IC-IC).

Asunto: Planes o perspectivas profesionales de futuro que mantiene el Ministerio del Interior respecto del General Enrique Rodríguez Galindo.

Respuesta: 1. Por lo que se refiere a la primera parte de la pregunta de Su Señoría, por el momento no existen previsiones de variar la situación administrativa del General Rodríguez Galindo.

Por otra parte, las vacantes a las que podría acceder son todas aquellas reservadas al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, siempre que no estuviere en su situación actual de «disponible».

2. Dada la situación administrativa en que se encuentra el General Rodríguez Galindo, no debe necesariamente cumplir un horario ni realizar función alguna.

3. El General Rodríguez Galindo percibe las retribuciones que por ley corresponden a su situación administrativa, su antigüedad y sus condecoraciones.

El General Rodríguez Galindo tiene asignada vivienda. Por motivos de seguridad, en sus desplazamientos está protegido por la Guardia Civil.

La actual situación administrativa del General Rodríguez Galindo ha supuesto una merma en sus retribuciones, así como la pérdida de destino.

4. En cuanto a la última parte de la pregunta de Su Señoría, ni el Ministerio del Interior, ni la Dirección General de la Guardia Civil, están sufragando con cargo a sus presupuestos la defensa ante los Tribunales del General Rodríguez Galindo.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001549

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001549.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Información sobre la ejecución de la playa de las Vistas en el municipio de Arona (Isla de Tenerife).

Respuesta: Las obras de «Regeneración de la Playa de las Vistas», se contrataron en diciembre de 1993, se iniciaron en enero de 1994 y se terminaron en abril de 1996.

Sus características técnicas más relevantes son las siguientes:

Longitud de orilla en PMVE: 800 m.

Volumen de arena aportada PMVE: 445.000 m³.

Superficie de playa seca en pleamar: 70.000 m².

Presupuesto líquido de ejecución, incluyendo modificado: 683.122.063 ptas.

El paseo perimetral, muros de contención, mural, ajardinamiento, etc., objeto de un proyecto complementario, tiene un presupuesto líquido de 62.067.907 ptas.

Las obras han sido financiadas en su totalidad por la Dirección General de Costas. No ha habido aportación financiera del Ayuntamiento.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001550

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001550.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Acuerdo institucional suscrito entre la Dirección General de Costas del antiguo MOPTMAN y el Ayuntamiento de Arona (Santa Cruz de Tenerife) para la realización de diversas actuaciones en el litoral del municipio.

Respuesta: El Ministerio de Medio Ambiente considera el Acuerdo de referencia, nulo de pleno derecho, previa consulta con el Servicio Jurídico del Departamento por las siguientes razones:

— Por falta de capacidad jurídica del anterior Director General de Costas para firmarlo en nombre propio y para comprometer presupuestos futuros del Estado.

— Por no estar concretado ni fiscalizado el gasto que puedan representar los compromisos asumidos en dicho Acuerdo, ni menos retenido el crédito correspondiente, con clara vulneración de los arts. 16.2, 60, 92 y 93 de la Ley General Presupuestaria.

Sobre la base de la nulidad del citado Acuerdo por las razones apuntadas, se contestan a continuación las cuestiones formuladas por Su Señoría:

1. No existe en la Dirección General de Costas conocimiento de acuerdo alguno formalizado entre el Ayuntamien-

to de Arona y la Dirección General de Costas suscrito en octubre de 1995. Sí existe uno sobre la cuestión interesada y es de fecha 19 de enero de 1996. Se adjunta en anexo fotocopia del mismo.

2. La obra es valorada positivamente por la Dirección General de Costas.

3. El proyecto está en fase de redacción.

4. La regeneración de la playa de Los Tarajales (Los Cristianos) no se considera prioritaria dentro de las actuaciones de la Dirección General de Costas, ya que la obra «Regeneración de la playa de Las Vistas», también en Los Cristianos, ha sido inaugurada recientemente, poniendo a disposición de los usuarios de esa zona una gran playa.

5. Mientras que el proyecto no esté redactado y se conozcan las afecciones no se prevé iniciar conversaciones con ningún Organismo.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001551

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001551.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Acuerdo institucional suscrito entre el Ayuntamiento de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife) y la Dirección General de Costas.

Respuesta: El Ministerio de Medio Ambiente considera el Acuerdo de referencia, nulo de pleno derecho, previa consulta con el Servicio Jurídico del Departamento por las siguientes razones:

— Por falta de capacidad jurídica del anterior Director General de Costas para firmarlo en nombre propio y para comprometer presupuestos futuros del Estado.

— Por no estar concretado ni fiscalizado el gasto que puedan representar los compromisos asumidos en dicho Acuerdo, ni retenido el crédito correspondiente, con clara vulneración de los arts. 16.2, 60, 92 y 93 de la Ley General Presupuestaria.

Sobre la base de la nulidad del citado Acuerdo se contestan a continuación las cuestiones formuladas por Su Señoría:

1. Se incluye como anexo fotocopia del Acuerdo.
2. Las actuaciones presentan interés social y ambiental, ya que todo el borde litoral entre la playa de La Nea y Rada

Azul soportan más de 1.000.000 m³ de vertidos de tierras realizados ilegalmente por las urbanizaciones construidas, presentando la costa un aspecto deplorable.

3. El criterio de la Dirección General de Costas es que las obras deben ser financiadas, al menos en un alto porcentaje, por las urbanizadoras causantes de los vertidos. No existe proyecto en redacción.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001552

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001552.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Acuerdo institucional suscrito por la Dirección General de Costas y el Ayuntamiento de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife) para la realización de diversas actuaciones en la costa del municipio (Alcalá y Playa de San Juan).

Respuesta: El Ministerio de Medio Ambiente considera el Acuerdo de referencia, nulo de pleno derecho, previa consulta con el Servicio Jurídico del Departamento por las siguientes razones:

— Por falta de capacidad jurídica del anterior Director General de Costas para firmarlo en nombre propio y para comprometer presupuestos futuros del Estado.

— Por no estar concretado ni fiscalizado el gasto que puedan representar los compromisos asumidos en dicho Acuerdo, ni retenido el crédito correspondiente, con clara vulneración de los artículos 16.2, 60, 92 y 93 de la Ley General Presupuestaria.

Sobre la base de la nulidad del citado Acuerdo, por las razones apuntadas, se contestan a continuación las cuestiones formuladas por Su Señoría:

1. Se incluye como anexo fotocopia del Acuerdo.
2. La Dirección General de Costas considera de interés realizar actuaciones marítimo-terrestres en el municipio de Guía de Isora.
3. En relación a la cadencia temporal que se plantea la Dirección General de Costas a efectos de materializar los acuerdos contenidos en el documento suscrito, independientemente de la validez del Acuerdo, el proyecto de «Paseo Marítimo y regeneración en playa de San Juan» se encuentra redactado y pendiente de aprobación técnica.
4. El actual responsable de la Dirección General de Costas ha mantenido una reunión con el Alcalde de Guía de Isora. En la citada reunión no se trató ningún nuevo acuerdo.

5. El proyecto de «Paseo Marítimo y regeneración de la playa de San Juan» se encuentra en proceso de revisión. Concluido este proceso, se aprobará técnicamente el proyecto o se devolverá para su corrección. En relación con el resto de los proyectos, no hay ninguno en redacción.

6. A la vista del alto grado de compromiso del presupuesto de 1997, como consecuencia de los contratos plurianuales adjudicados o para los que existía retención de crédito (unos 11.000 millones), así como de las numerosas deudas líquidas (unos 4.500 millones) con anterioridad a la llegada del actual responsable, no se estima prudente un mayor compromiso de forma anticipada y más teniendo en cuenta que no existe certificación de disponibilidad de los terrenos necesarios que debe aportar el Ayuntamiento, ni aprobación técnica del proyecto.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001553

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001553.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Acuerdo existente entre la Dirección General de Costas y el Ayuntamiento de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) para la realización conjunta de una serie de actuaciones en el litoral de dicho municipio.

Respuesta: El Gobierno se ha cuestionado la validez del Acuerdo al que se refiere S. S. llegando a la conclusión, previo informe del Servicio Jurídico del Ministerio de Medio Ambiente de que es nulo de pleno derecho, entre otras, por las siguientes razones:

1.º Por falta de capacidad jurídica del Director General de Costas para firmarlo en nombre propio y para comprometer presupuestos futuros del Estado.

2.º Por no estar concretado ni fiscalizado el gasto que puedan representar los compromisos asumidos en dicho Acuerdo, ni mucho menos retenido el crédito correspondiente, con clara vulneración de los arts. 16.2, 92 y 93 de la Ley General Presupuestaria.

3.º Porque entre las cláusulas del Acuerdo se encomienda al Ayuntamiento de Candelaria, mediante la redacción de un Plan Especial del Litoral, la concreción de las actuaciones que deban realizarse en la costa, los mecanismos de gestión precisos para su ejecución y el establecimiento de la participación de cada una de las partes en la financiación de las obras que deriven de dicho Plan, asumiendo, además, la Dirección General de Costas, el coste de ejecución de aquellas obras estrictamente marítimas o marítimo-terrestres que

sean necesarias, de acuerdo con los contenidos del Plan Especial (en cuya elaboración no participa la Dirección General de Costas) y de la parte que le corresponde en la financiación del resto de las obras, lo que representa una delegación de competencias indelegables por parte de la Administración del Estado en una Administración Local, con vulneración, entre otros, de los artículos 149.1.24 CE y 45 y 111.1 a) y b) de la Ley de Costas.

En cuanto a las cuestiones por las que se interesa Su Señoría se señala lo siguiente:

1. Sobre la base de la nulidad del citado Acuerdo por las razones apuntadas, se señala que desde que se firmó, el 18 de septiembre de 1995, hasta que se hizo cargo el actual Director General de Costas, el 28 de mayo de 1996, no se ha redactado ningún proyecto que cumplimente lo recogido en el Acuerdo.

2. El actual responsable de la Dirección General de Costas ha mantenido contacto institucional en cuatro ocasiones (una personal, otra por carta y dos por vía telefónica) con el Alcalde de Candelaria para planificar y cambiar impresiones sobre las actuaciones de tratamiento y protección del litoral de dicho municipio que pudieran resultar más interesantes para el desarrollo sostenible de los recursos naturales, existiendo entre ambos numerosos puntos de encuentro en orden a la coordinación de sus respectivas competencias.

Se ha mantenido, además, contacto con el Cabildo Insular de Tenerife, que tiene un programa específico para la Isla, y se mantendrá contacto también con el Gobierno de la Comunidad Autónoma, pues una verdadera gestión integral del litoral exige acuerdo entre las distintas Administraciones con competencia concurrente sobre el mismo.

3. Siempre que los proyectos cumplan los requisitos exigidos por la Unión Europea para su financiación con Fondos de Cohesión y sea previsible su ejecución antes del año 1999 serán presentados para su aprobación con el fin de obtener financiación de dichos Fondos.

4. Dado el alto grado de indefinición de las actuaciones objeto del Acuerdo, no es posible dar una respuesta afirmativa ni negativa. El actual titular de la Dirección General de Costas considera de interés realizar actuaciones marítimo-terrestres en el municipio de Candelaria. A la vista del alto grado de compromiso del presupuesto de 1997, como consecuencia de los contratos plurianuales adjudicados o para los que existía retención de crédito (unos 11.000 millones) así como de las numerosas deudas líquidas (unos 4.500 millones), con anterioridad a la llegada del actual responsable, no es posible comprometerlo más.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de relaciones con las Cortes.

184/001554

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001554.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Acuerdo existente entre la Dirección General de Costas y el Ayuntamiento de Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife).

Respuesta: El Ministerio de Medio Ambiente considera el Acuerdo de referencia, nulo de pleno derecho, previa consulta con el Servicio Jurídico del Departamento por las siguientes razones:

— Por falta de capacidad jurídica del anterior Director General de Costas para firmarlo en nombre propio y para comprometer presupuestos futuros del Estado.

— Por no estar concretado ni fiscalizado el gasto que puedan representar los compromisos asumidos en dicho Acuerdo, ni retenido el crédito correspondiente, con clara vulneración de los artículos 16.2, 60, 92 y 93 de la Ley General Presupuestaria.

Sobre la base de la nulidad del citado Acuerdo por las razones apuntadas, se contestan a continuación las cuestiones formuladas por Su Señoría:

1. La Dirección General de Costas considera de interés realizar actuaciones marítimo terrestres en el municipio de Santiago del Teide.

2. La Dirección General de Costas aprobó técnicamente el proyecto de «Terrazas, jardines y piscina en Puerto Santiago», previo cumplimiento de las modificaciones solicitadas.

3. A la vista del alto grado de compromiso del presupuesto de 1997, como consecuencia de los contratos plurianuales adjudicados o para los que existía retención de crédito (unos 11.000 millones), así como de las numerosas deudas líquidas (unos 4.500 millones) con anterioridad a la llegada del actual responsable, no se estima prudente comprometerlo más de forma anticipada, por lo que no se programará en los presupuestos de 1997.

4. No reúne las condiciones exigidas por la Unión Europea para su financiación por Fondos de Cohesión.

Los actuales responsables de la Dirección General de Costas no han tenido reunión alguna con representantes del Ayuntamiento.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001555

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001555.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Acuerdo existente entre el Ayuntamiento de Garachico de la isla de Tenerife y la Dirección General de Costas

sobre las obras de acondicionamiento del entorno de Caletón.

Respuesta: El Ministerio de Medio Ambiente considera el Acuerdo de referencia, nulo de pleno derecho, previa consulta con el Servicio Jurídico del Departamento por las siguientes razones:

— Por falta de capacidad jurídica del anterior Director General de Costas para firmarlo en nombre propio y para comprometer presupuestos futuros del Estado.

— Por no estar concretado ni fiscalizado el gasto que puedan representar los compromisos asumidos en dicho Acuerdo, ni retenido el crédito correspondiente, con clara vulneración de los artículos 16.2, 60, 92 y 93 de la Ley General Presupuestaria.

Sobre la base de la nulidad del citado Acuerdo por las razones apuntadas, se contestan a continuación las preguntas formuladas:

1. Los responsables de la Dirección General de Costas consideran que las actuaciones en el entorno del Caletón de Garachico presentan interés social y paisajístico y que el proyecto de «Acondicionamiento ambiental del entorno marítimo-terrestre de la ensenada de Garachico» es complementario del «Dique de defensa de Garachico».

2. Se ha redactado el proyecto, que después de haber sido supervisado se ha expuesto a información pública.

3. En el momento oportuno del procedimiento, se expropiarán los terrenos de la Cooperativa Agrícola FAST. No obstante, la última petición del Sr. Alcalde ha sido que se respete el edificio de la empaquetadora por su interés cultural, lo que exigirá un replanteamiento de todo el proyecto y valorar si la obra compensa desde un punto de vista ambiental.

4. El proyecto no reúne las condiciones exigidas por la Unión Europea para ser incluido en los Fondos de Cohesión.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001556

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001556.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Acuerdo existente entre la Dirección General de Costas y los Ayuntamientos de Arona y de Adeje (Santa Cruz de Tenerife) para la realización de actuaciones en el litoral de los dos municipios.

Respuesta: El Ministerio de Medio Ambiente considera el Acuerdo de referencia, nulo de pleno derecho, previa consulta con el Servicio Jurídico del Departamento por las siguientes razones:

— Por falta de capacidad jurídica del anterior Director General de Costas para firmarlo en nombre propio y para comprometer presupuestos futuros del Estado.

— Por no estar concretado ni fiscalizado el gasto que puedan representar los compromisos asumidos en dicho Acuerdo, ni retenido el crédito correspondiente, con clara vulneración de los artículos 16.2, 60, 92 y 93 de la Ley General Presupuestaria.

Sobre la base de la nulidad del citado Acuerdo por las razones apuntadas, se contestan a continuación las preguntas formuladas:

1. El proyecto de Paseo Marítimo, desde abril de 1993 y el de Remodelación de la playa, desde enero de 1991.

Las características más importantes son:

— El Paseo Marítimo tiene una longitud de unos 2.500 metros. Se desarrolla en todo el frente marítimo que va desde las Salinas de El Guincho (Arona) hasta Puerto Colón (Adeje).

— La remodelación de la playa de las Américas tiene por objeto crear una playa de unos 1.200 m. de longitud en sustitución de la playa artificial actual de unos 500 m. de longitud.

Los presupuestos son los siguientes:

— Paseo Marítimo: 447.717.294 ptas.

— Remodelación playa: 1.372.416.367 ptas.

2. Se considera que los proyectos son de interés general.

3. No hay plan de actuación, ya que los Ayuntamientos no han puesto los terrenos, que no son de titularidad estatal, a disposición de la Dirección General correspondiente.

En relación con la playa, el Ayuntamiento de Adeje estima que puede ser negativo para el turismo tener todo el frente costero en obras.

4. No ha habido ninguna actuación.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001560

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001560.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Edificación construida en el aeropuerto de Los Rodeos (Santa Cruz de Tenerife) con destino a un centro de formación profesional aeronáutico.

Respuesta: Las instalaciones se encuentran afectas jurídicamente a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, y el contrato con el Aero Club de Tenerife se estableció, previa solicitud del Presidente del Real Aero Club de España, mediante una autorización de uso en precario, de forma coparticipativa con las necesidades de la Dirección General de Aviación Civil, con fines de albergue de aeronaves, aulas para la enseñanza de las actividades aeronáuticas y oficinas del Aero Club de Tenerife.

En la autorización se establece que el Aero Club sufragará los gastos de acondicionamiento, mantenimiento, conservación, seguridad, vigilancia y gastos corrientes de los inmuebles, así como por los desperfectos en los mismos durante el tiempo en vigor de esta autorización.

El Gobierno estaría, en principio, dispuesto a estudiar un convenio de colaboración entre instituciones locales de la Isla de Tenerife y el Gobierno de Canarias si se presenta un proyecto detallado y suficientemente viable, apoyado por las diferentes instituciones, sin perjuicio de otras necesidades de utilización de las actuales instalaciones del Aero Club que pudiera plantear el propio aeropuerto para atender el tráfico comercial, habida cuenta del notable incremento del tráfico no regular que está registrando el Aeropuerto de Tenerife Norte (Los Rodeos).

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001561

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001561.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Tráfico de pasajeros Canarias-Península por vía marítima.

Respuesta: 1. En el año 1991, la línea regular de pasaje Canarias/Cádiz estaba atendida con dos buques de la Compañía Trasmediterránea, el «J.J. SISTER» y «MANUEL SOTO», ambos gemelos, con una capacidad de 718 plazas para pasaje cada uno, prestando un servicio de dos salidas semanales. La insuficiente demanda de este servicio en comparación al coste de operativa de los buques arrojaba fuerte pérdidas económicas, lo que llevó a la Compañía a replantear su estrategia en esta línea. El resultado de dicho replanteamiento trajo consigo la retirada del servicio del buque «MANUEL SOTO» y la creación del producto denominado «avión+barco», que consiste en la oferta de plazas de aviación para pasajeros más el transporte de sus automóviles privados en el buque. Con este servicio, prestado actualmente, y que tiene una gran aceptación entre los usuarios, se consigue mayor flexibilidad en los desplazamientos y mayor comodidad. De julio a septiembre del pasado año 1995 se regis-

tró un transporte de 7.181 personas más 3.750 vehículos en el servicio «avión+barco».

La operativa marítima actualmente autorizada del buque «JUAN J. SISTER» de la Compañía Trasmediterránea, S. A., es, ciertamente, un viaje Península-Canarias-Península con frecuencia semanal. El citado buque, construido en 1992, mejorada su habilitación en este año 1996 para disponer una discoteca y una sala de lectura, y con una capacidad para pasaje de 150 plazas en butaca y 406 en camarote, ha transportado en la citada línea regular durante el pasado año 1995 un total de 23.074 pasajeros en los dos sentidos, es decir, Canarias-Península más Península-Canaria. Las ofertas, demandas e índices de ocupación reales en 1995, desglosados por trayectos y en el período «punta» de julio a septiembre, son los siguientes:

a) Total anual ambos sentidos:

Oferta	41.600 plazas
Volumen de tráfico realizado	23.074 pasajeros
Índice de ocupación	55,5%

b) Sentido Cádiz-Canarias (anual):

Oferta	20.800 plazas
Volumen de tráfico realizado	12.543 pasajeros
Índice de ocupación	60,3%

c) Sentido Canarias-Cádiz (anual):

Oferta	20.800 plazas
Volumen de tráfico realizado	10.532 pasajeros
Índice de ocupación	50,6%

d) Total julio a septiembre 1995 ambos sentidos:

Oferta	11.200 plazas
Volumen de tráfico realizado	7.950 pasajeros
Índice de ocupación	71,0%

e) Sentido Cádiz-Canarias julio a septiembre 1995:

Oferta	5.600 plazas
Volumen de tráfico realizado	4.551 pasajeros
Índice de ocupación	81,3%

f) Sentido Canarias-Cádiz julio a septiembre 1995:

Oferta	5.600 plazas
Volumen de tráfico realizado	3.399 pasajeros
Índice de ocupación	

En consecuencia, se observa que la demanda para este medio de transporte está perfectamente atendida, considerándose suficiente la oferta en esta vía de comunicación.

2. En el marco general de la acción del Gobierno, se considera de interés que exista un buen conjunto normativo que coadyuve a que, tanto la oferta, como las condiciones tarifarias de los operadores, sean ventajosas para los ciudadanos.

3. El régimen normativo actual nacional y comunitario sobre ordenación y autorización del tráfico de líneas maríti-

mas regulares de cabotaje favorece y posibilita el establecimiento de otras líneas regulares entre Canarias y la Península, aunque no obstante, corresponde a la iniciativa privada la potestad para acometer este tipo de proyectos.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001562

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001562.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Transporte aéreo entre España y los Estados Unidos de Norteamérica.

Respuesta: 1. El Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea aprobó, en el mes de junio de 1996, un mandato a la Comisión con el fin de que pueda iniciar negociaciones aéreas con la Administración de los Estados Unidos de América. El mandato es limitado y, mientras autoriza a la Comisión a tratar de lo que podría constituir el marco reglamentario básico con vistas al futuro establecimiento de una «zona común de aviación» en los territorios respectivos, expresamente excluye la posibilidad de que se aborden los asuntos referentes a derechos de tráfico, capacidad, tarifas y todo cuanto tenga relación con el acceso al mercado.

La representación española expresó su voto favorable al mandato en los términos expuestos, haciendo hincapié, junto con otras delegaciones, en la necesidad de que se evalúe el interés común y el valor añadido de una negociación comunitaria antes de otorgar un nuevo mandato sobre esta cuestión. También se considera fundamental el hecho de que el actual mandato no es óbice para que pueda llevarse a cabo, en el caso de que se considere conveniente, una negociación bilateral entre España y USA para la modificación o sustitución del Convenio Aéreo vigente.

Con el fin de seguir de cerca el curso de las negociaciones aéreas entre la Comunidad y los Estados Unidos de América, que probablemente comenzarán a finales de octubre en Washington, se participa activamente en las reuniones preparatorias y se formará parte del Comité Especial que colaborará con la Comisión en el desarrollo de las deliberaciones correspondientes.

2. El Convenio Bilateral entre España y los Estados Unidos, que fue objeto de una modificación en 1991, permite la múltiple designación de empresas, es flexible en materia de capacidad y admite la operación a numerosos puntos en los Estados Unidos, por lo cual resulta por el momento suficiente para garantizar el adecuado desarrollo del tráfico entre las diferentes regiones españolas y los Estados Unidos, así como para que puedan ponerse en práctica las operaciones previstas por las compañías españolas.

En cuanto a la suscripción de un Acuerdo de cielos abiertos entre España y los Estados Unidos, hay que tener

en cuenta que la política emprendida por USA en Europa, suscribiendo Convenios Aéreos totalmente flexibles con diversos países, ha estado dirigida fundamentalmente a abrir nuevos mercados a sus propias compañías aéreas.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la transformación radical que en los últimos años se evidencia en la estructura de los servicios aéreos internacionales. La tendencia apunta claramente a la globalización de la industria y, en consecuencia, para mantener una red internacional competitiva, parece imprescindible que las compañías aéreas establezcan acuerdos de colaboración, más o menos estrechos, con compañías del otro lado del Atlántico y, concretamente, con compañías de los Estados Unidos. Cuando se dan esas circunstancias y para conseguir la plena eficacia de los acuerdos, surge la conveniencia de contar con Convenios Aéreos del tipo denominado de cielos abiertos entre los países involucrados.

El grado de adaptación a las nuevas circunstancias de las compañías aéreas españolas, sus planes estratégicos de integración son otras razones y elementos de juicio a tener en cuenta para establecer la conveniencia y oportunidad de negociar Acuerdos aéreos abiertos, tanto con Estados Unidos como con otros países. Por ello se siguen muy de cerca los acontecimientos que se están produciendo en el sector con el fin de adoptar las políticas más adecuadas a los intereses españoles en el momento oportuno.

No se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a una negociación aérea con los Estados Unidos.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001563

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001563.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Futuro de la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas (SENASA).

Respuesta: 1. La Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas (SENASA) se constituyó como tal al amparo del Real Decreto 1649/1990, de 20 de diciembre, mediante la transformación en Sociedad Estatal de la antigua Escuela Nacional de Aeronáutica, dándole el carácter de entidad colaboradora de la Dirección General de Aviación Civil. Su objetivo es llevar a cabo las actividades de formación y enseñanza que realizaba la citada Escuela Nacional de Aeronáutica, así como el Centro de Adiestramiento, dependientes hasta entonces de la Dirección General de Aviación Civil, si bien al amparo del citado Real Decreto se ha ido ampliando a las actividades de formación y enseñanza en el ámbito de la aviación deportiva. Actualmente SENASA está adscrita a la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Aviación Civil, de acuerdo con el Real De-

creto 1886/1996, de 2 de agosto, que establece la estructura orgánica básica de dicho Ministerio.

En el momento presente, el Ministerio de Fomento está procediendo al análisis de la situación actual de la Sociedad Estatal, de cada una de las actividades que desarrolla en el marco de la formación y enseñanza y del papel que representa, en el ámbito nacional e internacional, en la demanda, sirviendo todo ello para establecer la estrategia a seguir.

2. La Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas (SENASA) desarrolla las siguientes actividades en el marco de la formación de pilotos civiles:

- Piloto Privado.
- Piloto Comercial de Avión.
- Habilitación para vuelo por instrumentos.
- Habilitación para multimotores.
- Piloto de transporte de línea aérea.

En el ámbito del Control del Tránsito Aéreo, lleva a cabo la formación de los Controladores en diversas modalidades: control de torre de aeródromo, control convencional de ruta y aproximación y control de radar.

También se ocupa SENASA de la formación de tripulantes de cabina de pasajeros.

La formación en el marco de la «aviación deportiva» incluye: vuelo a vela, motoveleros, ultraligeros, avionetas (VFR) y globo libre.

En lo referente a los programas de las asignaturas y contenidos, dado el volumen de documentación que ello supone, se señala a Su Señoría que se encuentran a su disposición para consulta tanto en la Dirección General de Aviación Civil como en la propia Sociedad Estatal.

3. La Sociedad Estatal tiene establecidos acuerdos de colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid para la impartición de asignaturas optativas de la licenciatura en Gestión Aeronáutica, integrada en la Facultad de Ciencias Económicas, y para la obtención del master de administración de empresas de aviación; con la Universidad de Salamanca para la ampliación de conocimientos académicos en la formación de pilotos civiles; con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial en materia de aerodinámica, navegabilidad, materiales y estructuras; con la Universidad Politécnica de Madrid, ante las posibles eventualidades que le puedan surgir a la Universidad en lo que se refiere a la formación de alumnos en simuladores, y con el Ente Público «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» para la formación de sus controladores.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001564

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001564.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Subvenciones al transporte regular de viajeros para residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

Respuesta: Para hacer frente a las obligaciones existentes respecto a las liquidaciones a las compañías aéreas por las subvenciones al transporte aéreo regular a los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, como consecuencia del desfase de los créditos asignados en los Presupuestos Generales del Estado y las subvenciones devengadas, se ha concedido mediante el Real Decreto Ley 12/1996, de 26 de julio, un crédito extraordinario al Programa 515D por valor de 4.662.021.000 ptas., para hacer frente a las liquidaciones anteriores al 31-12-95, de los que 3.595.793.000 ptas. corresponden a las subvenciones entre la Península y Baleares y entre las islas Baleares y 1.066.228.000 ptas. a las de la Península y Ceuta/Melilla.

Con ese montante se ha hecho frente a las obligaciones que habían sido presentadas por las compañías aéreas hasta esa fecha, anteriores al 31-12-95.

Asimismo, se ha iniciado el trámite de ampliación de crédito para el concepto presupuestario de Canarias, por valor de 2.010.933.476 ptas., una vez agotado el crédito presupuestario para 1996.

En cuanto a las actuaciones previstas para el próximo ejercicio, independientemente de las posibles modificaciones al sistema que el Gobierno pueda adoptar, se han asignado unos créditos para estos conceptos de 11.603 millones de pesetas, lo que representa un incremento aproximado del 30% respecto a los 8.600 millones asignados para 1996.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001565

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001565.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Demanda de clarificación de política de apoyo al transporte regular de viajeros y mercancías entre la Península y las Comunidades insulares, Ceuta y Melilla.

Respuesta: 1 y 2. El Gobierno tiene intención de aprobar a la mayor brevedad posible el Real Decreto sobre la prestación del Servicio de Línea Regular de Transporte Marítimo de Cabotaje, a cuyo efecto la Administración Marítima ha continuado la tramitación prevista en el procedimiento de elaboración de disposiciones generales (arts. 129 a 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

En este momento procedimental, el proyecto ya se ha distribuido a los organismos y entidades afectadas por dicha disposición (art. 130.4 Ley de Procedimiento Administrativo) y se prevé que en un futuro muy próximo se enviará al Consejo de Estado para el preceptivo dictamen. Se

espera que a principios de 1997 el Reglamento pueda estar aprobado.

2. En este momento, y a reservas de lo que al respecto pueda precisarse en los preceptivos informes, la exigencia se mantiene en el proyecto, no siendo previsible, en principio, su modificación.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001569

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001569.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Evolución de las tarifas aeroportuarias.

Respuesta: El Real Decreto-Ley 2/1996, de 26 de enero, sobre determinadas prestaciones patrimoniales de carácter público gestionadas por la Administración General del Estado y los Entes Públicos de ella pendientes, establece la obligación para el Gobierno de remitir a las Cortes, en el plazo de seis meses desde la vigencia del mismo (este período ha sido prorrogado por seis meses mediante Real Decreto-Ley 7/1966, de 7 de junio; D.A. primera), el correspondiente proyecto de la Ley de reordenación de la regulación de las prestaciones patrimoniales afectadas por la Sentencia 185/1995, de 14 de diciembre, del Tribunal Constitucional. Este Real Decreto Ley fue convalidado por Resolución de 30 de enero de 1996 de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados.

En el caso del Ministerio de Fomento (anterior MOPT-MA), el anexo del mencionado Real Decreto-Ley incluye, en el apartado A), los supuestos de precios que afectan al Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) que, en consecuencia se encuentran comprendidos, según ha determinado el Tribunal Constitucional, dentro del ámbito de las prestaciones patrimoniales del artículo 31.3 de la Constitución:

Los precios por la prestación de servicios gestionados por AENA están regulados en el Decreto 1675/1972, en las Ordenes de 13 de mayo y 8 de septiembre de 1994, en la Orden de 28 de diciembre de 1995 y por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1994.

Así pues, los precios indicados tienen la consideración, a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/1995, de 14 de diciembre, de prestaciones patrimoniales de carácter público.

En el citado Real Decreto Ley se indica que la cuantía exigible por dichas prestaciones será la actualmente vigente. Dicha cuantía podrá ser objeto de modificación por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El incremento de las tasas gestionadas por AENA para el año 1997 será el establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para 1997 o en la Ley de Medidas de Acompañamiento.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001570

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001570.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Modificación de las tarifas portuarias.

Respuesta: La política actual del Gobierno, tendente a impulsar la competencia intra e inter portuaria, favoreciendo una mayor presencia del sector privado allí donde sea posible a fin de crear mecanismos de competencia en la prestación de servicios, tiene precisamente como una de sus finalidades reducir los costes de estadía en puerto que incluyen las tarifas portuarias y los costes de los servicios prestados por empresas privadas.

La introducción de mecanismos del libre mercado es un elemento de eficacia contrastada a tener en cuenta, sin olvidar la función reguladora que debe ejercer la Administración. Dichos mecanismos deberán permitir en el ejercicio de 1997 una reducción de los aludidos costes de estadía en puerto.

Por lo que se refiere específicamente a los servicios prestados directamente por las Autoridades Portuarias, parece prematuro cuantificar cuál será la política tarifaria para 1997, pues como Su Señoría indica, la evolución de los tráficicos incide notablemente sobre la misma.

Se puede recordar que en 1993 comenzó a vislumbrarse una recuperación del tráfico portuario, confirmándose tal tendencia en 1994 con un incremento del 7,1% respecto a 1993 y que en 1995 se produjo, asimismo, un nuevo incremento del 11,1% respecto del año anterior. No obstante, se avanza que la tendencia de este año es hacia un ligero descenso respecto a 1995.

En relación con la financiación del sistema portuario y, dentro del lógico equilibrio que debe mantenerse, los objetivos de autofinanciación de los Puertos de Interés General deben quedar garantizados en todo caso.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001573

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001573.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Política portuaria.

Respuesta: 1. El Gobierno conoce la importancia que el sistema portuario de interés general tiene para la economía nacional y, por tanto, la necesidad de establecer una política general en materia portuaria.

2. El Gobierno considera que se debe incrementar la autonomía de gestión y funcionamiento de las Autoridades Portuarias.

Al Estado le corresponde ejercer funciones de control, sin merma de la eficacia y eficiencia de la gestión de las Autoridades Portuarias y, en orden a preservar el principio de unidad de mercado y por razones de planificación general, le corresponden, asimismo, funciones normativas y de coordinación general.

3. La elaboración del marco general le corresponde al Gobierno en colaboración con las Comunidades Autónomas.

4. Por razones económicas, técnicas e incluso jurídicas es necesaria la reserva del Estado en dichos controles de gestión, sin perjuicio de los que ejerzan a posteriori la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas.

5. Tal como se deduce del principio de colaboración entre Administraciones, consagrado en la Constitución, el control le corresponde al Estado, sin perjuicio de la mayor intervención de las Comunidades Autónomas en la gestión de los entes portuarios.

6. Los instrumentos de gestión a los que se refiere Su Señoría deben ser formulados por las Autoridades Portuarias en el ámbito de su autonomía funcional dentro del marco que, por principio de unidad económica, dicte el Gobierno y, por tanto, sobre ellos, deberá ejercer las funciones de control y coordinación exigibles en la línea indicada anteriormente.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001574

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001574.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Capacidad financiera del sistema portuario español.

Respuesta: 1. La política económica del Gobierno tiene como una de sus finalidades principales la reducción del déficit público.

La autosuficiencia del conjunto del sistema portuario debe ser un elemento más que contribuya a esa política económica.

2. Los puertos y el sistema portuario en su conjunto no pueden suponer ninguna limitación en el desarrollo econó-

184/001576

mico de la zona de influencia a la que sirven. Por tanto, se deben prever los mecanismos e instrumentos necesarios para garantizar el nivel de inversiones que exija cada puerto ante las demandas del tráfico marítimo.

Simultáneamente, deben evitarse la sobreinversión y los excesos de capacidad instalada, que produciría un despilfarro en la economía.

La financiación de las inversiones que se consideren necesarias en cada puerto deberá seguir obteniéndose por los cauces actuales, es decir, fundamentalmente mediante la autofinanciación y, en su caso, endeudamiento externo, fondos europeos y aportaciones del Fondo de Contribución.

3. El Fondo de Contribución Interportuario es un instrumento del sistema de autofinanciación y, por tanto, deberá seguir manteniéndose, si bien su estructura y características futuras deberán definirse, en su caso, en la reforma de la vigente legislación de puertos.

4. El Gobierno considera que todos los gastos e ingresos generados por las Autoridades Portuarias deberán internalizarse en el sector, si bien, la concreción del mecanismo correspondiente deberá quedar establecida en la modificación de la vigente Ley de Puertos. En este sentido, es necesario significar que el Sistema Portuario actualmente no depende de los Presupuestos Generales del Estado, es decir, que su gestión es extrapresupuestaria.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001575

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001575.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Régimen de incompatibilidades aplicables a los Presidentes de las autoridades portuarias.

Respuesta: El Gobierno considera que debe existir un cierto régimen de incompatibilidades, pero habrá que esperar a las modificaciones que, en su caso, se aprueben por las Cortes Generales de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, para conocer exactamente si se producirán cambios en el régimen actual y en qué sentido. Si bien, se estima que deben mantenerse los Consejos de Navegación y Puertos como órganos de consulta que incluyan aquellas personas físicas o jurídicas que lo soliciten en las que se aprecie un interés directo y relevante en el buen funcionamiento del puerto, del comercio marítimo o que puedan contribuir al mismo de forma eficaz.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001576.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Criterios de selección de los miembros del Consejo de Administración de las autoridades portuarias.

Respuesta: El Consejo Rector de Puertos del Estado, órgano competente en el nombramiento y separación de los miembros de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, en el cumplimiento de la legislación vigente (art. 40.1 de la Ley de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante) garantizará al menos la presencia de un representante de la Comunidad Autónoma y otro del conjunto de los Ayuntamientos en los que se sitúa la zona de servicio del puerto, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, de las Organizaciones Empresariales y de las Centrales Sindicales más representativas, a propuesta de las respectivas instituciones y organismos, debiendo quedar asegurada la mayoría absoluta de los representantes elegidos libremente por el Consejo Rector de Puertos del Estado y ha designado a los actuales componentes de los Consejos de Administración a propuesta de los respectivos Presidentes de las Autoridades Portuarias y con respeto a los criterios de incompatibilidad que figuran en la propia Ley.

En el futuro, se deberá estar a lo que dispongan las posibles modificaciones de la vigente legislación de puertos, que puedan aprobar las Cortes Generales.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001577

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001577.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Composición de los Consejos de Administración de las autoridades portuarias.

Respuesta: 1. El Consejo Rector de Puertos del Estado ha designado a los componentes de los Consejos de Administración a propuesta de los respectivos Presidentes de las Autoridades Portuarias y con respeto a los criterios de incompatibilidad que figuran en la propuesta.

2. Las modificaciones en la composición de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias dependen de la posible reforma de la vigente legislación de puertos que pueda aprobar las Cortes Generales.

Se puede avanzar que es criterio del Gobierno que, entre otras representaciones, figuren las de las organizaciones empresariales y las de los trabajadores.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001578

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001578.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Incompatibilidad de los Presidentes de las autoridades portuarias.

Respuesta: 1. De conformidad con el artículo 41 de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, «El Presidente de la Autoridad Portuaria será designado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes» (hoy de Fomento).

El Presidente de la Autoridad Portuaria es uno de sus dos órganos de gobierno (art. 39 de la Ley 27/1992) y sus funciones concretas vienen relacionadas en el artículo 41 de la misma Ley.

Con el máximo respeto al espíritu de la Ley, se han designado personas idóneas que por su capacidad, preparación y experiencia en puestos de responsabilidad, están perfectamente preparadas para desarrollar la labor que se les encomienda.

2. El artículo 52 de la Ley 27/1992, señala que el régimen de incompatibilidades del personal de las Autoridades Portuarias se ajustará al establecido con carácter general para el personal de las Entidades de Derecho Público a que se refiere el artículo 6 del Texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Los Presidentes de las Autoridades Portuarias tienen, a este respecto, la condición de alto cargo, en virtud de lo previsto en el art. 1.2 c) de la Ley 12/1995.

3. Por lo que respecta a la Ley de Puertos, ésta no condiciona la incompatibilidad a la percepción de remuneración por parte del Presidente de la Autoridad Portuaria, ya que el objetivo de las limitaciones a que se refiere el citado artículo 40 es garantizar la transparencia y la imparcialidad en la toma de decisiones, la cual se podrá ver afectada si el Presidente de la Autoridad Portuaria tuviera intereses privados en las empresas a que se refieren los citados apartados, con independencia de la mayor o menor remuneración que éste tuviera asignada.

4. Esta cuestión corresponde a la potestad de organización de las Autoridades Portuarias.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001585

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001585.

AUTOR/A: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Cierre de las estaciones ferroviarias de Sant Miquel de Fluviá y Sils (Girona).

Respuesta: En Sant Miquel de Fluviá está prevista la instalación de dispositivos técnicos para realizar la regulación de los trenes sin personal en la misma.

Las medidas adoptadas no suponen que la estación de Sant Miquel de Fluviá vaya a alterar los servicios que hasta ahora ofrecía a los viajeros. La estación permanece abierta, aunque sin personal ferroviario en la misma. Por tanto, continúa dando al público los mismos servicios básicos que ya prestaba: parada de trenes que permiten el acceso y bajada de viajeros. La circulación se controlará, con toda garantía de seguridad, desde las estaciones colaterales y los viajeros obtendrán sus billetes por medio del Interventor en ruta en el propio tren. Por lo expuesto no se produce ninguna supresión de servicios.

Esta situación no es en realidad extraordinaria o poco común. En la actualidad, Renfe mantiene abiertas 1.769 estaciones en todo el territorio, sin embargo sólo 760 son directamente atendidas por personal. El resto, por motivos técnicos de racionalización del servicio o por su bajo nivel de actividad comercial mantienen el mismo estatus que adquirirá la estación de Sant Miquel de Fluviá.

Estas medidas no se adoptan de modo arbitrario, sino como consecuencia de que sociedad y Estado demanda de Renfe la buena gestión de los recursos que se ponen a su disposición. Los altos costes que el funcionamiento del ferrocarril exige, sólo se justifican si existen determinados niveles de demanda o razones de interés social. Son estos niveles y las características del territorio por el que los trenes circulan los que condicionan la planificación de servicios en cada línea. Ello sin olvidar la existencia de otros modos de transporte que concurren con el ferrocarril en el mismo mercado. Con este criterio, el Contrato Programa Estado-Renfe 94/98 establece que «cada modo de transporte ha de concretarse y especializarse allí donde, por motivos tecnológicos y de estructura de costes, tiene ventajas competitivas».

Con este marco de referencia, por racionalización de servicios, se ha decidido que el personal de la estación de Sant Miquel de Fluviá pase a desarrollar sus funciones en otras estaciones de la Red, después de adaptar las instalaciones a la nueva situación. Se considera por tanto, que los usuarios y la población de Sant Miquel de Fluviá no resultan perjudicados por esta medida.

En cuanto a la estación de Sils no está prevista ninguna variación en los servicios prestados en la actualidad, que son los siguientes:

Horario con personal

Lunes a jueves:	de 6,30 a 14,30 h.
Domingos y festivos:	de 10,50 a 18,50 h.

En el resto de horarios funciona sin personal.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001586

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001586.

AUTOR/A: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Caos organizado por el Gobierno al anunciar mal y a destiempo el aumento del precio del tabaco.

Respuesta: En el Consejo de Ministros del día 26 de julio de 1996 se aprobó el Real Decreto-Ley 12/1996 en el que se estableció una subida impositiva para los productos del tabaco. El Real Decreto-Ley fue publicado el día 30 de julio y los nuevos precios del tabaco comunicados por los fabricantes e importadores el día 31 del mismo mes. La cronología señalada indica el escaso tiempo transcurrido entre la adopción de la medida y su repercusión en los precios, con un efecto anuncio inferior al que se produce en el caso de una modificación convencional.

Tal contingencia era de prever y se previó oportunamente. En todo momento se estuvo en contacto con la representación profesional de los expendedores y oportunamente se hizo una recomendación de prudencia en las adquisiciones. Tabacalera, S. A., por su parte, mantuvo pedido ordinario, que es por el que se reaprovisiona normalmente el estanco y, de acuerdo con la Unión de Asociaciones de Estanqueros, contingentó al doble del consumo normal el suministro de tiendas y autoservicios, que está previsto para carencias puntuales de productos, pero que, en casos similares al presente, se utiliza para hacer pedidos en cantidades muy superiores a las habituales. A partir del 31 de julio, fecha de publicación de los nuevos precios, el suministro fue libre.

La combinación de estos dos elementos: incremento del suministro extraordinario unido a la contingenciación, sirvió al doble objetivo de asegurar el suministro incrementado pero poniendo coto a la especulación.

Como ha reconocido la organización profesional de los estanqueros, las situaciones de desabastecimiento y cierre de expendedurías fueron intermitentes en el tiempo e irrelevantes en su cuantía, si bien pudo producir una impresión algo distinta la circunstancia de coincidir con el período vacacional, estando cerradas algunas expendedurías debido a esta causa y no a posibles desabastecimientos.

No obstante, es necesario añadir las siguientes precisiones:

— El Gobierno conocía perfectamente la posibilidad de que un aumento de impuestos, que origina casi indefectiblemente un incremento de precios, o al menos es así entendido por el sector, puede originar movimientos especulativos en las adquisiciones a precios antiguos para obtener lucro

con la diferencia. Esto ha sucedido, así, en años pasados en que, conocidas las propuestas de incremento de la fiscalidad sobre el tabaco contenidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado con una gran antelación a la subidas efectivas de precios, se incrementaban paulatinamente las adquisiciones en los meses de octubre y noviembre hasta llegar a su apogeo en el mes de diciembre en que se acumulaba prácticamente el doble de la venta de un mes normal. Así, siendo los consumos ordinarios de un mes de algo más de 300 millones de cajetillas, en el mes de diciembre de 1994 y 1995, se vendieron, respectivamente, 692 y 595 millones de cajetillas, lo que supuso miles de millones de pérdidas recaudatorias.

— Con el fin de evitar los anteriores resultados, el Gobierno instrumentó las medidas que han quedado indicadas con lo que el acaparamiento producido hasta el 31 de julio de 1996, fecha en que entraron en vigor los nuevos precios, ascendió sólo a unos 10 millones de cajetillas sin apenas incidencias en la distribución del producto.

La elevación de los impuestos sobre el tabaco no determina automáticamente la elevación consecuente de los precios, pues la fijación de éstos corresponde, por normativa legal, a fabricantes e importadores. Tal circunstancia es perfectamente conocida por el Gobierno. Que puedan haber trascendido, con fines puramente informativos, unos precios que resultarían si la subida impositiva se incorporase totalmente a los mismos, nada tiene que ver con la cuestión, sin olvidar que tal incorporación no tiene por qué producirse de forma inmediata.

Como ha quedado indicado la competencia para la fijación de los precios corresponde de forma exclusiva a los fabricantes e importadores.

El Gobierno utilizará siempre los procedimientos que, en cada caso, resulten más convenientes al interés general y sean conformes con la normativa vigente.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001587

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001587.

AUTOR/A: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Cierre de la estación ferroviaria de Campdevanol (Girona).

Respuesta: En Campdevanol está prevista la instalación de una semibarrera automática que, junto a otros medios técnicos, permitirá el control de las circulaciones de trenes desde estaciones colaterales sin la presencia de personal ferroviario en la estación.

Sin embargo, estas medidas adoptadas no suponen que la estación de Campdevanol vaya a alterar los servicios que hasta ahora ofrecía a los viajeros. La estación permanece

abierta, aunque sin personal ferroviario en la misma. Por tanto, continúa dando al público los mismos servicios básicos que ya prestaba: parada de trenes que permiten el acceso y bajada de viajeros. La circulación se controlará, con toda garantía de seguridad, desde las estaciones colaterales y los viajeros obtendrán sus billetes por medio del Interventor en Ruta en el propio tren (en el año 1995 se recaudaron en la estación 9.718.670 ptas.).

Esta situación no es en realidad extraordinaria o poco común. En la actualidad, Renfe mantiene abiertas 1.769 estaciones en todo el territorio, sin embargo sólo 760 son directamente atendidas por personal. El resto, por motivos técnicos de racionalización del servicio o por su bajo nivel de actividad comercial, mantiene el mismo estatus que adquirirá la estación de Campdevanol.

Estas medidas no se adoptan de modo arbitrario, sino como consecuencia de que sociedad y Estado demandan de Renfe la buena gestión de los recursos que se ponen a su disposición. Los altos costes que el funcionamiento del ferrocarril exige, sólo se justifican si existen determinados niveles de demanda o razones de interés social. Son estos niveles y las características del territorio por el que los trenes circulan los que condicionan la planificación de servicios en cada línea. Ello sin olvidar la existencia de otros modos de transporte que concurren con el ferrocarril en el mismo mercado. Con este criterio el Contrato Programa Estado-Renfe 94/98 establece que «cada modo de transporte ha de concretarse y especializarse allí donde, por motivos tecnológicos y de estructura de costes, tienen ventajas competitivas».

Con este marco de referencia, por racionalización de servicios, se ha decidido que el personal de la estación de Campdevanol pase a desarrollar sus funciones en otras estaciones de la Red, después de adaptar las instalaciones a la nueva situación, como, por ejemplo, con la semibarrera automática.

Con fecha 12 de abril de 1996, y por parte de Renfe, se dirigió carta explicativa al Sr. Alcalde de Campdevanol a petición suya.

De acuerdo con el artículo 252.1 del ROTT, la empresa tiene plena autonomía de actuación en su gestión. Por tanto, la competencia para asignar personal a cada estación debe entenderse como exclusiva de Renfe.

A pesar de no contar con la presencia habitual de personal de Renfe, se habilitará un vestíbulo para su utilización por parte de los viajeros.

La recaudación por venta de billetes en los últimos años ha sido la siguiente:

- 1993 8.330.000 ptas.
- 1994 8.670.000 ptas.
- 1995 8.974.000 ptas.

No está previsto suprimir servicios de la línea Barcelona-Puigcerdá, por lo que en la estación de Campdevanol van a seguir pasando los mismos trenes regionales que en la actualidad.

Finalmente se indica que los Interventores en Ruta tiene la obligación de expender billetes a los viajeros que toman el tren en estaciones sin personal, por lo que no hay razón para que dichos viajeros carezcan de billete y, en consecuencia, tendrán ante cualquier tipo de accidente los mismos de-

rechos que los viajeros procedentes de estaciones servidas con personal.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de relaciones con las Cortes.

184/001592

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001592.

AUTOR/A: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Denuncia de irregularidades en el funcionamiento de Cruz Vermella (Cruz Roja) de Lugo.

Respuesta: La Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, conoce la imputación de presuntas irregularidades relativas al funcionamiento de la Delegación de Lugo de Cruz Roja Española.

De acuerdo con el informe realizado por la ex-Secretaria Provincial de la Cruz Roja en Lugo, se efectuó, con fecha 10 de mayo del presente año, una visita de inspección por el Servicio de Auditoría Interna de la Oficina Central de Cruz Roja Española, que dio lugar a la emisión de un informe al respecto por parte de la citada Institución, con fecha 30 de agosto de 1996.

Además, con fecha 17 de julio de 1996, y siguiendo instrucciones de la Presidencia Nacional del mencionado Organismo, fue remitida al Presidente de la Comisión Nacional de Garantías de Derechos y Deberes de Cruz Roja Española, copia de las denuncias realizadas por la ex-Secretaria Provincial de Lugo, así como del informe elaborado al respecto por el Servicio de Auditoría Interna, habiendo quedado abierto el correspondiente expediente informativo.

Del citado informe se dio asimismo traslado al Comité Autonómico de la Institución en Galicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

En cuanto a las justificaciones del gasto y adecuación del mismo a los programas de actividades realizadas y subvenciones recibidas, en el aludido informe se reseñan los resultados favorables de diversas inspecciones y auditorías. Entre ellas, el informe de 26 de abril de 1996 elaborado por la Inspección General de Servicios del Ministerio de Asuntos Sociales sobre los programas desarrollados por Cruz Roja Española en la provincia de Lugo, subvencionados con los fondos del 0,52% del IRPF; el informe de auditoría realizado por Price Waterhouse en el último trimestre de 1995 para la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia, sobre subvenciones recibidas de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales; y el de la auditoría efectuada por Deloitte & Touche sobre revisión de control financiero de las subvenciones concedidas en 1992.

En cuanto a la auditoría de cuentas y sus estados financieros, las de la Oficina Provincial de Lugo, así como las del resto de las oficinas territoriales de Cruz Roja Española,

son objeto de revisión anual por una firma de auditoría independiente.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001597

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001597.

AUTOR/A: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Financiación de los créditos concedidos por la sequía.

Respuesta: Se señala a Su Señoría la contestación a su pregunta escrita 184/000887, de fecha 19 de septiembre, sobre este mismo asunto.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001602

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001602.

AUTOR/A: Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Asunto: Extensión de la autovía del Cantábrico entre Asturias y Galicia.

Respuesta: El Plan Director de Infraestructuras contempla, en programa de vías de gran capacidad y vías de conexión, la construcción de una nueva vía entre el tramo asturiano de la Autovía del Cantábrico y la N-VI.

Se están indicando las actuaciones encaminadas a realizar el Estudio Informativo correspondiente, lo que permitirá definir el trazado de dicha vía. Una vez definido el mismo, tras someterse a información pública y obtener la Declaración de Impacto Ambiental y aprobación definitiva, se procederá a redactar el proyecto que permita licitar e iniciar las obras.

Estas obras se programarán dentro del próximo Plan Sectorial de Carreteras y, dada la situación actual del expediente, es prematuro hacer previsiones sobre el inicio y finalización de las mismas.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001603

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001603.

AUTOR/A: Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Asunto: Construcción de la autovía N-630 (Benavente), N-620 (Palencia), cierre del eje subcantábrico.

Respuesta: El Plan Director de Infraestructuras contempla el itinerario Benavente-Palencia como autovía propuesta, a incluir en el próximo Plan Sectorial de Carreteras, que, como desarrollo del PDI, se encuentra en avanzado estado de redacción.

Se han iniciado las actuaciones encaminadas a emitir la correspondiente Orden de Estudio de esta autovía, que dará paso, a su vez, a la licitación de la Asistencia Técnica para la redacción del Estudio Informativo Benavente-Palencia, lo que se prevé tenga lugar el próximo año.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001604

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001604.

AUTOR/A: Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Asunto: Comunicación en vías de alta capacidad entre Santiago-Orense, Santiago-Lugo y Lugo-Orense.

Respuesta: El Plan Director de Infraestructuras contempla, en el programa de vías de gran capacidad y vías de conexión, la construcción de nuevas vías entre Orense y Santiago, Orense y Lugo, y entre Lugo y Santiago.

Actualmente se está realizando un Estudio Informativo del tramo comprendido entre Santiago y Orense, donde se definirán el trazado y las características de esta nueva vía. Una vez finalizado dicho Estudio, deberá ser sometido a Información Pública, tras cuya aprobación, se redactará el proyecto de construcción y se procederá a la licitación y posterior contratación de las obras. Su programación se hará de acuerdo con el próximo Plan Sectorial de Carreteras que, como desarrollo del PDI, contempla las actuaciones de este tipo de infraestructuras y cuyo borrador se encuentra prácticamente elaborado. Dada, por tanto, la situación de desarrollo del expediente, y los trámites que restan, no es posible, en la actualidad, precisar calendario de ejecución ni fechas de inicio de las obras.

Cabe precisar que, en principio, la Orden de Estudio indicaba que, de acuerdo con el Plan Director de Infraestructuras

turas (PDI), dicha carretera sería una vía de conexión, aunque también en la propia Orden se indicaba que, dados los importantes tráficos que se registran en la actual N-525, de alrededor de 10.000 vehículos diarios, se estudiase la necesidad de que la nueva carretera fuera tipo de autovía.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001605

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001605.

AUTOR/A: Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Asunto: Remodelación de la red ferroviaria de Galicia.

Respuesta: El Gobierno está analizando en la actualidad la definición y programación de las actuaciones que van a realizarse en el futuro en la red ferroviaria.

En concreto, para Galicia actualmente se está realizando el Estudio Informativo de la línea Redondela-Santiago-La Coruña, así como otros estudios que permitirán determinar las actuaciones necesarias para una adecuada conexión ferroviaria de Galicia con el resto de la red española.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001606

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001606.

AUTOR/A: Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Asunto: Construcción de la variante ferroviaria del Guadarrama o variante Norte-Noroeste.

Respuesta: El Ministerio de Fomento está redactando el Estudio Informativo de la nueva línea Madrid-Valladolid o Variante Norte-Noroeste.

Una vez éste se complete, se llevarán a cabo los procesos de Información Pública necesarios para la aprobación del Proyecto, conforme a lo establecido en la LOTT y en el Real Decreto 1302/86, de Impacto Ambiental, iniciándose a continuación la redacción de los proyectos necesarios para la contratación de las obras.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se van a consignar las inversiones necesarias para la realización de estos estudios, estando previsto consignar para ejer-

cicios posteriores las dotaciones presupuestarias necesarias para que esta importante actuación sea pronto una realidad.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001614

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001614.

AUTOR/A: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Asunto: Fecha de adjudicación del programa 513-A de infraestructura en transporte ferroviario que preveía en 1995 la supresión de un paso a nivel en el Km. 282/550 de la línea Madrid-Hendaya por Dueñas (Palencia), así como supresión de varios pasos a nivel en la provincia de Palencia.

Respuesta: El Ministerio de Fomento ha suprimido ya, en la provincia de Palencia, los pasos a nivel a los que hace referencia S. S. y que son los siguientes:

- PK. 319/871 en Palenzuela.
- PK. 288/709 en Villamuriel de Cerrato.
- PK. 15/613 en Becerril de Campos.
- PK. 26/010 en Paredes de Nava.
- PK. 27/165 en Villalumbroso.
- PK. 41/580 en Cisneros.
- PK. 48/710 en Villada.

En cuanto al paso a nivel del PK. 282/550, en Dueñas, se dispone de proyecto constructivo redactado, cuya contratación está previsto realizar tan pronto como sea posible en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001615

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001615.

AUTOR/A: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Asunto: Fecha en que se realizó el proyecto para la construcción de un hogar para la tercera edad en Venta de Baños (Palencia).

Respuesta: Dentro de los planes de inversión del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), está prevista la construcción de un Hogar para la Tercera Edad en Venta de

Baños (Palencia). A tal fin, se contrató la redacción del proyecto básico y de ejecución del mismo con el Arquitecto don Javier del Moral Bermejo. Como honorarios profesionales por dicho trabajo percibió la cantidad de 4.509.370 pesetas. El proyecto de Seguridad e Higiene fue redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel Tofiño Segredo, que percibió por tal encargo 341.504 pesetas.

El proyecto básico y de ejecución fue aprobado mediante resolución del Director General del INSERSO de fecha 13 de septiembre de 1994.

Con anterioridad, en el ejercicio presupuestario de 1993, se abonó, en concepto de realización del Estudio geotécnico de los terrenos donde se prevé la ubicación del Hogar, la cantidad de 720.000 pesetas a la empresa «CINSA-EP».

El importe total de la inversión, contemplada en el Plan de Inversiones del INSERSO y en los correspondientes Anexos de los Presupuestos de la Entidad, ascendía a 220 millones de pesetas.

En dicha cantidad se incluían los gastos totales comprensivos de honorarios facultativos por redacción del proyecto y dirección de obra, ejecución y liquidación de la misma, revisiones de precios, amueblamiento integral, pago de acometidas (eléctricas, de agua, etc.), licencias y todo lo necesario para la puesta en marcha del edificio.

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 905/1995 («BOE» 1-8-95), de traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de funciones y servicios de la Seguridad Social, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales, se han transferido a dicha comunidad los derechos sobre el inmueble referido, habiéndose hecho entrega de los ejemplares del Proyecto a dicha Administración para la continuidad en la gestión.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001621

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001621.

AUTOR/A: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Importe de las sanciones por infracciones de tráfico impuestas por la Dirección General de Tráfico en 1993, 1994 y 1995 e importe de los ingresos en la cuenta del tesoro por dicho concepto en esos años.

Respuesta: A continuación se indican los datos existentes en la Dirección General de Tráfico sobre sanciones impuestas; no obstante, hay que matizar que dichas cifras sólo corresponden a multas cobradas en período voluntario y a aquellos expedientes sancionadores tramitados en los que ya ha recaído resolución por la Autoridad Gubernativa, siendo este número, por tanto, inferior a las denuncias formuladas por las

Fuerzas encargadas de la vigilancia de tráfico en las vías públicas y que, considerados los escritos de alegaciones de los denunciados, pueden ser susceptibles de sobreseimiento, anulación, revocación o revisión de las cuantías de las multas.

Sanciones impuestas en los años 93, 94 y 95

Año	Número	Pesetas
1993	2.278.759	49.377.017.141
1994	2.287.881	51.797.732.983
1995	2.258.374	54.190.815.482

Ingresos en la cuenta del Organismo en el Banco de España

Año	Pesetas
1993	16.918.111.945
1994	19.994.065.895
1995	20.186.970.279

Es conveniente señalar que la Dirección General de Tráfico por tratarse de un Organismo Autónomo del Ministerio del Interior tiene abierta su propia cuenta en el Banco de España, según exige el artículo 118 de la Ley General Presupuestaria.

La diferencia existente entre el importe de las sanciones impuestas y el importe recaudado se debe a sanciones encuadradas en alguno de los siguientes grupos:

— Sanciones impuestas que están en trámite de cobro por la Recaudación Ejecutiva, al no haberse recurrido la sanción ni efectuado el pago en período voluntario.

— Sanciones impuestas contra las que se ha presentado recurso administrativo pendiente de resolución.

— Sanciones declaradas incobrables por la Recaudación Ejecutiva.

— Otros. Incluye casos varios: sanciones impuestas y cuyo importe no alcanza la cuantía mínima requerida por la Agencia Tributaria, sanciones impuestas y contra las que se ha presentado recurso que ha sido resuelto revocando la sanción, etc.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001625

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001625.

AUTOR/A: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Situación de los inmigrantes africanos expulsados de España a Guinea-Bissau.

Respuesta: El traslado realizado el pasado 22 de junio de 103 inmigrantes ilegales a Malí, Camerún, Senegal y Guinea Bis-

sau se hizo con el compromiso explícito de estos países para que las personas que no eran nacionales del país receptor, fueran provistas de un salvoconducto y repatriadas a sus países de origen.

Al tener conocimiento de la reciente muerte de uno de los inmigrantes en Guinea Bissau, por orden del Ministro del Interior se desplazó un funcionario de este Ministerio a dicho país con el objetivo de averiguar lo sucedido, la situación en que se encontraban el resto de inmigrantes, y exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las autoridades guineanas.

En las gestiones realizadas en Guinea Bissau, se comprobó que el procedimiento de repatriación está en marcha y culminará en próximas fechas. No obstante, el Ministerio del Interior continuará realizando un seguimiento del desarrollo del procedimiento hasta que los países que acogieron a los inmigrantes expulsados cumplan, en todos sus términos, los compromisos adquiridos en su día y se haya producido la repatriación de todos y cada uno de estos inmigrantes.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001639

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001639.

AUTOR/A: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Puntos de la provincia de Málaga donde Retevisión no asegura la difusión de las señales de las televisiones de alcance nacional.

Respuesta: En la actualidad, en la provincia de Málaga, Retevisión presta el servicio de difusión de los siguientes programas y coberturas:

TVE-1: 98,92%
TVE-2: 96,81%
C.SUR: 96,81%
ANTENA-3: 94,78%
CANAL PLUS: 94,78%
TELE-5: 94,78%

Estos índices de cobertura están medidos conforme a las normas, especialmente estrictas, establecidas por la UIT-R antiguo CCIR (Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones).

De estos datos se puede afirmar que la recepción de TVE es prácticamente total en la provincia, aunque en algunos casos, no con los criterios estrictos de calidad con que se mide.

En relación con los canales de Televisión Privada, hay que señalar que el compromiso adquirido por las sociedades concesionarias era llegar al 80% de cobertura en población en el plazo de los 10 años que dura la concesión.

Retevisión, una vez cumplido ese objetivo del Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada (PTNTP), diseñó el Plan de Cobertura Integral con la finalidad de conseguir la universalización de este servicio. Como consecuencia de las negociaciones con las tres Sociedades Concesionarias se firmó, el día 18 de abril de 1994, un Acuerdo para ejecutar la 1.ª fase de este Plan.

Una vez concluida (salvo casos aislados por problemas de autorizaciones administrativas) esta 1.ª fase, la cobertura en el ámbito estatal es del 93,13% y, concretamente, en Málaga del 94,78% de la población, consiguiendo que todas las poblaciones mayores de 1.000 habitantes reciban estos 3 canales.

En un futuro, para conseguir la universalización de este servicio con los criterios de calidad señalados, es necesario la ejecución de la 2.ª fase del Plan de Cobertura Integral, cuya posible realización está prevista en el trienio 1997-1999, siempre y cuando se alcance el oportuno acuerdo con las Cadenas de Televisión (RTVE y las Sociedades Concesionarias de los Canales Privados).

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001646

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001646.

AUTOR/A: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Utilización de la antigua prisión provincial de Zamora.

Respuesta: 1. De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado por el Gobierno en 1991, el destino del centro penitenciario de Zamora es el de formar parte del patrimonio de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A., que lo recibiría como aportación no dineraria de la Dirección General del Patrimonio del Estado, para su posterior enajenación.

2. En estos momentos, no se está realizando gestión alguna con Ayuntamiento, Diputación Provincial o Comunidad Autónoma. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene conocimiento de que en 1995 existieron contactos entre la Administración Penitenciaria (entonces Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios), y el Ayuntamiento de Zamora, con motivo del expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esa ciudad, pero sin llegar a un acuerdo definitivo en cuanto a la posibilidad de uso u optimización del edificio por parte de dicho Ayuntamiento.

Dadas las circunstancias, la antigua Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios inició la desafectación de ese edificio, comunicándolo así a la Dirección General de Patrimonio del Estado, todo ello de conformidad con el artículo 120 de la Ley del Patrimonio del Estado.

3. La entrada en vigor del nuevo Código Penal, con la puesta en marcha de nuevos tipos de penas privativas de libertad, como las de arrestos de fin de semana, obliga a la Administración Penitenciaria a ir adoptando medidas para poner en marcha las infraestructuras necesarias para este nuevo tipo de penas.

En este sentido, la Administración Penitenciaria está elaborando un nuevo Plan de Infraestructuras, que supone la adaptación del Plan de Amortización y Creación de Centros a las nuevas circunstancias legales, por lo que aún no se ha tomado decisión alguna en relación con la posibilidad de utilizar éste y otros edificios.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001663

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001663.

AUTOR/A: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Proyecto de la Dirección General de Costas de creación de la playa de Valleseco, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Respuesta: 1. La redacción del proyecto de «Creación de la playa de Valleseco», fue consecuencia de un acuerdo elaborado a finales del pasado año entre el Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, la Autoridad Portuaria y la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, acuerdo que finalmente sólo fue firmado por el Alcalde, ignorando el actual Gobierno las razones por las que no llegó a formalizarse por las otras dos partes.

La redacción del proyecto fue ordenada por el anterior Director General de Costas y su redacción finalizó en febrero de 1996.

El proyecto contempla la creación de una playa con una longitud de 900 metros y una anchura de 35 metros con una superficie de playa seca en pleamar de 30.000 m². Está protegida por dos diques de escollera de contención lateral y un dique central exento.

El presupuesto desglosado de la obra es el siguiente:

Demoliciones: 52.930.842 pesetas.
Diques: 562.485.155 pesetas.
Aportación arena: 387.200.000 pesetas.
Seguridad e Higiene: 8.873.334 pesetas.

2. Como todas las obras marítimo-terrestres, el proyecto es de interés social y, en tal sentido, se han manifestado diversas asociaciones de vecinos, sobre todo por las expectativas generadas aunque no formalizadas de forma alguna por el anterior Gobierno. La ejecución del proyecto por la Dirección General de Costas exigiría varios trámites previos, como serían la desafectación de los espacios necesarios del

dominio público portuario, la aplicación de las servidumbres y de sus limitaciones impuestas por la Ley de Costas y la evaluación del impacto ambiental, en relación con la extracción y el vertido de arena. Si no se produce la desafectación, el proyecto podría ejecutarlo la Autoridad Portuaria con la colaboración técnica que requiera de la Dirección General de Costas. En estos momentos y dado el grado de inmadurez del proyecto, no se puede considerar prioritario.

3. En los Presupuestos Generales del Estado para 1996 no se incluye partida alguna para financiar la ejecución de la playa de Valleseco.

4. Así se preveía en el Acuerdo que, como se ha dicho, no llegó a formalizarse.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001667

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001667.

AUTOR/A: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Puesta en marcha de algún plan que resuelva la precariedad e inseguridad derivadas de la existencia de paso a nivel ferroviario en Andalucía.

Respuesta: La supresión de pasos a nivel es uno de los objetivos prioritarios dentro de la planificación ferroviaria. Así figura ya indicado en la Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre y en el Plan Director de Infraestructuras, que por otra parte siguen la pauta de disposiciones anteriores sobre prohibición de construcción de nuevos pasos a nivel.

Dentro de la planificación ferroviaria del Ministerio de Fomento, actualmente en elaboración, la supresión progresiva de pasos a nivel figurará como un plan específico para todas las Comunidades Autónomas.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001672

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001672.

AUTOR/A: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Competencias que tienen transferidas las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco, que no tenga la de Andalucía.

Respuesta: En el siguiente cuadro se recogen los trasposos efectuados a las Comunidades Autónomas del País Vasco y/o Cataluña que aún no se han hecho efectivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Materia	País Vasco	Cataluña	Andalucía
Medios materiales al servicio de la Administración de Justicia	SI	SI	NO
Medios personales al servicio de la Administración de Justicia	SI	SI	NO
Recursos Hidráulicos	SI	SI	NO
Instituto Social de la Marina-Asistencia sanitaria	SI	NO	NO
Instalaciones radiactivas de 2. ^a y 3. ^a categoría	SI	SI	NO
Estiva y desestiba (OTP)	SI	SI	NO
Administración penitenciaria	NO	SI	NO

Resulta necesario precisar, que esta lista de materias no constituye una relación definitiva de materias pendientes de traspaso, sino que sólo se trata de los trasposos que se han hecho efectivos en dichas Comunidades, ya que existen otros que aún no se han negociado con las Comunidades Autónomas, pero que, en el momento en que así se haga, se harán extensivos a Andalucía. A título de ejemplo cabe citar los relativos a la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina o los vinculados al INEM.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001703

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001703.

AUTOR/A: Rubiales Torrejón, María Amparo (G. S).

Asunto: Construcción de la presa de «Los Melonares», en la provincia de Sevilla.

Respuesta: El expediente de la presa de Los Melonares se encuentra todavía en la Secretaría General de Medio Ambiente para que emita la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. Tan pronto se produzca dicho acto administrativo se procederá a la licitación del proyecto.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001704

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001704.

AUTOR/A: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Grado de ejecución de la inversión prevista en el tren de alta velocidad Madrid-Zaragoza, en el tramo Calatayud-Ricla.

Respuesta: En el momento actual, las obras correspondientes al tramo Calatayud-Ricla, de la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, se desarrollan de acuerdo con las previsiones realizadas para la ejecución de las mismas, sin que se hayan producido desviaciones.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001705

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001705.

AUTOR/A: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Grado de ejecución de la inversión prevista en el tren de alta velocidad, en el tramo Zaragoza-Lleida.

Respuesta: En el momento actual, las obras correspondientes al tramo Zaragoza-Lleida, de la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, se desarrollan de acuerdo con las previsiones realizadas para la ejecución de las mismas, sin que se hayan producido desviaciones.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001706

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001706.

AUTOR/A: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Grado de ejecución de la inversión prevista en Aragón para la supresión de pasos a nivel.

Respuesta: Durante el ejercicio de 1996, RENFE ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de supresión de pasos a nivel.

Pasos a nivel suprimidos:

— Línea Madrid-Barcelona, P.K. 257/318, Paracuellos de Jalón.

— Línea Madrid-Barcelona, P.K. 300/448, Rueda de Jalón.

— Línea Madrid-Barcelona, P.K. 352/728, Zaragoza.
Inversión 32,6 M. pesetas.

El Convenio Ayuntamiento Tamarite de Litera-RENFE, para la supresión de los pasos 145/705 y 146/944, para la construcción de un Paso Superior y un camino de enlace, se encuentra en fase de proyecto en el momento actual y con una inversión, por parte de RENFE, de 16,1 M. pesetas.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001720

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001720.

AUTOR/A: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Construcción de un nuevo muelle comercial para materiales contaminantes en la ría de El Ferrol (La Coruña).

Respuesta: El Ministerio de Fomento ha venido realizando en los últimos años una apuesta decidida por el Puerto de Ferrol, que se ha concretado en una inversión de más de 6.600 millones de pesetas (en pesetas constantes a 1 de enero de 1996) en el período 85-89, estando prevista para este ejercicio de 1996 una inversión de cerca de 800 millones de pesetas.

Dicha apuesta se basa tanto en las características técnicas y estratégicas del Puerto de Ferrol, como en la delicada situación que atraviesa la comarca tras la reconversión naval.

El citado esfuerzo inversor, al que hay que añadir el realizado en los accesos terrestres al mismo, ha permitido multiplicar por cuatro el tráfico de mercancías desde 1989 y que la rentabilidad económica de la Autoridad Portuaria sea una de las más altas del sistema portuario. Por otro lado, la rentabilidad social de estas actuaciones se ha traducido en el incremento del número de puestos de trabajo directos e indirectos y en la mejora de la calidad de vida propiciada por otras inversiones no estrictamente portuarias, pero promovidas por la Autoridad Portuaria, como la regeneración de playas y la construcción de paseos marítimos.

Contestando directamente a la pregunta planteada por Su Señoría es necesario significar lo siguiente:

1. La Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián está realizando estudios de alternativas para atender al tráfico de mercancías contaminantes sin que hasta ahora, se pueda deducir ningún resultado concreto ni se haya establecido, por tanto, el coste de las mismas.

2. y 3. Por lo que se refiere a la existencia de algún anteproyecto de puerto exterior en la Ría de Ferrol, hay que indicar, asimismo, que se están realizando algunos estudios previos, sin que los mismos hayan alcanzado aún la calificación de anteproyectos.

4. En el Puerto de La Coruña, la Autoridad Portuaria está iniciando algunos estudios previos.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001725

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001725.

AUTOR/A: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Instrumentos de videovigilancia en la vía pública y otros lugares de acceso público, que se encuentran actualmente en funcionamiento.

Respuesta: 1. La instalación de video-cámaras o instrumentos análogos no está sujeta en España a autorización administrativa, por lo que, con carácter facultativo, pueden ser utilizadas como medida de vigilancia.

Sin embargo, la utilización de estos sistemas es una medida de seguridad obligatoria exigida a determinados establecimientos por el artículo 120 del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de fecha 9 de diciembre.

Asimismo, el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos, aprobado por el Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, en su artículo 61 se refiere al circuito cerrado de televisión, integrado por cámaras fijas y móviles, como uno de los medios con que ha de estar dotada la Unidad de Control Organizativo en los recintos deportivos en los que se celebren acontecimientos incluidos dentro de su ámbito de aplicación.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible cuantificar las video-cámaras destinadas a vigilancia instaladas en España.

2. Las funciones relacionadas con la seguridad en las que se utilizan estos medios, son múltiples:

— Captación de las condiciones de tráfico rodado en vías urbanas o interurbanas.

— Vigilancia obligatoria impuesta reglamentariamente en entidades de crédito donde se custodien fondos o valo-

res, que están obligadas a instalar equipos o sistemas de captación o grabación de imágenes de los delitos contra las personas o la propiedad cometidos en sus establecimientos u oficinas durante el horario de atención al público.

— Facultativamente, para el control de seguridad en sus accesos se instalan formando parte del dispositivo global de seguridad en:

Instalaciones públicas y privadas.

Instituciones: Presidencia del Gobierno, Congreso, Senado, Tribunal Constitucional, Audiencia Nacional, etc.

Centros Oficiales de la Administración General del Estado, Autonómica y Local.

Entidades mercantiles, industriales, culturales (museos), etc.

Viviendas particulares y comunidades de vecinos.

— Para la vigilancia interior y prevención de robos y hurtos suelen instalarse en establecimientos comerciales.

— Para la prevención de espionaje industrial y custodia de documentación reservada son también utilizados en ciertos centros tanto públicos como privados.

3. En aquellos casos en que la instalación viene prevista y regulada reglamentariamente, se les da el destino establecido por la norma:

a) En caso de que haya habido actuación delictiva, deberán conservarse los soportes con las imágenes durante quince días desde su grabación, a disposición de las autoridades judiciales y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

b) A partir de esos quince días, o cuando no hubiera actuación delictiva, son destruidas.

En todo caso, el contenido de los soportes es estrictamente reservado y únicamente podrá ser utilizado como medio de identificación de los autores de delitos contra las personas o la propiedad.

Por lo que se refiere a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pueden proceder a la grabación de imágenes en manifestaciones conflictivas para posterior comprobación de actos delictivos e identificación de sus autores.

En estos casos, una vez cumplidos sus fines ante la Autoridad Judicial, las grabaciones son inmediatamente destruidas y no se destinan a ningún otro fin.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001728

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001728.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de un centro penitenciario en Villena (Alicante).

Respuesta: El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por el Gobierno en 1991, había previsto entre otros objetivos, la construcción de un nuevo centro penitenciario en el área territorial que comprende las provincias de Alicante y Murcia y que implicaba el cierre de la prisión de Cartagena. Sin embargo, en estos momentos, se está elaborando el Plan de Infraestructuras que vendrá a sustituir al mencionado Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, adaptando éste a las necesidades actuales de la población penitenciaria y a la nueva normativa penal.

En cuanto a las posibles ubicaciones que fueron estudiadas para la construcción del centro penitenciario de referencia, en diciembre de 1991 se comenzaron las tareas de localización de posibles emplazamientos en la citada área territorial. De los catorce emplazamientos que inicialmente se consideraron como posibles, una Comisión encargada de la selección de los mismos escogió dos de ellos, que se localizaban en los términos municipales de Monforte del Cid, y de Aspe, ambos en la provincia de Alicante.

Posteriormente, en mayo de 1992, y ante el interés mostrado en esos momentos por el Ayuntamiento de Cartagena, iniciaron con estudios de posibles emplazamientos dentro de ese término municipal. Se plantearon hasta nueve lugares diferentes, aunque finalmente la entonces Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios decidió no tomar en consideración dichas posibilidades.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001729

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001729.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un centro penitenciario en Villena (Alicante).

Respuesta: Como consecuencia de las necesidades penitenciarias actuales, en especial de las derivadas del nuevo marco legal surgido tras la entrada en vigor del nuevo Código Penal, que contempla nuevas posibilidades de cumplimiento de condena, como el arresto de fin de semana, y también como consecuencia de las necesidades que tiene la actual población penitenciaria, tanto por su demografía como por sus características, la Administración Penitenciaria se ha visto obligada a reconsiderar determinados planteamientos anteriores, como el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por el Gobierno en 1991. En este sentido, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior está elaborando en estos momentos un Plan de Infraestructuras más acorde con esta nueva realidad.

En este contexto, la posible construcción de un nuevo centro penitenciario en la localidad de Villena es una consideración sujeta a dicho replanteamiento global de la cuestión, por lo que no hay, por ahora, ninguna decisión definitiva al respecto.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001731

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001731.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de una estación ferroviaria en el aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta: La construcción de la conexión ferroviaria del aeropuerto de El Altet, así como de una estación en dicho aeropuerto, está estrechamente ligada al desarrollo del conjunto de la red ferroviaria de Alicante, operación con una importante componente urbanística y que, por tanto, debe ser convenida con las Administraciones con competencia en esta materia.

El Ministerio de Fomento está analizando la definición y programación de las actuaciones que van a realizarse en el conjunto de la red ferroviaria. En el marco de estos estudios, se mantendrán los contactos necesarios con las Administraciones territoriales al objeto de concretar las actuaciones a realizar para el desarrollo de la red arterial ferroviaria y convenir su forma de ejecución.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001732

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001732.

AUTOR/A: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de una estación de cuatro vías de 240 metros de longitud junto a la futura Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea (UE) en Alicante.

Respuesta: La construcción de una estación ferroviaria junto a la futura Oficina de Marcas de Alicante, está estrechamente ligada al desarrollo del conjunto de la red ferroviaria de

Alicante, operación con una importante componente urbanística y que, por tanto, debe ser convenida con las Administraciones con competencia en esta materia.

El Ministerio de Fomento está analizando la definición y programación de las actuaciones que van a realizarse en el conjunto de la red ferroviaria. En el marco de estos estudios, se mantendrán los contactos necesarios con las Administraciones territoriales con el objeto de concretar las actuaciones a realizar para el desarrollo de la red arterial ferroviaria y convenir su forma de ejecución.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001748

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001748.

AUTOR/A: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Fecha prevista para que la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Autonómica dé su conformidad o no al acta de constitución de la Junta de Promotores del Consorcio del Castillo de San Ferrán de Figueras (Girona).

Respuesta: La Comisión Delegada del Gobierno para la Política autonómica dio su conformidad al Acta de constitución de la Junta de Promotores del Consorcio del Castell de Sant Ferrán de Figueres el día 9 de septiembre de 1996.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001756

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001756.

AUTOR/A: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Mejora del puerto pesquero de Málaga.

Respuesta: 1. Las previsiones del Plan Especial del Puerto de Málaga se corresponden con la naturaleza de los tráfico que se mueven en el mismo. En este sentido, es necesario significar que tan sólo el 0,1% del tráfico es de pesca, frente al 79% de graneles líquidos, 13% de graneles sólidos, 6% de mercancía general y 0,9% de avituallamiento (datos de 1995).

2. La primera fase del citado Plan Especial, que ya ha comenzado con la prolongación del dique exterior de Le-

vante, no incluye ningún tipo de actuación en el puerto pesquero, si bien, es posible que la segunda fase, que está en estudio, incorpore actuaciones que incidan en el mejoramiento de la zona pesquera y su muelle.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001839

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001739.

AUTOR/A: Guardans i Cambó, Ignasi (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones para resolver los problemas provocados en el puente del ferrocarril de la Riera de Sant Simó de Mataró (Barcelona).

Respuesta: 1.º En la situación actual, los daños observados no afectan a la capacidad portante de la estructura del puente de ferrocarril.

2.º Con ocasión de los temporales de octubre de 1995, en los que resultó destruido el puente de la riera de Sant Simó, correspondiente a la Carretera Nacional II, responsables de la U.N. de Mantenimiento de Infraestructura hicieron una visita el día 11 de octubre con responsables de la Demarcación de Carreteras del Estado en Catalunya, bajo cuya jurisdicción está la Nacional II.

En la visita, se acordó con dicho Organismo que, por su parte y como complemento de la obra principal de reconstrucción del puente de carretera, se realizasen obras complementarias para mejorar las condiciones hidráulicas bajo ambos puentes, protegiendo el de Renfe por el lado mar.

3.º Independientemente de dicha actuación, se ha constatado que además es conveniente completar las obras efectuadas con la construcción de un nuevo zampeado que proteja la soleta del puente de Renfe de la erosión provocada por el régimen turbulento que se origina en las tormentas torrenciales típicas del litoral mediterráneo.

Esta última acción será llevada a cabo en breve plazo, sin perjuicio de que entretanto se mantenga la habitual vigilancia de este tipo de estructuras.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001848

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001848.

AUTOR/A: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Asunto: Celebración de los próximos procesos electorales para la renovación de los Consejos de Residentes Españoles.

Respuesta: 1. El Ministerio de Asuntos Exteriores tiene conocimiento de la Resolución aprobada en la reunión del último Pleno del Consejo General de la Emigración puesto que, en virtud del R.D. 597/1994, asume una de las vicepresidencias y nombra un Consejero del mismo.

2. y 3. El Ministerio de Asuntos Exteriores acogió favorablemente la iniciativa del Consejo General de la Emigración sobre la agrupación del calendario electoral de los Consejos de Residentes Españoles, pues ya había seguido esta pauta anteriormente siempre que la fecha de finalización de los mandatos y la normativa vigente así lo permitían. Con motivo de la renovación de varios CRE's en Europa se trató de unificar la fecha de convocatoria de aquellos que cumplían las condiciones para agruparlos, consultándose previamente con los presidentes de dichos Consejos, mostrándose la mayoría conformes con la fecha propuesta y otros no, en cuyo caso se respetó la opinión del propio Consejo. Se acompaña el calendario de dichas elecciones.

4. El Ministerio de Asuntos Exteriores proporciona a los Consejeros del Consejo General de la Emigración los datos que se le solicitan sobre el número de ciudadanos españoles inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes. Lo mismo cabe decir de las Oficinas Consulares por lo que se refiere a su circunscripción y a los miembros de su respectivo CRE.

5. El Ministerio de Asuntos Exteriores está llevando a cabo la inscripción de oficio en el Censo Electoral de Residentes (CERA) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, pasando el número de inscritos de 458.934 en el CERA referido a 1-1-95 a 673.037 en el correspondiente a 1-6-96, a los que hay que añadir las más de cien mil nuevas inscripciones tramitadas desde esta última fecha. Todo lo cual confirma que se han rebasado con creces las primeras expectativas, a pesar de la escasez de medios materiales y personales de las Oficinas Consulares.

CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

CALENDARIO DE ELECCIONES

1996

Proceso concluido:

Caracas
Hamburgo

Convocadas ahora (3^{er} Trim. 1996)

La Paz
Amberes
Amsterdam
Bruselas
Burdeos
Estrasburgo
Francfort
Lieja
Lille
Marsella

Munich
Pau
Perpiñan
Roma
Stuttgart
Toulouse

Pendiente convocatoria

Montpellier
Luxemburgo
Bayona
Berlín
Génova
Lisboa
Hannover

1997

Consejo	Fecha finalización mandato	Fecha posible convocatoria
Lyon	22-04-93	1. ^{er} Tri. 1997
París	11-06-93	1. ^{er} Tri. 1997
Casablanca	06-93	1. ^{er} Tri. 1997
Porto Alegre	08-07-93	1. ^{er} Tri. 1997
Río Janeiro	29-06-93	1. ^{er} Tri. 1997
Salvador Bahía	15-06-93	1. ^{er} Tri. 1997
San Pablo	15-06-93	1. ^{er} Tri. 1997
Bogotá	06-05-93	1. ^{er} Tri. 1997
Santo Domingo	25-06-93	1. ^{er} Tri. 1997
Montevideo	24-06-93	1. ^{er} Tri. 1997
Santiago de Chile	12-08-93	1.º o 2.º Tri. 1997
La Habana	21-07-93	1.º o 2.º Tri. 1997
Quito	24-08-93	1.º o 2.º Tri. 1997
Nueva York	09-07-93	1.º o 2.º Tri. 1997
Lima	22-07-93	1.º o 2.º Tri. 1997
S. J. Puerto Rico	18-08-93	1.º o 2.º Tri. 1997
Buenos Aires	12-93	3. ^{er} Tri. 1997
Córdoba	13-12-93	3. ^{er} Tri. 1997
Mendoza	09-12-93	3. ^{er} Tri. 1997
Rosario	17-12-93	3. ^{er} Tri. 1997
Andorra	19-01-94	4.º Tri. 1997
Berna	05-02-94	4.º Tri. 1997
Ginebra	18-01-94	4.º Tri. 1997
Zurich	05-02-94	4.º Tri. 1997
Tánger	28-03-94	4.º Tri. 1997
Melbourne	13-02-94	4.º Tri. 1997
Sydney	23-01-94	4.º Tri. 1997

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001917 a 184/001919 y 184/001925

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001917 a 184/001919 y 184/001925.

AUTOR/A: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones respecto a las Ayudantías Militares de Marina de Santa Eugenia de Ribeira, de Sada, Marina de Puebla de Caramiñal, de Marina de Noya y de Marina de Corcubiión en La Coruña.

Respuesta: Está previsto firmar un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, mediante el cual se hará entrega al Ente Público Puertos del Estado y de la Marina Mercante de un conjunto de inmuebles de antiguas Ayudantías Militares de Marina.

En la actualidad está en estudio si en el citado Convenio se incluirán las de Noya, Puebla del Caramiñal, Santa Eugenia de Ribeira, Sada y Corcubiión.

El procedimiento que se contempla en la Ley 32/94, de 19 de diciembre, que proroga y modifica la Ley 28/48, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, es el de su afectación, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, al Ministerio de Fomento, mediante la correspondiente compensación presupuestaria.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001926

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001926.

AUTOR/A: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación de las carreteras ofrecidas al Ayuntamiento de Ares (La Coruña) por el Ministerio de Defensa, así como provisiones acerca de diversas carreteras de dicha provincia.

Respuesta: Las carreteras de referencia se encuentran desahfectadas y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

El Concello de Ares comunicó que estaba interesado en su adquisición, si bien mediante su cesión gratuita. Se le informó de la imposibilidad de dichas cesiones, por la exigencia legal contenida en el artículo 2.º de la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

No obstante, la Corporación Municipal de Ares es el único posible adquirente de las carreteras señaladas ya que a la vista de su naturaleza, no es posible su subasta pública, ni, como se ha indicado, su cesión gratuita.

Esta situación ha motivado que se inicien los estudios de éstos y otros casos similares para encontrar una solución apropiada a cada uno de ellos.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001928

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001928.

AUTOR/A: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación de los terrenos de «La Batería de Costa B-4, Lobateiras», en Cabo Prioriño, en El Ferrol (La Coruña), así como previsiones acerca de la misma.

Respuesta: Dado su título de adquisición, la propiedad de referencia está en trámite de reversión, por exigencia del artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, habiendo sido publicados los correspondientes edictos, ofreciendo el ejercicio de dicho derecho a los antiguos titulares expropiados («Boletín Oficial del Estado» núm. 142, de fecha 16 de junio de 1995, y «Diario Oficial de Galicia», núm. 131, de fecha 10 de julio de 1995).

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001929

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001929.

AUTOR/A: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación de las instalaciones del «polvorín de Mougá», en El Ferrol (La Coruña), así como previsiones acerca de las mismas.

Respuesta: El polvorín de Mougá está en plena utilización y operatividad, reuniendo todos los requisitos exigidos en la Instrucción de Polvorines de la Secretaría de Estado de Defensa, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 200, de 13 de octubre de 1994.

Las previsiones de futuro son que siga desempeñando su actual función.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001930

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001930.

AUTOR/A: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación del cuartelillo del Grupo Táctico del ejército de Tierra, o cuartelillo de Cobas, en El Ferrol (La Coruña).

Respuesta: La propiedad de referencia va a ser subastada el próximo día 9 de octubre de 1996, en La Coruña, habiéndose publicado a dicho fin los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 216, de fecha 6 de septiembre pasado y en el periódico «ABC», de fecha 16 de septiembre último, con un precio tipo de 2.489.187 pesetas.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001931

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001931.

AUTOR/A: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación de las propiedades conocidas como «PERI de la Maestranza», en La Coruña, así como control sobre las mismas.

Respuesta: Aunque el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de La Maestranza fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de La Coruña con fecha 6 de abril del presente año, la Sociedad Deportiva Hípica, principal propiedad afectada por el PERI de La Maestranza, continúa afectada al Ministerio de Defensa.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001932 y 184/001933

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001932 y 184/001933.

AUTOR/A: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la carretera de acceso a Campelo Alto, desde Campelo Bajo, en el municipio de Valdoviño (La Coruña).

Respuesta: Las propiedades de referencia fueron ofrecidas por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa al Ayuntamiento de Valdoviño, quien inicialmente mostró interés en su adquisición, solicitando la remisión de diversa documentación relativa a las mismas, sin que hasta la fecha se haya materializado dicha adquisición.

La naturaleza de dichas propiedades, que imposibilita prácticamente la vía de la pública subasta para su venta, junto con la prohibición legal contenida en el artículo 2.º de la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, hace que la única vía de enajenación de las mismas sea la del Convenio con la Corporación Municipal reseñada.

Esta situación ha motivado que se inicien los estudios de éstos y otros casos similares para encontrar una solución apropiada a cada uno de ellos.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001934

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001934.

AUTOR/A: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca del anexo casa de la Marquesa o Garaje de Artillería, en El Ferrol (La Coruña).

Respuesta: Por Resolución del Sr. Ministro de Defensa, de fecha 11 de julio de 1996, la propiedad de referencia deja de estar a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, quedando afectada nuevamente al Ministerio de Defensa y asignada a la Armada.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001935

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001935.

AUTOR/A: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación de la Central de Coitelada, en Ares (La Coruña), así como previsiones acerca de la misma y condiciones en que se adquirieron dichos terrenos.

Respuesta: Por Resolución de fecha 6 de julio de 1993, la propiedad de referencia fue desafectada al fin público y declarada su alienabilidad, poniéndola a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa a los fines que le son propios.

La Central de Coitelada fue inscrita, al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, mediante certificación expedida por el Jefe de Propiedades Militares de la plaza de Ferrol, con una superficie de 8.011 m², en fecha 22 de julio de 1958. Sin embargo, de la documentación que el Mando de la Región Militar Noroeste remitió en su día al Ministerio de Defensa sobre la citada propiedad, se deducía que la denominada Central de Coitelada en realidad se compone de una plataforma rodeada en tres de sus costados por espaldones de tierra, con una superficie que no alcanza los 900 m², sin que, además, existan linderos comunes con la Bateria de Coitelada, como en principio parecía ser según la certificación registral, circunstancia que no ha permitido determinar hasta ahora sobre el terreno la situación de dicha propiedad.

Las dificultades antes mencionadas han provocado que hasta la fecha no haya sido posible tomar una decisión sobre el futuro de la propiedad Central de Coitelada.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001937 a 184/001939

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001937 a 184/001939.

AUTOR/A: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la estación torpedista, el «ex polígono de tiro de Catabois» y de los terrenos de la Armada denominados «La Casilla» sitos en El Ferrol (La Coruña).

Respuesta: Todas las propiedades de referencia han sido declaradas sin interés militar por la División de Logística del Estado Mayor de la Armada, por lo tanto dichos bienes no son de utilidad para el Ministerio de Defensa.

En la actualidad se está tramitando la desafectación, declaración de alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, al objeto de que en su momento pueda procederse a la enajenación de las mencionadas propiedades, con el fin de obtener recursos que permitan el sostenimiento de las instalaciones militares y la financiación de los planes de infraestructura aprobados por las Fuerzas Armadas, tal como recoge en su artículo 2.º la

Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la referida Gerencia.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000004

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia:

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000004.

AUTOR/A: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Compromisos plurianuales de gasto, así como grado de ejecución del Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades a 31 de diciembre de 1995.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

1. ¿Cuáles son los compromisos plurianuales de gasto del Ente Público RTVE, especificando en cada caso, la natu-

raleza del gasto, el período durante el cual se produce y el importe que corresponde a cada ejercicio presupuestario?

2. ¿Cuál es el grado de ejecución por concepto presupuestario del Presupuesto del Ente Público RTVE y sus sociedades a 31-12-1995?

Documentación que se acompaña.

En contestación al apartado número 1:

Se adjuntan cuadros detallados por Sociedades, que reflejan la situación al 31 de diciembre de 1995, por líneas y ejercicios futuros.

El resumen total de compromisos reflejados arroja las siguientes cifras:

TVE, S. A.	83.720.802 pesetas.
RTVE.....	472.653 pesetas.
Total.....	<u>84.193.455 pesetas.</u>

En el caso de TVE, S. A., se incluyen únicamente los compromisos adquiridos en concepto de contrataciones de derechos para la producción de programas, excluyendo las obligaciones derivadas de cargas financieras y contrataciones de servicios (RETEVISION, SGAE., etc.), que constituirían importes significativos.

Con referencia al apartado número 2:

Se adjunta cuadro detallado por Sociedad, línea presupuestaria y resumen del Grupo al 31-12-95, en el que puede apreciarse un grado de ejecución del 97,28% de la dotación total presupuestaria.

APARTADO N° 1

TVE
COMPROMISOS DE GASTO (SITUACION A: CIERRE - 95)
EJERCICIOS FUTUROS

(Importe en miles de pesetas)

DENOMINACION	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000	TOTAL
60 COMPRAS	34.983.453	21.768.635	15.641.420	4.631.657	5.368.051	82.393.216
62 SERVICIOS EXTERIORES	327.586	250.000	250.000	250.000	250.000	1.327.586
63 TRIBUTOS						
64 GASTOS DE PERSONAL						
66 GASTOS FINANCIEROS						
67 PERD. INMOV. MAT. Y G. EXC.						
68 DOTACION AMORTIZ.						
69 DOTAC. A LAS PROV.						
TOTAL	35.311.039	22.018.635	15.891.420	4.881.657	5.618.051	83.720.802

RTVE
COMPROMISOS DE GASTO (SITUACION A: CIERRE - 95)
EJERCICIOS FUTUROS

(importe en miles de pesetas)

DENOMINACION	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000	TOTAL
60 COMPRAS						
62 SERVICIOS EXTERIORES	457.477	7.855	221	100	7.000	472.653
63 TRIBUTOS						
64 GASTOS DE PERSONAL						
66 GASTOS FINANCIEROS						
67 PERD. INMOV. MAT. Y G. EXC.						
68 DOTACION AMORTIZ.						
69 DOTAC. A LAS PROV.						
TOTAL	457.477	7.855	221	100	7.000	472.653

APARTADO N° 2

**GRUPO RTVE
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACION DE GASTO POR LINEA P.A.I.F.**

CODIGO	DENOMINACION.	PRESUPUESTO FINAL 31-12-95	GASTO FINAL 31-12-95	(Importes en miles de ptas.) % GASTO FINAL/ PTO. FINAL
60	COMPRAS	48.779.056	48.584.310	99,60%
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	49.542.140	47.451.721	95,78%
62	Servicios Exteriores	49.096.040	47.269.921	96,28%
63	Tributos	446.100	181.800	40,75%
64	GASTOS DE PERSONAL	62.463.516	60.454.498	96,78%
640	Sueldos y salarios	48.302.784	47.013.675	97,33%
641	Indemnizaciones	656.688	561.981	85,58%
642	Seguridad Social	12.637.328	12.078.706	95,58%
643	Aportac. Sist. Comp. pens.	448.258	418.586	93,38%
649	Otros	418.458	381.550	91,18%
66	GASTOS FINANCIEROS	19.834.000	19.831.855	99,99%
661	Intereses de oblig. y bonos	6.438.000	6.523.727	101,33%
662+663	De préstamos	13.392.000	12.130.080	90,58%
668	Diferencias negativas de cambio	4.000	570.966	14274,15%
665+669	Otros		607.082	
68	AMORTIZACIONES	8.163.000	7.311.366	89,57%
681	De inmovilizado inmaterial	50.000	50.000	100,00%
682	De inmovilizado material	8.113.000	7.261.366	89,50%
69	VARIACION PROVISIONES TRAFICO	385.000	385.000	100,00%
694	Dotación Prov. insolvenc. de tráfico	385.000	385.000	100,00%
	TOTAL GASTOS	189.166.712	184.018.750	97,28%

**RTVE
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACION DE GASTOS POR LINEA P.A.I.F.**

CODIGO	DENOMINACION	(Importes en miles de ptas.)		
		PRESUPUESTO FINAL 31-12-95	GASTO FINAL 31-12-95	% GASTO FINAL/ PTO. FINAL
60	COMPRAS	147.145.625	144.407.843	98,14%
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	11.905.329	11.675.198	98,07%
62	Servicios Exteriores	11.641.229	11.577.767	99,45%
63	Tributos	264.100	97.431	36,89%
64	GASTOS DE PERSONAL	8.950.758	7.807.379	87,23%
640	Sueldos y salarios	6.750.968	5.928.653	87,82%
641	Indemnizaciones	162.070	98.252	60,62%
642	Seguridad Social	1.692.447	1.461.767	86,37%
643	Aportac. Sist. Comp. pens.	55.358	52.982	95,71%
649	Otros	289.915	265.725	91,66%
66	GASTOS FINANCIEROS	19.830.000	19.830.000	100,00%
661	Intereses de oblig. y bonos	6.438.000	6.523.727	101,33%
662+663	De préstamos	13.392.000	12.130.080	90,58%
668	Diferencias negativas de cambio		569.111	
665+669	Otros		607.082	
68	AMORTIZACIONES	950.000	950.000	100,00%
681	De inmovilizado inmaterial	50.000	50.000	100,00%
682	De inmovilizado material	900.000	900.000	100,00%
69	VARIACION PROVISIONES TRAFICO	385.000	385.000	100,00%
694	Dotación Prov. insolvenc. de tráfico	385.000	385.000	100,00%
	TOTAL GASTOS	189.166.712	185.055.420	97,83%

**TVE, S.A.
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACION DE GASTO POR LINEA P.A.I.F.**

CODIGO	DENOMINACION	(Importes en miles de ptas.)		%	
				GASTO FINAL 31-12-95	PRESUPUESTO FINAL 31-12-95
60	COMPRAS	47.239.409	47.323.010	99,82%	
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	31.941.704	32.526.811	98,20%	
62	Servicios Exteriores	31.913.694	32.494.811	98,21%	
63	Tributos	28.010	32.000	87,53%	
64	GASTOS DE PERSONAL	36.491.058	37.230.117	98,01%	
640	Sueldos y salarios	28.460.447	28.898.764	98,48%	
641	Indemnizaciones	126.363	153.952	83,39%	
642	Seguridad Social	7.572.998	7.826.150	96,77%	
643	Aportac. Sist. Comp. pens.	250.057	272.078	91,91%	
649	Otros	79.173	79.173	100,00%	
66	GASTOS FINANCIEROS				
661	Intereses de oblig y bonos				
662+663	De préstamos				
668	Diferencias negativas de cambio				
665+669	Otros				
68	AMORTIZACIONES	4.750.732	5.513.000	86,17%	
681	De inmovilizado inmaterial				
682	De inmovilizado material	4.750.732	5.513.000	86,17%	
69	VARIACION PROVISIONES TRAFICO				
694	Dotación Prov.insolvenc.de tráfico				
	TOTAL GASTOS	120.422.903	122.592.938	98,23%	

**RNE, S.A.
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACION DE GASTO POR LINEA P.A.I.F.**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO FINAL 31-12-95	GASTO FINAL 31-12-95	(Importes en miles de ptas.)	
				% GASTO FINAL/ PTO. FINAL	% GASTO FINAL/ PTO. FINAL
60	COMPRAS	951.000	899.669		94,60%
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	5.110.000	3.834.820		75,05%
62	Servicios Exteriores	4.960.000	3.778.461		76,18%
63	Tributos	150.000	56.359		37,57%
64	GASTOS DE PERSONAL	16.282.641	16.156.061		99,22%
640	Sueldos y salarios	12.653.052	12.624.575		99,77%
641	Indemnizaciones	340.666	335.346		98,44%
642	Seguridad Social	3.118.731	3.043.941		97,60%
643	Aportac. Sist. Comp. pens.	120.822	115.547		95,63%
649	Otros	49.370	36.652		74,24%
66	GASTOS FINANCIEROS	4.000	1.855		46,38%
661	Intereses de oblig. y bonos				
662+663	De préstamos				
668	Diferencias negativas de cambio	4.000	1.855		46,38%
665+669	Otros				
68	AMORTIZACIONES	1.700.000	1.610.634		94,74%
681	De inmovilizado inmaterial				
682	De inmovilizado material	1.700.000	1.610.634		94,74%
69	VARIACION PROVISIONES TRAFICO				
694	Dotación Prov.insolvenc.de tráfico				
	TOTAL GASTOS	24.047.641	22.503.039		93,58%

185/000005

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia:

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000005.

AUTOR/A: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Ingresos obtenidos por publicidad insertada en las distintas franjas horarias de emisiones de televisión.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez.

1. ¿Cuáles son los ingresos obtenidos por inserciones de publicidad a 31 de diciembre de 1995 tanto en TVE-1 como en La 2 en la franja horaria que comprende desde que empieza la emisión de cada día hasta las 10 de la mañana, especificando las horas de publicidad emitidas?

2. ¿Cuáles son los ingresos obtenidos por inserciones de publicidad a 31 de diciembre de 1995 tanto en TVE-1 como en La 2 en la franja horaria comprendida desde las 10 de la mañana a las 14 horas, especificando las horas de publicidad emitidas?

3. ¿Cuáles son los ingresos obtenidos por inserciones de publicidad a 31 de diciembre de 1995 tanto en TVE-1 como en La 2 en la franja horaria comprendida desde las 14 horas a las 24 horas, especificando las horas de publicidad emitidas?

4. ¿Cuáles son los ingresos obtenidos por inserciones de publicidad a 31 de diciembre de 1995 tanto en TVE-1 como en La 2 en la franja horaria comprendida desde las 24 horas hasta el final de la emisión, especificando las horas de publicidad emitidas?

Documentación que se acompaña.

Inversión en publicidad convencional por bandas (Nacional 1 y 2)

a 31 de Diciembre de 1995

	Nº HORAS	IMPORTE (*)
De 7 h. a 10 h.	41,41	1.097.169.793
De 10 h. a 14 h.	113,30	2.406.323.471
De 14 h. a 24 h.	487,10	48.400.968.150
A partir de las 24 h.	54,73	3.438.836.112
TOTAL	696,54	55.343.297.526

* Nota: El importe no incluye cargos ni abonos.

No está incluida la Publicidad especial ni los Centros Territoriales.

185/000006

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia:

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000006.

AUTOR/A: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Criterios de valoración de las existencias de producciones de Televisión Española (TVE).

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Para el cálculo de existencias del ejercicio de 1994 se establecieron las siguientes clases de producción en atención a las áreas de origen de las mismas:

- Propia.
- Ajena.
- Externa.

Por tipos, la producción se clasificó en:

- Reemitible.
- No reemitible.
- Asociada.
- Financiada.
- Coproducción.
- Derecho de Antena.
- Largometrajes y Cortometrajes.

- Series y Estrenos TV.
- Dibujos Animados, Documentales, Musicales, Especiales, etc.

La valoración de existencias se realizó atendiendo a los siguientes parámetros:

- Número de países de emisión.
- Vigencia en el tiempo de la producción.

Así para la amortización de existencias se establecieron los siguientes criterios:

A. PRODUCCIÓN PROPIA Y EXTERNA

TABLA I DE AMORTIZACIÓN

TIPO DE AMORTIZ.	PASES			V.R.	MESES		V.R.
	1ª	2ª	3ª	PASES	48	132	TIEMPO
REM	70	20		10	90	10	0
NRE	100			0	90	10	0
ASO	70	20	5	5			100
FIN	70	20		10	90	10	0
COP	70	20	5	5			100
DAN	70	20	5	5			100

DESCRIPCIÓN Y CONCEPTOS DE AMORTIZACIÓN

CUADRO I-A DE TIPOS DE AMORTIZACIÓN

TIPO DE AMORTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN Y CONCEPTO
REM	<p>PRODUCCIÓN PROPIA REEMITIBLE. Programas de producción propia <u>con</u> posibilidades de reemisión. Amortizan, el 70 % en el primer pase y el 20 % en el segundo, quedando un valor residual del 10 %. Por tiempo amortiza el 90 % a los 48 meses y el 10 % restante a los 132 meses.</p>
NRE	<p>PRODUCCIÓN PROPIA NO REEMITIBLE. Programas de producción propia <u>sin</u> posibilidades de reemisión. Amortizan, el 100 % en el primer pase. Por tiempo amortiza el 90 % a los 48 meses y el 10 % restante a los 132 meses.</p>
ASO	<p>PRODUCCIÓN ASOCIADA. Programas encargados a otras empresas nacionales y de los que TVE obtiene parcialmente la propiedad dependiendo de los términos de cada contrato. TVE puede aportar medios técnicos y humanos. Amortizan, el 70 % en el primer pase, el 20 % en el segundo y el 5% en el tercero, quedando un valor residual del 5 %. No amortiza por tiempo.</p>
FIN	<p>PRODUCCIONES FINANCIADAS. Programas de producción propia en los que se participa mediante financiación <u>con</u> posibilidades de reemisión. Amortizan, el 70 % en el primer pase y el 20 % en el segundo, quedando un valor residual del 10 %. Por tiempo amortiza el 90 % a los 48 meses y el 10 % restante a los 132 meses.</p>
COP	<p>COPRODUCCIONES. Proyectos en los que TVE participa conjuntamente con otros organismos internacionales de televisión o productoras extranjeras, y de los que obtiene parcialmente la propiedad y la posibilidad de participar en los derechos derivados de comercialización según los términos establecidos en el contrato de cada proyecto. TVE puede aportar medios técnicos y humanos. Amortizan, el 70 % en el primer pase, el 20 % en el segundo y el 5% en el tercero, quedando un valor residual del 5 %. No amortiza por tiempo.</p>

TIPO DE AMORTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN Y CONCEPTO
DAN	DERECHOS DE ANTENA. Producciones cinematográficas nacionales subvencionadas. TVE recibe como contrapartida el derecho a su emisión a partir de una fecha determinada, pudiendo participar en los derechos derivados de su comercialización. Amortizan, el 70 % en el primer pase, el 20 % en el segundo y el 5% en el tercero, quedando un valor residual del 5 %. No amortiza por tiempo.

B. PRODUCCIÓN AJENA

TABLA II DE AMORTIZACIÓN

TIPO	Nº PASES CONTRATO	1ª EMIS	2ª EMIS	3ª EMIS	4ª EMIS	5ª EMIS
LARGOMETRAJES	2	70	30			
CORTOMETRAJES	3	70	20	10		
	4	60	20	15	5	
	5	50	30	10	5	5
SERIES Y ESTRENOS TVE	2	80	20			
	3	80	15	5		
DIBUJOS ANIMAD. DOCUMENTALES MUSICALES ESPECIALES	2	60	40			
	3	60	30	10		

En consecuencia y respecto a las preguntas planteadas cabe señalar:

1. Criterio de valoración de los stocks pendientes de emitir por TVE

Producción propia y externa

Los stocks no emitidos se devalúan un 90% a los 48 meses de la fecha de disponibilidad para la emisión, y el 10% restante a los 132 para aquellas producciones del ti-

po Reemitible, No reemitible o Financiada, permaneciendo a su valor inicial hasta el fin de período de vigencia (según contrato) en aquellas que corresponden al tipo Asociadas, Coproducciones y Derechos de Antena (ver Tabla I).

Producción ajena

Las existencias no emitidas se devalúan el 100% cuando concluye el período de vigencia del contrato.

2. Criterio de valoración de los stocks ya emitidos por RTVE y susceptibles de ser emitidos en otra ocasión

185/000007

Producción propia y externa

Los stocks ya emitidos por TVE y susceptibles de emisión se devalúan un 70% con el primer pase y un 20% con el segundo para cualquier tipo de producción de las áreas de Externas y Propias. El tercer pase devalúa un 5% la existencia del tipo Asociadas, Coproducciones y Derechos de Antena y un 0% las del tipo Reemitibles y Financiadas (ver Tabla I).

Las que corresponden al tipo No reemitibles se devalúan como es lógico un 100% con el primer pase.

Producción ajena

Las existencias susceptibles de ser emitidas del área de ajenas se devalúan del siguiente modo:

Largometrajes y Cortometrajes

— Si los pases contratados son dos, se amortiza un 70% con el primer pase y un 30% con el segundo.

— Si los pases contratados son tres, se amortiza un 70% con el primer pase, un 20% con el segundo y un 10% con el tercero.

— Si los pases contratados son cuatro, se amortiza un 60% con el primer pase, un 20% con el segundo, un 15% con el tercero y un 5% con el cuarto.

— Si los pases contratados son cinco, se amortiza un 50% con el primer pase, un 30% con el segundo, un 10% con el tercero, un 5% con el cuarto y otro 5% con el quinto.

Series y Estrenos TV

— Si los pases contratados son dos, se amortiza un 80% con el primer pase y un 20% con el segundo.

— Si los pases contratados son tres, se amortiza un 80% con el primer pase, un 15% con el segundo y un 5% con el tercero.

Dibujos Animados, Documentales, Musicales y Especiales

— Si los pases contratados son dos, se amortiza un 60% con el primer pase y un 40% con el segundo.

— Si los pases contratados son tres, se amortiza un 60% con el primer pase, un 30% con el segundo y un 10% con el tercero.

Estos criterios de amortización se establecieron en TVE para el ejercicio de 1991 en colaboración con el Instituto Nacional Audiovisual de Francia y han sido revisados en ejercicios posteriores por las distintas Auditorías, tanto internas como externas, Intervención Delegada de Hacienda y Tribunal de Cuentas.

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia:

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000007.

AUTOR/A: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Apoyo prestado al cine por Televisión Española (TVE) en los últimos ejercicios.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000008

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia:

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000008.

AUTOR/A: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Datos sobre los centros territoriales y periféricos de Televisión Española (TVE) correspondientes a los años 1992 a 1995.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000010

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia:

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000010.

AUTOR/A: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Emisión de programas que faciliten su comprensión a personas con deficiencias auditivas.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

1. ¿Cuánto tiempo de emisión se destinó en el primer trimestre de 1996 a avances informativos traducidos a la Lengua de Signos Española?

2. ¿A partir de qué fecha se emite un avance informativo diario traducido a la Lengua de Signos Española?

3. ¿Qué número de horas de emisión subtitulada ha emitido TVE por tipo de programas en 1994, 1995 y cuántas horas se han emitido hasta 31 de marzo de 1996?

4. ¿Cuántas horas de emisión de las emitidas en 1994, 1995 y hasta 31 de marzo de 1996 son de producción propia?

5. ¿Cuántas horas de emisión subtitulada de las emitidas en 1994, 1995 y hasta 1 de marzo de 1996 son programas en versión original en lengua extranjera?

Con traducción simultánea en lengua de signos española, durante el primer trimestre de 1996, se han emitido dos avances informativos diarios, de lunes a viernes, conteniendo tanto noticias nacionales como internacionales. Su duración aproximada ha sido de 4 minutos cada uno y su realización se ha efectuado en directo.

La emisión se ha llevado a cabo a través del Canal Internacional de TVE, tanto para América como para Europa. Las horas de emisión (hora española) son las 17.00 h. y las 22.00 h.

Este avance informativo se inició en la última semana del mes de septiembre de 1994 y se sigue manteniendo en la actualidad.

El primer avance informativo en lengua de signos española comenzó a difundirse en octubre de 1987 a través de la Primera Cadena y su duración aproximada era de 3 minutos que se emitían normalmente entre las 17 y las 18 horas.

Durante 1994, el servicio de Teletexto de TVE emitió un total de 34 horas y 9 minutos de programas subtitulados, todos ellos largometrajes que se programaron en la Primera Cadena.

En 1995 Teletexto-TVE subtuló un total de 68 horas y 15 minutos, cuya distribución por géneros fue la siguiente:

- Series (33 h.)
- Cine (23 h.)
- Programas infantiles (3 h.)
- Coloquios y debates (1 h. 30')
- Documentales (5 h. 15')
- Variedades (2 h. 30')

Su emisión se efectuó a través de la Primera Cadena y La 2, según los casos.

De enero a marzo de 1996, Teletexto-TVE ha subtulado un total de 30 h. y 3' distribuidos por géneros de la siguiente manera:

- Series de producción propia (16 h. 20')
- Cine (9 h. 13')

Documentales (2 h.)
Variedades (2 h. 30')

La emisión se ha efectuado por la Primera Cadena en su totalidad.

En 1994 no se subtuló por Teletexto-TVE ningún programa de producción propia, sumando 22 h. 15' las subtitulaciones de programas de producción propia efectuadas en 1995 y 12 h. 30' las llevadas a cabo desde enero a marzo de 1996.

185/000012

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia:

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000012.

AUTOR/A: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Modelo de regionalización del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVEE).

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por la Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, doña María Teresa Riera Madurell

1.^a ¿En qué consiste el «modelo de regionalización del PP» que parece que el Gobierno quiere impulsar?

2.^a ¿Cuáles son los elementos diferenciadores con respecto a la situación actual?

3.^a ¿Son características de dependencia, de financiación, de volumen de la programación...?

4.^a ¿Cuál será la situación en las islas Baleares, donde TVE tiene uno de los centros más en precario de toda España?

5.^a ¿Para cuándo la nueva frecuencia de radio para hacer Radio 4 en catalán?

6.^a ¿Cuentan con el respaldo de las Comunidades Autónomas?

7.^a ¿Qué mecanismo ha utilizado para establecer las consultas necesarias?

Las actividades que individual y colegiadamente desarrollen los vocales de los Consejos Asesores de RTVE en cada comunidad vienen determinadas en la normativa estatal y autonómica que regula el funcionamiento y competencias de dichos Consejos.

No corresponde al Gobierno fiscalizar las actividades y decisiones de dichos Consejos, de carácter asesor y consultivo, respecto a la Dirección del Ente Público Radiotelevisión Española.

El Gobierno conoce y comparte la voluntad de la Dirección General de RTVE de impulsar todas aquellas actividades que permitan optimizar los recursos humanos y técnicos de los que disponen los Centros Territoriales de Radiotelevisión Española. No se ha adoptado por el momento decisión alguna referente a nuevas actividades. Sobre este tema, RTVE mantendrá en los próximos meses conversaciones con los respectivos Gobiernos Autónomos.

Finalmente, por lo que se refiere a las islas Baleares, el edificio en el que radica el Centro Territorial de TVE en dicha comunidad es propiedad del Consell Insular de Mallorca, habiendo sido cedido su uso a Televisión Española. Se vienen manteniendo conversaciones con las autoridades e instituciones isleñas, al objeto de mejorar o sustituir dicha infraestructura inmobiliaria.

Por otra parte, los estudios realizados periódicamente por RNE no muestran una tendencia de la audiencia a demandar de RNE una programación en catalán centrada en la actualidad balear.

Por lo que a la emisión en catalán se refiere, RNE que no mantiene una programación específica, ni atiende esta característica a través de la práctica en sus programas regionales de un bilingüismo que atiende a la coyuntura del caso concreto, entrevistas, interlocutores catalanoparlantes, participación de la audiencia, etc.

El Plan Técnico de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (R.D. 164/1989, de 10 de febrero) atribuye a RTVE, con carácter general, tres frecuencias por emplazamiento y para ciertos puntos este número puede variar a cuatro.

En las islas Baleares como en el resto de España, con excepción de Cataluña, la atribución de frecuencias permite únicamente la emisión de R-1, R. Clásica, R-3 y R-5.

El programa R-4 desapareció de la oferta de Radio Nacional, el 24 de julio de 1991 con la aprobación del Consejo de Administración de RTVE y sólo se mantuvo en Cataluña en atención a la especial implantación de dicha emisora, que, creada hace 20 años, fue la primera en emitir en lengua catalana.